

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2008

Los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A., de conformidad con el Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, formuladas en la reunión de **20 de febrero de 2009**, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Endesa S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados del ejercicio 2008, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Endesa, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

 D. José Manuel Entrecanales Domecq Presidente Ejecutivo	 D. Rafael Miranda Robredo Consejero Delegado
 D. Andrea Brentán Vicepresidente	 D.ª Carmen Becerril Martínez Vocal
 D. Luigi Ferraris Vocal	 D. Claudio Machetti Vocal
 D. Valentín Montoya Moya Vocal	 D. Esteban Morrás Andrés Vocal
 D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	 D. Borja Prado Eulate Vocal

Madrid, 20 de febrero de 2009



Endesa, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2008 e Informe de Gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

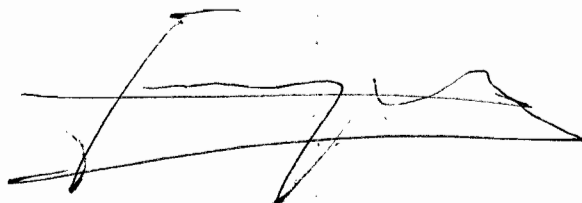
A los Accionistas de
Endesa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Endesa, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Endesa, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 2.c) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 27 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 se presentan sin considerar criterios contables de consolidación, en cumplimiento de la normativa mercantil vigente. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Endesa, S.A. que actúa básicamente como una sociedad tenedora de participaciones, no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 han sido preparadas por el Grupo aplicando Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF- UE), sobre las que hemos emitido con fecha 23 de febrero de 2009 nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión sin salvedades. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la nota 1 de la memoria.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Endesa, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jorge Izquierdo Mazón

23 de febrero de 2009



DON SALVADOR MONTEJO VELILLA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ENDESA, S.A.", CON DOMICILIO EN LA CALLE RIBERA DEL LOIRA NUMERO 60, DE MADRID Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A-28/023430,

CERTIFICO: 1º. Que las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del Ejercicio 2008 de ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA, S.A.) han sido formuladas por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidas en **79** folios, páginas de la **1** a la **79** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y han sido firmadas por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2º. Que el Informe de Gestión del Ejercicio 2008 de ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA, S.A.) ha sido formulado por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicho Informe de Gestión está extendido en **15** folios, páginas de la **1** a la **15** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2008 de Endesa, Sociedad Anónima ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Endesa, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009. Dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo está extendido en **68** folios, páginas de la **1** a la **68** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El nombramiento del Secretario que expide la presente certificación figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 468, Libro 0, folio 142, sección 8, hoja M-6405, inscripción 801.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Madrid, a **20 de febrero de 2009**.

Salvador Montejo Velilla

MADRID

ENDESA, S.A.

**Cuentas Anuales correspondientes
al Ejercicio 2008**



ESTADOS FINANCIEROS



BALANCES DE SITUACION AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

Millones de Euros

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2008	2007
Activo no corriente		22.694	20.597
Inmovilizado intangible	Nota 5	72	52
Aplicaciones informáticas		72	52
Inmovilizado material	Nota 6	7	6
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6	6
Inmovilizado en curso y anticipos		1	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 7 y 18	19.470	19.168
Instrumentos de patrimonio.		19.148	19.155
Créditos a empresas		320	-
Derivados		2	13
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	2.995	1.215
Instrumentos de patrimonio.		51	61
Créditos a terceros.		2.835	939
Derivados		19	119
Otros activos financieros		90	96
Activos por impuesto diferido	Nota 14	150	156
Activo corriente		2.790	4.212
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 8	-	1.468
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		477	462
Deudores varios		10	1
Deudores empresas del grupo	Nota 18	445	424
Personal		1	1
Activos por impuesto corriente		17	22
Otros créditos con las Administraciones públicas		4	14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 7 y 18	1.945	1.589
Créditos a empresas.		600	498
Derivados.		13	31
Otros activos financieros		1.332	1.060
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	270	684
Instrumentos de patrimonio		-	1
Créditos a empresas		229	656
Derivados.		40	26
Otros activos financieros.		1	1
Periodificaciones a corto plazo.		6	7
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		92	2
Tesorería		92	2
TOTAL ACTIVO		25.484	24.809

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2008 y 2007



BALANCES DE SITUACION AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

Millones de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2008	2007
Patrimonio Neto		15.868	9.823
Fondos propios	Nota 9	15.865	9.718
Capital		1.271	1.271
Capital escriturado		1.271	1.271
Prima de emisión		1.376	1.376
Reservas		5.230	5.104
Legal y estatutarias		285	285
Otras reservas		4.945	4.819
Resultados de ejercicios anteriores		747	717
Remanente		747	717
Resultado del ejercicio		7.241	1.780
(Dividendo a cuenta)		-	(530)
Ajustes por cambios de valor		3	105
Activos financieros disponibles para la venta		36	44
Operaciones de cobertura		(33)	61
Pasivo no corriente		6.300	11.950
Provisiones a largo plazo	Nota 10	304	213
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		14	12
Provisiones por reestructuración		91	133
Otras provisiones		199	68
Deudas a largo plazo	Nota 11	3.424	5.721
Obligaciones y otros valores negociables		-	500
Deudas con entidades de crédito		3.359	5.181
Derivados		59	34
Otros pasivos financieros		6	6
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 11 y 18	2.496	5.896
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.496	5.896
Pasivos por impuesto diferido	Nota 14	76	120
Pasivo corriente		3.316	3.036
Provisiones a corto plazo		40	15
Deudas a corto plazo	Nota 11	759	801
Obligaciones y otros valores negociables		518	18
Deudas con entidades de crédito		175	166
Derivados		32	59
Otros pasivos financieros		34	558
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 11 y 18	1.747	1.616
Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.709	1.616
Derivados		38	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		770	604
Acreedores varios		350	405
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		15	11
Pasivos por impuesto corriente		362	185
Otras deudas con las Administraciones Públicas		43	3
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		25.484	24.809

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2008 y 2007



ENDESA, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

Millones de Euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2008	2007
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios:	Nota 16	242	276
Prestaciones de servicios		242	276
Otros ingresos de explotación		25	11
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		25	11
Gastos de personal:	Nota 16	(133)	(166)
Sueldos, salarios y asimilados		(100)	(129)
Cargas sociales		(27)	(23)
Provisiones		(6)	(14)
Otros gastos de explotación		(191)	(284)
Servicios exteriores		(153)	(222)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(3)
Otros gastos de gestión corriente		(38)	(59)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(10)	(9)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	21
Resultados por enajenaciones y otras		-	21
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(67)	(151)
Ingresos financieros :		2.140	2.245
De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.025	2.191
En empresas del grupo y asociadas	Notas 7	2.023	2.189
En terceros		2	2
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		115	54
De empresas del grupo y asociadas		5	5
De terceros		110	49
Gastos financieros		(489)	(591)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 18	(220)	(355)
Por deudas con terceros		(261)	(228)
Por actualización de provisiones		(8)	(8)
Variación razonable de instrumentos financieros		27	9
Diferencias de cambio	Nota 15	(23)	10
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		5.516	59
Deterioros		(27)	(16)
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 8	5.543	75
RESULTADO FINANCIERO		7.171	1.732
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.104	1.581
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	137	199
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.241	1.780
Operaciones interrumpidas		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.241	1.780

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2008 y 2007



ENDESA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

Millones de Euros

	Notas en la memoria	2008	2007
Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias		7.241	1.780
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
Por valoración de instrumentos financieros		(10)	23
Activos financieros disponibles para la venta		(10)	23
Otros ingresos y gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	Notas 7 d y 11 c	(107)	39
Subvenciones, donaciones y legados		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(4)	-
Efecto impositivo.	Nota 14	35	(18)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(86)	44
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.			
Por valoración de activos y pasivos.		-	(90)
Activos financieros disponibles para la venta.		-	(90)
Otros ingresos y gastos.		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	Notas 7 d y 11 c	(27)	(13)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo.	Nota 14	8	22
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(19)	(81)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		7.136	1.743



Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de los ejercicios 2008 y 2007

ENDESA, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2007

	Millones de euros								
	Fondos propios							Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
Capital Escripturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo inicial a 01/01/2007	1.271	1.376	6.049	1.805	-	(529)	-	142	10.114
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1780	-	-	(37)	1743
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(297)	(1.736)	-	(1)	-	-	(2.034)
Distribución de dividendos	-	-	-	(1.736)	-	(1)	-	-	(1.737)
Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	(297)	-	-	-	-	-	(297)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	69	(69)	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	69	(69)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2007	1.271	1.376	5.821	-	1.780	(530)	-	105	9.823

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2007

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2008

	Millones de euros								
	Fondos propios								
	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
Saldo final al 31/12/2007	1.271	1.376	5.821	1.780	-	(530)	-	105	9.823
Total Ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	(3)	-	7.241	-	-	(102)	7.136
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(1.621)	-	530	-	-	(1.091)
Distribución de dividendos	-	-	-	(1.621)	-	530	-	-	(1.091)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	159	(159)	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	159	(159)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2008	1.271	1.376	5.977	-	7.241	-	-	3	15.868

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2008

ENDESA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

Millones de euros

	P. ACTUAL 31/12/08	ANTERIOR 31/12/07
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.439	1.160
Resultado antes de impuestos	7.104	1.581
Ajustes del resultado:	(7.146)	(2.038)
Amortización del inmovilizado	10	9
Otros ajustes del resultado (netos)	(7.156)	(2.047)
Cambios en el capital corriente	188	(247)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.293	1.864
Pagos de intereses	(592)	(613)
Cobros de dividendos	1.753	2.116
Cobros de intereses	4	3
Cobros/ (pagos) por impuesto sobre beneficios	128	358
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	5.319	1.718
Pagos por inversiones:	(2.626)	(687)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(350)	(121)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(30)	(18)
Otros activos financieros	(2.246)	(548)
Cobros por desinversiones:	7.945	2.405
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	7.126	1.882
Otros activos financieros	790	459
Otros activos	29	64
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(6.668)	(2.907)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	0	0
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(5.047)	(1.170)
Emisión	474	1.485
Devolución y amortización	(5.521)	(2.655)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.621)	(1.737)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	90	(29)
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	2	31
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	92	2

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo de los ejercicios 2008 y 2007



MEMORIA



1 ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Endesa, S.A. (en lo sucesivo ENDESA o la Sociedad) se constituyó el 18 de noviembre de 1944 y tiene su domicilio social en Madrid, calle Ribera del Loira número 60, siendo ésta también su sede administrativa. Su objeto social es el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del grupo empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades.

La Sociedad desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Como consecuencia del proceso de reordenación societaria realizada en los últimos años y de la separación de actividades eléctricas para adaptarse a lo dispuesto por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, la actividad de ENDESA se centra fundamentalmente en la gestión y prestación de servicios a su grupo empresarial, constituido por las participaciones financieras enumeradas en estas Cuentas Anuales. Por ello, dado que no realiza directamente actividades eléctricas ni con incidencia medioambiental, no se presenta la información referente a la segregación de actividades, ni la información correspondiente a actividades medioambientales, la cual se incluye en las cuentas anuales consolidadas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimando que se aprobarán sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2008. Estas cuentas anuales se elaboraron de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1463/1990 (PGC 1990) y, por lo tanto, no coinciden con los importes del ejercicio 2007, incluidos en estas cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme al Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 (PGC 2007). En la nota 2.c se incluye una reconciliación del patrimonio y el resultado del ejercicio, junto con una descripción de los principales ajustes.

De acuerdo con la legislación vigente, ENDESA también ha formulado en esta misma fecha las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 preparadas de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Endesa del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2008 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.



Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de ENDESA del ejercicio 2008 y 2007 son las siguientes:

	Millones de euros			
	2008		2007	
Total Activo	-	58.546	-	58.522
Patrimonio neto:	-	20.764	-	17.130
- De la sociedad dominante	17.082	-	11.989	-
- De los accionistas minoritarios	3.682	-	5.141	-
Ingresos	-	22.836	-	18.073
Resultado del ejercicio:	-	8.110	-	3.483
- De la sociedad dominante	7.169	-	2.675	-
- De los accionistas minoritarios	941	-	808	-

La Sociedad es controlada conjuntamente por ENEL, S.P.A. que posee un 67,1% del capital y ACCIONA, S.A. que posee un 25% en virtud del acuerdo de gestión conjunta sobre ENDESA firmado entre ambas sociedades. El 20 de febrero de 2009 Acciona y ENEL han firmado un acuerdo por el que Acciona venderá a ENEL la totalidad de la participación que posee en ENDESA. Este acuerdo está sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Una vez que se haya perfeccionado la transmisión de las acciones quedará sin efectos el acuerdo de gestión conjunta sobre ENDESA firmado entre ENEL y Acciona.

2 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Principios contables

Las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 y 2008 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en los ejercicios terminados en dichas fechas y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.



En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones y expedientes de regulación de empleo (Véase Nota 10 a y b).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Véanse Nota 4 a y b).
- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- Los métodos empleados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Véanse Nota 4 c).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4 f y 10).
- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto de sociedades en las Cuentas Anuales adjuntas (Véase Nota 14).
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico y que podría afectar al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

c) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido las primeras elaborados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, (en lo sucesivo PGC 2007).

El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. De acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 1514/2007, ENDESA ha decidido aplicar como fecha de transición el 1 de enero de 2007. Por este motivo, y al objeto de facilitar su comparación con el ejercicio 2008, la información correspondiente al ejercicio 2007 ha sido adaptada a las disposiciones contenidas en el citado Plan General de Contabilidad.

A continuación se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007 y para el resultado neto del ejercicio 2007, elaborados conforme al PGC 1990 y al PGC 2007.



Conciliación del Patrimonio a 1 de enero de 2007

	Millones de euros (*)
Patrimonio neto a 1 de enero de 2007 con PGC 1990	9.594
Corrección de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.	393
Valoración de inversiones financieras.	98
Valoración de derivados financieros de cobertura	44
Valoración de derivados no designados contablemente de cobertura	(32)
Valoración de la deuda que tiene cobertura de valor razonable	21
Otros ajustes	(4)
Patrimonio neto a 1 de enero de 2007 con PGC 2007	10.114

(*) Neto del efecto fiscal

Conciliación del Patrimonio a 31 de diciembre de 2007

	Millones de euros (*)
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007 con PGC 1990	9.508
Corrección de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.	215
Valoración de inversiones financieras.	44
Valoración de derivados financieros de cobertura	61
Valoración de derivados no designados contablemente de cobertura	7
Valoración de la deuda que tiene cobertura de valor razonable	2
Otros ajustes	(14)
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007 con PGC 2007	9.823

(*) Neto del efecto fiscal

Los impactos patrimoniales más importantes, derivados del cambio a la nueva normativa contable, corresponden a:

1. Corrección de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

De acuerdo con lo establecido en el PGC 2007 se realiza corrección valorativa sobre el valor de las participaciones en sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas cuando el valor en libros es superior al importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, mientras que en el anterior plan se realizaba cuando el valor en libros era superior a la participación de la sociedad en el patrimonio neto de la filial.



En consecuencia, se ha procedido a revertir las provisiones que la Sociedad mantenía registradas de acuerdo con la normativa anterior que no se justifican de acuerdo con el nuevo criterio.

La totalidad de la reversión realizada en la primera aplicación corresponde a la participación en ENDESA Latinoamérica, S.A. donde se revirtieron 568 millones de euros imputándose 393 millones contra reservas y 175 millones de euros en impuestos diferidos.

2. Valoración de inversiones financieras:

La Sociedad ha procedido a clasificar sus activos financieros en función de las categorías establecidas en el nuevo Plan. Aquellas inversiones financieras clasificadas como "disponibles para la venta" de las que se dispone de una valoración fiable (Sociedades cotizadas en bolsa), se han valorado por su valor razonable en lugar de valorarse por el coste de adquisición, tal y como venía haciéndose de acuerdo con el anterior Plan.

3. Valoración de derivados financieros:

La Sociedad ha procedido, de acuerdo con la nueva normativa, a registrar el efecto de valorar a valor razonable los derivados que tenía contratados y que corresponden, fundamentalmente, a operaciones contratadas con la finalidad de realizar coberturas económicas, independientemente de su clasificación como coberturas contables.

4. Valoración de la deuda que tiene cobertura de valor razonable:

De acuerdo con el PGC 2007 la deuda que es subyacente de una cobertura de valor razonable debe valorarse por su valor razonable, mientras que en el PGC 1990 se valoraba por el importe pendiente de reembolso.

La conciliación del resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2007 con el PGC 1990 y el PGC 2007, es la siguiente:

	Millones de Euros
Resultado de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007 con el PGC 1990	1.651
Retrocesión de reversiones de provisiones por deterioro del valor de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(177)
Registro en patrimonio de la prima asistencia a la Junta General de Accionistas	297
Otros ajustes	9
Resultado de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007 con el PGC 2007	1.780



Los impactos más significativos que afectan al resultado derivados del cambio a la nueva normativa contable, corresponden a:

1. Retrocesión de reversiones de provisiones por deterioro de valor de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Como consecuencia de la diferencia de criterio para el cálculo de la corrección valorativa de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas explicada anteriormente, se han anulado determinadas retrocesiones de dichas provisiones que habían sido registradas en el ejercicio 2007 de acuerdo con el PGC 1990 y que no deben realizarse con el PGC 2007 al haberse anulado dichas provisiones en el balance de situación de transición de 1 de enero de 2007.

2. Registro en patrimonio de la prima asistencia a la Junta General de Accionistas:

De acuerdo con el PGC anterior, los importes pagados a los accionistas en concepto de prima de asistencia a la Junta General se consideraban como gasto, mientras que con el PGC actual, al tratarse de una remuneración a los accionistas de la Sociedad, debe imputarse directamente en el patrimonio neto.

Información adicional relativa a la transición al PGC 2007

El valor razonable de los activos y pasivos financieros designados en la categoría de "Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" a la fecha de transición, así como el valor y clasificación contable de los mismos conforme a los criterios establecidos por el PGC 1990 son los siguientes:

	Millones de Euros		
	Valor Razonable según PGC 2007 al 01/01/2007	Valor Contable según PGC 1990 al 01/01/2007	Clasificación contable según PGC 1990
Derivados financieros no designados contablemente de cobertura (activo)	9	-	
Derivados financieros no designados contablemente de cobertura (pasivo)	(8)	-	
Elementos cubiertos por derivados de cobertura de Valor Razonable	(145)	(175)	Deudas con entidades de crédito a largo plazo



3 APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008 que presentará el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 5,897 euros por acción, destinando el resto a remanente.

Bases de reparto	Millones de Euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	7.241
Remanente	747
Total	7.988
Aplicación	Millones de Euros
A Dividendo (1)	6.243
A Remanente	1.745
Total	7.988

(1) Importe máximo a distribuir correspondiente a 5,897 euros por acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones).

4 NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2008 y 2007, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

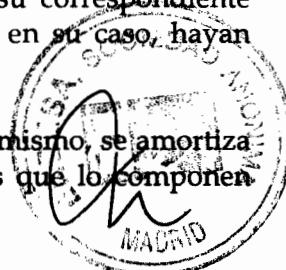
a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en 5 años.

b) Inmovilizado material

Los activos materiales se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen.



entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Años vida útil estimada
Construcciones	50
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Otro inmovilizado	5 - 14

c) Instrumentos financieros

c.1. Activos financieros excepto derivados e inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Sociedad clasifica sus activos financieros, ya sean a largo o corto plazo, en las siguientes categorías:

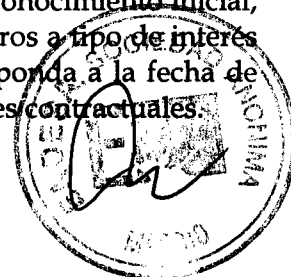
- Préstamos y partidas a cobrar: son activos financieros que se originan en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán a su coste amortizado correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber sufrido un deterioro se realiza el correspondiente análisis procediendo a contabilizar una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, por el importe de esta diferencia. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.



Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Los criterios de valoración que se aplican a este tipo de activos coinciden con los explicados por los "Préstamos y partidas a cobrar".

La Sociedad no tiene inversiones de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de las que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Otros activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. En cuanto a su valoración tanto al inicio como posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las categorías anteriores.

Corresponden prácticamente en su totalidad a inversiones financieras en capital de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas.

Se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su valor razonable cuando sea posible determinarlo de forma fiable.



En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor cuando exista evidencia de dicho deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio Neto: Ajustes por cambio de valor", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro de carácter estable o permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro para los instrumentos de patrimonio que se valoren a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, se detallan en la nota c.3.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

c.2. Pasivos financieros excepto derivados

La Sociedad clasifica los pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad con origen tanto financiero como comercial que no son considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros correspondientes a débitos y partidas a pagar se registran por su valor razonable que corresponde al efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambio en Pérdidas y Ganancias
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: la Sociedad incluye dentro de esta categoría aquellos pasivos financieros cuyo propósito es el de



readquirirlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye aquellos pasivos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

c.3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presumirá que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías latentes existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.4. Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas por la Sociedad con la finalidad de realizar cobertura de tipo de interés y de tipo de cambio, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación en el epígrafe "Inversiones Financieras a largo plazo" o "Inversiones Financieras a corto plazo" si su valor es positivo, y en "Deudas a largo plazo" o "Deudas a corto plazo", si su valor es negativo. Los cambios en el valor razonable se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura a efectos contables y cumpla los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, entre ellas que ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente en función del tipo de cobertura:

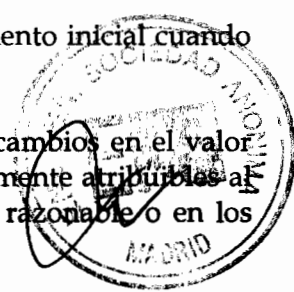
- Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo al igual que el instrumento de cobertura se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.
- Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto-Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura".

La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

- Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se registran como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

Las coberturas contables se designan como tales en el momento inicial cuando se prevean altamente eficaces, quedando documentadas.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los



flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en el rango de 80%-125%.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable, registrando las variaciones de valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre de ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre de ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

d) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos activos para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha. Estos activos se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

A su vez, se consideran operaciones en discontinuidad las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta.

Estos activos o grupos sujetos a disposición se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.



Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de resultados denominada "Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

A 31 de diciembre de 2007, las participaciones que ENDESA poseía en Endesa Europa S.L. se han considerado como activos no corrientes mantenidos para la venta, habiendo sido vendidas en el ejercicio 2008 (Véase nota 8).

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ENDESA no tenía actividades interrumpidas.

e) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Beneficio retenido" del Balance de Situación Consolidado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado durante los ejercicios 2008 y 2007 ninguna transacción con acciones propias.

f) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación en concepto de provisiones por retribuciones a largo plazo al personal y para planes de reestructuración de

plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

f.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

ENDESA tiene contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, la Sociedad registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la cuenta de resultados en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "Patrimonio neto: beneficio retenido".

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del Balance de Situación y si es negativa en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo: Créditos y cuentas a cobrar" del activo del Balance de Situación, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para la Sociedad normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Resultados conforme los empleados prestan sus servicios.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto la Sociedad ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación.



f.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en la compañía recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación.

En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

La Sociedad tiene en marcha planes de reducción de plantilla los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

La Sociedad sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de Resultados de dicho ejercicio.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta al euro, moneda funcional de la Sociedad, se convierte a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

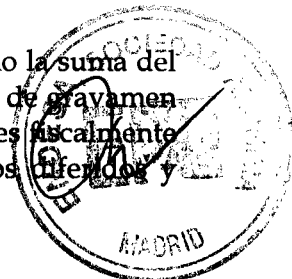
Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta al euro, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

h) Clasificación de saldos de largo plazo y circulante

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como circulante aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como a largo plazo los de vencimiento superior a dicho periodo.

i) Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y



créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos registrados, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

ENDESA tributa en régimen de consolidación en un Grupo Fiscal, del cual la sociedad es cabecera, formado por aquellas sociedades que cumplen los requisitos legales para ello.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación de servicio a la fecha del Balance.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.



Los ingresos por dividendos se reconocen en el momento que se declara el derecho del accionista a recibirlos.

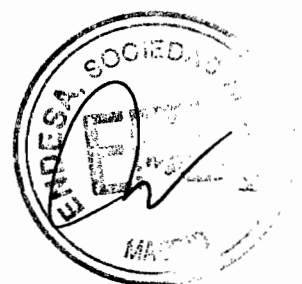
k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.



5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2008
Inmovilizado intangible			
Aplicaciones informáticas	87	28	115
Total	87	28	115
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(35)	(8)	(43)
Total	(35)	(8)	(43)
Total neto	52	20	72

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Millones de euros		
	Saldo al 01/01/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2007
Inmovilizado intangible			
Aplicaciones informáticas	69	18	87
Total	69	18	87
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(26)	(9)	(35)
Total	(26)	(9)	(35)
Total neto	43	9	52

6 INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2008
Inmovilizado Material			
Otro inmovilizado material	16	2	18
Inmovilizado en curso y anticipos	-	1	1
Total	16	3	19
Amortización acumulada			
Otras amortizaciones	(10)	(2)	(12)
Total	(10)	(2)	(12)
Total neto	6	1	7

INMOVILIZADO MATERIAL	Millones de euros		
	Saldo al 01/01/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2007
Inmovilizado Material			
Otro inmovilizado material	16	-	16
Total	16	-	16
Amortización acumulada			
Otras amortizaciones	(9)	(1)	(10)
Total	(9)	(1)	(10)
Total neto	7	(1)	6

A 31 de diciembre de 2008 existen compromisos de compra de inmovilizado por 3 millones de euros.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros corporativas que cubren los daños propios que puedan sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de la empresa con límites y coberturas adecuados a los tipos de riesgo. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

7 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El movimiento de las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

INMOVILIZADO FINANCIERO	Millones de euros				
	Saldo al 31/12/2007	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Traspasos y Otros	Saldo al 31/12/2008
<i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>	19.168	342	(40)	-	19.470
Instrumentos de patrimonio	19.155	20	(27)	-	19.148
Participaciones en empresas del grupo	19.201	20	-	-	19.221
Participaciones en empresas asociadas	-	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	(46)	-	(27)	-	(73)
Créditos a empresas	-	320	-	-	320
Derivados (Ver nota 13)	13	2	(13)	-	2
<i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	1.215	2.185	(120)	(285)	2.995
Instrumentos de patrimonio	61	-	-	(10)	51
Cartera de valores a largo plazo	61	-	-	(10)	51
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	939	2.176	(5)	(275)	2.835
Créditos a empresas	952	2.176	(5)	(275)	2.848
Corrección de valor por deterioro	(13)	-	-	-	(13)
Derivados (Ver nota 13)	119	4	(104)	-	19
Otros activos financieros	96	5	(11)	-	90
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO PLAZO	20.383	2.527	(160)	(285)	22.465

INMOVILIZADO FINANCIERO	Millones de euros				
	Saldo al 01/01/2007	Entradas o dotaciones	Bajas o reducciones	Traspasos y otros	Saldo al 31/12/2007
<i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>	22.029	121	(1.514)	(1.468)	19.168
Instrumentos de patrimonio	22.029	121	(1.527)	(1.468)	19.155
Participaciones en empresas del grupo	22.096	121	(1.548)	(1.468)	19.201
Participaciones en empresas asociadas	2	-	(2)	-	-
Corrección de valor por deterioro	(69)	-	23	-	(46)
Derivados (Ver nota 13)	-	-	13	-	13
<i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	1.667	81	(470)	(63)	1.215
Instrumentos de patrimonio	134	-	(73)	-	61
Cartera de valores a largo plazo	134	-	(73)	-	61
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	1.347	8	(353)	(63)	939
Otros créditos	1.358	10	(353)	(63)	952
Corrección de valor por deterioro	(11)	(2)	-	-	(13)
Derivados (Ver nota 13)	83	67	(31)	-	119
Otros activos financieros	103	6	(13)	-	96
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO PLAZO	23.696	202	(1.984)	(1.531)	20.383

Los saldos de las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

INMOVILIZADO FINANCIERO	Millones de Euros	
	Saldo al 31/12/2008	Saldo al 31/12/2007
<i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>	1.945	1.589
Créditos a empresas	600	498
Derivados	13	31
Otros activos financieros (ver nota 7.a)	1.332	1.060
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	270	684
Instrumentos de patrimonio	-	1
Créditos a empresas	229	656
Derivados	40	26
Otros activos financieros	1	1
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO A CORTO PLAZO	2.215	2.273



a) Clasificación de instrumentos financieros de activo por naturaleza y categorías:

El desglose de estos epígrafes del Balance de Situación por naturaleza y categoría, excluyendo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros						
	31/12/2008						
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	51	-	-	-	51
Créditos a empresas	-	-	-	3.155	-	-	3.155
Derivados (Ver nota 13)	20	-	-	-	-	1	21
Otros activos financieros	-	-	-	90	-	-	90
Largo plazo/ no corrientes	20	-	51	3.245	-	1	3.317
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	829	-	-	829
Derivados (Ver nota 13)	53	-	-	-	-	-	53
Otros activos financieros	-	-	-	1	-	-	1
Corto plazo/ corrientes	53	-	-	830	-	-	883
TOTAL	73	-	51	4.075	-	1	4.200

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros						
	31/12/2007						
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	61	-	-	-	61
Créditos a empresas	-	-	-	939	-	-	939
Derivados (Ver nota 13)	31	-	-	-	-	101	132
Otros activos financieros	-	-	-	96	-	-	96
Largo plazo/ no corrientes	31	-	61	1.035	-	101	1.228
Instrumentos de patrimonio	-	-	1	-	-	-	1
Créditos a empresas	-	-	-	1.154	-	-	1.154
Derivados (Ver nota 13)	57	-	-	-	-	-	57
Otros activos financieros	-	-	-	1	-	-	1
Corto plazo/ corrientes	57	-	1	1.155	-	-	1.213
TOTAL	88	0	62	2.190	0	101	2.441

Adicionalmente existe una cuenta a cobrar por dividendos acordados con empresas del grupo que asciende a 1.332 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 1.060 millones de euros a 31 de diciembre del 2007.



b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

b.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como la información más significativa de cada una de ellas a dicha fecha, se detalla a continuación.

Los datos patrimoniales de las empresas en el ejercicio 2007 corresponden a la información con el PGC 1990 de las sociedades individuales, mientras que las del ejercicio 2008 están calculadas con el PGC 2007.

A efectos del cálculo de la corrección valorativa correspondiente al ejercicio 2008, en la valoración de las empresas Endesa Participadas, S.A. y Endesa Servicios, S.L., se ha considerado el patrimonio neto de dichas compañías, al no disponerse del valor actual de los flujos de efectivo futuros de las mismas.



Empresas del grupo:		Millones de Euros													
Sociedad	Actividad	% Particip. Directa	Capital (1)	Reservas (1)	Dividendos a cuenta (1)	Resultados ejercicio		Total fondos propios (1)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (1)	Ajustes por cambio de valor (1)	Total patrimonio neto (1)	Valor en Libros			Dividendos recibidos
Domicilio						Explotación (1)	Neto (1)					Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
ENDESA ENERGÍA, S.A. - Madrid	Comercialización de todo tipo de productos energéticos	100%	13	7	(230)	443	295	85	-	59	(26)	14	-	-	230
ENDESA GENERACIÓN, S.A. - Sevilla	Generación de energía eléctrica	100%	1.945	1.836	(1.162)	1.110	1.199	3.818	71	-	3.889	3.891	-	-	1.171
ENDESA RED, S.A. - Barcelona	Distribución de energía eléctrica	100%	730	739	(10)	12	10	1.469	-	-	1.469	1.460	-	-	12
INTERNACIONAL ENDESA, BV - Holanda	Gestión de financiación internacional	100%	15	5	-	(1)	4	24	-	-	24	18	-	-	5
ENDESA SERVICIOS, S.L. - Madrid	Prestación de servicios	100%	90	42	(24)	33	26	134	-	-	134	143	(6)	(7)	34
ENDESA LATINOAMERICA, S.A. - Madrid	Actividad internacional	100%	1.500	648	(140)	(54)	170	2.178	-	-	2.178	3.761	-	-	316
ENDESA PARTICIPADAS, S.A. - Madrid	Sociedad de Cartera	100%	328	176	(40)	(1)	43	507	-	-	507	548	5	(38)	40
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. - Madrid	Gestión de financiación filiales	100%	4.621	4.623	(215)	(1)	280	9.309	-	-	9.309	9.242	-	-	215
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. - Madrid	Actividad Inmobiliaria	100%	-	47	-	(4)	(3)	44	-	-	44	47	1	-	-
COMPOSTILLA RE, S.A. - Luxemburgo	Operaciones de reaseguro	100%	9	-	-	-	-	9	-	-	9	9	-	-	-
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L. - Madrid	Actividad Inmobiliaria	60%	-	119	-	(43)	(44)	75	-	-	75	72	(27)	(27)	-
ENDESA CARBONO, S.L.	Intermediación financiera	83%	-	14	-	-	-	14	-	-	14	14	-	-	-
RESTO DEL GRUPO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	(1)	-
Total												19.221	(27)	(73)	2.023

1) Datos no auditados.

Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.
En el ejercicio 2008 no existen resultados por operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2007

Empresas del grupo:		Millones de Euros									
Sociedad Domicilio	Actividad	% Particip. Directa	Capital	Reservas	Dividendos cuenta	Resultados ejercicio		Total fondos propios	Valor en Libros		
						Explotación	Neto		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
ENDESA ENERGÍA, S.A. - Madrid	Comercialización de todo tipo de productos energéticos	100%	13	10	(322)	492	323	24	14		322
ENDESA GENERACIÓN, S.A. - Sevilla	Generación de energía eléctrica	100%	1.945	1.967	(1.023)	752	1.042	3.931	3.891		1.023
ENDESA RED, S.A. - Barcelona	Distribución de energía eléctrica	100%	730	740	(299)	10	300	1.471	1.461		299
INTERNACIONAL ENDESA, BV - Holanda	Gestión de financiación internacional	100%	16	4	-	-	5	25	18		4
ENDESA SERVICIOS, S.L. - Madrid	Prestación de servicios	100%	90	40	-	11	11	141	143	15	(1)
ENDESA INTERNACIONAL, S.A. - Madrid	Actividad internacional Grupo Endesa	100%	1.500	609	(100)	(69)	278	2.287	3.761		100
ENDESA PARTICIPADAS, S.A. - Madrid	Sociedad de Cartera	100%	328	168	-	(1)	8	504	548	9	(43)
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. - Madrid	Gestión de financiación filiales	100%	4.621	4.623	(250)	(1)	250	9.244	9.242		250
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. - Madrid	Actividad Inmobiliaria	100%	-	47	-	-	-	47	47	(1)	(1)
COMPOSTILLA RE, S.A. - Luxemburgo	Operaciones de reaseguro	99,90%	3	-	-	-	(1)	2	3		-
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L. Madrid	Actividad Inmobiliaria	60%	-	120	-	-	-	120	72		-
TENEGUÍA GESTION FINANCIERA, S.L., SOC. COMANDITARIA - Las Palmas de Gran Canaria	Gestión financiera	-	-	-	-	-	-	-	-		4
Total									19.200	23	(45)
											2.002

Adicionalmente ENDESA posee el 100% de participación en Endesa Capital, S.A., Endesa Generación II, S.A., Endesa Desarrollo Internacional, S.L., Nueva Compañía de Distribución Eléctrica 4, S.L., Apamea 2000, S.L. y Nubia 2000, S.L., sociedades cuyo valor contable es inferior a 1 millón de euros.

Empresas asociadas

ENDESA posee el 45% de la Sociedad Proyecto Almería Mediterráneo, cuyo valor contable es inferior a 1 millón de euros.

Variaciones más significativas de los ejercicios 2008 y 2007

Ejercicio 2008

Compostilla RE, S.A.

En el ejercicio 2008, en virtud del acuerdo de ampliación de capital de 28 de octubre de 2008, ENDESA suscribió 2.000 nuevas acciones de 3.000 euros de valor nominal cada una, por 6 millones de euros, ascendiendo su participación del 100% en dicha compañía a 9 millones de euros.

Asín Holdings Limited, LLC y Endesa Carbono, S.L.

El 16 de septiembre de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Asín Holdings Limited, LLC por 14 millones de euros.

En esta misma fecha la Sociedad adquirió 14.190 acciones de Endesa Carbono, S.L. de 1 euro de valor nominal, con una prima de 1.006,75194 euros por acción, en virtud de un acuerdo de ampliación de capital de esta compañía. El importe de esta adquisición fue de 14 millones de euros, aportándose al efecto las participaciones que ENDESA poseía en Asín Holdings Limited, LLC. Con esta operación ENDESA posee el 83% de esta sociedad.

Correcciones valorativas de inversiones en empresas del grupo y asociadas

Como consecuencia de comparar el valor en libros de estas inversiones, con su valor recuperable, en el ejercicio 2008 se ha producido una variación negativa en el valor de la inversión en empresas del grupo y asociadas de 27 millones de euros, que se debe fundamentalmente a una dotación de provisiones por Endesa Servicios, S.L. y Nueva Marina Real State, S.L. por importe de 6 y 27 millones de euros respectivamente y a una reversión de 5 millones de euros por Endesa Participadas, S.A.



Ejercicio 2007

Teneguía Gestión Financiera, S.L., y Teneguía Gestión Financiera, S.L. Sociedad Comanditaria

El 27 de julio de 2007 ENDESA vendió a Endesa Financiación Filiales, S.A., el 100 % de Teneguía Gestión Financiera, S.L., representado por 20.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal. El precio fue de 22 millones de euros, generándose una plusvalía de 2 millones de euros.

Asimismo y con la misma fecha, ENDESA vendió a Endesa Financiación Filiales, S.A., las participaciones tipo "C" de Teneguía Gestión Financiera S.L. Sociedad Comanditaria, que representan el 94,448 %, por 1.499 millones de euros, siendo la plusvalía generada de 19 millones de euros.

Nueva Marina Real Estate, S.L.

El 19 de diciembre de 2007 se constituyó la sociedad Nueva Marina Real Estate, S.L., desembolsando ENDESA en dicha fecha 120 millones de euros en concepto de suscripción de capital social y prima de emisión. En la misma fecha ENDESA vendió participaciones representativas del 40% de dicha sociedad por 48 millones de euros.

Endesa Europa, S.L.

La participación en Endesa Europa, S.L. por un importe de 1.468 millones de euros se reclasificó al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Véase nota 8).

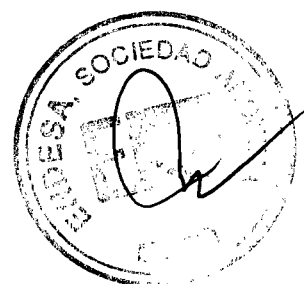
Correcciones valorativas de inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Como consecuencia de comparar el valor en libros de estas inversiones con su valor recuperable, en el ejercicio 2007 se han revertido provisiones por 23 millones de euros correspondientes, fundamentalmente, a Endesa Participadas, S.A. por 9 millones de euros y a Endesa Servicios, S.L. por 15 millones de euros.

Participaciones en empresas asociadas

Medgaz, S.A.

En Enero de 2007 ENDESA vendió la totalidad de su participación en esta sociedad por 1 millón de euros, sin generar ninguna plusvalía.



b.2. Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

Ejercicio 2008

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene 320 millones de euros de créditos a largo plazo con Endesa Financiación Filiales S.A., cuyo vencimiento es en el año 2013 y con un tipo medio de interés del 3,98%. Los créditos a corto plazo ascienden a 1.932 millones de euros. Este importe está compuesto principalmente por 516 millones de euros correspondientes a cuotas a cobrar a empresas del grupo por el Impuesto de Sociedades consolidado, 81 millones a cuotas a cobrar por otros impuestos y 1.332 millones a dividendos a cuenta de las filiales, acordados en el ejercicio 2008 y que se pagarán en el año 2009.

Ejercicio 2007

El saldo a 31 de diciembre de 2007 de créditos con empresas del grupo es de 1.558 millones de euros, todos ellos a corto plazo. Este importe está compuesto principalmente por 496 millones de euros correspondientes a cuotas a cobrar a empresas del grupo por el Impuesto sobre Sociedades consolidado y 1.060 millones de euros de dividendos a cuenta de las filiales, acordados en el ejercicio 2007 y con fecha de pago el 18 de febrero de 2008.

Tanto las cuotas a cobrar por el Impuesto sobre Sociedades como los dividendos a cuenta pendientes de cobro no devengan intereses.

c) Inversiones financieras a largo y corto plazo

c.1. Instrumentos de patrimonio en los ejercicios 2007 y 2008

El saldo de este epígrafe tanto en 2007 como en 2008 corresponde a la participación en Red Eléctrica de España, S.A. (REE).

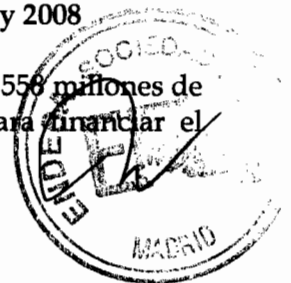
La participación de ENDESA en REE es del 1% tanto al 31 de diciembre de 2007 como de 2008.

Durante el ejercicio 2007 ENDESA vendió 2.705.400 títulos de REE, por 96 millones de euros, traspasando 90 millones de euros, netos de su efecto fiscal, desde el epígrafe de "Ajustes por cambios de valor" a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

El saldo positivo por la valoración a precio de mercado de esta participación registrado en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Patrimonio Neto del Balance de Situación asciende a 44 millones de euros al 31 de diciembre de 2007 y a 36 millones de euros al 31 de diciembre de 2008.

c.2. Créditos a empresas a largo y corto plazo en los ejercicios 2007 y 2008

Del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007, 3.033 y 1.558 millones de euros respectivamente, corresponden a los importes aportados para financiar el déficit de ingresos de las actividades reguladas.



Financiación del déficit de las actividades reguladas

El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, estableció que, en el caso de que los ingresos regulados del sistema eléctrico no fueran suficientes para cubrir los costes de las actividades reguladas, este déficit deberá ser financiado por las sociedades que se señalaban en la citada norma en los porcentajes que se indicaban en la misma. Por tanto, y en tanto que el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo a las facultades conferidas en el Real Decreto Ley 5/2005, no determine que los porcentajes de financiación de los citados déficit sean modificados, Endesa está obligada a financiar el 44,16% del déficit de ingresos de las actividades reguladas que vaya originándose.

Los importes financiados se recuperarán con sus correspondientes intereses mediante las anualidades que se incluirán en las tarifas eléctricas de los próximos años o, en su caso, a través de los fondos que se obtengan de las subastas del déficit ex - ante reconocido.

Se detalla a continuación la situación del déficit de actividades reguladas pendiente de recuperación a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Déficit de 2006

La recuperación del déficit del año 2006 fue reconocida en el Real Decreto 1634/2006, habiéndose reconocido en las tarifas a partir del año 2007 las anualidades correspondientes para su reintegro incluyendo los intereses correspondientes.

Déficit de 2007

En relación con el déficit de las actividades reguladas del ejercicio 2007, la normativa regulatoria del sistema eléctrico ha reconocido un déficit "ex-ante" de 1.500 millones de euros.

El 12 de junio de 2008 la Comisión Nacional de Energía realizó la subasta de los derechos de cobro del déficit «ex-ante» reconocido en la que se adjudicaron 1.300 millones de euros, que han sido destinados a cubrir el déficit de generado en 2007, una vez deducidas las anualidades percibidas para recuperar dicho déficit y contempladas en las tarifas eléctricas, y el remanente se ha destinado a reducir parcialmente el déficit generado en 2008.

Déficit de 2008

La normativa regulatoria del sistema eléctrico ha reconocido un déficit "ex-ante" de 3.900 millones de euros. El 30 de septiembre de 2008 se celebró una subasta para la adjudicación de este derecho, que, como consecuencia de la situación de los mercados financieros, fue declarada desierta por la Comisión Nacional de Energía.

Importes pendientes de recuperar

El importe pendiente de recuperar a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas de los años mencionados asciende a 3.033 y 1.558 millones de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Créditos a empresas" de los balances de

situación adjuntos, de los cuales 2.806 millones son a largo plazo y 227 a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 y 907 millones son a largo plazo y 651 a corto plazo a 31 de diciembre de 2007.

En los últimos meses la Sociedad, junto con el resto de empresas del sector, ha venido manteniendo reuniones con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para analizar, entre otros temas, la situación estructural existente del déficit de ingresos del sistema eléctrico español y las posibles medidas que podrían tomarse para alcanzar el equilibrio en el sistema. En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se ha emitido ninguna nueva regulación que aborde este tema.

La Sociedad considera que, de las conversaciones mantenidas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que debiera tener reflejo en las Cuentas Anuales adjuntas.

c.3. Otros activos financieros a largo plazo

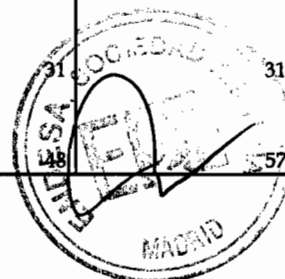
El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de este epígrafe incluye 90 y 96 millones de euros respectivamente correspondientes al depósito constituido para asegurar el pago de los servicios futuros de los trabajadores acogidos al plan de prestación definida del Plan de pensiones de empleo de ENDESA.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La variación del valor razonable incorporado en este tipo de activos financieros durante los ejercicios 2008 y 2007 y la acumulada hasta la fecha ha sido la siguiente:

Ejercicio 2008	Millones de Euros		
	Valor razonable inicial	Variación del valor razonable en el ejercicio 2008	Valor razonable a 31/12/2008
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	31	(11)	20
<i>A corto plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	57	(4)	53

Ejercicio 2007	Millones de Euros		
	Valor razonable inicial	Variación del valor razonable en el ejercicio 2007	Valor razonable a 31/12/2007
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	-		
<i>A corto plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	9		



Los activos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

e) Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y a Patrimonio neto:

A continuación se muestran los movimientos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como los imputados directamente en el patrimonio neto originados por los activos financieros agrupados por las distintas categorías existentes:

Categorías	Millones de euros			
	2008		2007	
	P y G	Patrimonio	P y G	Patrimonio
Activos financieros mantenidos para negociar	135	-	9	-
Activos financieros disponibles para la venta	2	(10)	92	(67)
Préstamos y partidas a cobrar	139	-	82	
Derivados de cobertura	28	(214)	3	-
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2.023	-	2.189	-
Total	2.327	(224)	2.375	(67)

f) Compromiso de inversiones financiera:

A 31 de diciembre de 2008 ENDESA tenía suscritos acuerdos que incluían compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por un importe de 460 millones de euros. De este importe, 440 millones de euros corresponden a la adquisición de Endesa Ireland realizada en enero de 2009 (véase nota 20).

8 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Como consecuencia de la toma de control conjunto sobre ENDESA por parte de Acciona y Enel, ENDESA asumió el compromiso alcanzado previamente entre los dos accionistas controladores y E.On AG, que entre otros aspectos incluía la venta por ENDESA del 100% de su participación en Endesa Europa, S.L.

Por este motivo esta participación aparecía registrada a 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por 1.468 miles de euros.

El 26 de junio de 2008 ENDESA ha procedido a la venta de todas las participaciones sociales en Endesa Europa por un precio de 7.126 millones de euros, habiendo registrado una plusvalía neta de 5.541 millones de euros.



9 FONDOS PROPIOS

a) Capital Social

El capital social de ENDESA a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones al portador de 1,20 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas, que se encuentran en su totalidad admitidas a cotización en las bolsas Españolas. En el ejercicio 2007 la Sociedad dejó de cotizar en la Bolsa de New York. Los títulos de ENDESA se negocian en la Bolsa "Off-Shore" de Santiago de Chile.

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se destinará una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin.

Al 31 de diciembre de 2007, ENDESA tiene cubierto un porcentaje superior al 20% exigido por la Ley.

d) Reservas de revalorización

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1996 fue actualizado acogiendo al Real Decreto Ley 7/1996, poniéndose de manifiesto unas plusvalías de 1.776 millones de euros. Una vez deducido el gravamen del 3%, el saldo neto de 1.722 millones de euros se abonó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio".

Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, a ampliar el capital social o a reservas de libre disposición, en este último caso siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, se han aplicado 5 millones de euros, correspondientes a pérdidas por venta de elementos de inmovilizado actualizados producidas antes de la inspección fiscal de la actualización de balances. Asimismo, como consecuencia de dicha inspección fiscal, en 1999 la reserva de actualización se minoró en 3 millones de euros.

Los activos objeto de estas actualizaciones fueron aportados el 1 de enero de 2000 a las empresas correspondientes como consecuencia del proceso de reordenación societaria llevada a cabo por el Grupo Endesa.

e) Factor de agotamiento minero

Esta reserva está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Su utilización en forma distinta a la prevista por las normas que la regulan, implicaría su tributación por dicho impuesto.

f) Condiciones impuestas por la toma de control conjunta de ACCIONA y ENEL

Endesa se encuentra, en ciertos casos, sometida al régimen de autorización administrativa previa por la CNE establecido en la Disposición Adicional Undécima, Tercero. 1. Decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La nueva redacción de la mencionada Disposición Adicional Undécima ha sido establecida por el Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica la función decimocuarta de la CNE. Esta función establece que corresponderá a la CNE la autorización de la toma de participación en sociedades mercantiles por una sociedad que realice actividades reguladas. La nueva redacción contemplada por el Real Decreto-Ley 4/2006 amplía el ejercicio de esta función también a:

1. Sociedades que realicen actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial (centrales nucleares, centrales de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón nacional, sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, almacenamiento de gas natural o transporte de gas natural por gasoductos internacionales con destino el territorio español).
2. Cualquier sujeto que pretenda adquirir una participación por encima del 10% del capital social, o que conceda influencia significativa, de una sociedad que, por sí o por medio de otras de su grupo, desarrolle alguna de las actividades anteriores.
3. Cuando se adquieran directamente los activos precisos para desarrollar dichas actividades.

Las autorizaciones podrán denegarse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Existencia de riesgos significativos o efectos negativos directos o indirectos sobre las actividades señaladas.



2. Protección del interés general en el sector energético, y, en particular, garantía de un adecuado mantenimiento de los objetivos de política sectorial.

Se identifican activos estratégicos: red básica de gas, gasoductos internacionales, instalaciones de transporte, sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, centrales nucleares y de carbón relevantes para consumo de carbón nacional.

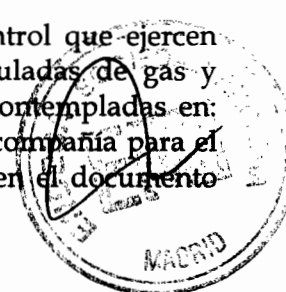
3. No poder desarrollar las actividades objeto de esta función con garantías por el desarrollo por el adquirente o adquirido de otro tipo de actividades.
4. Cualquier otra causa de seguridad pública y, en particular, la seguridad y calidad del suministro o la seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficiente en infraestructuras.

Se establece que la norma será de aplicación a las operaciones pendientes de ejecución a la entrada en vigor, salvo que ya hubieran obtenido la autorización conforme a la función decimocuarta.

No obstante, la Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas porque considera que estas nuevas competencias de la CNE constituyen restricciones injustificadas de la libre circulación de capitales y del derecho de establecimiento que infringen las normas del Tratado CE (artículos 56 y 43, respectivamente).

En virtud de la aplicación de la anterior normativa, la CNE en su resolución de 4 de julio de 2007 por la que se autoriza a Acciona, S.A. ("Acciona") y a Enel Energy Europe S.r.l. ("Enel") a la toma de participación en el capital social de Endesa, en los términos en que queda redactada en virtud de la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007, estableció, entre otras, las siguientes condiciones:

1. Acciona y Enel mantendrán Endesa como empresa autónoma, con plena responsabilidad operativa en el cumplimiento de su plan de negocio, y sociedad cabecera de su grupo, manteniendo su marca, así como su domicilio social, su órgano de administración y su centro efectivo de dirección y de decisión en España.
2. Las solicitantes deberán mantener a Endesa debidamente capitalizada. A estos efectos, el Grupo Endesa deberá cumplir con un ratio de servicio de la deuda expresado a través de la deuda financiera neta/EBITDA menor que 5,25, durante un periodo de tres años desde la toma de control de Endesa. Las solicitantes deberán informar a la CNE, con carácter trimestral, sobre la evolución del citado ratio. Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo cumplía con lo establecido en esta condición.
3. Acciona y Enel asumirán y realizarán, a través del control que ejercen sobre Endesa todas las inversiones en actividades reguladas de gas y electricidad, tanto de transporte como de distribución contempladas en: (1) los últimos planes de inversión anunciados por esta compañía para el periodo 2007-2011 relacionados en esta Resolución, (2) en el documento



Planificación de los sectores de gas y de electricidad. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2012, aprobado por el Consejo de Ministros y sometido al Parlamento, así como en (3) el Informe Marco sobre la demanda de energía eléctrica y gas natural y su cobertura de la CNE.

La presente obligación se entiende sin perjuicio de la posible adaptación, debidamente justificada de los planes de inversión de Endesa a las condiciones regulatorias en los términos normativamente previstos.

Durante el periodo 2007-2011, las sociedades de Endesa que desarrollen actividades reguladas solo podrán repartir dividendos cuando los recursos generados por ellas (definidos como flujo de caja o suma de beneficio neto del ejercicio y amortizaciones) sean suficientes para atender tanto sus compromisos de inversión, como la suma de la amortización de la deuda financiera prevista del ejercicio correspondiente.

4. Acciona y Enel, durante un periodo de cinco años desde la adquisición de Endesa asegurarán que el consumo anual agregado de cada central propiedad de ENDESA, que actualmente consume carbón nacional no sea inferior a las cantidades anuales agregadas previstas para consumo de dichas instalaciones en el Plan Nacional de la Minería 2006-2012, en la medida en que se mantengan las actuales condiciones y circunstancias.
5. Acciona y Enel preservarán, durante un periodo de cinco años desde la toma de control de Endesa, las actuales sociedades gestoras de los activos de transporte, distribución y generación de los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares dentro del grupo Endesa.

Tras considerar que España no había cumplido la Decisión de 5 de diciembre de 2007 mediante la cual consideraba contrarias a la normativa comunitaria las condiciones mencionadas anteriormente, con fecha 31 de enero de 2008 la Comisión ha decidido incoar un procedimiento de infracción contra España de conformidad a lo previsto en el artículo 226 del Tratado CE.



10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, así como los principales movimientos registrados durante ambos ejercicios, son los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Millones de euros					
	Saldo al 31/12/2007	Dotaciones	Actualizaciones	Aplicaciones	Trasposos a corto plazo	Saldo al 31/12/2008
Obligaciones con el personal	12	1	1	-	-	14
Reestructuración	133	2	6	(10)	(40)	91
Otras provisiones	68	131	-	-	-	199
TOTAL	213	134	7	(10)	(40)	304

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Millones de euros				
	Saldo al 01/01/2007	Dotaciones	Actualizaciones	Aplicaciones	Saldo al 31/12/2007
Obligaciones con el personal	12	1	1	(2)	12
Reestructuración	125	18	5	(15)	133
Otras provisiones	34	34	-	-	68
TOTAL	171	53	6	(17)	213

Se han traspasado a corto plazo los vencimientos en 2009 de las provisiones por reestructuración.

a) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Los trabajadores de la Sociedad son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados del Grupo Endesa, existiendo básicamente tres colectivos con distintos tipos de prestaciones:

- El personal incorporado a la Sociedad a partir del año 1997 pertenece a un plan en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento en activo, para cuya cobertura el Plan tiene contratadas las oportunas pólizas de seguros.
- Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua ENDESA, cuyo plan de pensiones es de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento tanto en el período activo como pasivo. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a

la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos en el párrafo anterior.

- Trabajadores del ámbito Fecsa/ Enher/ HidroEmpordá: Plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el IPC. En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida. Los compromisos con este colectivo no son significativos.

Los trabajadores pertenecientes al régimen de prestación definida corresponden a un colectivo de número acotado ya que no puede haber nuevas incorporaciones.

Debido a la reorganización societaria llevada a cabo en las empresas del Grupo Endesa, las nuevas sociedades han asumido todos los compromisos con el personal que tenían las empresas origen. Como consecuencia de la constitución del Plan de Pensiones de los empleados del Grupo Endesa, con efectos desde 1 de enero de 2005, se ha traspasado el compromiso por pensiones a las empresas en las que está empleado el trabajador.

Las contribuciones al plan de pensiones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Tipo de interés técnico	4,43	4,53
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95
Tasa anual de revisión de pensiones	2,3	2,3
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,3	2,3
Edad de jubilación	65	65

El método de cálculo es el de unidad de crédito.

Con los importes registrados en los Balances de Situación a 31 de Diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tiene cubiertas las obligaciones derivadas de los compromisos anteriormente expuestos.

b) Planes de reestructuración de plantilla

La Sociedad tiene dotadas provisiones para los diversos planes de reducción de la plantilla que afectan a sus empleados en activo o prejubilados. Dichos planes garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación, y en algunos casos una pensión vitalicia una vez alcanzada la jubilación anticipada, por las mermas de la pensión pública.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 existen dos tipos de planes vigentes:

- 1) Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.

Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse, por lo que la obligación corresponde básicamente a empleados que ya han causado baja en la compañía.

- 2) Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.

El plan afecta a trabajadores con 10 o más años de antigüedad en el conjunto de las empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo acogerse al mismo desde la fecha en la que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

La aplicación del Plan para los trabajadores menores de 50 años a 31 de diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

En febrero de 2006 la Dirección General de Trabajo modificó la Resolución inicial de este Plan, en el sentido de que la materialización de sus efectos extintivos, tanto para trabajadores mayores como menores de 50 años, se puede producir con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.

El colectivo total considerado en la valoración de los dos planes mencionados anteriormente para los ejercicios 2008 y 2007 es de 197 y 208 personas respectivamente, de las cuales 128 y 134 respectivamente aún no habían causado baja en la empresa. Entre ellos se encuentran determinados Directivos que, pese a mantener sus derechos, están retenidos a solicitud de la empresa.

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acojan a dichos planes son básicamente, las siguientes:

- Para el personal acogido a la prejubilación la empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC. De las cuantías resultantes se deducirán las prestaciones y subsidios derivados de la situación de desempleo, así como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.
- A los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 les corresponde una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de su edad a 31 de diciembre de 2005.



La Sociedad registra la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación, bien porque el trabajador tiene derecho unilateral a acogerse al mismo o porque exista un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo para causar baja en la Sociedad. La obligación se determina mediante el correspondiente estudio actuarial que se revisa anualmente. Las pérdidas o ganancias surgidas por cambios en las hipótesis, principalmente el tipo de descuento, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95
Tipo de interés técnico	4,43	4,53
IPC futuro	2,3	2,3

c) Otras provisiones

El epígrafe de otras provisiones cubre responsabilidades diversas, derivadas de reclamaciones de terceros, litigios y otras contingencias.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los principales litigios o arbitrajes en los que se halla incurso la Sociedad son los siguientes:

1. El 8 de mayo de 2008 se ha dictado sentencia en el recurso de casación interpuesto por Endesa ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia (en adelante, "CTC") correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de Endesa de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no tendrá un efecto económico significativo para la Sociedad.
2. Endesa se ha personado en calidad de codemandada en el recurso contencioso-administrativos interpuesto por Iberdrola contra la Orden ITC/914/2006, de 30 marzo, por la que se establece el método de cálculo de la retribución de garantía de potencia para las instalaciones de generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
3. El 30 de julio de 2007 Iberdrola reclamó de Endesa ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 supuestos daños sufridos como consecuencia de la suspensión de la OPA de Gas Natural sobre Endesa y del acuerdo entre Gas Natural e Iberdrola para repartirse los activos de Endesa acordada por dicho juzgado. El importe de los daños cuya indemnización se reclama es

de 144 millones de euros, correspondientes prácticamente en su totalidad a supuestos daños morales por haberse perjudicado la reputación, buen nombre y prestigio de Iberdrola como consecuencia de la adopción de las medidas cautelares.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia del desenlace de los mencionados litigios y arbitrajes puedan surgir pasivos significativos adicionales a los ya registrados en los Balances de Situación adjuntos.

11 DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El movimiento de las deudas a largo plazo durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros					Saldo al 31/12/2008
	Saldo al 31/12/2007	Disposiciones	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Otros	
DEUDAS A LARGO PLAZO	5.721	518	(2.176)	(637)	(2)	3.424
Obligaciones y otros valores negociables	500			(500)		-
Deudas con entidades de crédito	5.181	474	(2.157)	(137)	(2)	3.359
Derivados (Ver nota 13)	34	44	(19)			59
Otros pasivos financieros	6					6
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC. A LARGO	5.896	-	(3.095)	(305)	-	2.496
Deudas con empresas del grupo y acociadas	5.896		(3.095)	(305)		2.496
TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	11.617	518	(5.271)	(942)	(2)	5.920

	Millones de euros					Saldo al 31/12/2007
	Saldo al 01/01/2007	Disposiciones	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Otros	
DEUDAS A LARGO PLAZO	5.055	1.576	-789	-121	-	5.721
Obligaciones y otros valores negociables	499	-	-	-	1	500
Deudas con entidades de crédito	4.480	1.611	(788)	(121)	(1)	5.181
Derivados (Ver nota 13)	69	(35)				34
Otros pasivos financieros	7	-	(1)	-	-	6
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC. A LARGO	7.752	-	(1.701)	(155)	-	5.896
Deudas con empresas del grupo y acociadas	7.752	-	(1.701)	(155)		5.896
TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	12.807	1.576	(2.490)	(276)	-	11.617

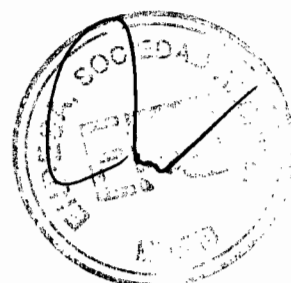
Los saldos de las deudas a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Millones de Euros	
	Saldo al 31/12/2008	Saldo al 31/12/2007
DEUDAS A CORTO PLAZO	759	801
Obligaciones y otros valores negociables	518	18
Deudas con entidades de crédito	175	166
Derivados	32	59
Otros pasivos financieros	34	558
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC. A CORTO	1.747	1.616
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.709	1.616
Derivados	38	-
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	2.506	2.417

a) Clasificación de instrumentos financieros de pasivo por naturaleza y categorías:

El desglose de los epígrafes del Balance de Situación "Deudas a largo y corto plazo" por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros 31/12/2008				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	57	3.302	-	3.359
Derivados (Ver nota 13)	14	-	-	45	59
Otros pasivos financieros	-	-	2.502	-	2.502
Deudas a largo plazo/ Pasivos financieros no corrientes	14	57	5.804	45	5.920
Deudas con entidades de crédito	-	-	175	-	175
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	518	-	518
Derivados (Ver nota 13)	68	-	-	2	70
Otros pasivos financieros	-	-	1.743	-	1.743
Deudas a corto plazo/ Pasivos financieros corrientes	68	-	2.436	2	2.506
TOTAL	82	57	8.240	47	8.426



PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros 31/12/2007				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	61	5.120	-	5.181
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	500	-	500
Derivados (Ver nota 13)	30	-	-	4	34
Otros pasivos financieros	-	-	5.902	-	5.902
Deudas a largo plazo/ Pasivos financieros no corrientes	30	61	11.522	4	11.617
Deudas con entidades de crédito	-	-	166	-	166
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	18	-	18
Derivados (Ver nota 13)	51	-	-	8	59
Otros pasivos financieros	-	-	2.174	-	2.174
Deudas a corto plazo/ Pasivos financieros corrientes	51	0	2.358	8	2.417
TOTAL	81	61	13.880	12	14.034

b) Desglose por vencimientos de las deudas a largo y corto plazo:

El desglose por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes de "Deudas a largo y corto plazo" es el siguiente:

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2008	2009	2010	2011	2012	2013	Siguientes ejercicios
Obligaciones y otros valores negociables	518	518	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	3.534	175	205	663	1.486	171	834
Otros pasivos financieros	40	34	6	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.205	1.709	-	2.438	-	-	58

El tipo medio de interés en 2008 de la deuda con entidades de crédito ha sido del 4,25%, el de las obligaciones del 4,26%, y el correspondiente a la deuda con empresas del grupo del 4,67%.

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2007	2008	2009	2010	2011	2012	Siguientes ejercicios
Obligaciones y otros valores negociables	518	18	500	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	5.347	166	137	203	763	2.322	556
Otros pasivos financieros	77	71	1	1	1	1	2
Deudas con empresas del grupo y asociadas	7.999	2.103	305	-	5.534	1	57

El tipo medio de interés en 2007 de la deuda con entidades de crédito fue del 4,37%, el de las obligaciones del 4,25% y el correspondiente a la deuda con empresas del grupo estuvo entre el 4,25% y el 4,33%.

c) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

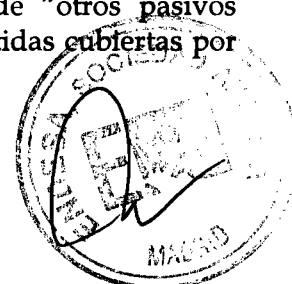
La variación del valor razonable incorporado en este tipo de pasivos financieros durante los ejercicios 2008 y 2007 y la acumulada hasta la fecha ha sido la siguiente:

Ejercicio 2008	Millones de Euros		
	Valor razonable inicial	Variación del valor razonable en el ejercicio 2008	Valor razonable a 31/12/2008
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	30	(16)	14
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	61	(4)	57
<i>A corto plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	51	17	68

Ejercicio 2007	Millones de Euros		
	Valor razonable inicial	Variación del valor razonable en el ejercicio 2007	Valor razonable a 31/12/2007
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	8	22	30
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	145	(84)	61
<i>A corto plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	51	51

Los pasivos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

De acuerdo con las normas de valoración, en la categoría de "otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G" se han incluido las partidas cubiertas por derivados de cobertura de valor razonable.



d) **Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y al patrimonio neto:**

Categorías	Millones de euros			
	2008		2007	
	P y G	Patrimonio	P y G	Patrimonio
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(142)			
Débitos y partidas a pagar	(518)		(612)	
Derivados de cobertura	-	81	13	26
Total	(660)	81	(599)	26

e) **Otros aspectos**

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ENDESA tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 7.482 y 5.139 millones de euros respectivamente. El importe de estas líneas, junto con el activo circulante, cubre suficientemente las obligaciones de pago de la Sociedad a corto plazo.

La deuda financiera de ENDESA contiene las estipulaciones financieras ("covenant") habituales en contratos de esta naturaleza.

ENDESA, S.A. no tiene en sus contratos de financiación estipulaciones con ratios financieros que pudieran dar lugar a un incumplimiento que provocase un vencimiento anticipado de éstos.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2008 ENDESA S.A. tiene contratadas operaciones financieras por importe de 603 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. A 31 de diciembre de 2007 dicho importe ascendía a 684 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ENDESA, S.A. no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance de Situación adjunto.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el valor razonable de la deuda financiera bruta de ENDESA asciende a 4.066 y 5.790 millones de euros, respectivamente.



12 POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

ENDESA está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión, todo ello considerado en su conjunto el Grupo del que es sociedad dominante.

Los principios básicos definidos por el Grupo Endesa en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos no han sufrido cambios sustanciales en los ejercicios 2008 y 2007, siendo los más significativos los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de ENDESA.
- Cada negocio y área corporativa define:
 1. Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 2. Criterios sobre contrapartes.
 3. Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de ENDESA.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de ENDESA.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones de ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.



La estructura de riesgo financiero de ENDESA, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Posición neta (Millones de euros)	
	31/12/2008	31/12/2007
Tipo de interés fijo	4.350	4.450
Tipo de interés protegido (*)	100	100
Tipo de interés variable	3.477	8.327
TOTAL	7.927	12.877

(*) Operaciones con tipo de interés variable con un límite al alza del tipo de interés.

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada por ENDESA es, fundamentalmente, el Euribor.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio de ENDESA corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas a realizar por empresas del Grupo.
- Inversiones en capital en sociedades del Grupo que tengan inversiones en sociedades extranjeras, cuya moneda funcional es distinta del euro.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA ha contratado permutas financieras de divisa y seguros de cambio.

La parte de deuda de ENDESA en moneda extranjera o no cubierta con instrumentos derivados y seguros de cambio no es significativa a 31 de diciembre de 2008 ni a 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente, la sociedad también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Riesgo de liquidez

ENDESA mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

A 31 de diciembre de 2008 ENDESA tenía una liquidez de 7.574 millones de euros, 92 millones de euros en efectivo y otros medios equivalentes y 7.482 millones de euros en

líneas de crédito disponibles de forma incondicional. Al 31 de diciembre de 2007 estos importes ascendían a 2 y 5.139 millones de euros respectivamente, por lo que la liquidez de Endesa a esa fecha era de 5.141 millones de euros.

Riesgo de crédito

A pesar de la coyuntura económica actual, ENDESA no tiene riesgo de crédito significativo ya que las inversiones financieras corresponden fundamentalmente a la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas, cuya recuperación se realizará a través del sistema eléctrico español.

Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades reconocidas del entorno de la Unión Europea con rating superior a la de la propia ENDESA y en productos de liquidez inmediata. El 83,9% de los saldos tesoreros se encuentran en entidades con rating crediticio AA- o superior. El resto de las mismas están colocadas en entidades de rating A+.

En derivados al cierre del 2008 y del 2007, y tomando como base los valores de mercado:

- Más del 90% de las operaciones son con entidades cuyo rating es igual o superior a A o rating interno equivalente calculado de acuerdo a mejores prácticas de mercado.
- Ninguna contraparte acumula más del 30% del riesgo total de crédito.

Medición del riesgo

ENDESA elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por la compañía permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad de la Cuenta de Resultados.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de deuda y derivados financieros.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera descrita anteriormente en el plazo de un día con un 95% de confianza. Para ello se ha realizado el estudio de la volatilidad de riesgo que afecta al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado (tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo. El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un 95% de confianza se calcula como percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

La valoración de las distintas posiciones de deuda y derivados incluidos en el cálculo se han realizado de forma consistente con la metodología de cálculo del Capital Económico reportados a la dirección.

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriormente descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas en ENDESA se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Posiciones financieras:	49	12
Por Tipos de Interés	30	12
Por Tipos de Cambio	25	1
Por Cartera de Inversiones	1	1
TOTAL	49	12

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2008 y 2007 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

13 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés y de tipo de cambio.

La Sociedad clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: aquéllas que permiten cubrir los flujos de caja del subyacente cubierto.
- Coberturas de valor razonable: aquéllas que permiten cubrir el valor razonable del subyacente cubierto.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de euros			
	31/12/2008		31/12/2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de tipo de interés de flujo de efectivo	-	47	103	5
Cobertura de tipo de interés de valor razonable	1	-	-	2
Cobertura de tipo de cambio de flujo de efectivo	-	-	-	8
Derivados no designados contablemente de cobertura	73	82	86	78

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 y 2007, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales o contractuales:

Derivados	Valor razonable	31/12/2008						
		Valor nominal (Millones de Euros)						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:	(47)	588	38	138	1.660	2.410	50	4.884
Permutas financieras	(49)	588	38	38	1.660	910	50	3.284
Opciones	2	-	-	100	-	1.500	-	1.600
Cobertura de valor razonable:	1	-	40	-	-	-	21	61
Permutas financieras	1	-	40	-	-	-	21	61
OTROS DERIVADOS:								
De tipo de interés:	(12)	852	90	75	150	-	-	1.167
Permutas financieras	(12)	852	90	75	150	-	-	1.167
De tipo de cambio:	3	2.290	561	242	104	52	-	3.249
Opciones	3	108	-	-	-	-	-	108
Futuros	-	2.182	561	242	104	52	-	3.141

Derivados	Valor razonable	31/12/2007						
		Valor nominal (Millones de Euros)						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:	98	97	88	38	138	1.660	2.460	4.481
Permutas financieras	92	97	88	38	38	1.660	960	2.881
Opciones	6	-	-	-	100	-	1.500	1.600
Cobertura de valor razonable:	(2)	-	-	40	-	-	21	61
Permutas financieras	(2)	-	-	40	-	-	21	61
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja:	(8)	38	-	-	-	-	-	38
Permutas financieras	(8)	38	-	-	-	-	-	38
OTROS DERIVADOS:								
De tipo de interés	2	256	700	90	75	150	-	1.271
Permutas financieras	2	256	700	90	75	150	-	1.271
De tipo de cambio:	6	2.192	640	531	101	100	50	3.614
Opciones	(6)	24	100	-	-	-	-	124
Futuros	12	2.168	540	531	101	100	50	3.490

El importe nocional contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por la Sociedad, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

Cobertura de flujos de efectivo

Al cierre del ejercicio 2008 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe registrado en el patrimonio neto durante el ejercicio asciende a 107 millones de euros de menor patrimonio y el importe imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el patrimonio neto es de 27 millones de euros de ingreso.

Al cierre del ejercicio 2007 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe registrado en el patrimonio neto durante el ejercicio asciende a 39 millones de euros de mayor patrimonio y el importe imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el patrimonio neto es de 13 millones de euros de ingreso.

El importe imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por ineficiencia de los derivados de cobertura no es significativo en el ejercicio 2008, siendo de 3 millones de ingresos de euros en el ejercicio 2007.

Cobertura de valor razonable

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura ascendió a 1 millón de euros de ingreso.

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura asciende a 3 millones de euros de ingreso.

Dichos valores razonables han sido calculados tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

Derivados no designados de cobertura contablemente

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 7 millones de euros de gasto.

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 9 millones de euros de ingreso.



14 SITUACION FISCAL

En los ejercicios 2008 y 2007, Endesa S.A. tributa como sociedad dominante del Grupo 42/98 en el régimen de consolidación fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto de Sociedades.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

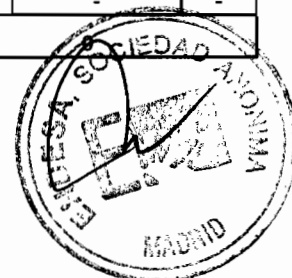
La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2008

	Millones de Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Resultado contable después de impuestos	7.241			(105)		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto de sociedades	-	(137)	(137)	-	(43)	(43)
Resultado contable antes de impuestos	7.104			(148)		
Diferencias permanentes:	7	(7.402)	(7.395)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
Con origen en el ejercicio	32	-	32	(3)	-	(3)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(55)	(55)	-	151	151
Base imponible (resultado fiscal)	(314)			-		

Ejercicio 2007

	Millones de Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Resultado contable después de impuestos	1.780			(334)		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto de sociedades	-	(199)	(199)	-	(4)	(4)
Resultado contable antes de impuestos	(1.581)			(338)		
Diferencias permanentes:	42	(2.187)	(2.145)	297	-	297
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	43	(190)	(147)	41	-	41
Con origen en ejercicios anteriores	5	-	5	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(706)			-		



Las disminuciones por diferencias permanentes se han originado, fundamentalmente, por la aplicación de la exención aplicable a la transmisión de la participación en Endesa Europa, entidad acogida al régimen especial para las Entidades de Tendencia de Valores Extranjeros (ver nota 8), y por los dividendos recibidos de entidades que forman parte del grupo consolidado.

Los aumentos por diferencias temporales corresponden a dotaciones a provisiones por regulaciones de empleo, provisión para responsabilidades, provisión de inmovilizaciones financieras y ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad. Las disminuciones corresponden a la aplicación de provisiones por regulaciones de empleo, para responsabilidades y de inmovilizaciones financieras, a la exteriorización de pensiones y de expedientes de regulación de empleo y ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad.

La conciliación entre la cuota a pagar y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Millones de Euros	
	Año 2008	Año 2007
Base imponible (resultado fiscal)		
Cuenta de pérdidas y ganancias	(314)	(706)
Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	-	-
Total Base imponible	(314)	(706)
Cuota íntegra	(94)	(230)
Aplicación de deducciones	(49)	(5)
Cuota efectiva	(143)	(235)
Efecto impositivo neto, por diferencias temporarias	(36)	44
Regularizaciones de años anteriores	(1)	(8)
Efecto de la reducción del tipo impositivo	-	(4)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio:	(180)	(203)
Impuesto sobre beneficios en cuenta de resultados	(137)	(199)
Impuesto sobre beneficios en patrimonio	(43)	(4)

Ejercicio 2008

En el año 2008 la Sociedad ha acreditado deducciones y bonificaciones por importe total de 49 millones de euros, correspondiendo 47 millones de euros a deducción por doble imposición y 2 millones de euros a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002.



Ejercicio 2007

La regularización de años anteriores en el ejercicio 2007 corresponde fundamentalmente al ajuste por el efecto de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 2006.

En el año 2007 la Sociedad acreditó deducciones y bonificaciones por importe total de 5 millones de euros, correspondiendo 2 millones de euros a deducción por doble imposición y 3 millones de euros a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002.

Las rentas acogidas a la deducción prevista en el artículo 42 del RD-Lvo 4/2004 y los ejercicios en que se efectuaron las inversiones en las que se ha materializado la reinversión necesaria para la aplicación de esta deducción, la cual ha sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del grupo fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del RD-Lvo 4/2004, han sido los siguientes:

Ejercicio de aplicación de la deducción	Rentas acogidas a la deducción (Millones de Euros)	Ejercicio en que se efectuó la reinversión
2003	1	2003
2005	2	2005
2006	1	2006

En la Memoria de la Sociedad de los ejercicios 1999 a 2007 se incluyen las menciones, exigidas por el citado artículo 93 del RD-Lvo 4/2004, relativas a las operaciones de reordenación societaria realizadas en ejercicios anteriores.

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:



Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2008

	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido		Total (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido del pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(143)	7	-	(136)
- A operaciones continuadas	(143)	7	-	(136)
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:		1	(44)	(43)
- Por valoración de instrumentos financieros	-	(2)		(2)
- Por coberturas de flujos de efectivo	-	4	(44)	(40)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	(1)	-	(1)
Total	(143)	8	(44)	(179)
Ajustes en la imposición				(1)
Total				(180)

Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2007

	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido		Total (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido del pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(235)	(15)	63	(187)
- A operaciones continuadas	(235)	(15)	63	(187)
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:				
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-	(13)	(13)
- Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	9	9
Total	(235)	(15)	59	(191)
Ajustes en la imposición				(8)
Ajustes por cambio de tipos				(4)
Total				(203)

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá que pagarse por esos ejercicios, está registrada en las cuentas de "Activos y pasivos por impuesto diferido" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos.

Activos por impuesto diferido

El movimiento de esta cuenta en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:



Año 2008	Millones de euros		
	Diferencias temporarias	Bases imponibles negativas	Deducciones pendientes y otros
Saldo a 1 de enero de 2008	141	-	15
Diferencias temporarias con origen en 2008	10	-	-
Aplicación de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	(17)	-	-
Diferencias temporarias por ajustes por cambios de valor del ejercicio	(2)	-	-
Diferencias temporarias por ajustes actuariales	1	-	-
Regularizaciones de años anteriores	(1)	-	-
Otros	3	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2008	135	-	15

Año 2007	Millones de euros		
	Diferencias temporarias	Bases imponibles negativas	Deducciones pendientes y otros
Saldo a 1 de enero de 2007	139	-	15
Diferencias temporarias con origen en 2007	121	-	-
Aplicación de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	(105)	-	-
Regularizaciones de años anteriores	(15)	-	-
Efecto de la reducción del tipo impositivo	1	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2007	141	-	15

Los Administradores de la Sociedad estiman que los activos por impuesto diferido registrados serán recuperados.

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento de esta cuenta en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros	
	Año 2008	Año 2007
Saldo a 1 de enero de 2008/2007	(120)	(68)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		(59)
Diferencias temporarias por ajustes por cambios de valor del ejercicio	44	
Regularizaciones de años anteriores	-	
Efecto de la reducción del tipo impositivo		
Saldo a 31 de diciembre de 2008/2007	(76)	(120)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2002 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2004 a 2008 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Al cierre del ejercicio 2007, la Sociedad tenía registrada una cuenta pendiente de pago de 79 millones de euros como consecuencia del reparto de cuota consolidada del Impuesto sobre Sociedades derivado de las Actas de Inspección incoadas al Grupo Endesa por los períodos 1998 a 2001.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que en su caso se puedan derivar por estos conceptos no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2008 las cuentas anuales de la Sociedad incluyen una provisión que los administradores consideran razonable para cubrir todos los pasivos derivados de los litigios tributarios existentes a la fecha.

15 MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera en dólares, asciende a 418 y 34 millones de euros en el año 2008 y a 1 y 26 millones de euros en el año 2007. El detalle a dicha fecha de los saldos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Activo	418	1
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	320	-
Tesorería: Bancos	98	1
Pasivo	34	26
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	8	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	-	2
Otros pasivos financieros a corto plazo	26	24



El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2008, por clases de instrumentos financieros excluyendo los valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de euros					
	2008			2007		
	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros:						
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	-	(12)	(12)	-	-	-
Derivados	23	-	23	25	-	25
Tesorería	(4)	(9)	(13)	-	-	-
Total activos financieros	19	(21)	(2)	25		25
Pasivos financieros:						
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	(1)	-	(1)	-	-	-
Otros pasivos financieros a corto plazo	-	(2)	(2)	-	3	3
Derivados	(18)	-	(18)	(18)	-	(18)
Total pasivos financieros	(19)	(2)	(21)	(18)	3	(15)

16 INGRESOS Y GASTOS

Los importes correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 de los principales epígrafes de ingresos y gastos de la Sociedad, se detallan a continuación:

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios en los años 2008 y 2007 asciende a 276 y 242 millones de euros respectivamente, que corresponden en su totalidad a prestaciones de servicios a empresas del grupo.



b) Gastos de personal

El detalle de los gastos personal de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	100	129
Cargas sociales:	33	37
Seguridad social	11	10
Aportaciones a planes de pensiones	6	14
Otras cargas sociales	16	13
Gastos de personal	133	166

17 GARANTÍAS CON TERCEROS

a) Avales prestados a terceros

Las garantías y avales prestados por ENDESA al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

- Garantía a International Endesa, B.V. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. Dicha financiación a su vez ha sido prestada a ENDESA y a otra filial del grupo y asciende a 4.790 y 4.855 millones de euros, a 31 diciembre 2008 y a 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

- Garantía con carácter subordinado de una emisión de participaciones preferentes perpetuas por importe de 1.500 millones de euros de su filial Endesa Capital Finance, LLC tanto a 31 de diciembre de 2008 como de 2007.

- Garantía a Endesa Capital, S.A. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. La financiación obtenida asciende a 1.724 y 2.846 millones de euros, a 31 de diciembre 2008 y a 31 de diciembre de 2007, respectivamente. Dicha financiación a su vez ha sido prestada a ENDESA y a otra filial del grupo.

- Garantía parcial de la financiación concedida por un grupo de entidades financieras a ELCOGAS. El importe garantizado asciende a 116 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008, siendo de 113 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. En ambos casos se corresponde con el 42% del total de la deuda financiera de la compañía.

- Garantía de los riesgos comerciales del préstamo de 40 millones de dólares americanos, que el Banco Centroamericano de Integración Económica tiene concedido a la sociedad de proyecto, Empresa Propietaria de la Red G4/30, de diciembre de 2008 y de 2007 este préstamo estaba dispuesto por 3 millones de dólares.



- La financiación bancaria de Proyectos Eólicos Valencianos, S.A.(PEVSA), sociedad participada indirectamente al 100% por ENDESA, cuenta con la garantía de ENDESA. El importe garantizado asciende a 332 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y era de 40 millones de euros a 31 de diciembre de 2007.

- ECYR (sociedad participada indirectamente al 100% por ENDESA) participa en la sociedad Productor Regional de Energía Renovable, S.A., en la que posee el 85% del capital. La financiación bancaria que tiene concedida la sociedad cuenta con la garantía mancomunada de los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. El garante por la parte correspondiente a ECYR es ENDESA. El importe dispuesto de la financiación a 31 de diciembre de 2008 asciende a 87,5 millones de euros, de los que ENDESA garantiza, por tanto, 74,3 millones de euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2007 era de 31,1 millones de euros, de los que ENDESA garantizaba 26,5 millones de euros.

- Garantías prestadas a Endesa Trading (sociedad participada indirectamente al 100% por ENDESA) frente a terceros para cubrir el riesgo de operaciones de compras y trading de energía eléctrica a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por 180 millones de euros y 146 millones de euros respectivamente.

- Por otra parte, ENDESA tiene prestadas garantías a diversas empresas de su grupo para garantizar compromisos diversos por valor de 1.280 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 1.103 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, siendo los más significativos los correspondientes a Endesa Energía por 143 millones de euros en 2008 y 111 millones de euros en 2007, Endesa Generación por 435 millones de euros en 2008 y 350 millones de euros en 2007, Endesa Distribución Eléctrica por 368 millones de euros en 2008 y 297 millones de euros en 2007, ECYR por 81 millones de euros en 2008 y 77 millones de euros en 2007, Endesa Trading por 34 millones de euros en 2008 y 37 millones de euros en 2007, y Endesa Ingeniería por 158 millones de euros en 2008 y 129 millones de euros en 2007.

La Dirección de ENDESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la sociedad por las garantías prestadas.



b) Saldos mantenidos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas existentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

Ejercicio 2008

	Millones de Euros				
	Accionistas significativos	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Inmovilizado material		28			
Inversiones a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio		19.148			
Créditos a empresas		320			
Derivados		2			
Deudores comerciales:		445			
Inversiones a corto plazo:					
Créditos a empresas		600			
Derivados		13			
Otros activos financieros		1.332			
Deudas a largo plazo		2.496			
Deudas a corto plazo		1.747			

Ejercicio 2007

	Millones de Euros				
	Accionistas significativos	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Inmovilizado material		17			
Inversiones a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio		19.155			
Derivados		13			
Otros activos financieros					
Deudores comerciales:		424			
Inversiones a corto plazo:					
Créditos a empresas		498			
Derivados		31			
Otros activos financieros		1.060			
Deudas a largo plazo		5.896			
Deudas a corto plazo	487	1.616			



La Sociedad tiene formalizadas con Endesa Financiación Filiales, S.A., contratos de financiación por cuenta corriente, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al resultado de adicionar al EURIBOR a 6 meses un diferencial igual al diferencial que sobre el EURIBOR haya conseguido Endesa Financiación Filiales, S.A., en las pólizas de crédito en vigor al calcular dicho tipo.

c) Información referente al Consejo de Administración y altos Directivos

c.1. Retribución. Consejo de Administración

El artículo 40º de los Estatutos Sociales establece que “la remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 %.”

Así, los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de empresas dependientes, y los miembros del Consejo de Administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2008, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité Económico Financiero y de Inversiones, y Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, ascendió a 2.003,36 euros brutos cada una.



El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Retribución fija

	Retribución fija (Euros)			
	2008		2007	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
José Manuel Entrecanales Domecq (2)	48.081	1.364.158	12.020	267.827
Andrea Brentán (2) (7)	48.081	-	12.020	-
Rafael Miranda Robredo	48.081	1.227.742	48.081	1.174.873
Carmen Becerril Martínez (2)	48.081	-	12.020	-
Fernando d'Ornellas Silva (1)	48.081	-	28.047	-
Luigi Ferraris (2) (7)	48.081	-	12.020	-
Claudio Machetti (2) (7)	48.081	-	12.020	-
Valentín Montoya Moya (2)	48.081	-	12.020	-
Esteban Morrás Andrés (2)	48.081	473.421	12.020	75.506
Borja Prado Eulate (1)	48.081	-	28.047	-
Manuel Pizarro Moreno (4)	-	-	40.067	1.044.331
Alberto Alonso Ureba (3)	-	-	24.040	-
Miguel Blesa de la Parra (4)	-	-	40.067	-
José María Fernández Cuevas (3)	-	-	24.040	-
José Manuel Fernández Norniella (3)	-	-	24.040	-
Rafael González-Gallarza Morales (3)	-	-	24.040	-
Francisco Núñez Boluda (5)	-	-	-	-
Juan Ramón Quintás Seoane (4) (6)	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón (4)	-	-	40.067	-
Alberto Recarte García-Andrade (4)	-	-	40.067	-
Manuel Ríos Navarro (3)	-	-	24.040	-
Juan Rosell Lastortras (4)	-	-	40.067	-
José Serna Masiá (4)	-	-	40.067	-
Suma	480.810	3.065.321	548.916	2.562.537
TOTAL	3.546.131		3.111.453	

(1) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007 y, por tanto, las percepciones de 2007 corresponden sólo al último trimestre

(3) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007

(5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de febrero de 2006

(6) Renuncia a las percepciones distintas a las dietas de asistencia y similares

(7) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna.



Retribución variable

	Retribución variable (Euros)			
	2008		2007	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
José Manuel Entrecanales Domecq (3)	43.389	827.144	-	-
Andrea Brentán (3) (10)	43.389	-	-	-
Rafael Miranda Robredo (1)	173.557	1.320.537	104.510	1.419.091
Carmen Becerril Martínez (3)	43.389	-	-	-
Fernando d'Ornellas Silva (2)	101.242	-	-	-
Luigi Ferraris (3) (10)	43.389	-	-	-
Claudio Machetti (3) (10)	43.389	-	-	-
Valentín Montoya Moya (3)	43.389	-	-	-
Esteban Morrás Andrés (3)	43.389	253.309	-	-
Borja Prado Eulate (2)	101.242	-	-	-
Manuel Pizarro Moreno (5)(11)	144.631	-	104.510	2.512.954
Alberto Alonso Ureba (4)	86.779	-	104.510	-
Miguel Blesa de la Parra (5) (9)	-	-	-	-
José María Fernández Cuevas (4)	86.779	-	104.510	-
José Manuel Fernández Norniella (4)	86.779	-	104.510	-
Rafael González-Gallarza Morales (4)	86.779	-	104.510	-
Francisco Núñez Boluda (6)	-	-	17.686	-
Juan Ramón Quintás Seoane (5) (7)	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón (5)	144.631	-	104.510	-
Alberto Recarte García-Andrade (5)	144.631	-	104.510	-
Manuel Ríos Navarro (4)	86.779	-	104.510	-
Juan Rosell Lastortras (5)	144.631	-	104.510	-
José Serna Masiá (5)	144.631	-	104.510	-
Suma	1.836.814	2.400.990	1.167.296	3.932.045
TOTAL	4.237.804		5.099.341	

(1) La retribución variable total del señor Miranda asciende a 1.472.145 euros en 2007 y 1.389.729 en 2008, aunque de esas cantidades, se han descontado 53.054 euros y 69.192 euros respectivamente, percibidas en concepto de "dietas de otras compañías".

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007

(6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de febrero de 2006

(7) Renuncia a las percepciones distintas a las dietas de asistencia y similares

(9) Renuncia a las percepciones distintas a la retribución fija, dietas de asistencia y similares

(10) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna

(11) La retribución variable del Sr. Pizarro detallada incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2006 y la parte proporcional del ejercicio 2007, al haber cesado el Sr. Pizarro el 18 de octubre de 2007.



Dietas

	Dietas(Euros)	
	2008	2007
José Manuel Entrecanales Domecq (2)	26.044	6.010
Andrea Brentán (2) (6)	106.179	16.027
Rafael Miranda Robredo	40.067	130.219
Carmen Becerril Martínez (2)	84.142	12.020
Fernando d'Ornellas Silva (1)	46.078	52.088
Luigi Ferraris (2) (6)	74.125	10.017
Claudio Machetti (2) (6)	54.091	4.007
Valentín Montoya Moya (2)	92.155	8.013
Esteban Morrás Andrés (2)	74.125	10.017
Borja Prado Eulate (1)	54.091	48.081
Manuel Pizarro Moreno (4)	-	122.206
Alberto Alonso Ureba (3)	-	80.135
Miguel Blesa de la Parra (4)	-	114.192
José María Fernández Cuevas (3)	-	92.155
José Manuel Fernández Norniella (3)	-	86.145
Rafael González-Gallarza Morales (3)	-	42.071
Francisco Núñez Boluda (5)	-	-
Juan Ramón Quintás Seoane (4)	-	38.064
Francisco Javier Ramos Gascón (4)	-	82.138
Alberto Recarte García-Andrade (4)	-	60.101
Manuel Ríos Navarro (3)	-	42.071
Juan Rosell Lastortras (4)	-	38.064
José Serna Masiá (4)	-	66.111
TOTAL	651.097	1.159.952

(1) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007 y, por tanto, las percepciones de 2007 corresponden sólo al último trimestre

(3) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007

(5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de febrero de 2006

(6) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna

Otras retribuciones

Miembros	En euros	
	2008	2007
Manuel Pizarro Moreno (*)	-	14.100.777
Rafael Miranda Robredo	29.795	28.114
Esteban Morrás Andrés	7.214	778
TOTAL	37.009	14.129.669

* "Otras retribuciones" del ejercicio 2007 incluye, la cantidad correspondiente a la indemnización contractual del Sr. Pizarro, al haber cesado el 18 de octubre de 2007.



Anticipos y préstamos

Miembros	En euros	
	2008	2007
Rafael Miranda Robredo	242.577	292.577

Estos anticipos fueron concedidos antes de la aprobación de la Ley Sarbanes-Oxley en julio de 2002, y sus condiciones no han sido modificadas desde dicha fecha.

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones

Miembros	En euros	
	2008	2007
José Manuel Entrecanales Domecq	268.218	53.309
Rafael Miranda Robredo (1)	94.358	87.473
Esteban Morrás Andrés	93.619	13.636
Manuel Pizarro Moreno	-	451.543

(1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Primas de Seguros de Vida

Miembros	En euros	
	2008	2007
José Manuel Entrecanales Domecq	125.422	-
Rafael Miranda Robredo	12.149	-
Esteban Morrás Andrés	31.845	9.787
Manuel Pizarro Moreno	-	136.152
Consejeros	22.525	108.071

Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros

Por lo que a retribuciones se refiere la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor del Consejero Delegado por importe de 11.433.036 euros en 2008 para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.



c.2. Retribución Alta Dirección

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección	
Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Alfonso Arias Cañete (2)	Director General Energía Nuclear
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Adjunto Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pío Cabanillas Alonso	Director General de Comunicación
D ^a . M ^a Isabel Fernández Lozano	Directora Corporativa Adjunta al Director Corporativo de Servicios
D. Joaquín Galindo Vélez (2)	Director General
D. Juan Gallardo Cruces	Director General Económico Financiero
D. Héctor López Vilaseco	Director General
D. Germán Medina Carrillo	Director General de Recursos Humanos
D. Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Rafael Montes Caracuel (2)	Director General Adjunto Recursos Humanos
D. Jesús Olmos Clavijo (1)(2)	Director General Desarrollo Corporativo
D. Antonio Pareja Molina	Director General de Servicios
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Auditoría
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. Félix Rivas Anoro (2)	Director General Adjunto Compras

(1) Causa baja en el ejercicio 2008

(2) Causa alta en el ejercicio 2008



A continuación se detalla la retribución correspondiente a las personas relacionadas en el cuadro anterior:

Remuneración	En Euros	
	2008	2007
Retribución Fija	5.475.549	4.436.187
Retribución Variable (1)	4.175.466	5.523.205
Dietas	-	-
Atenciones Estatutarias	-	-
Opciones sobre Acciones y otros Instrumentos Financieros	-	-
Otros (2)	304.454	8.753.365
TOTAL	9.955.469	18.712.757

(1) La retribución variable de los Altos Directivos detallada, incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2007 y la parte proporcional del ejercicio 2008, para todos aquellos Altos Directivos que han cesado en dicho ejercicio 2008.

(2) Esta cantidad incluye las indemnizaciones contractuales que han recibido los Altos Directivos que han cesado, con motivo del cambio de control.

Otros Beneficios	En Euros	
	2008	2007
Anticipos	824.334	775.479
Créditos concedidos	361.030	697.546
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones (1)	1.287.761	1.231.308
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de Seguros de Vida	472.318	332.357

(1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Para quienes están en este supuesto, por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 15.223.658 euros en 2008 para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.



c.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Delegado y los Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el periodo de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

Al 31 de diciembre de 2008 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 18.



c.4. Otra información referente al Consejo de Administración

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Endesa, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas:

A 31 de Diciembre de 2008				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo
D. José Manuel Entrecanales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
D. Andrea Brentán	811720580	Enel, SpA	-	D. División Iberia y América Latina
D. Rafael Miranda Robredo	A 28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Recursos Corporativos y Relaciones Institucionales
D. Luigi Ferraris	811720580	Enel, SpA	0,00004	D. Contabilidad Planificación y Control
D. Claudio Machetti	811720580	Enel, SpA	-	D. Financiero
D. Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00198	Consejero D.G. Económico Financiero
D. Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,01237	Consejero
D. Borja Prado Eulate	A28004885	ACS, S.A.	0,0006	Ninguno

A 31 de Diciembre de 2007				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo
D. José Manuel Entrecanales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
D. Andrea Brentán	811720580	Enel, SpA	-	D. División Iberia y América Latina
D. Rafael Miranda Robredo	A 28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Análisis Estratégico I+D
D. Luigi Ferraris	811720580	Enel, SpA	-	CFO- Vicepresidente Ejecutivo Contabilidad Planificación y Control
D. Claudio Machetti	811720580	Enel, SpA	-	CFO-Vicepresidente Ejecutivo Financiero
D. Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00133	Consejero D.G. Económico Financiero
D. Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,00542	Consejero
D. Borja Prado Eulate	A28004885	ACS, S.A.	0,0006	Ninguno



Durante el ejercicio 2008 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de Endesa.

Diversidad de género: El Consejo de Administración de Endesa, S.A., a 31 de diciembre de 2008, está integrado por 10 consejeros, una mujer y 9 varones.

c.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

Endesa no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción o "stock option", de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

19 OTRA INFORMACION

a) Personal

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007, expresado por categorías ha sido el siguiente:

Categorías	2008		Total	2007		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y titulados superiores	410	233	643	398	212	610
Titulados medios	90	78	168	85	73	158
Mandos intermedios	11	96	107	11	84	95
Administrativos y operarios	5	32	37	6	35	41
Total	516	439	955	500	404	904



A 31 de diciembre de 2008 y 2007, la distribución de la plantilla por categorías y sexos, es la siguiente:

Categorías	2008		Total	2007		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y titulados superiores	429	251	680	404	224	628
Titulados medios	96	81	177	87	75	162
Mandos intermedios	11	99	110	11	93	104
Administrativos y operarios	4	32	36	6	32	38
Total	540	463	1.003	508	424	932

b) Retribución a los auditores

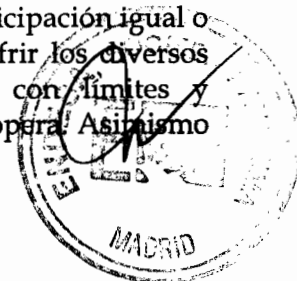
A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2008 y 2007 por los auditores de las cuentas anuales de la Sociedad y del consolidado del Grupo ENDESA:

Endesa, S.A.	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Auditor Principal	Otros auditores	Auditor Principal	Otros auditores
Auditorías de estados financieros de ENDESA y del consolidado del Grupo	5.114	149	6.838	-
Otras auditorías distintas de las de estados financieros y otros servicios relacionados con las auditorías	176	338	145	578
Otros servicios no relacionados con las auditorías	553	-	1.464	480
Total	5.843	487	8.447	1.058

c) Otros

c.1. Seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos de la empresa matriz y filiales en las que tiene una participación igual o superior al 50%, cubriendo los daños propios que pueden sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de estas empresas, con límites y coberturas adecuadas a los tipos de riesgo y países en los que opera. Asimismo

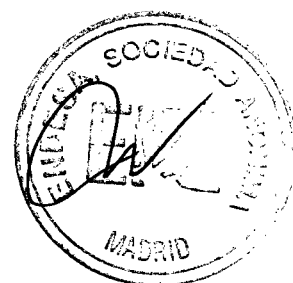


se cubren las posibles reclamaciones de terceros que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

20 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En enero de 2009 ENDESA ha adquirido a ESB el 100% del capital de ENDESA Ireland por 440 millones de euros. La sociedad posee cuatro plantas con una capacidad instalada total de 1.068 MW.

El Consejo de Administración en su reunión del 20 de febrero de 2009 acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 de 5,897 euros por acción, lo que supone un desembolso total de 6.243 millones de euros.

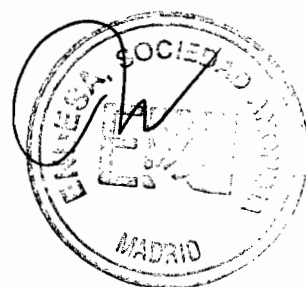


Las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- del ejercicio 2008 de **ENDESA, Sociedad Anónima**, que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **20 de febrero de 2009** y se firman, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jose Manuel Entrecanales Domecq Presidente Ejecutivo	D. Karael Miranda Robredo Consejero Delegado
D. Andrea Brentán Vicepresidente	D^a. Carmen Becerril Martinez Vocal
D. Luigi Ferraris Vocal	D. Claudio Machetti Vocal
D. Valentin Montoya Moya Vocal	D. Esteban Morrás Andrés Vocal
D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	D. Borja Prado Eulate Vocal



INFORME DE GESTIÓN



EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Endesa, S.A. (en adelante ENDESA) es una sociedad holding, por lo que sus ingresos vienen determinados fundamentalmente por los dividendos de sus filiales y sus gastos por el coste de las deudas que mantiene. Adicionalmente en función de las variaciones de valor de sus filiales pueden producirse dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El resultado de ENDESA, S.A., a 31 de diciembre de 2008, ha sido de 7.241 millones de euros.

El resultado de explotación ha sido negativo en 67 millones de euros. ENDESA, S.A. en su condición de sociedad cabecera del grupo incurre en gastos de los que a su vez repercute una parte a las empresas del grupo, siendo el resto asumidos por la Sociedad.

El resultado financiero es positivo en 7.171 millones de euros. Este resultado incluye fundamentalmente 5.541 millones de euros de plusvalía por la venta de Endesa Europa a E.On AG, ingresos financieros por 2.140 millones de euros, de los que 2.025 millones de euros corresponden a dividendos de filiales, y gastos financieros por 489 millones de euros.

El impuesto sobre sociedades devengado supone un ingreso de 137 millones de euros. En este importe se recoge el efecto de los dividendos recibidos de empresas del grupo que no tributan, al haber tributado ya los resultados generados de estas sociedades, que se encuentran integradas en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del Grupo ENDESA, cuya sociedad cabecera es ENDESA, S.A.

OPERACIONES DE INVERSIÓN Y DESINVERSIÓN

Las principales operaciones de inversión y desinversión realizadas en el ejercicio 2007 están detalladas en la nota 7 de la Memoria.

OPERACIONES FINANCIERAS

Las operaciones financieras más relevantes realizadas por ENDESA en el año 2008 han sido las siguientes:

- En octubre se formalizó una nueva línea de crédito bilateral con una entidad bancaria de primera fila, a largo plazo por importe de 200 millones de euros, en las mismas condiciones de coste que las existentes.
- En el mes de noviembre se formalizó un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de 300 millones de euros y vencimiento final a 15 años, destinado a financiar la red de distribución eléctrica.
- En el mes de octubre se formalizó la reestructuración de la financiación de Proyectos Eólicos Valencianos, sociedad participada al 100% por el Grupo Endesa, a través de ECyR, en la que el importe del crédito principal asciende a 331 millones de euros.



millones de euros. Endesa, S.A, garantiza el importe de esta deuda hasta la puesta en explotación de los parques eólicos del proyecto.

- En el mes de junio se renovó, por un año, el programa de "Euro Medium-Term Notes" de Endesa Capital, S.A., con garantía de Endesa S.A. Este programa está verificado por CNMV, dirigido al inversor institucional internacional, bajo estándares de euromercado.
- Bajo el programa de pagarés domésticos, que tiene garantía de Endesa S.A., la filial Endesa Capital, S.A. ha continuado realizando subastas periódicas, a las que acuden las principales entidades financieras nacionales, así como una activa contratación telefónica. Su saldo vivo al final del ejercicio era de 887 millones de euros.
- Se ha continuado la emisión de papel comercial en Europa a través del programa de "Euro Commercial Paper" de International Endesa, B.V. con garantía de Endesa, S.A. Su saldo vivo al final del ejercicio era de 1.151 millones de euros.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos posteriores al cierre se describen en la Nota 20 de la memoria.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los resultados de ENDESA de los ejercicios futuros, vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las facturaciones por prestaciones de servicios y los gastos financieros de la deuda que financia los activos. Por tanto, los resultados de ENDESA vendrán determinados por los de sus filiales, ya que la intención de la Sociedad es que éstas distribuyan como dividendos prácticamente la totalidad de su resultado distribuible.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la política de dividendos que se establezca para las sociedades filiales, será suficiente para que ENDESA pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE ENDESA

ENDESA, como sociedad cabecera de su grupo de empresas, está expuesta a la totalidad de los riesgos a los que lo está el Grupo de empresas de la que es sociedad dominante, ya que cualquier riesgo que pueda materializarse en una filial tendrá un efecto sobre ENDESA a través de la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales del Grupo ENDESA, (también denominado genéricamente ENDESA en este apartado), se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectar a las operaciones de ENDESA, son los siguientes:



1. Riesgos relacionados con las actividades y el sector

Las actividades del Grupo están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales, y los cambios que se introduzcan en ellos podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas del Grupo Endesa están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien Endesa cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, el Grupo está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

En particular, según la normativa española, y de acuerdo al Real Decreto-Ley 5/2005, en el supuesto de que el conjunto de costes del sistema eléctrico, conforme al cálculo de la Administración española para un año concreto, superase el importe total de las tarifas de electricidad facturadas a los clientes finales, ciertas sociedades, entre las que se encuentra Endesa, vienen obligadas a financiar dicho déficit abonando una cuota, fijada regulatoriamente, de la diferencia entre (i) ese conjunto de costes y (ii) el importe total de las tarifas facturadas a los clientes finales ("déficit de tarifas"). En el caso de Endesa, la sociedad cabecera del Grupo está obligada a financiar el 44,16% del déficit de ingresos de las actividades reguladas.

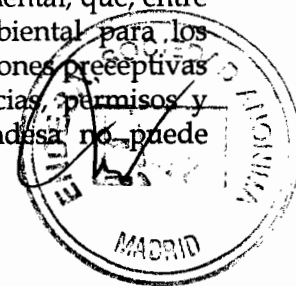
La existencia del déficit de tarifas es debida a que determinados gastos incluidos en el conjunto de costes, sobre todo los costes de la energía comprada al mercado mayorista, se determinan en un mercado en competencia mientras que es la Administración la que fija las tarifas de electricidad. Considerando la naturaleza jurídica y los antecedentes de esta financiación, Endesa tiene derecho a la recuperación de las cantidades financiadas, si bien este derecho podría verse afectado por eventuales cambios futuros en la normativa.

El Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, aprobó, como medida para reducir el déficit de ingresos de las actividades reguladas en ejercicios posteriores, la ampliación de la minoración de los ingresos de la generación ya instaurada por el Real Decreto Ley 3/2006, de 24 de febrero, para considerar el efecto de la internalización en la formalización de los precios del mercado mayorista por los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente en el Plan Nacional de Asignación 2008/2012 que estén relacionados con dichos ingresos.

En la fecha de formulación de este Informe de Gestión aún no se ha definido por parte de las Autoridades el importe a descontar de los ingresos de generación para considerar el efecto de la internalización en los precios de la electricidad de la asignación gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las actividades del Grupo están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental, y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y al resultado de las operaciones.

Endesa y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, Endesa no puede



garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que el Grupo ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medioambiente en España y la Unión Europea. Aunque Endesa ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que Endesa produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que Endesa vende.

Endesa está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. Endesa ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. Endesa tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas "take or pay". Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.

La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que Endesa realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad del Grupo puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas.

Las operaciones de Endesa incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones del Grupo de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan negativamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuales sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.



La situación financiera y el resultado de las operaciones pueden resultar adversamente afectados si no se gestiona eficazmente la exposición al riesgo del tipo de interés y el tipo de cambio de divisas.

El Grupo está expuesto a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Endesa y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigen estos riesgos.

Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar.

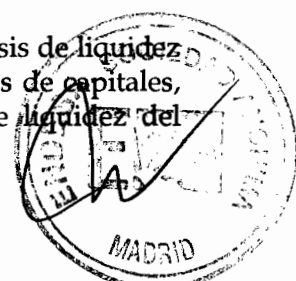
Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro, están sujetas al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los Estados Financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo Endesa ha contratado swaps de divisa y seguros de cambio. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez del Grupo.



Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual el riesgo de crédito se ha intensificado de forma considerable aunque las características del sector en que opera el grupo reduce la exposición a este riesgo.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente..

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades reconocidas del entorno de la Unión Europea con rating superior al de la propia Endesa y en productos de liquidez inmediata.
- La contratación de derivados se realiza con entidades de elevada solvencia.

Con la actual coyuntura económica y financiera, Endesa toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

A pesar de que las medidas tomadas por el Grupo reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que el Grupo no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos.

La construcción de instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada. En relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente el Grupo debe obtener permisos y autorizaciones del Gobierno, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.



- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para Endesa.

Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción, y puede incrementar el coste de los proyectos previstos. Si Endesa no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

Endesa podría incurrir en responsabilidad medioambiental o de otro tipo en relación con sus operaciones.

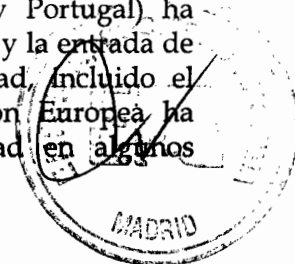
Endesa se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de producción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, Endesa puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, distribución y transmisión de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.

Asimismo, Endesa está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente nuclear. La posible responsabilidad de Endesa en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de Endesa en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. Si Endesa fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios.

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea (incluidos los países en los que Endesa tiene presencia, como España, Italia, Francia y Portugal) ha provocado una mayor competencia como resultado de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos



segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de Endesa se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si Endesa no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

2. Riesgos relativos a las operaciones en Latinoamérica.

Las filiales latinoamericanas del Grupo están expuestas a una serie de riesgos, como crisis económicas y riesgos políticos.

Las operaciones del Grupo en Latinoamérica se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en esa zona, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del gobierno.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

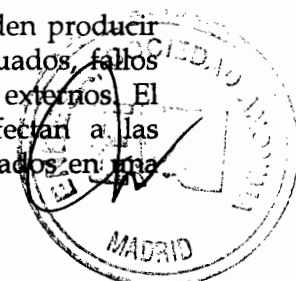
Además, los ingresos derivados de las filiales latinoamericanas, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios del país en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

Endesa no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política y económica de Latinoamérica, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en los países latinoamericanos en que opera, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

3. Riesgos operacionales.

La actividad de Endesa se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos.

Durante la operación de todas las actividades del Grupo Endesa se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una



adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimientos preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

4. Otros riesgos.

El Grupo es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a Endesa.

El Grupo es parte de diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o pueden ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. Si bien Endesa estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2007, no se puede asegurar que el Grupo tendrá éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y adversamente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones.

El Grupo está sometido a otras incertidumbres.

La actividad prevista del Grupo está sometida a una serie de riesgos e incertidumbres de carácter general, incluidos a modo de ejemplo:

- Incapacidad para acceder a los mercados de capital de renta variable o renta fija;
- La capacidad para encontrar compradores interesados que paguen precios aceptables por los activos que se van a enajenar;
- Un aumento en los tipos de interés del mercado;
- Cambios negativos en los tipos de cambio de divisas;
- Decisiones adversas por parte de los reguladores en la Unión Europea, España, Italia, Francia, Brasil, Chile, Argentina u otros países donde operamos;
- Condiciones macroeconómicas generales en los mercados donde el Grupo genera y distribuye electricidad;
- La capacidad para implantar con éxito el plan y los objetivos para las filiales;
- El impacto de las fluctuaciones en los precios de los combustibles y la electricidad;
- La capacidad para mantener un suministro estable de combustible; y
- La capacidad para gestionar los riesgos derivados de lo anterior.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a la política de gestión de riesgos se incluye en la nota 12 de la Memoria.



ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no posee acciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2008.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha desarrollado directamente actividades en materia de Investigación y Desarrollo ya que son sus sociedades filiales las que las realizan directamente.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

El capital social de la sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias).

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de Endesa, representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de Endesa, S.A. cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa "Off Shore" de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores representativos del capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Acciona, S.A. (2)	53.043.481	-	5,01
Enel Energy Europe, SRL (1)	709.923.858	-	67,053
Finanzas Dos, S.A. (2)	211.750.424	-	20
TOTAL	974.717.763	-	92,063

(1) Enel Energy Europe S.R.L. está participada al 100% por Enel, S.P.A.

(2) Finanzas Dos, S.A. está participada al 100% por Acciona, S.A. A su vez, Grupo Entrecanales, S.A. es titular del 59,60% de Acciona, S.A.



El día 6 de marzo de 2008, se comunica a la CNMV, a través del "modelo de notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas para sujetos obligados que no tienen la condición de consejero del emisor", información relativa a la Acción Concertada de Enel, Enel Energy Europe, Acciona y Finanzas Dos sobre Endesa. El porcentaje de derechos de voto de dicha Acción Concertada alcanza el 92,063%.

Esta información se puede consultar en la página web de la CNMV, www.cnmv.es.

El 20 de febrero de 2009 Acciona y Enel han suscrito un acuerdo por el que Acciona venderá a Enel la totalidad de su participación, directa e indirecta, en Endesa. Este acuerdo está sujeto a determinadas condiciones suspensivas.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales;

El 26 de marzo de 2007, Acciona, S.A. y Enel, S.p.A. suscribieron un Pacto Parasocial de gestión compartida de Endesa, S.A., y con fecha 30 de octubre de 2007, de conformidad con el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid.

El contenido íntegro del acuerdo se puede consultar en la página web www.endesa.es o www.cnmv.es.

En caso de materializarse la operación descrita en el apartado c), se produciría la terminación del acuerdo sobre acciones de Endesa celebrado entre Acciona y Enel el 26 de marzo de 2007.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la sociedad;

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, "Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los Consejeros. El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible", "La duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración".

El nombramiento y la reelección de Consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5º: Estructura y composición del Consejo.

"5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél".



Artículo 22º Nombramiento de Consejeros.

"La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 25.º Reección de Consejeros.

"El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General."

Artículo 26.º Cese de los Consejeros.

"26.1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición."

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad:

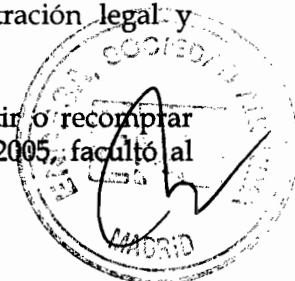
Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado tienen delegadas, mancomunadamente, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

Con respecto a la posibilidad del Consejo de Administración de emitir o recomprar acciones de Endesa, la Junta General de Endesa de 27 de mayo de 2005, facultó al



Consejo de Administración, para que, de acuerdo con el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, en la cuantía máxima de 635.251.270,20 euros, equivalente al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores.

Por otro lado, la Junta General de Endesa de 27 de mayo de 2005, delegó en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Asimismo, la Junta General de Endesa de 30 de junio de 2008, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia Endesa, S.A., por las Sociedades de su Grupo o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínima de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5 % adicional.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

Endesa y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras que podrían ser acelerados si se produce un cambio de control en la Sociedad. Aproximadamente 499 millones de dólares de préstamos bancarios serían susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en Endesa. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado de 45 millones de euros (394 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada si, como consecuencia del cambio de control, se produjera una reducción significativa en el rating de Endesa.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.

La información incluida en este epígrafe se refiere a la totalidad del Grupo, cuya sociedad cabecera es ENDESA.

A 31 de diciembre de 2008 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 69.



Consejeros Ejecutivos	3
Altos Directivos	30
Directivos	36
TOTAL	69

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de tres de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Delegado y los Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

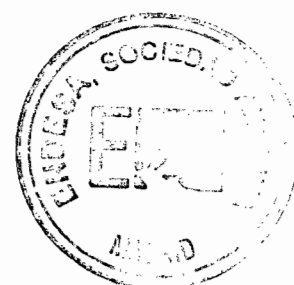
En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de dos años. En contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

El régimen de las cláusulas para los treinta y seis Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 202.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se incluye como Anexo a este informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28023430

Denominación social: ENDESA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	709.923.858	0	67,053
ENEL, S.P.A.	0	709.923.858	67,053
ACCIONA, S.A.	0	211.750.424	20,000
FINANZAS DOS, S.A.	211.750.424	0	20,000
ACCIONA, S.A.	53.043.481	0	5,010



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENEL, S.P.A.	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	709.923.858	67,053
ACCIONA, S.A.	FINANZAS DOS, S.A.	211.750.424	20,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	10	0	0,000
DON ANDREA BRENTAN	100	0	0,000
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	10	0	0,000
DON CLAUDIO MACHETTI	100	0	0,000
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	10	0	0,000
DON LUIGI FERRARIS	100	0	0,000
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	10	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

El Grupo Entrecanales es propietario del 59,541% del capital de Acciona, que controla a su vez el 100% de Finanzas Dos.

Nombre o denominación social relacionados
GRUPO ENTRECANALES
ACCIONA, S.A.
FINANZAS DOS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Acuerdos sobre Acciones de Endesa, S.A. de 26 de marzo de 2007.

Nombre o denominación social relacionados
ACCIONA, S.A.
FINANZAS DOS, S.A.
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Endesa Generación, S.A. y Enel S.P.A. participan en el capital social de Elcogás, S.A. con unas participaciones del 40,88 % y 4,31 % respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL, S.P.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

92.063

Breve descripción del pacto :

Pacto relativo a las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de Endesa (recogidas en la Cláusula Duodécima del contrato suscrito entre ACCIONA y ENEL el 26 de marzo de 2007 de gestión compartida de ENDESA, S.A. bajo el liderazgo de ACCIONA, depositado en el Registro Mercantil).

Intervinientes del pacto parasocial
ENEL, S.P.A.
ACCIONA, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

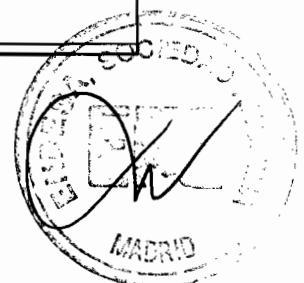
% de capital social afectado :

92.063

Breve descripción del concierto :

El 26 de marzo de 2007, ACCIONA Y ENEL firman un contrato de gestión compartida de ENDESA, S.A. bajo el liderazgo de ACCIONA.

Intervinientes acción concertada
ENEL, S.P.A.
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ACCIONA, S.A.



FINANZAS DOS, S.A.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO SE HA PRODUCIDO MODIFICACIÓN ALGUNA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCIONA - ENEL

Observaciones
El 26 de marzo de 2007, ACCIONA Y ENEL firman un contrato de gestión compartida de ENDESA, S.A. (Ver apartado A.6).

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:



Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)

0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008 se acuerda la Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2007.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.



NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

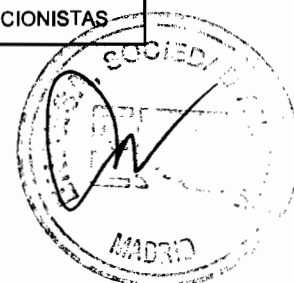
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	--	PRESIDENTE	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDREA BRENTAN	--	VICEPRESIDENTE	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MIRANDA ROBRED	--	CONSEJERO DELEGADO	11/02/1997	27/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BORJA PRADO EULATE	--	CONSEJERO	20/06/2007	20/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CLAUDIO MACHETTI	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	--	CONSEJERO	20/06/2007	20/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIGI FERRARIS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

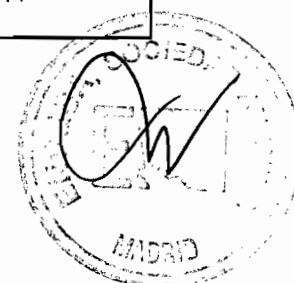
Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	DIRECTOR GENERAL ESTRATEGIA Y



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	ORGANIZACIÓN ADJUNTO A PRESIDENCIA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANDREA BRENTAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ACCIONA, S.A.
DON CLAUDIO MACHETTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON LUIGI FERRARIS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ACCIONA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

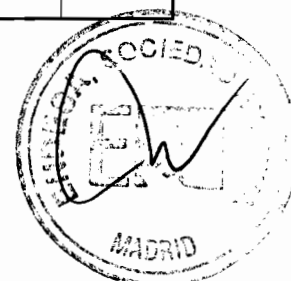
Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO DORNELLAS SILVA

Perfil

Licenciado por ICADE en Derecho y Administración y Dirección de Empresas - E3; CEO de Bergé Automoción; Presidente de Hyundai España.

Número total de consejeros independientes	1



% total del consejo	10,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON BORJA PRADO EULATE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON BORJA PRADO EULATE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

MEDIOBANCA, S.P.A.

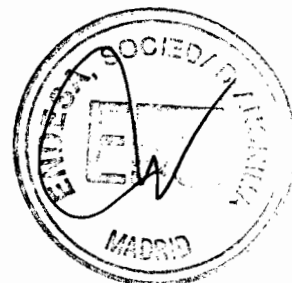
Motivos

El Sr. Prado, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno no puede considerarse consejero dominical, porque no ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a ningún accionista. El Sr. Prado, nombrado consejero de Endesa el día 20 de junio de 2007, no puede ser calificado como consejero independiente, ya que Mediobanca y Enel Spa (accionista significativo de Endesa), firmaron durante el mes de marzo de 2007 tres contratos de share swap que quedaron resueltos el 1 de junio de 2007 y el Consejo de Administración de Mediobanca acordó el 24 de julio de 2007 la creación de Mediobanca Sucursal en España y el nombramiento del Sr. Prado como Director de la misma (actualmente Presidente de Mediobanca).

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.



NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ

Breve descripción

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DELEGÓ EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES. EL EJERCICIO DE LAS MISMAS SERÁ MANCOMUNADO CON EL CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social consejero

DON RAFAEL MIRANDA ROBRED

Breve descripción

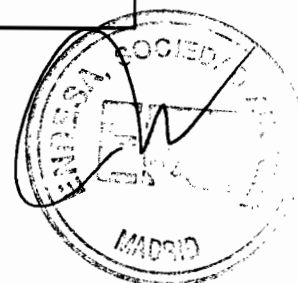
CON FECHA 27 DE MAYO DE 2005, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGÓ, A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES. EL 18 DE OCTUBRE DE 2007 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MODIFICA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL CONSEJERO DELEGADO, D. RAFAEL MIRANDA ROBRED. EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES SERÁ MANCOMUNADO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAFAEL MIRANDA ROBRED	ENERSIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	ACCIONA. S.A.	PRESIDENTE
DON BORJA PRADO EULATE	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	CONSEJERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

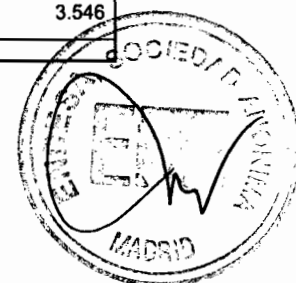
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.546



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	4.238
Dietas	651
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	37

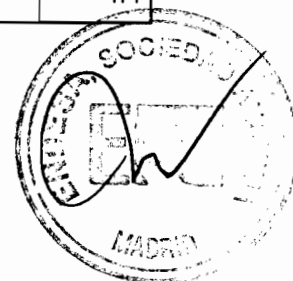
Total	8.472

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	243
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	456
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	192
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	11.433

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	171
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	171



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

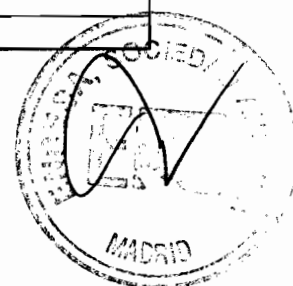
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.193	125
Externos Dominicales	868	0
Externos Independientes	832	24
Otros Externos	579	22
Total	8.472	171

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

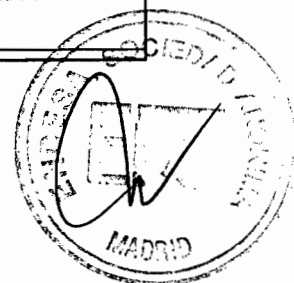
Remuneración total consejeros(en miles de euros)	8.643
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

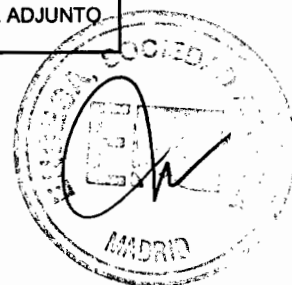
Nombre o denominación social	Cargo
DON PÍO CABANILLAS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN



Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DOÑA M ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON FRANCISCO BORJA ACHA BESGA	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON ALBERTO MARTÍN RIVALS	CONSEJERO/ DIRECTOR GENERAL DE ENDESA FRANCE
DON JAVIER URIARTE MONEREO	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
DON JOSE DAMIAN BOGAS GALVEZ	DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL
DON IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR	GERENTE GENERAL DE ENERSIS
DON RAFAEL MATEO ALCALÁ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON AMADO FRANCO LAHOZ	PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE ERZ-ENDESA ARAGÓN
DON JAIME GROS BAÑERES	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE ARAGÓN
DON SALVADOR MONTEJO VELILLA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON GERMAN MEDINA CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON ANTONIO PAREJA MOLINA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON ALVARO QUIRALTE ABELLO	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ENERGÍA
DON RAFAEL LOPEZ RUEDA	GERENTE GENERAL DE CHILECTRA
DON JOSÉ LUIS PUCHE CASTILLEJO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DON JAIME YBARRA LLOSENT	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE SEVILLANA ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA



Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ A. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SEVILLANA-ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON JOAQUÍN GALINDO VÉLEZ	DIRECTOR GENERAL
DON HECTOR LOPEZ VILASECO	DIRECTOR GENERAL
DON ANTÓN COSTAS COMESAÑA	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE FECSA-ENDESA EN CATALUÑA
DON JOSÉ MARÍA ROVIRA VILANOVA	DIRECTOR GENERAL DE FECSA-ENDESA CATALUÑA
DON ANDREU ROTGER AMENGUAL	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE BALEARES
DON PABLO CASADO REBOIRO	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE CANARIAS
DON JOSE LUIS MARIN LOPEZ-OTERO	DIRECTOR GENERAL DE ENDESA RED
DON JESUS OLMOS CLAVIJO	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON PABLO YRARRÁZABAL VALDÉS	PRESIDENTE DE ENERSIS
DON MARIO VALCARCE DURÁN	CONSEJERO Y PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON JORGE ROSEMBLUT RATINOFF	PRESIDENTE DE CHILECTRA
DON PEDRO LARREA PAGUAGA	DIRECTOR GENERAL DE LATINOAMÉRICA
DON BARTOLOME REUS BELTRAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE GESA-ENDESA BALEARES
DON MANUEL MORAN CASERO	DIRECTOR GENERAL DE GENERACIÓN
DON FRANCESCO BURESTI	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DON ALFONSO ARIAS CAÑETE	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ECONÓMICO FINANCIERO
DON RAFAEL MONTES CARACUEL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Nombre o denominación social	Cargo
	DE RECURSOS HUMANOS
DON FÉLIX RIVAS ANORO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COMPRAS, PLANIFICACIÓN Y MEDIOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	28.056

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

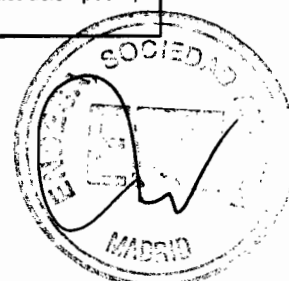
Número de beneficiarios	33

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 33.1 La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas. Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine. 33.2 Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá,



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

33.3 Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

33.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

33.5 Los consejeros que no tengan vinculación profesional o laboral con la Sociedad no tendrán ninguna otra remuneración, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

33.6 El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la Sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los consejeros de la Sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la Sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella como al término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

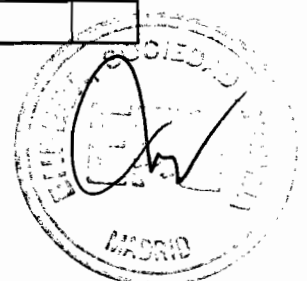
33.7 El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Sin perjuicio de poder aplicar una individualización total en una fase ulterior, las retribuciones de los consejeros vinculados con carácter profesional y permanente a la Sociedad se indicarán de forma global para todos ellos, indicando el número de los que los perciben por cada uno de los conceptos retributivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI



Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones. Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese. La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas. El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la Política de Retribución de los Consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, somete al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho Informe es aprobado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos
- Towers Perrin - Clifford Chance - JA Garrigues



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	ACCIONA, S.A.	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DIVISIÓN IBERIA Y AMÉRICA LATINA
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	ACCIONA, S.A.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS CORPORATIVOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR FINANCIERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA, S.A.	CONSEJERO
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR FUNCIÓN CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA, S.A.	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO



B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, 'Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los consejeros. El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible'.

El nombramiento y la reelección de consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5. Estructura y composición del Consejo

'5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.'

Artículo 22. Nombramiento de consejeros

'La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 25 la reelección de consejeros, estableciendo que:

'El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 26 el cese de los consejeros , estableciendo que:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, se regulan en el artículo 26. Cese de los Consejeros del Reglamento del Consejo de Administración:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo



informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración, con fecha 18 de octubre de 2007, delega en el Presidente ejecutivo de la compañía, D. José Manuel Entrecanales Domecq, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables. El ejercicio de las mismas será mancomunado con el Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

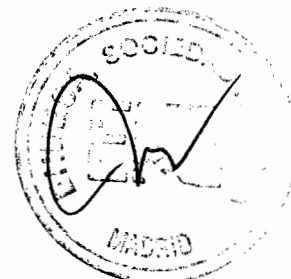
Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
De conformidad con lo establecido en el artículo 46. de los Estatutos Sociales, 'el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente', asimismo el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración establece que 'en caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad'.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente la presencia de la mujer en el Consejo de Administración de Endesa es de un 10 %. Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:



Explicación de los motivos y de las iniciativas
- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo). - Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.) A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado. - Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado. - Protección a las víctimas de violencia de género. - Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación de la Empresa contempla entre sus principios: El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas. En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 15 del Reglamento del Consejo, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá la función de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 44., establecen que 'la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo'.

Por otra parte, el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración señala que 'cada Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad'.



B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	1
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

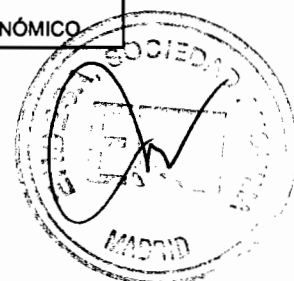
Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO



Nombre	Cargo
	FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antes señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 18 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Conforme establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Secretario será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI



¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, que el Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51. de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

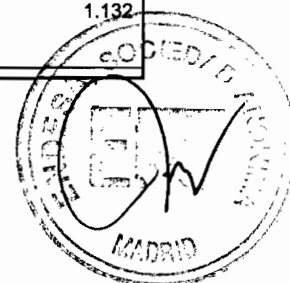
En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	553	579	1.132



Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	9,460	10,200	9,820

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

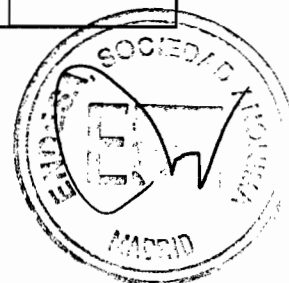
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	28	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	ACCIONA, S.A.	0,011	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL, S.P.A.	0,000	D. DIVISIÓN IBERIA Y AMÉRICA LATINA
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	ENAGAS, S.A.	0,000	NINGUNO
DON BORJA PRADO EULATE	ACS, S.A.	0,000	NINGUNO

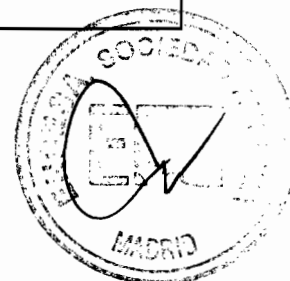


Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	ACCIONA, S.A.	0,000	DIRECTORA GENERAL RECURSOS CORPORATIVOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	0,000	D. FINANCIERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA, S.A.	0,012	CONSEJERO
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	0,000	DIRECTOR FUNCIÓN CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA, S.A.	0,001	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 31. del Reglamento del Consejo de Administración: 'Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado. Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del problema, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad'.



B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 41. de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: 'Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan', de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada



B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

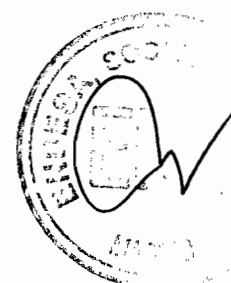
Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BORJA PRADO EULATE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON BORJA PRADO EULATE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL



COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES

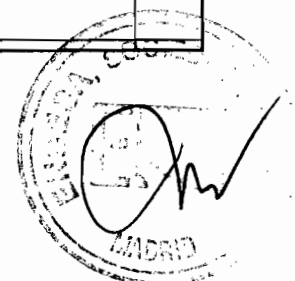
Nombre	Cargo	Tipología
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON CLAUDIO MACHETTI	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI



Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

15.2. El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los miembros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.6. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones.

Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de ENDESA (en la actualidad niveles I a III), así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile.



- Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior.

- Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección.

- Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad.

- Elaborar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco Consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y el Consejero Delegado. Se reunirá, al menos, una vez al mes.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

a. Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.

b. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la Sociedad.

c. Estudiar y proponer las directrices que han de definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones en las áreas internacional y de diversificación.

d. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los asuntos que correspondan a las materias siguientes, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo:

- Presupuestos de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio y seguimiento de la gestión económica, de las desviaciones y de las propuestas de medidas correctoras.

- Inversiones materiales o financieras y alianzas o acuerdos relevantes para la Sociedad.

- Operaciones financieras de importancia económica y programas de actuaciones a medio plazo.

- Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.



13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

14.2. El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los miembros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

14.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

14.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.6. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de conformidad con el artículo 57 de estos Estatutos.

c. Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.

d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad.

e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.



Denominación comisión

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Breve descripción

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su sesión de 14 de noviembre de 2007, aprobó la constitución de un Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias. La función del Comité será la de informar y preparar los trabajos del Consejo de Administración, sin que el Consejo delegue en él facultades decisorias.

Su objetivo principal será determinar la estrategia de la compañía, coordinar la consecución de un plan industrial y analizar la totalidad de las sinergias existentes.

Denominación comisión

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES

Breve descripción

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su sesión de 14 de noviembre de 2007, aprobó la constitución de un Comité Económico Financiero y de Inversiones. La función del Comité será la de informar y preparar los trabajos del Consejo de Administración, sin que el Consejo delegue en él facultades decisorias.

Serán sus funciones principales:

Diseñar los reportes a los accionistas.

Recibir y analizar información mensual de los resultados de ENDESA.

Revisar el presupuesto anual.

Análisis de las posibles grandes inversiones, adquisiciones y compras de suministros.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Breve descripción

ASESORAMIENTO

Denominación comisión

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES



Breve descripción
ASESORAMIENTO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es .
El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado, la Memoria Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
La Comisión Ejecutiva, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es .

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

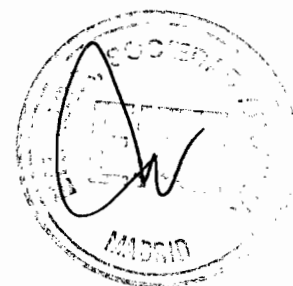
Breve descripción
El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es .
El Comité de Auditoría ha elaborado, el informe de actividades correspondientes al ejercicio terminado.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
El Consejo está formado por un 50% de consejeros dominicales, 30 % de ejecutivos dominicales, un 10% de independientes y un 10 % de otros externos . La Comisión Ejecutiva se compone actualmente por seis miembros, 50% dominicales y 50% ejecutivos dominicales. No forman parte de la Comisión Ejecutiva ni el consejero independiente ni el consejero calificado como otro externo y es por ello que la estructura de participación no coincide exactamente con la del Consejo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

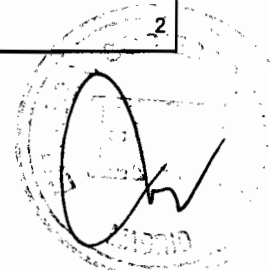


C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Otros gastos	42.423
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	18.445
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Otros ingresos	20.697
ENEL, S.P.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	17.000
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	5
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.965
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Otros gastos	5.852
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	8.221
ENEL, S.P.A.	ENDESA ITALIA, S.P.A.	Contractual	Otros ingresos	1.786
ENEL, S.P.A.	ENDESA ITALIA, S.P.A.	Contractual	Otros gastos	2.572
ENEL, S.P.A.	ENDESA TRADING, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.110
ENEL, S.P.A.	SNET	Contractual	Otros gastos	4.539
ENEL, S.P.A.	SNET	Contractual	Otros ingresos	7.241
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN	Contractual	Otros gastos	2



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	Y RENOVABLES, S.A.			
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	20.512
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	6.076
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	25.498
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	2.427
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	16
ACCIONA, S.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	5.193
ACCIONA, S.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	939
ACCIONA, S.A.	ENDESA HELLAS, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	5.000

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON VALENTÍN MONTOYA MOYA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone lo siguiente:

Los administradores no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.



Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador.

Los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Los administradores deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo, que establece los deberes de los Consejeros, señala que:

Es función de todos los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión de la sociedad. En el desempeño de sus funciones, obrarán con fidelidad al interés social, lealtad y diligencia. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, interpretado con plena independencia, procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas.

Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedan obligados, entre otros, a comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Con respecto al uso de información y de los activos sociales, por parte de los Consejeros, establece el artículo 29 del Reglamento del Consejo que:

Los Consejeros no podrán hacer uso con fines privados de información no pública de la sociedad, salvo en caso de ausencia de perjuicio alguno para la misma, o cuando la información sea irrelevante para operaciones de adquisición o venta de valores de la sociedad. En todo caso deberán observarse las normas de conducta establecidas por la legislación y por el Reglamento Interno de Conducta de la sociedad, en el ámbito del Mercado de Valores.

Ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la sociedad, ni tampoco valerse de su posición en ella para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. En caso de que se le dispense de tal contraprestación, la ventaja patrimonial así obtenida se conceptuará como retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas sujetas (Consejeros, Altos Directivos, Directivos, empleados, asesores externos) al Reglamento, deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principios básicos definidos por el Grupo Endesa en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos, son los siguientes:

- .Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- .Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Endesa.
- .Cada negocio y área corporativa define:
 - Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - Criterios sobre contrapartes.
 - Operadores autorizados.
- .Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- .Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Endesa.
- .Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- .Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de Endesa, fomentando la adecuada segregación entre control y gestión de riesgos.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

- .Riesgo de Negocio: inherente a cada industria específica (p.e. incertidumbre sobre la demanda e hidráulidad), incluyendo el riesgo regulatorio (incertidumbre debida a cambios legales).
- .Riesgo de Mercado: potencialedad de beneficio o pérdida financiera debido a la exposición a fluctuaciones en los precios de mercado. Los principales son:
 - riesgo de mercancías (commodity), o riesgo ante variaciones de los precios de las mercancías (p.e. combustibles, electricidad, derechos de emisión)
 - riesgo de tipo de interés, o riesgo ante variaciones de los tipos de interés.
 - riesgo de tipo de cambio, o riesgo ante variaciones de las paridades de las monedas con que se opera.
- .Riesgo de crédito: riesgo de pérdida debido al incumplimiento de una contraparte o, de manera más general, riesgo debido a la incertidumbre sobre la capacidad o voluntad de una contraparte de cumplir sus obligaciones (disputas contractuales y arbitraje son normalmente cubiertos como riesgo operativo).
- .Riesgo Operativo: riesgo de pérdidas potenciales como consecuencia de eventos causados por fallos o inadecuación de procesos, personal, equipos y sistemas o por eventos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación



de todos los riesgos a los que está expuesta (de negocio, de mercado, de crédito y operativo), considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo; y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-retorno de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuado de los riesgos.

. Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:

- Capturar de manera continua los nuevos riesgos / oportunidades relevantes asumidos por la Corporación.
- Incorporar y actualizar de manera periódica las características / descripciones de los riesgos capturados.
- Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
- Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.
- Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.

. Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida por la Corporación, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Capital Económico, Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

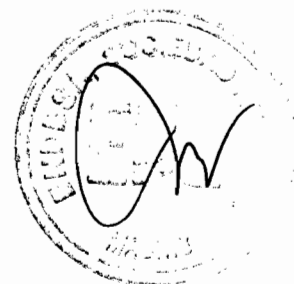
- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.
- Incorporación al esquema de reporting corporativo de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.

. Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto y en particular por cada Negocio y Área Corporativa. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:

- Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.
- Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.
- Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.
- Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.

. Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada. Las tareas de gestión del riesgo se desarrollan en toda la Compañía realizando cada Negocio / Área Corporativa las correspondientes a su ámbito de responsabilidad: tolerar (retener), tratar (mitigar), terminar (eliminar), transferir (comprar un seguro).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,



SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos de Endesa son:

.Efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas y analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones.

.Apoyar al Comité de Riesgos de Endesa (CRE) en el desempeño de sus funciones:

-Analizando y elaborando recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.

-Analizando los incumplimientos de la Política de Riesgos y proponiendo actuaciones al CRE.

-Haciendo el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario bimestralmente, y con carácter extraordinario por convocatoria de su presidente.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

El Consejo de Administración tiene encomendada la función de aprobar y supervisar el sistema de evaluación y control de riesgos relevantes para Endesa y sus sociedades filiales al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

El Comité de Riesgos de Endesa (CRE) reporta al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se reúne trimestralmente con carácter ordinario y con carácter extraordinario por convocatoria de su Presidente. Sus principales funciones son:

.Establecer y actualizar la Política de Riesgos adaptándola a las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios y Áreas corporativas:

-Aprobar las Políticas de Riesgos de los Negocios y Áreas Corporativas.



- Aprobar los métodos de medida de riesgo global del Grupo Endesa.
- Establecer límites de riesgo globales, por Negocio y por Área Corporativa.
- Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- .Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de Endesa:
 - Analizando el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
 - Autorizando aquellas operaciones que, por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el Comité de Riesgos, trasladándolos en su caso al Comité Ejecutivo de Dirección de Endesa.
 - Dando instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en la Política de Riesgos o en la normativa interna de Endesa.

Composición del Comité de Riesgos:

Presidente:
Consejero Delegado

Miembros:
 Director General Estrategia y Organización Adjunto a la Presidencia
 Director General España y Portugal
 Director General Latinoamérica
 Director General Desarrollo Corporativo
 Director General de Gestión de Energía
 Director General de Asesoría Jurídica
 Director General de Servicios
 Director General Económico Financiero
 Director General Adjunto Económico Financiero
 Subdirector General Económico
 Subdirector General de Control
 Subdirector General de Riesgos y Relación con Inversores
 Subdirector General de Finanzas

Secretaría del Comité
 Director de Control de Riesgos
 Subdirector de Riesgos de Finanzas y Crédito / Subdirector de Riesgos Energéticos y Corporativos

Nombre de la comisión u órgano
COMITÉ DE RIESGOS DE NEGOCIO

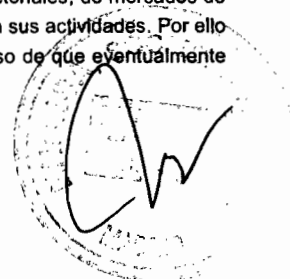
Descripción de funciones
 Así mismo, existen Comités de Riesgos en los Negocios (España y Portugal; Europa; Latinoamérica) que se reúnen periódicamente con los objetivos de establecer y actualizar la Política de Riesgos de su Negocio adaptándola a las actividades de sus diferentes Líneas de Negocio y Empresas, así como revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio.

Nombre de la comisión u órgano
COMITÉ FINANCIERO

Descripción de funciones
 El Comité Financiero se reúne periódicamente y aprueba las políticas de gestión de riesgo de tipo de interés y de cambio.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente



pudieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

. Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.

. Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.

. Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.

. Dirección General Económico Financiera y de Control, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si los negocios y áreas corporativas están dentro de los límites fijados.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.



Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos para los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:

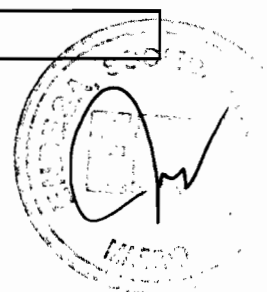
- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y en otros diarios de ámbito local o regional, y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2006 y 35 días en el año 2005, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.
- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.
- Suscripción de acuerdos con entidades financieras para incentivar la participación de los accionistas en la Junta General, con incentivos económicos pactados con las entidades contratadas, que se establecen en función del quórum obtenido con independencia del sentido del voto.
- Contratación de los servicios de firmas especializadas en la identificación y análisis del accionariado, elaboración y envío de documentación informativa y proxy a los accionistas.
- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.es).
- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2008, 2007, 2006 y 2005, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cuatro últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2005	66,23%
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI



Detalles las medidas
La garantía de independencia y buen funcionamiento de la junta general viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1. establece que el Reglamento: "regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos", contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	25,014	68,822	0,000	0,007	93,843

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

‘Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social de dicho ejercicio.’

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.576.238 acciones un 99,99992 %; el voto en contra de: 808 acciones un 0,00008 %; la abstención de: 3.441 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 181 acciones un 0,00002.

SEGUNDO.

Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

‘Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo propuestas por el Consejo de Administración, de modo que el beneficio del ejercicio 2007, que asciende a 1.650.679.974,34 euros, conjuntamente con el remanente del ejercicio correspondiente a 2006, que asciende a 717.210.475,60 euros y que suman un total de 2.367.890.449,94 euros, se distribuya como sigue:

Euros



A Dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 1,531 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones)).....	1.620.949.491,13
A Remanente.....	746.940.958,81
TOTAL.....	2.367.890.449,94

Se acuerda expresamente pagar a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 1,531 euros por acción. El pago del dividendo se efectuará a partir del día 8 de julio de 2008, en los bancos y entidades financieras que oportunamente se anunciará, descontando de su importe la cantidad bruta de 0,50 euros por acción, pagados a cuenta del dividendo, el día 2 de enero de 2008, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2007.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.577.278 acciones un 99,99966 %; el voto en contra de: 503 acciones un 0,00005 %; y la abstención de: 2.887 acciones un 0,00029 %.

TERCERO.

Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

‘Nombrar auditor de cuentas para el ejercicio 2008 al actual auditor externo Deloitte S.L., tanto para ENDESA, S.A. como para su Grupo Consolidado.

Contratar con dicha compañía la auditora externa de las cuentas de ENDESA, S.A. y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2008, delegando en el Consejo de Administración, en los términos más amplios, la determinación de las demás condiciones de su contratación.’

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.284.943 acciones un 99,97023 %; el voto en contra de: 892 acciones un 0,00009 %; la abstención de: 294.652 acciones un 0,02966 %; y el voto en blanco de: 181 acciones un 0,00002.

CUARTO.

Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2007.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

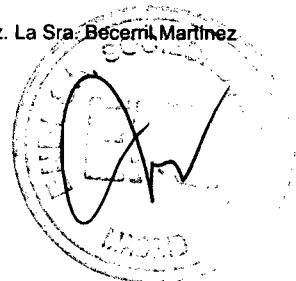
Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.574.445 acciones un 99,99937 %; el voto en contra de: 2.170 acciones un 0,00022 %; y la abstención de: 4.053 acciones un 0,00041 %.

QUINTO.

Fijación del número de miembros del Consejo, ratificaciones, y nombramientos de Consejeros.

Fijar en diez (10) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los números mínimo y máximo previstos en los Estatutos Sociales.

1. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Carmen Becerri Martínez. La Sra. Becerri Martínez



fue nombrada Consejera por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan Rosell Lastortras. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

2. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Andrea Brentan. El Sr. Brentan fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Manuel Pizarro Moreno. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

3. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. José Manuel Entrecañales Domecq. El Sr. Entrecañales Domecq fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. José Serna Masiá. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

4. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Luigi Ferraris. El Sr. Ferraris fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Alberto Recarte García-Andrade. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

5. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Claudio Machetti. El Sr. Machetti fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Francisco Javier Ramos Gascón. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

6. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Valentín Montoya Moya. El Sr. Montoya Moya fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan Ramón Quintás Seoane. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

7. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Esteban Morrás Andrés. El Sr. Morrás Andrés fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Miguel Blesa de la Parra. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 991.126.155 acciones un 99,75297 %; el voto en contra de: 1.007.226 acciones un 0,10137 %; y la abstención de: 1.447.287 acciones un 0,14566 %.

SEXTO.

Información sobre la transmisión a E.On A.G. (o a una sociedad de su grupo) de la participación de Endesa, S.A. en Endesa Europa, S.L. y de las centrales térmicas de Endesa Generación, S.A. en Los Barrios y Tarragona y cesión a E.On A.G. por Endesa Generación, S.A. de derechos de capacidad de energía eléctrica de origen nuclear por hasta un máximo de 450 MW y conformidad con las actuaciones del Consejo de Administración.

Tomar razón de las actuaciones del Consejo de Administración en relación con la transmisión de activos a E.On A.G. (o a una sociedad de su grupo), de conformidad con la autorización de las autoridades de defensa de la competencia de la Unión Europea y con el acuerdo de 2 de abril de 2007 (y sus modificaciones) suscrito entre Acciona, S.A. y Enel S.p.A., de un lado, y E.On A.G., de otro, que hizo posible la oferta pública de adquisición de acciones de la Compañía liquidada en octubre de 2007.

Prestar la conformidad de la Junta General de Accionistas con tales actuaciones del Consejo de Administración y con dicha transmisión de activos.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo cuantas demás actuaciones sean precisas en relación con lo anterior, para su ejercicio en los términos que estime más convenientes al interés social.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.516.342 acciones un 99,99353 %; el voto en contra de: 5.793



acciones un 0,00058 %; y la abstención de: 58.533 acciones un 0,00589 %.

SÉPTIMO.

Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

(i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;

(ii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y

(iii) delegar, a su vez, en la Comisión Ejecutiva o en uno o en varios consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.

2. Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Jose Manuel Entrecanales Domecq, al Consejero Delegado D. Rafael Miranda Robredo y al Secretario General y del Consejo de Administración D. Salvador Montejo Velilla, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

(i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y

(ii) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, en especial, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.574.347 acciones un 99,99936 %; el voto en contra de: 1.593 acciones un 0,00016 %; y la abstención de: 4.728 acciones un 0,00048 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.



E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.es, aunque se puede acceder desde www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

Asimismo, dicha información se encuentra replicada en idioma inglés, aunque estructurada en diferente forma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

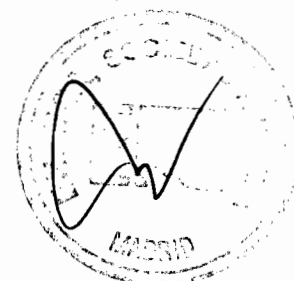
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdos relativas a nombramientos de consejeros se hacen públicas desde el momento en que el Consejo de Administración adopta el correspondiente acuerdo.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

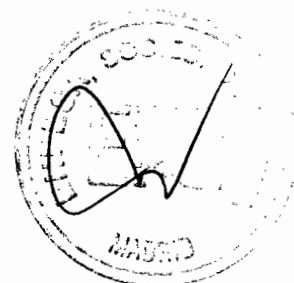
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;



vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

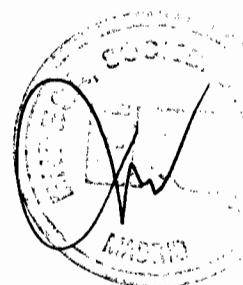
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple



11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

En marzo de 2007 Mediobanca y Enel SpA, accionista significativo de Endesa, firmaron tres contratos de share swap, que quedaron resueltos el 1 de junio de 2007. El Consejo de Administración de Mediobanca acordó el 24 de julio de 2007 la creación de Mediobanca Sucursal en España y el nombramiento del Sr. Prado como Director de la misma (actualmente el Sr. Prado es Presidente de Mediobanca Sucursal en España). Es por este motivo por el que el Sr. Prado no puede ser considerado Consejero Independiente.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente, de un total de diez consejeros, uno es independiente. Si atendemos a la estructura de capital de Endesa, la proporción de independientes, 10% sobre el total de consejeros, es superior a la de dominicales, que aunque representan el 50% del Consejo son propietarios del 92,063 del capital social de Endesa.

No hay que olvidar que los Consejeros Dominicales son los consejeros naturales de las sociedades anónimas cuando en el capital se alcanzan altas dosis de concentración.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

En Endesa no se realiza evaluación periódica del Consejo.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Establece el artículo 43 de los Estatutos que el Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, a iniciativa suya o cuando lo soliciten la mayoría de los Consejeros. En la convocatoria constará el orden del día, fijado por el Presidente.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente podrá convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los miembros del Consejo.

El Presidente fijará el orden del día de todas las reuniones del Consejo. Un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

Por último, indicar que la normativa interna de Endesa no recoge la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.



Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

Con respecto a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, establece el artículo 46 de los Estatutos que: el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre las cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales, presentes o representados. Además, establece el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Endesa, S.A. no ha realizado en el ejercicio 2008 evaluaciones del Consejo, ni de sus Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

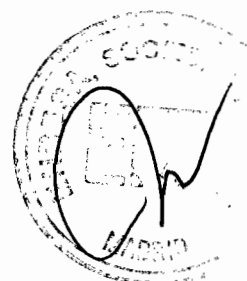
24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple



26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La modificación de los Estatutos, en la Junta General Extraordinaria de 25 de septiembre de 2007, suprimió la regla sobre el número de consejos de los que puede formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

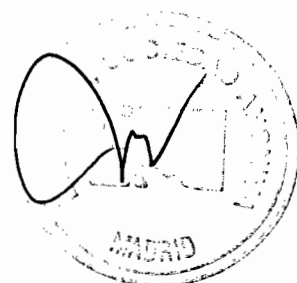
Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.



También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y



- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

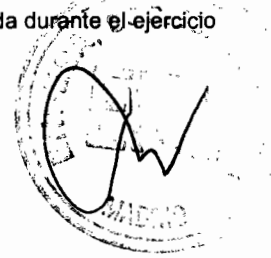
No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio



pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, desde el anuncio de convocatoria de la Junta, el Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, abordando todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35 y el resto de cuestiones requeridas en esta recomendación. No obstante, el Reglamento del Consejo y el Reglamento de la Junta, no recogen la figura de la votación consultiva.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Consejo está formado por un 50 % de Consejeros Dominicales, 30% de dominicales ejecutivos, un 10% de independientes y un 10% de otros externos. La Comisión Ejecutiva se compone actualmente por seis miembros, 50% dominicales y 50% ejecutivos. No forman parte de la Comisión Ejecutiva ni el consejero independiente ni el calificado como otro externo y es por



ello que la estructura de participación no coincide exactamente con la del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado c) hay que indicar que el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento no es independiente. No obstante, hay que señalar que esta circunstancia es conforme al Reglamento del Consejo de Administración que establece que el Presidente del Comité de Auditoría y cumplimiento será designado de entre los miembros del Consejo cuya vinculación con la sociedad se circunscriba a la y es conforme con la Ley 44/2002 de reforma del Sistema Financiero, que establece en su artículo 47 que el Presidente del Comité de Auditoría se elige entre los consejeros no ejecutivos.

Con respecto al apartado e), indicar que todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, lo son al mismo tiempo del Consejo de Administración. Asimismo, los Presidentes de ambos Comités informan de los acuerdos adoptados al Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.



Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

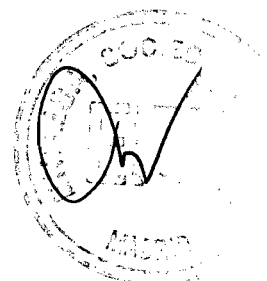
50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está formado por cuatro miembros, dos dominicales, un independiente y un consejero calificado como otro externo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.



- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado b), no hay regulación al respecto en la normativa interna de Endesa.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

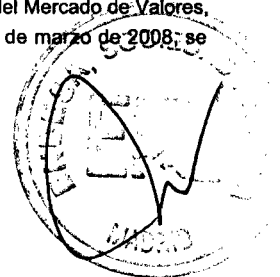
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.2.

Las acciones de ENDESA están representadas por anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en el Registro Central de IBERCLEAR, entidad encargada del registro contable de las acciones. Cotizan en las Bolsas españolas, y en la Bolsa 'off Shore de Santiago de Chile', y forman parte de los índices bursátiles IBEX 35, Eurotop 100, DJ Eurostoxx 500, DJ Eurostoxx Utilities y DJ Stoxx 600 Utilities.

Como aclaración a los accionistas con participación significativa en Endesa, S.A. indicar que ENEL ENERGY EUROPE S.R.L. está participada al 100% por ENEL, S.P.A. y que FINANZAS DOS, S.A. está participada al 100% por ACCIONA, S.A. y a su vez, GRUPO ENTRECANALES, S.A. es titular del 59,60% de ACCIONA, S.A.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1362/2007, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores, el día 6 de marzo de 2008, se



comunica a la CNMV, a través del 'modelo de notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas para sujetos obligados que no tienen la condición de consejero del emisor', información relativa a la ACCIÓN CONCERTADA de ENEL, ENEL ENERGY EUROPE, ACCIONA Y FINANZAS DOS sobre ENDESA. El porcentaje de derechos de voto de dicha Acción Concertada alcanza el 92,063 %.

El 20 de febrero de 2009 Acciona y Enel han suscrito un acuerdo por el que Acciona venderá a Enel la totalidad de su participación, directa e indirecta, en Endesa. Este acuerdo está sujeto a determinadas condiciones suspensivas.

B.1.3

Los Consejeros D. José Manuel Entrecañales Domecq (Presidente Ejecutivo), D. Rafael Miranda Robredo (Consejero Delegado) y D. Esteban Morrás Andrés (Vocal), tienen la doble condición de Ejecutivos y Dominicales.

B.1.12

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., reunido el 9 de mayo de 2008, acordó los siguientes nombramientos: D. Jesús Olmos Clavijo que pasa de Director General de Endesa Europa a Director General de Desarrollo Corporativo; D. Alfonso Arias Cañete para el cargo de Director General de Energía Nuclear; D. Rafael Montes Caracuel, como Director General Adjunto de Recursos Humanos; y D. Félix Rivas Anoro, como Director General Adjunto de Compras, Planificación y Medios. El 15 de noviembre de 2008, D. Jesús Olmos Clavijo causa baja en la Sociedad.

B.1.25

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.42 establecían una serie de Incompatibilidades para los Consejeros, entre ellas la edad. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta condición, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.26.

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.38 establecían la limitación del mandato de los consejeros independientes en un periodo de ocho años, dos mandatos. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta limitación, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

B.2.1

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., reunido el 9 de mayo de 2008, acordó la sustitución de Dña. Carmen Becerril Martínez, como miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por D. Valentin Montoya Moya.

Al Comité Económico Financiero y de inversiones, asisten D. Juan Gallardo Cruces, Director General Económico Financiero, y D. Paolo Bondi, Director General Adjunto Económico Financiero.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.



En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2009

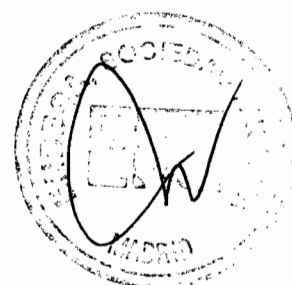
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



El informe de Gestión del ejercicio 2008 de **ENDESA, Sociedad Anónima**, que se contiene en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **20 de febrero de 2009** y se firma, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. José Manuel Entrecanales Domecq Presidente Ejecutivo	D. Rafael Miranda Robredo Consejero Delegado
D. Andrea Brentán Vicepresidente	D^a. Carmen Becerril Martínez Vocal
D. Luigi Ferraris Vocal	D. Claudio Machetti Vocal
D. Valentín Montoya Moya Vocal	D. Esteban Morrás Andrés Vocal
D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	D. Borja Prado Equiate Vocal



**PROPUESTA DE APLICACIÓN DE
RESULTADOS**



PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

El beneficio del ejercicio 2008 de ENDESA, S.A. ha sido de 7.240.789.007,02 de euros que conjuntamente con el remanente, que asciende a 746.940.958,81 de euros, hacen un total de 7.987.729.965,83 euros.

La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas, consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 5,897 euros por acción, destinando el resto a remanente.

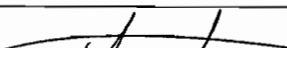
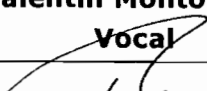
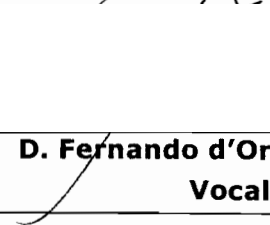
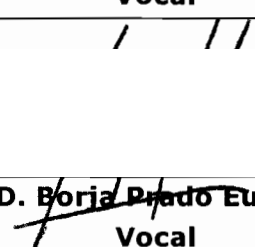
	Euros
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 5,897 euros/acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones).....	6.243.461.233,95
A Remanente	1.744.268.731,88
Total	7.987.729.965,83



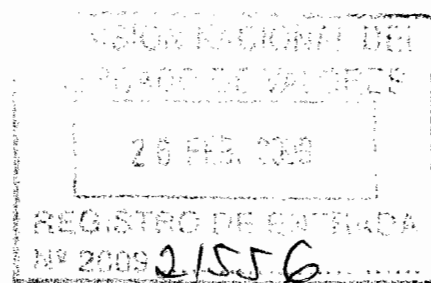
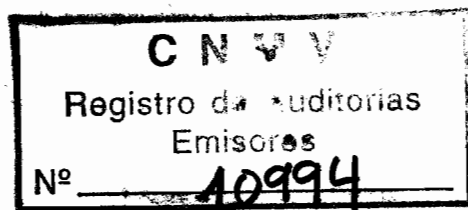
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2008

Los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A., de conformidad con el Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, formuladas en la reunión de **20 de febrero de 2009**, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Endesa S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados del ejercicio 2008, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Endesa, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

	
D. Jose Manuel Entrecanales Domecq Presidente Ejecutivo	D. Rafael Miranda Robredo Consejero Delegado
	
D. Andrea Brentán Vicepresidente	Dª. Carmen Becerril Martínez Vocal
	
D. Luigi Ferraris Vocal	D. Claudio Machetti Vocal
	
D. Valentín Montoya Moya Vocal	D. Esteban Morrás Andrés Vocal
	
D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	D. Boria Prado Eulate Vocal

Madrid, 20 de febrero de 2009



Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e Informe de
Gestión Consolidado

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

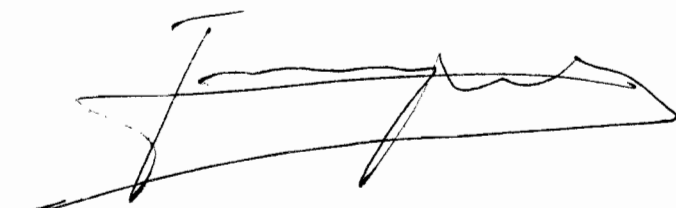
A los Accionistas de
Endesa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Endesa, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de diversas sociedades participadas cuyos activos y ventas representan un 14% y un 13%, respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2008. Las cuentas anuales de las mencionadas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Endesa, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a estas sociedades participadas, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 27 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Endesa, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de la cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Endesa, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Izquierdo Mazón', written over a horizontal line.

Jorge Izquierdo Mazón

23 de febrero de 2009

DON SALVADOR MONTEJO VELILLA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ENDESA, S.A.", CON DOMICILIO EN LA CALLE RIBERA DEL LOIRA NUMERO 60, DE MADRID Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A-28/023430,

CERTIFICO: **1º.** Que las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del Ejercicio 2008 de ENDESA, Sociedad Anónima y Sociedades Filiales han sido formuladas por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidos en **120** folios, páginas de la **1** a la **120** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y han sido firmadas por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2º. Que el Informe de Gestión del Ejercicio 2008 de ENDESA, Sociedad Anónima y Sociedades Filiales ha sido formulado por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicho Informe de Gestión está extendido en **41** folios, páginas de la **1** a la **41** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2008 de Endesa, Sociedad Anónima ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Endesa, Sociedad Anónima, en su reunión del día 20 de febrero de 2009. Dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo está extendido en **68** folios, páginas de la **1** a la **68** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El nombramiento del Secretario que expide la presente certificación figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 468, Libro 0, folio 142, sección 8, hoja M-6405, inscripción 801.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Madrid, a **20 de febrero de 2009.**

Salvador Montejo Velilla



ENDESA, S.A.
Y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al Ejercicio
2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Millones de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO		
INMOVILIZADO	43.253	39.997
Inmovilizado Material (Nota 5)	31.528	30.595
Inmuebles de Inversión (Nota 6)	47	55
Activo Intangible (Nota 7)	1.183	519
Fondo de Comercio (Nota 8)	2.053	2.291
Inversiones contabilizadas por el Método de Participación (Nota 9)	196	291
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota 10)	6.088	4.059
Impuestos Diferidos (Nota 21)	2.158	2.187
ACTIVO CIRCULANTE	15.293	18.525
Existencias (Nota 11)	1.092	839
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar (Nota 12)	6.628	6.668
Inversiones Financieras a Corto Plazo	188	138
Efectivo y otros Medios Equivalentes (Nota 13)	4.787	1.059
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 28)	2.598	9.821
TOTAL ACTIVO	58.546	58.522
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO (Nota 14)	20.764	17.130
De la Sociedad Dominante	17.082	11.989
De Accionistas Minoritarios	3.682	5.141
PASIVO A LARGO PLAZO	26.936	29.981
Ingresos Diferidos (Nota 15)	3.398	2.868
Provisiones a Largo Plazo (Nota 16)	3.957	4.000
Deuda Financiera a Largo Plazo (Nota 17)	17.486	21.145
Otras Cuentas a pagar a Largo Plazo	637	512
Impuestos Diferidos (Nota 21)	1.458	1.456
PASIVO A CORTO PLAZO	10.846	11.411
Deuda Financiera a Corto Plazo (Nota 17)	1.381	892
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a pagar a Corto Plazo (Nota 20)	8.535	6.966
Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 28)	930	3.553
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.546	58.522

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Millones de euros	
	2008	2007
INGRESOS (Nota 22)	22.836	18.073
Ventas	21.728	17.481
Otros Ingresos de Explotación	1.108	592
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	12.516	8.515
Compras de Energía	5.231	3.532
Consumo de Combustibles	4.152	3.128
Gastos de Transporte	1.034	893
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	2.099	962
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	10.320	9.558
Trabajos para el Inmovilizado	214	201
Gastos de Personal (Nota 23)	1.693	1.593
Otros Gastos Fijos de Explotación (Nota 24)	1.946	1.798
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	6.895	6.368
Amortizaciones (Notas 5, 7 y 25)	1.661	1.749
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.234	4.619
RESULTADO FINANCIERO (Nota 26)	(1.009)	(927)
Gasto Financiero Neto	(1.016)	(881)
Diferencias de Cambio Netas	7	(46)
Resultado de Sociedades por el Método de Participación (Nota 9)	51	43
Resultado de otras Inversiones	10	9
Resultado en Ventas de Activos (Nota 27)	22	151
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	4.308	3.895
Impuesto sobre Sociedades (Nota 21)	1.082	985
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	3.226	2.910
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (Nota 28)	4.884	573
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.110	3.483
Sociedad Dominante	7.169	2.675
Accionistas Minoritarios	941	808
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN BÁSICO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en euros)	2,25	2,12
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en euros)	2,25	2,12
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN BÁSICO (en euros)	6,77	2,53
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO (en euros)	6,77	2,53

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Millones de euros					
	2008		2007			
	De la Sociedad Dominante	De Accionistas minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De Accionistas minoritarios	Total
RESULTADO NETO RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	(985)	(678)	(1.663)	56	23	79
En Beneficio Retenido (Nota 14)	(123)	(15)	(138)	72	(3)	69
Pérdidas y Ganancias Actuariales de Pensiones (Nota 16)	(167)	(22)	(189)	103	(3)	100
Efecto Fiscal	44	7	51	(31)	-	(31)
En Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos (Nota 14)	(168)	(188)	(356)	45	35	80
Inversiones Disponibles para la Venta (Nota 10)	(11)	-	(11)	(57)	-	(57)
Variación en Valor Razonable	(11)	-	(11)	18	-	18
Aplicación a Resultados	-	-	-	(75)	-	(75)
Cobertura de Flujos de Caja (Nota 14)	(208)	(251)	(459)	112	42	154
Aplicación a Resultados	(162)	(284)	(446)	116	42	158
Resto de Variación	(46)	33	(13)	(4)	-	(4)
Efecto Fiscal	51	63	114	(10)	(7)	(17)
En Diferencias de Conversión (Nota 14)	(694)	(475)	(1.169)	(61)	(9)	(70)
Diferencias de Conversión Brutas	(694)	(475)	(1.169)	(61)	(9)	(70)
Variación de Diferencias de Conversión	(685)	(472)	(1.157)	(55)	(5)	(60)
Baja por Ventas de Sociedades	(9)	(3)	(12)	(6)	(4)	(10)
Efecto Fiscal	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.169	941	8.110	2.675	808	3.483
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	6.184	263	6.447	2.731	831	3.562

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Consolidados de Ingresos y Gastos reconocidos de los ejercicios 2008 y 2007



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Millones de euros	
	2008	2007
Resultado Bruto Antes de Impuestos y Socios Externos	9.369	4.732
Amortizaciones	1.669	2.000
Resultados Venta de Activos	(4.570)	(147)
Impuesto sobre Sociedades ⁽¹⁾	(949)	(840)
Pagos de Provisiones	(402)	(417)
Otros Resultados que no generan Movimiento de Fondos	97	(11)
Total Recursos Generados por las Operaciones	5.214	5.317
 Variación Impuesto sobre Sociedades a Pagar ⁽¹⁾	542	375
Variación en Activo / Pasivo Corriente Operativo	(427)	(1.108)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.329	4.584
 Adquisiciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	(4.157)	(3.905)
Adquisiciones de otras Inversiones	(3.132)	(891)
Enajenaciones de Inversiones	10.215	535
Flujos de Efectivo por Variación de Perímetro	(266)	-
Subvenciones y otros Ingresos Diferidos	506	410
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3.166	(3.851)
 Disposiciones de Deuda Financiera a Largo Plazo	1.784	3.050
Amortizaciones de Deuda Financiera a Largo Plazo	(2.697)	(1.327)
Flujo Neto de Deuda Financiera con Vencimiento a Corto Plazo	(1.822)	346
Pagos de Dividendos de la Sociedad Dominante	(1.621)	(2.041)
Pagos a Accionistas Minoritarios	(468)	(520)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	(4.824)	(492)
FLUJOS NETOS TOTALES	3.671	241
 Variación del Tipo de Cambio en el Efectivo y otros Medios Líquidos	(87)	(11)
VARIACIÓN DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS	3.584	230
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS INICIALES	1.249	1.019
Efectivo en Caja y Bancos	436	323
Otros Equivalentes de Efectivo	813	696
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS FINALES	4.833	1.249
Efectivo en Caja y Bancos	3.421	436
Otros Equivalentes de Efectivo	1.412	813

(1) El impuesto sobre sociedades pagado es el resultado de la suma de los epígrafes "Impuesto sobre sociedades" y "Variación impuesto sobre sociedades a pagar", ascendiendo a 407 millones de euros en el ejercicio 2008 y 465 millones de euros en el ejercicio 2007.

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios 2008 y 2007



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

Índice

1. Actividad y Estados Financieros del Grupo.
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas.
 - 2.1. Principios contables.
 - 2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.
 - 2.3. Entidades dependientes y de control conjunto.
 - 2.3.1. Variaciones del perímetro de consolidación.
 - 2.3.2. Sociedades consolidadas por integración global con participación inferior al 50%.
 - 2.3.3. Sociedades no consolidadas por integración global con participación superior al 50%.
 - 2.4. Principios de consolidación y combinaciones de negocio.
3. Normas de valoración.
 - a) Inmovilizado material.
 - b) Inmuebles de inversión.
 - c) Fondo de comercio.
 - d) Activos intangibles.
 - e) Deterioro del valor de los activos.
 - f) Arrendamientos.
 - g) Instrumentos financieros.
 - g.1. Inversiones financieras excepto derivados.
 - g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
 - g.3. Pasivos financieros excepto derivados.
 - g.4. Derivados y operaciones de cobertura.
 - h) Inversiones contabilizadas por el método de participación.
 - i) Existencias.
 - j) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.
 - k) Acciones propias en cartera.
 - l) Ingresos diferidos.
 - m) Provisiones.
 - m.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
 - m.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.
 - m.3. Provisiones para cubrir el coste de los derechos de emisión de CO₂.
 - n) Conversión de saldos en moneda extranjera.
 - ñ) Clasificación de saldos de largo plazo y circulante.
 - o) Impuesto sobre sociedades.
 - p) Reconocimiento de ingresos y gastos.
 - q) Beneficio por acción.
 - r) Dividendos.
 - s) Estados de flujos de efectivo.
4. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico.
 - 4.1. España.
 - 4.2. Latinoamérica.
5. Inmovilizado material.
6. Inmuebles de inversión.



- 7. Activo intangible.
 - 7.1. Derechos de emisión de CO₂ y CERs.
 - 7.2. Puntos de conexión.
- 8. Fondo de comercio.
- 9. Inversiones contabilizadas por el método de participación y sociedades de control conjunto.
 - 9.1. Inversiones contabilizadas por el método de participación.
 - 9.2. Sociedades de control conjunto.
- 10. Inversiones financieras a largo plazo.
 - 10.1. Créditos y cuentas a cobrar.
 - 10.2. Inversiones disponibles para la venta.
 - 10.3. Clasificación de instrumentos financieros de activo por naturaleza y categoría.
 - 10.4. Compromiso de inversiones financieras.
- 11. Existencias.
- 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- 13. Efectivo y otros medios equivalentes.
- 14. Patrimonio neto.
 - 14.1. De la Sociedad Dominante.
 - 14.1.1. Capital social.
 - 14.1.2. Prima de emisión.
 - 14.1.3. Reserva legal.
 - 14.1.4. Reserva de revalorización.
 - 14.1.5. Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados.
 - 14.1.6. Diferencias de conversión.
 - 14.1.7. Dividendo.
 - 14.1.8. Gestión del capital.
 - 14.1.9. Restricciones a la disposición de fondos de las filiales.
 - 14.2. De los accionistas minoritarios.
- 15. Ingresos diferidos.
- 16. Provisiones a largo plazo.
 - 16.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
 - 16.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.
 - 16.3. Otras provisiones.
- 17. Deuda financiera.
 - 17.1. Deuda financiera a corto y largo plazo.
 - 17.2. Participaciones preferentes.
 - 17.3. Deuda de cobertura.
 - 17.4. Otros aspectos.
 - 17.5. Clasificación de instrumentos financieros de pasivo por naturaleza y categoría.
- 18. Política de gestión de riesgos.
 - 18.1. Riesgo de tipo de interés.
 - 18.2. Riesgo de tipo de cambio.
 - 18.3. Riesgo de precio de "commodities".
 - 18.4. Riesgo de liquidez.
 - 18.5. Riesgo de crédito.
 - 18.6. Medición del riesgo.
- 19. Instrumentos financieros derivados.



- 20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
- 21. Situación fiscal.
- 22. Ingresos.
 - 22.1. Ventas.
 - 22.2. Otros ingresos de explotación.
- 23. Gastos de personal.
- 24. Otros gastos fijos de explotación.
- 25. Amortizaciones.
- 26. Resultado financiero neto.
- 27. Resultados en venta de activos.
- 28. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.
- 29. Información por segmentos.
- 30. Saldos y transacciones con partes vinculadas.
 - 30.1. Gastos e ingresos y otras transacciones.
 - 30.1.1. Gastos e ingresos.
 - 30.1.2. Otras transacciones.
 - 30.2. Empresas asociadas y de control conjunto.
 - 30.3. Planes de pensiones.
 - 30.4. Administradores y Alta Dirección.
 - 30.4.1. Retribución del Consejo de Administración.
 - 30.4.2. Retribución de Alta Dirección.
 - 30.4.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección.
 - 30.4.4. Otra información referente al Consejo de Administración.
 - 30.4.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción.
- 31. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos.
- 32. Otra información.
 - 32.1. Retribución de auditores.
 - 32.2. Plantilla.
- 33. Hechos posteriores.

Anexo I: Sociedades que componen el Grupo Endesa.

Anexo II: Sociedades asociadas.

Anexo III: Variaciones del perímetro de consolidación.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Exclusiones del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Variaciones en el porcentaje de participación durante el ejercicio 2008.

Sociedades Asociadas: Incorporaciones, exclusiones y variaciones durante el ejercicio 2008.



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

1. ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GRUPO.

Endesa, S.A. (en adelante, la "Sociedad Dominante" o la "Sociedad") y sus sociedades filiales integran el Grupo Endesa (en adelante, "Endesa" o el "Grupo"). Endesa, S.A. tiene su domicilio social y oficinas principales en Madrid, calle Ribera del Loira, 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima en el año 1944 con el nombre de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y cambió su denominación social por la de Endesa, S.A. por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1997.

Endesa tiene como objeto social el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del Grupo Empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades. El Grupo desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Endesa del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Endesa del ejercicio 2008 y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2008, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran en su mayor parte pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en millones de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Endesa. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas contables establecidas en las Notas 2.4. y 3.n.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

2.1. Principios contables.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Endesa del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha del Balance de Situación Consolidado, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2007, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados en esas fechas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 del Grupo Endesa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas.



en el Grupo. Cada sociedad prepara sus Cuentas Anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

En el ejercicio 2008 el Grupo se ha acogido anticipadamente a la aplicación de la modificación de la NIC 23: "Costes por intereses" adoptada por la Unión Europea según lo establecido por el Reglamento (CE) nº 1260/2008 de 17 de diciembre de 2008 (véase Nota 3a); a la modificación de la NIIF 2: "Pagos basados en acciones" adoptada por la Unión Europea según lo establecido por el Reglamento (CE) nº 1261/2008 de 17 de diciembre de 2008; y la CINIIF 13: "Programas de fidelización de clientes" adoptada por la Unión Europea según lo establecido por el Reglamento (CE) nº 1262/2008 de 17 de diciembre de 2008, sin que ninguna de ellas haya tenido efecto sobre las Cuentas Anuales Consolidadas.

En el ejercicio 2007 el Grupo se ha acogido anticipadamente a la aplicación de la CINIIF 11: "NIIF 2- Transacciones con Acciones Propias y del Grupo" adoptada por la Unión Europea según lo establecido por el Reglamento (CE) nº 611/2007 de 1 de junio de 2007 sin que haya tenido ningún efecto sobre las Cuentas Anuales Consolidadas, y de la NIIF 8: "Segmentos de Explotación" adoptada por la Unión Europea según lo establecido por el Reglamento (CE) nº 1358/2007 de 21 de noviembre de 2007 (véase Nota 29).

En el ejercicio 2008 Endesa ha cambiado el criterio contable de registro de las participaciones sobre las que mantiene control conjunto con otros accionistas. Hasta el 31 de diciembre de 2007 estas participaciones se registraban mediante el denominado método de participación o puesta en equivalencia y, a partir del 1 de enero de 2008, se registran por integración proporcional. El Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2007, y la Cuenta de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes al ejercicio 2007, que se presentan a efectos comparativos, incluyen las participaciones en las que Endesa mantiene control conjunto registradas por integración proporcional sin que la modificación haya resultado significativa.

Excepto por lo indicado en el párrafo anterior, en el ejercicio 2008 el Grupo ha seguido los mismos principios contables y normas de valoración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 3e).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones y expedientes de regulación de empleo (véase Nota 16).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3a, 3d).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véanse Notas 3g y 19).
- La energía suministrada a clientes no medida en contadores.



- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de emitir en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, y que podría afectar a los saldos de activo, pasivo, ingresos y gastos relacionados con la actividad sectorial del sistema eléctrico y, en particular, al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.
- La interpretación de cierta normativa relacionada con la regulación del sector eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes para su liquidación, algunas de las cuales están pendientes de emitirse en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas (véase Nota 4.1.).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe incierto o contingentes (véase Nota 3.m).
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (véanse Notas 3a y 16.3.).
- Los resultados fiscales de las distintas sociedades del Grupo que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto sobre sociedades en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas (véase Nota 3.o).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

2.3. Entidades Dependientes y de Control Conjunto.

Son Sociedades Dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Se consideran Sociedades de Control Conjunto aquellas en las que la situación descrita en el párrafo anterior se da gracias al acuerdo con otros accionistas y conjuntamente con ellos.

En el apartado "Sociedades que componen el Grupo Endesa", incluido como Anexo I de esta Memoria, se relacionan las Sociedades Dependientes y de Control Conjunto del Grupo.

2.3.1. Variaciones del perímetro de consolidación.

Las principales variaciones del perímetro de consolidación en 2008 y 2007 se detallan en el Anexo III de esta Memoria.

La mayor parte de las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación en los ejercicios 2008 y 2007 que se detallan en el Anexo III corresponden a las incorporaciones de activos a Endesa Hellas en desarrollo del acuerdo alcanzado por Endesa y el Grupo Mytilineos. En el ejercicio 2008, con esta transacción se han incorporado al Grupo activos y pasivos por un valor de 28 y 9 millones de euros, respectivamente, (329 y 65 millones de euros, respectivamente, en 2007) habiendo surgido un fondo de comercio de 29 millones de euros (49 millones de euros en 2007).

Las magnitudes económicas del resto de sociedades incorporadas al perímetro de consolidación en ambos ejercicios no son significativas.



La salida de sociedades del perímetro de consolidación corresponde en su mayor parte a la venta realizada en 2008 de Endesa Europa al Grupo E.On y explicada en la Nota 28.

Las magnitudes económicas del resto de sociedades excluidas del perímetro de consolidación en ambos ejercicios no son significativas.

Excepto en el caso de la venta de Endesa Europa, de haberse realizado estas modificaciones en el perímetro de consolidación en el inicio de los ejercicios 2008 y 2007, las variaciones en las principales magnitudes en las Cuentas de Resultados y Balance de Situación Consolidados no hubieran sido significativas en relación con los Estados Financieros Consolidados.

2.3.2. Sociedades consolidadas por integración global con participación inferior al 50%.

Aunque el Grupo Endesa posee una participación inferior al 50% en Compañía Distribuidora y Comercializadora de Energía, S.A. (en adelante "Codensa"), y Empresa Generadora de Energía Eléctrica, S.A. (en adelante "Emgesa"), tienen la consideración de "Entidades Dependientes" ya que el Grupo, directa o indirectamente, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, o como consecuencia de la estructura, composición y clases de accionariado, ejerce el control de las citadas sociedades.

2.3.3. Sociedades no consolidadas por integración global con participación superior al 50%.

Aunque el Grupo Endesa posee una participación superior al 50% en Centrales Hidroeléctricas de Aysén, S.A. (en adelante "Aysén"), y en la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E., tienen la consideración de "Entidades de Control Conjunto" ya que el Grupo, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, ejerce el control conjunto de las citadas sociedades.

2.4. Principios de consolidación y combinaciones de negocio.

Las Sociedades Dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los Estados Financieros Consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra Grupo.

Los resultados de las Sociedades Dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las Cuentas de Resultados Consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las Sociedades Dependientes se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, incluyendo pasivos contingentes, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las Sociedades Dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del Ejercicio de Accionistas Minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
3. La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados.



- b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
- c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los Estados Financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de Conversión" dentro del Patrimonio Neto (véase Nota 14).

Las diferencias de conversión generadas con anterioridad al 1 de enero de 2004 han sido traspasadas a reservas al haberse acogido la Sociedad en la primera aplicación de las NIIF, a la excepción prevista para la conversión de los Estados Financieros elaborados con principios y criterios contables españoles a NIIF.

- 4. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación, así como la parte correspondiente de las sociedades consolidadas por integración proporcional.

3. NORMAS DE VALORACION.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye en su caso, los siguientes conceptos:

- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica o de distribución. La tasa de interés utilizada es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa media de financiación de la sociedad que realiza la inversión. La tasa media de financiación depende principalmente del área geográfica y varía en un rango comprendido entre un 4,13% y un 10,07%. El importe activado por este concepto ha ascendido a 107 millones de euros en el ejercicio 2008 y a 167 millones de euros en el ejercicio 2007.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por este concepto se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada como gasto en el epígrafe "Gastos de Personal" y como ingreso en el epígrafe "Trabajos para el Inmovilizado". El importe activado por este concepto ha ascendido a 214 millones de euros en el ejercicio 2008 y a 201 millones de euros en el ejercicio 2007.
- Los costes futuros a los que el Grupo deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión. El Grupo revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación. En el caso de las centrales nucleares, esta provisión recoge el importe al que se estima que el Grupo deberá hacer frente hasta el momento en el que, de acuerdo con el Real Decreto 1349/2003, de 31 de octubre, y la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, la entidad pública



empresarial Enresa de gestión de residuos radioactivos (en adelante, "Enresa") se haga cargo del desmantelamiento de estas centrales.

Los elementos adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 2003 incluyen en el coste de adquisición, en su caso, las revalorizaciones de activos permitidas en los distintos países para ajustar el valor del inmovilizado material con la inflación registrada hasta esa fecha.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

Los activos indivisibles en los que el Grupo tiene la propiedad compartida con otros propietarios (comunidades de bienes) son registrados por la parte proporcional que le corresponde al mismo en dichos activos.

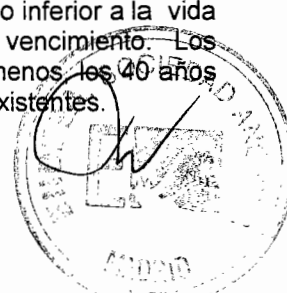
Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3e, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Intervalo de años de vida útil estimada
Instalaciones de generación:	
Centrales hidráulicas	
Obra civil	65
Equipo electromecánico	35
Centrales de carbón / fuel	25-40
Centrales nucleares	40
Centrales de ciclo combinado	10-25
Renovables	20-35
Instalaciones de transporte y distribución:	
Red de alta tensión	20-40
Red de baja y media tensión	20-40
Equipos de medida y telecontrol	10-35
Otras instalaciones	4-25

En el caso de las centrales nucleares, la vida útil estimada es de 40 años. Estas centrales necesitan autorización administrativa para su funcionamiento. Los permisos de explotación concedidos a estas centrales en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no alcanzan la totalidad de la vida útil estimada, ya que estos permisos se conceden normalmente para 30 años, periodo inferior a la vida útil de las instalaciones, no renovándose hasta que se encuentra próximo su vencimiento. Los Administradores del Grupo consideran que estos permisos se renovarán para cubrir, al menos, los 40 años de funcionamiento de la central actualmente estimados de acuerdo con los precedentes existentes.



De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, modificada parcialmente por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, todas las centrales de producción hidroeléctricas españolas, cuyos valores contables totales se muestran en la Nota 5, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de estas concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Los plazos de reversión de las citadas instalaciones se extienden desde 2011 hasta 2067.

Por lo que respecta a las concesiones administrativas de las que son titulares las compañías eléctricas del Grupo Endesa en Latinoamérica, a continuación se presenta detalle del período restante hasta su caducidad de aquellas concesiones que no tienen carácter indefinido:

Empresa	País	Plazo de la concesión	Período restante hasta caducidad
Edesur (Distribución)	Argentina	95 años	79 años
Hidroeléctrica El Chocón (Generación)	Argentina	30 años	14 años
Transportadora de Energía (Transporte)	Argentina	85 años	79 años
Compañía de Transmisión Mercosur (Transporte)	Argentina	87 años	79 años
Ampla Energía (Distribución)	Brasil	30 años	18 años
Coelce (Distribución)	Brasil	30 años	20 años
CDSA (Generación)	Brasil	30 años	19 años
CGTF (Generación)	Brasil	30 años	23 años
Cien (Transporte)	Brasil	20 años	12 años
Cien (Transporte)	Brasil	20 años	14 años

Los beneficios o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de inmovilizado material se reconocen como resultados del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

b) Inmuebles de inversión.

El epígrafe de "Inmuebles de Inversión" recoge aquellos inmuebles que se estima que no se recuperarán en el curso ordinario de los negocios del Grupo.

Los inmuebles de inversión se valoran por su coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor de mercado de los inmuebles de inversión se desglosa en la Nota 6 y se ha calculado para el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad a esa fecha y para el 31 de diciembre de 2008 mediante valoraciones externas independientes.

Los inmuebles de inversión, excluidos los terrenos, se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil.

c) Fondo de comercio.

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos, incluyendo los contingentes identificables de una Sociedad Dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

En el caso de que la determinación definitiva del fondo de comercio se realice en las cuentas anuales del año siguiente al de la adquisición de la participación, las cuentas del ejercicio anterior que se presentan a



efectos comparativos se modifican para incorporar el valor de los activos y pasivos adquiridos y del fondo de comercio definitivo desde la fecha de adquisición de la participación.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles. Los fondos de comercio no se amortizan, sino que al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Ver Nota 3e).

En los casos en que el Grupo adquiere una participación adicional en una sociedad que ya se controlaba y venía consolidándose por integración global, la diferencia entre el importe pagado por la adquisición del porcentaje adicional y el saldo del epígrafe "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios" que se da de baja como consecuencia de la adquisición se registra como fondo de comercio. En los casos en que se vende una participación en una sociedad controlada y tras la venta se mantiene el control y, por tanto, su consolidación por integración global, la diferencia entre el importe cobrado por la venta y el saldo de "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios" que hay que dar de alta como consecuencia de la venta se registra como resultado del ejercicio.

d) Activos intangibles.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en cinco años. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en el apartado e) de esta Nota.

Las sociedades europeas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior. El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos de emisión se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose posteriormente la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior a dicho coste. Para los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes Planes Nacionales de Asignación se considera como coste de adquisición el precio de mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe. Para estos derechos, en caso de tener que dotar una provisión para minorar el coste hasta el valor de mercado, la provisión se dota minorando el saldo de ingresos diferidos.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible en el Balance de Situación Consolidado los costes de los proyectos en la fase de desarrollo siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas.

Los costes de investigación se registran como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada. El importe de estos costes en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 51 millones de euros en 2008 y 41 millones de euros en 2007.



e) Deterioro del valor de los activos.

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, del fondo de comercio, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo sobre los ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables comprendidas entre un 0% y un 7% que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector y país del que se trate.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento aplicadas en 2008 y 2007 se encuentran en los siguientes rangos:

	2008		2007	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
España y Portugal	6,64%	7,52%	6,55%	7,66%
Latinoamérica	8,02%	12,85%	8,01%	10,70%
Resto de Europa	7,86%	9,41%	6,94%	8,76%

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

Para determinar la necesidad de realizar deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, las sociedades del Grupo tienen definida una política de dotación de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido que se aplica con carácter general excepto en aquellos casos en que existe alguna singularidad que hace



aconsejable el análisis específico de cobrabilidad, como puede ser el caso de los importes a cobrar vencidos con entidades públicas.

- Para el caso de los saldos a cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas existan activos financieros vencidos por importe significativo que no tengan origen comercial.

f) Arrendamientos.

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que el Grupo actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo importe, e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre carga financiera y reducción de la deuda. La carga financiera se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

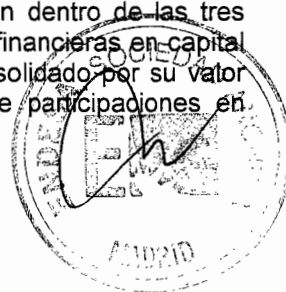
Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del mismo, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

g) Instrumentos financieros.

g.1. Inversiones financieras excepto derivados.

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación (véase Nota 9) y las mantenidas para la venta (véase Nota 28), en cuatro categorías:

- Créditos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor de mercado inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo Endesa tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se contabilizan al coste amortizado según se ha definido en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no tiene inversiones de esta naturaleza por importe significativo.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Inversiones disponibles para la venta: Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las tres categorías anteriores, correspondiéndose casi en su totalidad a inversiones financieras en capital (véase Nota 10). Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en



sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" (véase Nota 14), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

g.3. Pasivos financieros excepto derivados.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se valoran por su valor razonable por la parte del riesgo cubierto.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, tanto para los casos en que se registra en el Balance de Situación Consolidado como para la información sobre su valor razonable que se incluye en la Nota 17.4., ésta ha sido dividida en deuda a tipo de interés fijo (en adelante, "deuda fija") y deuda a tipo de interés variable (en adelante, "deuda variable"). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés flotante, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función del tipo de referencia. La valoración de toda la deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos de fondos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.

g.4. Derivados y operaciones de cobertura.

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio o de precios de "commodities" (electricidad, combustible, derechos de emisión de CO₂ y CERs) y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación Consolidado. Si su valor es positivo se registran en el epígrafe "Inversiones Financieras" si se trata de derivados financieros y en el epígrafe "Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar" si son derivados sobre "commodities". Si su valor es negativo se registran en el epígrafe "Deuda Financiera" si son derivados financieros y en el epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar".

Los cambios en el valor razonable se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado contablemente como instrumento de cobertura y se den todas las condiciones establecidas por las NIIF para aplicar contabilidad de cobertura, entre ellas, que la cobertura sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:



- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Coberturas de activos netos provenientes de una filial extranjera: los cambios en el valor razonable se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, netas del efecto fiscal correspondiente, como "Diferencias de Conversión" en el patrimonio neto (véase Nota 14) traspasándose a la Cuenta de Resultados Consolidada cuando se produce la venta de la inversión cubierta.

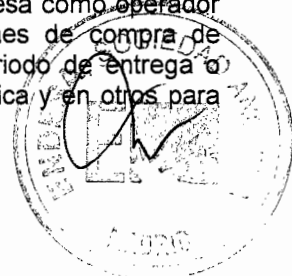
Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

El Grupo tiene formalizados contratos de compra o venta a plazo de "commodities", fundamentalmente de electricidad, combustibles y derechos de emisión de CO₂. Como norma general estos contratos se valoran en el Balance de Situación Consolidado por su valor de mercado en la fecha de cierre, registrando las diferencias de valor en la Cuenta de Resultados Consolidada, excepto cuando se dan todas las condiciones que se mencionan a continuación:

- La única finalidad del contrato es el uso propio, entendiéndose por tal, en el caso de los contratos de compras de combustibles o derechos de emisión de CO₂, su uso para la generación de electricidad, en los de compra de electricidad o gas para comercialización, su venta a clientes finales, y en los de venta de electricidad, la colocación de la producción propia.
- Las previsiones futuras del Grupo justifican la existencia de estos contratos con la finalidad de uso propio.
- La experiencia pasada de los contratos demuestra que se han utilizado para uso propio, excepto en aquellos casos esporádicos en que haya sido necesario otro uso por motivos excepcionales o asociados con la gestión logística fuera del control y de la previsión del Grupo.
- El contrato no prevea su liquidación por diferencia, ni haya habido una práctica de liquidar por diferencias contratos similares en el pasado.

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la Cuenta de Resultados Consolidada.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, Endesa como operador dominante del sector eléctrico español está obligado a realizar subastas de opciones de compra de electricidad hasta una potencia horaria determinada, ejercitables a lo largo de un periodo de entrega o ejercicio prefijado que en unos casos se han emitido para liquidar mediante entrega física y en otros para



liquidar por diferencias (véase Nota 4.1.). Estas opciones se registran en los Estados Financieros Consolidados adjuntos como derivados de acuerdo con los criterios generales expuestos anteriormente.

Sin embargo, la política del Grupo es considerarlas como contratos de ventas de electricidad de uso propio, y no registrar, por tanto, las variaciones de valor razonable en los Estados Financieros Consolidados adjuntos, registrando las primas cobradas como un anticipo del precio de venta cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Su liquidación se realiza de forma obligatoria mediante entrega física.
- El precio de ejercicio permite tener la práctica seguridad de que la opción terminará ejercitándose.
- La experiencia histórica para las opciones de ese tipo es que en la totalidad de los casos se han ejercitado a su vencimiento, y
- Su entrega puede realizarse con producción propia.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

h) Inversiones contabilizadas por el método de participación.

Las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo posee una influencia significativa se registran siguiendo el método de participación. Con carácter general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que el Grupo posee una participación superior al 20%.

El método de participación consiste en registrar la participación en el Balance de Situación Consolidado por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.

Si el importe resultante fuera negativo se deja la participación a cero en el Balance de Situación Consolidado a no ser que exista el compromiso por parte del Grupo de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se dota la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por las mismas que corresponden a Endesa conforme a su participación se incorporan a la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Resultado de Sociedades por el Método de Participación".

i) Existencias.

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o valor neto de realización si este es inferior.



El consumo del combustible nuclear se imputa a resultados en función de la capacidad energética consumida durante el período.

j) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles o aquellos incluidos en el epígrafe "Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación" y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez, el Grupo considera actividades interrumpidas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Asimismo, se consideran actividades interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos sujetos a disposición se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación Consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la Cuenta de Resultados Consolidada denominada "Resultado después de Impuestos de Actividades Interrumpidas".

k) Acciones propias en cartera.

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado y son valoradas a su coste de adquisición.

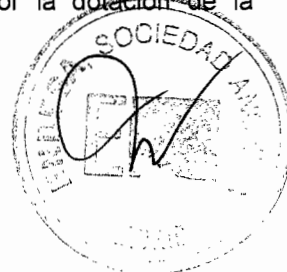
Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Beneficio Retenido" del Balance de Situación Consolidado.

A 31 de diciembre de 2008 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado durante los ejercicios 2007 y 2008 ninguna transacción con acciones propias.

l) Ingresos diferidos.

El Grupo recibe compensaciones establecidas legalmente por los importes desembolsados para la construcción o adquisición de determinadas instalaciones de inmovilizado o, en algunos casos, recibe directamente la cesión de instalaciones de acuerdo con la regulación en vigor.

Estos importes se registran como ingreso diferido en el pasivo del Balance de Situación Consolidado y se imputan a resultados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.



En el caso de cesión de instalaciones, tanto el activo como el ingreso diferido se registran por el valor razonable del activo en el momento de la cesión.

Este mismo caso se da con los derechos de emisión de CO₂ recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación (en adelante, "PNA") de derechos aprobado por cada país.

Estos derechos se registran inicialmente como un activo intangible y un ingreso diferido por el valor de mercado en el momento en el que se reciben los derechos, reduciéndose en el mismo importe que el activo intangible si el valor de mercado de los derechos disminuye respecto del registrado en el momento en que se reciben. El ingreso diferido correspondiente a los derechos de emisión recibidos gratuitamente que se van a utilizar para cubrir emisiones realizadas durante el año, se imputa a la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación", mientras que los gastos por consumo de los mismos, se registran según se indica en la Nota 3.m.3.

m) Provisiones.

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son inciertos se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación Consolidado en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares y para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores del Grupo en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

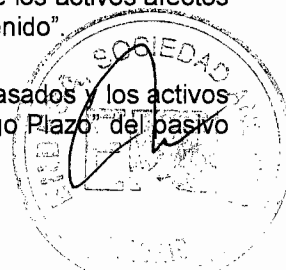
m.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La mayoría de las empresas del Grupo tienen contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, las sociedades registran el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación Consolidado de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "Patrimonio Neto: Beneficio Retenido".

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe "Provisiones a Largo Plazo" del pasivo



del Balance de Situación Consolidado y si es negativa en el epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo: Créditos y Cuentas a Cobrar" del activo del Balance de Situación Consolidado, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para el Grupo normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada conforme los empleados prestan sus servicios.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto el Grupo ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

m.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

El Grupo sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en el Grupo recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que el Grupo ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

El Grupo tiene en marcha planes de reducción de plantilla, fundamentalmente en España, los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

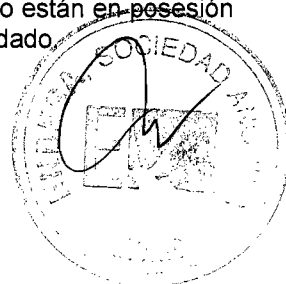
El Grupo Endesa sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de Resultados Consolidada de dicho ejercicio.

m.3. Provisión para cubrir el coste de los derechos de emisión de CO₂.

Las sociedades europeas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones a corto plazo dentro del epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Balance de Situación Consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros Aprovechamientos Variables y Servicios" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe "Activo Intangible" del Balance de Situación Consolidado (véanse Notas 3d y 3l).

Si el Grupo no posee a la fecha del Balance de Situación Consolidado todos los derechos de emisión de CO₂ necesarios para cubrir las emisiones realizadas, el coste y la provisión se registran por esta parte considerando la mejor estimación del precio que el Grupo deberá pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de los derechos que no están en posesión del Grupo es el precio de mercado a la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado.



n) Conversión de saldos en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los Estados Financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo ha establecido una política de cobertura de riesgo de tipo de cambio de la parte de los ingresos de las sociedades latinoamericanas que están directamente vinculadas a la evolución del dólar norteamericano mediante la obtención de financiación en esta última moneda. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas del efecto fiscal correspondiente, en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados", registrándose en la Cuenta de Resultados Consolidada en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

ñ) Clasificación de saldos de largo plazo y circulante.

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como circulante aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como a largo plazo los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellas obligaciones cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo. Estos saldos ascienden a 4.448 millones de euros y a 3.470 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente.

o) Impuesto sobre sociedades.

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto sobre sociedades y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Aquellas variaciones que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con el criterio anterior si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que las entidades consolidadas vayan a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.



Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio así como las asociadas a inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades bajo control conjunto en las que el Grupo pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Con fecha 28 de noviembre de 2006 fue aprobada en España la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre Patrimonio. La nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades estableció que el tipo general de gravamen fuese el 32,5% para el período impositivo iniciado a partir del 1 de enero de 2007 y el 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, frente al 35% que estaba en vigor hasta el 31 de diciembre de 2006. El efecto de este cambio impositivo sobre los saldos de impuestos diferidos registrados en el Balance de Situación Consolidado se registraron en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006.

Con fecha 21 de abril y 23 de diciembre de 2008 fueron aprobados respectivamente en España el Real Decreto Ley 2/2008 de medidas de impulso a la actividad económica y la Ley 4/2008 por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria. Ambas normas tienen por objeto, entre otros, adaptar la normativa del Impuesto sobre Sociedades al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que fue aprobado el Plan General de Contabilidad.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 fue aprobada en Colombia la Ley 1111 y el Decreto 1-3-07 de reforma tributaria que modificó el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que estableció la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta al 34% en el 2007 y al 33% del 2008 en adelante. Al igual que en el caso de España el efecto de este cambio del tipo impositivo sobre los impuestos diferidos registrados en el Balance de Situación Consolidado se registraron en las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Con fecha 25 de septiembre de 2008 ha sido aprobada en Grecia la Ley 3697 por la que se establece una progresiva reducción del tipo de gravamen del Impuesto a la Renta. El tipo de gravamen, que actualmente es del 25%, pasará a ser del 24% en el ejercicio 2010 y se irá reduciendo un 1% en los años sucesivos hasta llegar a situarse en el 20% en el ejercicio 2014. En el ejercicio 2008 se ha realizado un cargo neto de 4 millones de euros en el epígrafe de "Impuesto sobre Sociedades" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta por el efecto de la reducción del tipo impositivo del 25% al 20% sobre los impuestos diferidos registrados en las sociedades del Grupo domiciliadas en Grecia.

p) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.



Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

q) Beneficio por acción.

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

Los beneficios netos por acción básicos de actividades continuadas e interrumpidas se calculan como el cociente entre el resultado después de impuestos de las actividades continuadas e interrumpidas, respectivamente, deducido la parte del mismo correspondiente a los accionistas minoritarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la Sociedad Dominante en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

r) Dividendos.

Los dividendos se registran como menor "Patrimonio Neto" en el momento de su aprobación por el órgano competente que normalmente es el Consejo de Administración en el caso de los dividendos a cuenta y la Junta General de Accionistas para los dividendos complementarios.

s) Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio tanto por actividades continuadas como interrumpidas calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.



- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

4.1. España.

Aspectos generales.

La regulación del sector eléctrico en España está recogida básicamente en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (en adelante, "Ley del Sector Eléctrico"), que ha sido modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio. Los elementos más significativos que establecen dicha Ley y su normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas, y su retribución se fija anualmente.
- Todos los consumidores de energía eléctrica tienen la condición de cualificados y, en consecuencia, pueden optar por adquirir la energía en el mercado libre.
- Las tarifas, tanto integrales como de acceso, son únicas en todo el territorio nacional. La última modificación de la Ley del Sector Eléctrico establece la supresión del sistema tarifario integral, estableciéndose las denominadas tarifas de último recurso, a las cuales solo podrán acogerse, a partir del año 2011, los consumidores de energía eléctrica cuya potencia contratada sea inferior a 50 kW. De este modo se eliminará el suministro a tarifa que hasta la fecha es realizado por los distribuidores, y todos los consumidores pasarán a ser suministrados por los comercializadores. El inicio del suministro de último recurso está previsto para el 1 de julio de 2009, si bien en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas está pendiente de aprobación la normativa que desarrolla su puesta en marcha.

Mercado de producción.

Las operaciones de compra-venta de electricidad pueden ser realizadas mediante el sistema de ofertas gestionado por el Operador del Mercado Ibérico de Electricidad – Polo Español, S.A. (en adelante, "Omel") o por medio de contratos bilaterales.

Por otra parte, el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, establece que los operadores dominantes, entre los cuales se encuentra Endesa, realizarán emisiones primarias de energía, consistentes en la venta por subasta de opciones de compra de energía hasta una potencia horaria determinada, que pueden ser ejercidas a lo largo de un período de entrega prefijado.

Las posiciones existentes por estas subastas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son las siguientes:

	31 de diciembre de 2008			
	Vencimiento (MW)			
	1º Trimestre 2009	2º Trimestre 2009	3º Trimestre 2009	4º Trimestre 2009
Ejercicio por entrega física:				
Base	243	96	-	-
Punta	30	20	-	-
Ejercicio por diferencias:				
Base	540	290	290	
Punta	70	55	55	



	31 de diciembre de 2007			
	Vencimiento (MW)			
	1º Trimestre 2008	2º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008	4º Trimestre 2008
Ejercicio por entrega física:				
Base	643	309	199	177
Punta	60	50	25	15
Ejercicio por diferencias:				
Base	-	-	-	-
Punta	-	-	-	-

La Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, regula los contratos bilaterales de compra de electricidad que firmen las sociedades distribuidoras para su suministro a tarifa en el territorio peninsular. Estos contratos son el resultado de un mecanismo de subastas a través del cual las empresas distribuidoras compran a plazo una parte de la demanda a través de productos de carga base y carga modulada.

Sistemas eléctricos extrapeninsulares e insulares.

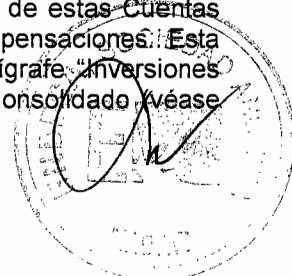
El artículo 12 de la Ley del Sector Eléctrico establece que las actividades para el suministro de energía eléctrica que se desarrollen en los territorios insulares o extrapeninsulares serán objeto de una reglamentación singular que atenderá a las especificidades derivadas de su ubicación territorial. A este respecto, con fecha 19 de diciembre de 2003 se aprobó el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y el 30 de marzo de 2006 las Órdenes Ministeriales que desarrollan el citado Real Decreto.

El elemento principal del ordenamiento regulatorio extrapeninsular es que la producción de electricidad se configura como una actividad con remuneración regulada, a diferencia de la situación en la península, mientras que el resto de actividades (distribución, transporte y comercialización) se regulan de modo muy similar al de la península.

La remuneración de la generación extrapeninsular se ha establecido de forma que cubra los costes de la actividad y la retribución del capital invertido. Para alcanzar la remuneración establecida los generadores extrapeninsulares reciben las correspondientes compensaciones del sistema eléctrico español a través de la recaudación de todo el sistema.

Con fecha 2 de octubre de 2007 se aprobó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se determina de forma definitiva la cuantía de la revisión de los costes específicos definitivos destinados a la compensación de los sistemas insulares y extrapeninsulares correspondientes a los ejercicios 2001-2005. De la aplicación de esta resolución resulta que Endesa ostenta un derecho de cobro a 31 de diciembre de 2008 por las compensaciones a la generación extrapeninsular del período 2001-2005 por importe de 781 millones de euros. De este importe 578 millones de euros están registrados en el epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo: Créditos y Cuentas a Cobrar", del Balance de Situación Consolidado (véase Nota 10.1.), y los 203 millones de euros restantes en el epígrafe "Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar" (véase Nota 12). De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre y la Orden ECO/2714/2003, de 25 de septiembre, y la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, el déficit correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002, junto con sus correspondientes intereses se recuperará linealmente hasta 2010 y el resto en un período de quince años comenzando en 2007.

De acuerdo con la metodología establecida en las Ordenes Ministeriales de desarrollo del Real Decreto 1747/2003, de 27 de noviembre, la Sociedad ha realizado su mejor estimación de las compensaciones pendientes por los sobrecostes de la generación extrapeninsular de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 a efectos de registrar los ingresos correspondientes, dado que a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no se han publicado las liquidaciones definitivas de estas compensaciones. Esta estimación asciende a 1.323 millones de euros, los cuales están registrados en el epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo: Créditos y Cuentas a Cobrar", del Balance de Situación Consolidado (véase Nota 10.1.).



Déficit de las actividades reguladas.

El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, estableció que, en el caso de que los ingresos regulados del sistema eléctrico no fueran suficientes para cubrir los costes de las actividades reguladas, el denominado déficit de tarifa deberá ser financiado por las sociedades que se señalaban en la citada norma en los porcentajes que se indicaban en la misma, correspondiendo a Endesa, sociedad cabecera del Grupo, un porcentaje del 44,16%.

Los importes financiados se recuperarán con sus correspondientes intereses mediante las anualidades que se incluirán en las tarifas eléctricas de los próximos años o, en su caso, a través de los fondos que se obtengan de las subastas del déficit "ex-ante" reconocido.

Déficit de 2006.

La cuantificación de los ingresos de generación y del déficit de ingresos de las actividades reguladas del ejercicio 2006 se ha visto afectada por lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2006, de 24 de febrero, que aprobó, entre otros aspectos, las siguientes medidas destinadas a reducir el déficit de ingresos de las actividades reguladas:

- A partir del 3 de marzo de 2006 las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos pertenecientes al mismo grupo empresarial en los mercados diarios e intradiario de producción de electricidad se asimilaban a contratos bilaterales físicos que se liquidarían a un precio que, de manera provisional, fue fijado en 42,35 €/MWh. Con posterioridad, el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2007, fijó este precio de forma definitiva en 49,23 €/MWh.
- Los ingresos de la generación deberían minorarse para considerar el efecto de la internalización en la formación de los precios del mercado mayorista por los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente en el Plan de Asignación 2006-2007 que estén relacionados con dichos ingresos.

En relación con el segundo de estos aspectos, la Orden ITC/3315/2007, de 15 de noviembre, estableció el procedimiento de cálculo para el año 2006 de la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa desarrollada en 2007 para liquidar definitivamente estos aspectos, el Grupo registró unos menores ingresos en 2007 por importe de 151 millones de euros para cubrir la diferencia entre la estimación realizada en las cuentas del ejercicio y los que se desprenden de la regulación emitida con posterioridad.

Endesa ha procedido a presentar recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Orden ITC/3315/2007 antes indicada, habiendo recurrido igualmente en alzada la Resolución de la Comisión Nacional de Energía (en adelante, "CNE"), por la que se establecen las actividades a detraer, dictada en aplicación de la citada Orden.

La recuperación del déficit del año 2006 fue reconocida en el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, habiéndose reconocido en las tarifas a partir del año 2007 las anualidades correspondientes para su reintegro incluyendo los intereses correspondientes.

Déficit de 2007.

En relación con el déficit de las actividades reguladas del ejercicio 2007, la normativa regulatoria del sistema eléctrico ha reconocido un déficit "ex-ante" de 1.500 millones de euros.



El 12 de junio de 2008 la CNE realizó la subasta de los derechos de cobro del déficit "ex-ante" reconocido en la que se adjudicaron 1.300 millones de euros, que han sido destinados a cubrir el déficit generado en 2007, una vez deducidas las anualidades percibidas para recuperar dicho déficit y contempladas en las tarifas eléctricas, y el remanente se ha destinado a reducir parcialmente el déficit generado en 2008.

Déficit de 2008.

La normativa regulatoria del sistema eléctrico ha reconocido un déficit "ex-ante" de 3.900 millones de euros. El 30 de septiembre de 2008 se celebró una subasta para la adjudicación de este derecho, que, como consecuencia de la situación de los mercados financieros, fue declarada desierta por la CNE.

El importe pendiente de recuperar de los importes financiados por Endesa de los déficit de los años mencionados ascienden a 3.034 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, y 1.558 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. Estos importes están registrados en los epígrafes "Inversiones Financieras a largo plazo: créditos y Cuentas a Cobrar" y "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar" del Balance de Situación Consolidado, según si se estima que los importes se recuperaran a largo o corto plazo, respectivamente (véanse Notas 10.1. y 12).

En los últimos meses la Sociedad, junto con el resto de empresas del sector, ha venido manteniendo reuniones con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para analizar, entre otros temas, la situación estructural existente del déficit de ingresos del sistema eléctrico español y las posibles medidas que podrían tomarse para alcanzar el equilibrio en el sistema. En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no se ha emitido ninguna nueva regulación que aborde este tema.

La Sociedad considera que, de las conversaciones mantenidas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que debiera tener reflejo en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

Real Decreto-Ley 11/2007.

El Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, establece que de la retribución de la generación se detraerá el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión en el PNA 2008-2012. Esta minoración sólo será de aplicación a los titulares de las instalaciones de régimen ordinario peninsular y será extensible a todas las formas de contratación. En el momento de la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se ha producido aún el desarrollo del Real Decreto Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por lo que Endesa ha utilizado para el cálculo de esa deducción las mismas fórmulas contempladas en la Orden ITC/3315/2007, antes indicada.

Tarifa eléctrica para 2009.

La Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, establece un incremento medio de las tarifas integrales de baja tensión del 3,4% y un incremento medio de las tarifas de acceso del 39%.

Asimismo, desaparecen las tarifas integrales de grandes consumidores G.4 y de pequeños distribuidores D, manteniendo hasta el comienzo del suministro de último recurso las tarifas integrales de baja tensión.

Distribución.

El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, introduce un nuevo régimen retributivo de la distribución de energía eléctrica, con los siguientes elementos principales:

- Períodos regulatorios de cuatro años, siendo el primero 2009-2012, durante los cuales se establece una senda de evolución estable.
- Retribución base o de referencia individualizada por empresa, que contempla los costes de inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros costes necesarios para la actividad.



- Herramientas regulatorias aplicables a la información obtenida de las empresas (modelo de red de referencia y contabilidad regulatoria de costes) mediante las cuales el regulador determinará la evolución de la retribución en función de las inversiones previstas.
- Incentivos de calidad y de reducción de pérdidas.

Tarifa de último recurso sistema gasista.

El pasado 1 de julio de 2008 se puso en marcha el suministro de último recurso para el sector del gas natural. La tarifa de último recurso (en adelante, "TUR") la introdujo la Ley 12/2007, de 2 de julio, que modifica la Ley de Hidrocarburos (Ley 34/1998), con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55.

Tal y como establece la Ley, la tarifa de último recurso es un precio máximo que incluirá el coste de la materia prima, los peajes de acceso, los costes de comercialización y los costes de seguridad de suministro. Podrán acogerse a ella los consumidores conectados a una red de presión menor de 4 bar y con un consumo anual inferior a 3 GWh.

El Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, estableció los comercializadores que podían desarrollar la actividad de suministrador de último recurso. Éstos son Endesa Energía, Gas Natural Servicios, Iberdrola, Naturgas Energía Comercializadora y Unión Fenosa Comercial.

La Orden 2309/2007, de 27 de julio, estableció el mecanismo de traspaso de clientes del mercado regulado (o a tarifa) al suministro de último recurso. Por ella, a partir del 1 de julio de 2008, los consumidores suministrados por un distribuidor que no hubieran elegido empresa comercializadora pasaron a ser suministrados por el comercializador de último recurso perteneciente al grupo empresarial de la empresa distribuidora.

Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 para España.

El PNA de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 se ha aprobado mediante el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, que modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre. El PNA:

- Establece el volumen del total de los derechos que se van a asignar a los sectores e instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, entre ellos al sector eléctrico.
- Define y describe las metodologías de reparto de estas asignaciones sectoriales que se pretenden aplicar para obtener las asignaciones individuales por instalaciones.
- Anuncia y acota el uso de los créditos de carbono procedentes de los proyectos basados en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

La asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el PNA 2008-2012 se realiza mediante la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre.

Este PNA 2008-2012 establece una asignación promedio anual de derechos de emisión correspondientes a 146 millones de toneladas de CO₂ a los que se añaden 6,3 millones anuales de reserva (un 4,3% de la asignación anual), lo que resulta en un total de derechos de emisión para 152,3 millones de toneladas de CO₂ anuales. Esta asignación supone un recorte del 16% respecto al PNA 2005-2007 y de casi el 20% respecto a las emisiones del año 2005. Para el caso del sector eléctrico se establece una asignación conjunta promedio y anual, en el período 2008-2012, de 54,4 millones de toneladas, con la posibilidad de utilización de créditos provenientes de los proyectos asociados a los mecanismos de flexibilidad del



protocolo de Kioto de hasta un 42% de la asignación total al sector (se aplica a nivel de instalación el 42% de su asignación individual).

En el caso de Endesa, se ha asignado al conjunto de centrales térmicas un promedio anual de 24,3 millones de toneladas de CO₂, lo que supone una reducción del 38% respecto a la asignación promedio en el periodo 2005-2007. Aplicando el 42% permitido, las instalaciones de Endesa podrán usar hasta 10 millones de toneladas/año de créditos de proyectos de reducción de emisiones.

4.2. Latinoamérica.

En los países de Latinoamérica en que el Grupo opera existen distintas regulaciones. A continuación se explican las principales características de cada uno de los negocios.

Generación.

Se trata en general de mercados liberalizados en los que, sobre los planes indicativos de las autoridades, los agentes privados adoptan libremente las decisiones de inversión. La excepción la constituye Brasil, país en que los requerimientos de nueva capacidad de generación son determinados por el Ministerio y el desarrollo de estas inversiones se realiza a través de procesos de licitación de energía a los cuales concurren los agentes.

En todos los países existe el despacho centralizado basado en costes variables de producción que buscan la optimización de los recursos disponibles de generación. Estos costes variables determinan el precio marginal de generación, a excepción de Colombia, donde el despacho se basa en precios ofertados por los agentes.

No obstante, en la actualidad Argentina y Perú tienen intervenidos en mayor o menor grado la formación de precio en estos mercados marginalistas de generación. Argentina desde que se produjo la crisis de 2002 y Perú a raíz de una reciente normativa de emergencia surgida en 2008, que define un coste marginal idealizado, considerando que no existen las actuales restricciones del sistema de transporte de gas y electricidad.

En Brasil el precio de compra se basa en los precios medios de las licitaciones de energía existente y energía nueva. No obstante, los contratos privados entre compañías que siguen aún vigentes mantendrán sus precios hasta sus respectivos vencimientos.

En Chile y Perú modificaron sus legislaciones para permitir la realización de licitaciones de energía a partir de los requerimientos de las distribuidoras. Estos dos países aprobaron en el año 2008 la legislación sobre energías renovables no convencionales que establecen compromisos similares de generación con arreglo a estas fuentes energéticas.

Distribución.

En los cinco países en los que el Grupo opera, el precio de venta a clientes se basa en el precio de compra a generadores más un componente asociado al valor agregado de la actividad de distribución. Periódicamente, el regulador fija este valor a través de procesos de revisión de tarifas de distribución. De esta forma, la actividad de distribución es una actividad esencialmente regulada.

En Argentina, las autoridades han aprobado incrementos tarifarios en la remuneración de Edesur, que en el año 2008 supusieron alrededor de un 18% de aumento del valor agregado de distribución (en adelante, "VAD"). Estos incrementos suponen los primeros aumentos aplicados a clientes residenciales desde el año 2000, en que se declaró la congelación de las tarifas y solamente alcanzó a los consumos residenciales superiores a 650 kWh bimestrales (24% del total). Además de estos aumentos del VAD, la Administración argentina viene otorgando con cierto retraso también los ajustes por inflación. Queda todavía pendiente de realizar la revisión tarifaria integral del contrato de concesión de Edesur.



En Colombia, el precio de compra se negocia directamente con las generadoras. No obstante, el traspaso de este precio al cliente final depende de la eficiencia de las compras de cada uno de los distribuidores en relación con el resto del mercado.

En Chile y Perú modificaron sus legislaciones para permitir la realización de licitaciones de energía a partir de los requerimientos de las distribuidoras.

En enero de 2009 se ha publicado el Decreto que regula la subtransmisión en Chile. A partir de la fecha de su publicación, el efecto para Chilectra significa una reducción de su VAD, ajustándose la remuneración de esta actividad a la tasa regulada fijada para el sector.

Los límites para contratar libremente el suministro en cada país son los siguientes:

País	MW mínimos
Argentina	0,03
Brasil	3,0
Chile	0,5
Colombia	0,1
Perú	1,0

Límites a la integración y concentración.

En general, la legislación defiende la libertad de competencia y define criterios para evitar que determinados niveles de concentración económica y/o prácticas de mercado conlleven un deterioro de la misma.

En principio, se permite la participación de las empresas en diferentes actividades (generación, distribución, comercialización) en la medida que exista una separación adecuada de las mismas, tanto contable como societaria. No obstante, en el sector de transporte es donde se suelen imponer las mayores restricciones, principalmente por su naturaleza y por la necesidad de garantizar el acceso adecuado a todos los agentes. En efecto, en Argentina y Colombia hay restricciones específicas para que las compañías generadoras o distribuidoras puedan ser accionistas mayoritarias de empresas transportistas.

Adicionalmente, en Colombia aquellas empresas creadas con posterioridad a 1994 no pueden estar integradas verticalmente. Las generadoras no pueden participar en una empresa de distribución en más de un 25% y viceversa. Por otro lado, en Perú se requiere un permiso de la autoridad para aquellas empresas que, teniendo más del 5% de un negocio, deseen entrar en la propiedad de una empresa en otro negocio.

En cuanto a la concentración en un sector específico, en Argentina y Chile no se establece límites específicos a la integración vertical u horizontal. En Perú las integraciones están sujetas a autorización, de 5% en la vertical y 15% en la horizontal. En Colombia, para el sector de generación y comercialización, las empresas no pueden tener participaciones superiores al 25% del mercado. Finalmente en el caso de Brasil, desde 2007 no hay restricciones a la integración de la generación. En distribución existen límites de concentración, tanto a nivel nacional como por subsistema eléctrico. A nivel nacional se permite una concentración del 20% en ambos segmentos y a nivel de subsistema eléctrico, el límite es el 35% en los subsistemas Norte y Nordeste y 25% en los subsistemas Sur, Sudeste y Centro-Oeste.

En el caso de consolidaciones o fusiones entre agentes de un mismo segmento, la normativa exige contar con la autorización del regulador.

Acceso a la Red.

En todos los países el derecho de acceso y el peaje o precio de acceso es regulado por la autoridad.



Inmovilizado material en curso	Millones de euros						Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Incorpor./ Reducciones sociedades	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	26	-	95	-	(15)	(2)	104
Instalaciones de generación eléctrica:	1.778	-	1.328	(1)	(912)	(39)	2.154
Centrales hidráulicas	135	-	101	-	(73)	(15)	148
Centrales carbón/fuel	645	-	434	-	(257)	(6)	816
Centrales nucleares	129	-	106	-	(33)	-	202
Centrales de ciclo combinado	850	-	656	-	(535)	(17)	954
Renovables	19	-	31	(1)	(14)	(1)	34
Instalaciones de transporte y distribución:	1.691	-	1.889	(6)	(1.782)	(79)	1.713
Alta tensión	351	-	188	(4)	(188)	(18)	329
Baja y media tensión	1.146	-	1.439	-	(1.397)	(47)	1.141
Equipos de medida, telecontrol	119	-	114	-	(130)	(9)	94
Otras instalaciones	75	-	148	(2)	(67)	(5)	149
Otro inmovilizado	125	-	50	-	-	(8)	167
TOTAL	3.620	-	3.362	(7)	(2.709)	(128)	4.138

Amortización acumulada	Millones de euros						Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Incorpor./ Reducciones sociedades	Dotación (*)	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	(574)	-	(19)	38	-	6	(549)
Instalaciones de generación eléctrica:	(16.471)	(2)	(750)	112	(169)	430	(16.850)
Centrales hidráulicas	(4.872)	-	(211)	16	6	365	(4.696)
Centrales carbón/fuel	(5.409)	-	(202)	88	(252)	34	(5.741)
Centrales nucleares	(5.561)	-	(176)	8	-	-	(5.729)
Centrales de ciclo combinado	(611)	-	(154)	-	77	30	(658)
Renovables	(18)	(2)	(7)	-	-	1	(26)
Instalaciones de transporte y distribución:	(8.914)	-	(748)	113	(50)	313	(9.286)
Alta tensión	(989)	-	(103)	3	(2)	111	(980)
Baja y media tensión	(6.700)	-	(504)	78	9	162	(6.955)
Equipos de medida, telecontrol	(1.044)	-	(114)	32	(42)	31	(1.137)
Otras instalaciones	(181)	-	(27)	-	(15)	9	(214)
Otro inmovilizado	(890)	-	(34)	12	8	32	(872)
TOTAL	(26.849)	(2)	(1.551)	275	(211)	781	(27.557)

(*) Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de (4) millones de euros.

Inmovilizado material en explotación	Millones de euros						Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 31/12/2006	Incorpor./ Reducciones sociedades	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	2.400	-	13	(20)	(1.286)	6	1.113
Instalaciones de generación eléctrica:	37.015	21	243	(173)	(7.246)	(282)	29.578
Centrales hidráulicas	11.278	-	5	(10)	(856)	(204)	10.213
Centrales carbón/fuel	12.776	-	109	(120)	(4.921)	(22)	7.822
Centrales nucleares	8.507	-	24	(20)	41	-	8.552
Centrales de ciclo combinado	3.373	-	74	(14)	(472)	(56)	2.905
Renovables	1.081	21	31	(9)	(1.038)	-	86
Instalaciones de transporte y distribución:	20.112	-	3	(140)	2.046	(44)	21.977
Alta tensión	2.411	-	-	(3)	158	(12)	2.554
Baja y media tensión	15.612	-	2	(101)	1.641	(46)	17.108
Equipos de medida, telecontrol	1.676	-	-	(35)	172	14	1.827
Otras instalaciones	413	-	1	(1)	75	-	488
Otro inmovilizado	1.562	-	12	(42)	(371)	(5)	1.156
TOTAL	61.089	21	271	(375)	(6.857)	(325)	53.824



Inmovilizado material en curso	Millones de euros						Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 31/12/2006	Incorpor./ Reducciones sociedades	Inversiones	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	22	-	30	-	(26)	-	26
Instalaciones de generación eléctrica:	2.320	18	2.085	(10)	(2.628)	(7)	1.778
Centrales hidráulicas	163	-	128	(2)	(152)	(2)	135
Centrales carbón/fuel	656	-	621	-	(631)	(1)	645
Centrales nucleares	103	-	80	-	(54)	-	129
Centrales de ciclo combinado	648	-	645	-	(439)	(4)	850
Renovables	750	18	611	(8)	(1.352)	-	19
Instalaciones de transporte y distribución:	1.661	-	1.853	(6)	(1.830)	13	1.691
Alta tensión	271	-	190	(2)	(110)	2	351
Baja y media tensión	1.182	-	1.435	(1)	(1.485)	15	1.146
Equipos de medida, telecontrol	128	-	138	-	(148)	1	119
Otras instalaciones	80	-	90	(3)	(87)	(5)	75
Otro inmovilizado	123	-	79	(3)	(78)	4	125
TOTAL	4.126	18	4.047	(19)	(4.562)	10	3.620

Amortización acumulada	Millones de euros						Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 31/12/2006	Incorpor./ Reducciones sociedades	Dotación (*)	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	(1.211)	-	(28)	5	661	(1)	(574)
Instalaciones de generación eléctrica:	(20.290)	(1)	(1.095)	128	4.654	133	(16.471)
Centrales hidráulicas	(5.173)	-	(243)	7	447	90	(4.872)
Centrales carbón/fuel	(8.827)	-	(342)	101	3.637	22	(5.409)
Centrales nucleares	(5.386)	-	(187)	12	-	-	(5.561)
Centrales de ciclo combinado	(463)	-	(262)	6	87	21	(611)
Renovables	(441)	(1)	(61)	2	483	-	(18)
Instalaciones de transporte y distribución:	(8.337)	-	(679)	110	(39)	31	(8.914)
Alta tensión	(912)	-	(84)	1	4	2	(989)
Baja y media tensión	(6.332)	-	(484)	80	10	26	(6.700)
Equipos de medida, telecontrol	(931)	-	(93)	28	(50)	2	(1.044)
Otras instalaciones	(162)	-	(18)	1	(3)	1	(181)
Otro inmovilizado	(1.088)	-	(48)	41	196	9	(890)
TOTAL	(30.926)	(1)	(1.850)	284	5.472	172	(26.849)

(*) Adicionalmente, durante el ejercicio 2007 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 70 millones de euros.

En el movimiento del ejercicio 2007, la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos elementos del inmovilizado material que a 31 de diciembre de 2007 se consideraban activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j).

El detalle de las inversiones materiales, sin considerar las realizadas en inmuebles de inversión, realizadas durante los ejercicios 2008 y 2007 en las distintas áreas geográficas y negocios en que opera el Grupo es el siguiente:

	Millones de euros			
	2008			
	Generación	Distribución y transporte	Otros	Total
España y Portugal	1.012	1.296	74	2.382
Latinoamérica	361	599	89	1.049
Resto	79	-	-	79
TOTAL	1.452	1.895	163	3.510



	Millones de euros			
	2007			
	Generación	Distribución y transporte	Otros	Total
España y Portugal	1.488	1.314	79	2.881
Latinoamérica	295	539	32	866
Resto	545	3	23	571
TOTAL	2.328	1.856	134	4.318

Las inversiones materiales en generación del negocio eléctrico incluyen los avances en el programa de nueva capacidad. En España recogen, entre otras, la construcción y desarrollo de parques eólicos, el inicio de las actividades de construcción de los ciclos combinados de Besós 5, Electas, Ca's Tresorer, y Granadilla 2, además de los inicios de la instalación de turbinas de gas en Ibiza, Mahón y Ceuta, y de un grupo diesel en Ceuta.

En Latinoamérica, destaca el avance en la construcción de la central de ciclo combinado San Isidro II, las obras de acondicionamiento de la segunda unidad de la central de Termocartagena, y el inicio de la construcción de la central de carbón Bocamina II y de la central de gas en ciclo abierto TG Quintero.

Las inversiones de distribución corresponden a extensiones de la red, así como a inversiones destinadas a optimizar el funcionamiento de la misma, con el fin de mejorar la eficiencia y el nivel de calidad del servicio.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el inmovilizado material recoge 211 y 177 millones de euros respectivamente, correspondientes al valor neto contable de activos que son objeto de contratos de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2008, el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de euros
2009	17
2010	21
2011	20
2012 y siguientes	143

A 31 de diciembre de 2007, el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

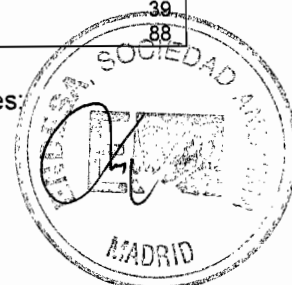
Año	Millones de euros
2008	17
2009	15
2010	18
2011 y siguientes	111

Las Cuentas de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 recogen 82 y 107 millones de euros respectivamente correspondientes al devengo durante los citados ejercicios de los contratos de arrendamiento operativo de activos materiales en explotación.

A 31 de diciembre de 2008, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de euros
2009	45
2010	41
2011	39
2012 siguientes	88

A 31 de diciembre de 2007, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:



Año	Millones de euros
2008	58
2009	56
2010	48
2011 y siguientes	117

Las sociedades del Grupo mantenían a 31 de diciembre de 2008 y 2007 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 1.873 y 3.126 millones de euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material en explotación totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 no es significativo.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe de los activos materiales en garantía de financiación de terceros asciende a 598 y 766 millones de euros, respectivamente.

Endesa y las sociedades filiales tienen formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos. Adicionalmente, está cubierta la pérdida de beneficios que podría ocurrir como consecuencia de una paralización de las instalaciones. En el ejercicio 2008 se han reconocido indemnizaciones de compañías de seguros por compensaciones de siniestros por importe de 20 millones de euros (38 millones de euros en el ejercicio 2007).

Gas Atacama, sociedad participada por el Grupo en un 50% consolidada por integración proporcional, posee, entre otros activos, una planta de generación de electricidad de ciclo combinado en el norte de Chile. Ante la imposibilidad de importar gas natural de países limítrofes, Gas Atacama se ha visto en la necesidad de generar electricidad utilizando combustibles alternativos cuyo coste se ha incrementado de forma muy significativa en los últimos meses de 2007 debido al incremento de precio del petróleo. Como consecuencia de esta situación la sociedad presentó demandas con la finalidad de cancelar anticipadamente el contrato que mantiene con la distribuidora Emel. El 25 de enero de 2008 se resolvió el arbitraje sobre dicha solicitud habiéndose denegado la cancelación anticipada del mencionado contrato. Esta situación redujo de forma significativa el valor recuperable de la citada planta por lo que en el ejercicio 2007 se dotó una provisión por deterioro por importe de 74 millones de euros.

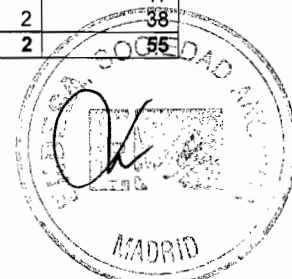
La información relativa a medio ambiente se incluye en el Informe de Gestión.

6. INMUEBLES DE INVERSIÓN.

La composición y movimientos de los inmuebles de inversión durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Millones de euros						Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Inversión	Traspaso de inmuebles	Bajas por ventas	Diferencias de conversión	Otros	
Inmuebles en España	17	2	-	-	-	1	20
Inmuebles en Latinoamérica	38	9	-	(9)	(12)	1	27
TOTAL	55	11	-	(9)	(12)	2	47

	Millones de euros						Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 31/12/2006	Inversión	Traspaso de inmuebles	Bajas por ventas	Diferencias de conversión	Otros	
Inmuebles en España	32	-	(11)	(4)	-	-	17
Inmuebles en Latinoamérica	49	9	-	(20)	(2)	2	38
TOTAL	81	9	(11)	(24)	(2)	2	55



El valor de mercado a 31 de diciembre de 2008 de los inmuebles de inversión, calculado mediante valoración externa, se sitúa en 205 millones de euros. A 31 de diciembre de 2007, el valor estimado de estos inmuebles, de acuerdo con las valoraciones internas realizadas, ascendía a 363 millones de euros.

El precio de venta de los inmuebles vendidos en los ejercicios 2008 y 2007 ascendió a 13 millones de euros y 56 millones de euros, respectivamente.

Los importes registrados como gastos directos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 relacionados con los inmuebles de inversión no son significativos.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. ACTIVO INTANGIBLE.

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Millones de euros							Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Incorporación /Reducción sociedades	Inversiones	Amortización (1)	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Derechos emisión CO ₂ y CERs	9	-	562	(28)	(39)	64	-	568
Aplicaciones informáticas	263	-	109	(52)	(1)	3	1	323
Otros	247	-	67	(7)	-	8	(23)	292
TOTAL	519	-	738	(87)	(40)	75	(22)	1.183

(1) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 28 millones de euros.

	Millones de euros							Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 31/12/2006	Incorporación /Reducción sociedades (2)	Inversiones	Amortización (3)	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Derechos emisión CO ₂ y CERs	463	-	119	(111)	(439)	(23)	-	9
Aplicaciones informáticas	242	-	92	(68)	(2)	(1)	-	263
Puntos de Conexión (4)	72	-	-	-	-	(72)	-	-
Otros	61	137	27	-	(13)	36	(1)	247
TOTAL	838	137	238	(179)	(454)	(60)	(1)	519

(2) Véase Nota 8.

(3) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 111 millones de euros.

(4) Véase Nota 7.2.

En el movimiento del ejercicio 2007, la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos elementos del activo intangible que a 31 de diciembre de 2007 se consideran activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a los activos intangibles permiten recuperar el valor neto de estos activos registrado a 31 de diciembre de 2008.

7.1. Derechos de emisión de CO₂ y CERs.

El importe registrado por derechos de emisión de CO₂ y CERs a 31 de diciembre de 2008 incluye 420 millones de euros correspondientes a los derechos asignados de forma gratuita dentro de los Planes Nacionales de Asignación de cada uno de los países europeos en que el Grupo opera. Como consecuencia del reducido precio de mercado de los derechos de emisión a 31 de diciembre de 2007, la valoración de los



derechos asignados de forma gratuita dentro de los Planes Nacionales de Asignación en el Balance de Situación Consolidado a esa fecha es cero.

A continuación se presenta el detalle de los derechos de emisión asignados al Grupo con carácter gratuito durante los ejercicios 2008 y 2007, excluyendo los correspondientes a actividades interrumpidas:

	Millones de toneladas	
	2008	2007
España	27	38
Portugal	3	4
TOTAL	30	42

Los consumos de derechos de emisión del Grupo Endesa durante los ejercicios 2008 y 2007, excluyendo los correspondientes a actividades interrumpidas, han sido de 38 y 48 millones de toneladas, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, la provisión por derechos a entregar para cubrir estas emisiones incluida en el pasivo del Balance de Situación Consolidado es 518 millones de euros (0 millones de euros a 31 de diciembre de 2007). De los 518 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, 420 millones de euros se cubrieron con los derechos de emisión recibidos de los correspondientes Planes Nacionales de Asignación y 98 millones de euros con las compras de derechos realizadas.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe de los compromisos totales para la adquisición en el futuro de derechos de emisión de CO₂ y CERs asciende a un máximo de 744 y 700 millones de euros respectivamente de acuerdo con los precios comprometidos, en el caso de que la totalidad de los correspondientes proyectos finalizaran con éxito.

7.2. Puntos de conexión.

Con motivo de la adquisición de Finerge en el ejercicio 2005 y del proceso de valoración de activos y pasivos de esta sociedad realizado en el ejercicio 2006, se ha determinado la existencia de activos intangibles por importe de 72 millones de euros correspondientes a los permisos recibidos por esta sociedad del Estado portugués con anterioridad a su incorporación al Grupo para instalar parques eólicos, los denominados "puntos de conexión".

Los "puntos de conexión" se consideran como un activo intangible con vida útil indefinida ya que las concesiones de los "puntos de conexión" no tienen vencimiento y la Sociedad estima que, en las circunstancias actuales, seguirá utilizándolos indefinidamente, por lo que no se amortizan.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 estos "puntos de conexión" aparecen registrados en el epígrafe "Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y de Operaciones Interrumpidas" del activo del Balance de Situación Consolidado.



8. FONDO DE COMERCIO.

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de éstas a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2008 y 2007:

	Millones de euros					
	Saldo a 31/12/2007	Altas	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de conversión	Saldo a 31/12/2008
Filiales en Chile	1.894	-	-	-	(352)	1.542
Coelce	164	-	-	-	(32)	132
Ampla	118	-	-	-	(22)	96
Edegel	-	97	-	-	(10)	87
Endesa Hellas	49	29	-	-	-	78
Edelnor	-	48	-	-	(5)	43
Chocón	20	-	-	-	(2)	18
Asin Carbono	-	14	-	-	-	14
Otros	46	-	-	-	(3)	43
TOTAL	2.291	188	-	-	(426)	2.053

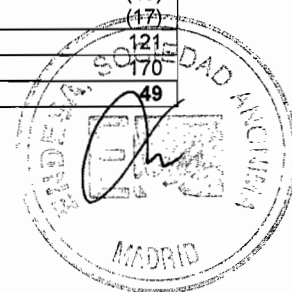
	Millones de euros					
	Saldo a 31/12/2006	Altas	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de conversión	Saldo a 31/12/2007
Filiales en Chile	1.988	-	-	-	(94)	1.894
Coelce	152	-	-	-	12	164
Ampla	109	-	-	-	9	118
Endesa Hellas	-	49	-	-	-	49
Chocón	-	21	-	-	(1)	20
Endesa Italia	1.387	-	-	(1.387)	-	-
Snet	201	-	-	(201)	-	-
Teverola	34	-	-	(34)	-	-
Ferrara	27	-	-	(27)	-	-
Otros	88	6	-	(46)	(2)	46
TOTAL	3.986	76	-	(1.695)	(76)	2.291

En el movimiento del ejercicio 2007, la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos fondos de comercio que a 31 de diciembre de 2007 estaban asignados a Unidades Generadoras de Efectivo integradas por activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j).

Las altas de fondo de comercio de Edegel y Edelnor han surgido como consecuencia de la adquisición de participaciones minoritarias en estas sociedades, que ya venían consolidándose por integración global (véase Nota 14.2.).

En los años 2008 y 2007 se ha producido la toma de control de determinadas sociedades del Grupo Endesa Hellas. Una vez realizada la valoración de los activos y pasivos adquiridos ha surgido un fondo de comercio de 29 millones de euros en las combinaciones de negocio realizadas en 2008 y 49 millones de euros en las de 2007. La valoración de los activos y pasivos ha quedado registrada en las cuentas de sus respectivos ejercicios ha sido la siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Inmovilizado material	22	20
Activo intangible	-	137
Otros activos	6	172
Minoritarios	(11)	(143)
Pasivo a largo plazo	(8)	(48)
Pasivo a corto plazo	(1)	(47)
Total valor neto de los activos y pasivos	8	121
Precio de adquisición	37	170
Fondo de comercio	29	49



En el ejercicio 2007 se completó el proceso de valoración de los activos y pasivos de Teverola y Ferrara que era necesario para la determinación del fondo de comercio. Tras esta asignación definitiva el fondo de comercio de Teverola y Ferrara ha quedado fijado en 34 y 27 millones de euros, respectivamente. La valoración de los activos y pasivos de Teverola y Ferrara fue la siguiente:

	Millones de euros	
	Teverola	Ferrara
Inmovilizado material	49	68
Activo intangible	-	-
Otros activos	22	39
Minoritarios	(17)	(6)
Pasivo a largo plazo	(11)	(77)
Pasivo a corto plazo	(20)	(16)
Total valor neto de los activos y pasivos	23	8
Precio de adquisición	57	35
Fondo de comercio	34	27

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2008.

9. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIEDADES DE CONTROL CONJUNTO.

9.1. Inversiones contabilizadas por el método de participación.

A continuación se presenta un detalle de las principales sociedades participadas por el Grupo contabilizadas por el método de participación y los movimientos en las mismas durante los ejercicios 2008 y 2007:

	Millones de euros								
	Saldo a 31/12/2007	Incorporación / Salida sociedades	Inversiones	Desinversiones	Resultado por método participación	Dividendos	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2008
GNL Quintero	2	-	22	-	-	-	4	-	28
Elcogas	18	-	-	-	3	-	-	(1)	20
Tecnatom	10	-	-	-	2	-	-	-	12
Sadiel	7	-	-	-	2	(1)	-	-	8
Otras	254	6	18	(4)	30	(14)	-	(162)	128
TOTAL	291	6	40	(4)	37	(15)	4	(163)	196

	Millones de euros								
	Saldo a 31/12/2006	Incorporación / Salida sociedades	Inversiones	Desinversiones	Resultado por método participación	Dividendos	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2007
Elcogas	8	-	-	-	(1)	-	-	11	18
Tecnatom	2	-	-	-	8	-	-	-	10
Sadiel	1	-	-	-	7	(1)	-	-	7
GNL Quintero	-	-	3	-	-	-	(1)	-	2
Otras	338	-	20	-	35	(18)	6	(127)	254
TOTAL	349	-	23	-	49	(19)	5	(116)	291

En el movimiento del ejercicio 2007 la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellas participaciones contabilizadas por el método de participación que a 31 de diciembre de 2007 se consideran activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j).

A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que el Grupo ejerce una influencia significativa:



	31 de diciembre de 2008						
	% Participación	Millones de euros					
		Activo a largo plazo	Activo circulante	Pasivo a largo plazo	Pasivo circulante	Ingresos ordinarios	Gastos ordinarios
Elcogas	40,87%	200	175	-	310	163	97
Tecnatom	45%	36	42	20	29	81	27

	31 de diciembre de 2007						
	% Participación	Millones de euros					
		Activo a largo plazo	Activo circulante	Pasivo a largo plazo	Pasivo circulante	Ingresos ordinarios	Gastos ordinarios
Elcogas	40,87%	239	106	21	291	126	104
Tecnatom	45%	35	33	17	24	74	23

Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que el Grupo Endesa ejerce una influencia significativa no son relevantes.

La relación completa de las sociedades participadas en las que el Grupo ejerce una influencia significativa se incluyen en el Anexo II de esta Memoria.

9.2. Sociedades de control conjunto.

A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que el Grupo posee control conjunto que se ha utilizado en el proceso de consolidación:

	31 de diciembre de 2008						
	% Participación	Millones de euros					
		Activo a largo plazo	Activo circulante	Pasivo a largo plazo	Pasivo circulante	Ingresos ordinarios	Gastos ordinarios
Nuclenor	50%	170	184	110	94	232	122
Tejo Energía	38,9%	694	224	550	123	244	206
Pegop	50%	-	6	-	2	-	(6)
Carbopego	50%	-	10	-	14	146	144
Gas Atacama	50%	892	320	518	190	1.180	1.060
A.I.E. Ascó Vandellós	85,4%	95	163	131	133	5	212

	31 de diciembre de 2007						
	% Participación	Millones de euros					
		Activo a largo plazo	Activo circulante	Pasivo a largo plazo	Pasivo circulante	Ingresos ordinarios	Gastos ordinarios
Nuclenor	50%	178	116	106	42	126	122
Tejo Energía	38,9%	668	159	545	46	193	165
Pegop	50%	-	6	-	2	18	12
Carbopego	50%	-	10	-	-	68	66
Gas Atacama	50%	292	105	12	310	360	505
A.I.E. Ascó Vandellós	85,4%	122	131	143	90	218	210

Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que el Grupo Endesa posee control conjunto no son relevantes.



10. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

El detalle y los movimientos producidos durante los ejercicios 2008 y 2007 en el epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo" del Balance de Situación Consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Millones de euros						
	Saldo a 31/12/2007	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor contra Patrimonio neto (*)	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2008
Créditos y cuentas a cobrar	3.730	2.325	(114)	(125)	(50)	97	5.863
Inversiones disponibles para la venta	220	35	(16)	(3)	(4)	(12)	220
Derivados financieros	144	18	(82)	-	-	(42)	38
Corrección de valor por deterioro	(35)	(5)	3	-	-	4	(33)
TOTAL	4.059	2.373	(209)	(128)	(54)	47	6.088

(*) Registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" o "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios", según corresponda.

	Millones de euros						
	Saldo a 31/12/2006	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor contra Patrimonio neto (*)	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2007
Créditos y cuentas a cobrar	3.884	703	(511)	74	(16)	(404)	3.730
Inversiones disponibles para la venta	332	11	(104)	18	(2)	(35)	220
Derivados financieros	311	5	(191)	19	-	-	144
Corrección de valor por deterioro	(42)	(2)	8	-	-	1	(35)
TOTAL	4.485	717	(798)	111	(18)	(438)	4.059

(*) Registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" o "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios", según corresponda.

En el movimiento del ejercicio 2007, la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellas inversiones financieras que a 31 de diciembre de 2007 se consideran activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j).

10.1. Créditos y cuentas a cobrar.

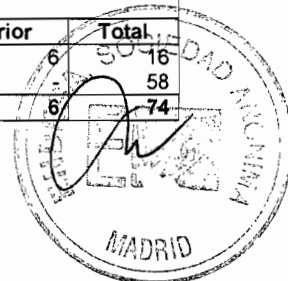
El detalle del saldo de préstamos y cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros	
	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2007
Financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas en España (Nota 4.1.)	2.807	907
Compensaciones por sobrecostes en extrapeninsulares (Nota 4.1.)	1.901	1.656
Fianzas y depósitos	470	537
Créditos a empresas asociadas y de control conjunto	74	119
Créditos al personal	51	52
Otros préstamos	560	459
TOTAL	5.863	3.730

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

La composición a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los créditos concedidos a empresas asociadas, a largo y corto plazo y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

	Millones de euros							
	Saldo a 31/12/2008	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo					
			2009	2010	2011	2012	2013	Posterior
En euros	34	18	10	-	-	-	-	6
En moneda extranjera	58	-	58	-	-	-	-	58
TOTAL	92	18	68	-	-	-	-	64



	Millones de euros							
	Saldo a 31/12/2007	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo					
		2008	2009	2010	2011	2012	Posterior	Total
En euros	130	11	9	48	15	31	16	119
En moneda extranjera	130	130	-	-	-	-	-	-
TOTAL	260	141	9	48	15	31	16	119

El tipo de interés medio de estos créditos durante el 2008 y 2007 ha sido del 7,31% y 4,80% respectivamente.

10.2. Inversiones disponibles para la venta.

Este epígrafe incluye la participación que el Grupo posee en Red Eléctrica de España, S.A. (en adelante, "Red Eléctrica") que está registrada por un importe de 49 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (58 millones de euros a 31 de diciembre de 2007), de los cuales 40 millones de euros están registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos" (49 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) (véase Nota 14).

En el ejercicio 2007 Endesa procedió a la venta de 2.705.400 acciones de Red Eléctrica representativas del 2% del capital social de la citada sociedad. El precio de venta ascendió a 96 millones de euros y supuso el registro de una plusvalía bruta de 78 millones de euros en el epígrafe "Resultado en Venta de Activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2007 (véase Nota 27). Con esta venta, Endesa pasó a tener una participación del 1% en el capital de esta compañía, adaptándose de esta forma a los límites establecidos por la legislación vigente.

10.3. Clasificación de instrumentos financieros de activo por naturaleza y categorías.

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros					
	31 de diciembre de 2008					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PyG	Activos disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura
Instrumentos de patrimonio	-	-	212	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	38
Otros activos financieros	-	-	-	5.722	-	-
Largo plazo	-	-	212	5.722	-	38
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	33	-	-	-	-	6
Otros activos financieros	-	-	-	149	-	-
Corto plazo	33	-	-	149	-	6
TOTAL	33	-	212	5.871	-	44



	Millones de euros					
	31 de diciembre de 2007					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PyG	Activos disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura
Instrumentos de patrimonio	-	-	210	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	25	-	-	-	-	119
Otros activos financieros	-	-	-	3.586	-	-
Largo plazo	25	-	210	3.586	-	119
Instrumentos de patrimonio	-	-	105	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	33	-	-
Corto plazo	-	-	105	33	-	-
TOTAL	25	-	315	3.619	-	119

10.4. Compromiso de inversiones financieras.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía suscritos acuerdos que incluían compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por un importe de 460 millones de euros. De este importe, 440 millones de euros corresponden a la adquisición de Endesa Ireland realizada en enero de 2009 (véase Nota 33).

11. EXISTENCIAS.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Materias energéticas:	814	668
Combustible nuclear	293	247
Otras	521	421
Otras existencias	297	190
Corrección de valor	(19)	(19)
TOTAL	1.092	839

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no tiene existencias por importe significativo pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

El importe de los compromisos de compra de materias energéticas a 31 de diciembre de 2007 es de 25.209 millones de euros. Los compromisos existentes a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas ascienden a 23.456 millones de euros, aplicando a los términos establecidos en los contratos los precios forward a la fecha actual. Una parte de estos compromisos corresponden a acuerdos de compra de gas natural que contienen cláusulas "take or pay". Los Administradores de la Sociedad consideran que el Grupo podrá atender dichos compromisos, por lo que estima que no se derivará contingencia alguna por este motivo.



12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Cientes por ventas	3.782	3.642
Déficit de ingresos de las actividades reguladas (Nota 4.1.)	227	651
Compensaciones por sobrecostos de extrapeninsulares (Nota 4.1.)	203	172
Activos por impuestos:	620	678
Impuesto sobre sociedades	342	322
Otros impuestos	278	356
Otros deudores	2.109	1.864
Corrección de valor	(313)	(339)
TOTAL	6.628	6.668

Excepto los importes a cobrar por el déficit de ingresos de las actividades reguladas y las compensaciones por sobrecostos de extrapeninsulares que devengan intereses, el resto de los saldos incluidos en este epígrafe, con carácter general, no devengan intereses.

El período medio para el cobro a clientes es de 31 días en 2008 y 32 días en 2007, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable. No existen restricciones a la disposición de este tipo de derechos de cobro de importe significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación con las ventas o cuentas a cobrar totales del Grupo.

No existe ningún activo financiero significativo en mora que no esté deteriorado.

La práctica totalidad del importe de corrección de valor corresponde a clientes por venta de energía eléctrica.

13. EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Efectivo en caja y bancos	3.400	359
Otros equivalentes de efectivo	1.387	700
TOTAL	4.787	1.059

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

14. PATRIMONIO NETO.

La composición y movimientos del patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:



	Capital social	Prima de emisión	Reserva Legal	Reserva de revalorización	Reservas no distribuibles	Diferencias de conversión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Beneficio retenido	Dividendo a cuenta	Total Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo a 31/12/2006	1.271	1.376	285	1.714	170	327	114	6.563	(529)	11.291	4.645	15.936
Distribución de resultados	-	-	-	-	-	-	-	(1.737)	529	(1.208)	(514)	(1.722)
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	(61)	45	72	-	56	23	79
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	2.675	-	2.675	808	3.483
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	(529)	(529)	-	(529)
Altas/bajas de sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160	160
Otros pagos a accionistas	-	-	-	-	-	-	-	(296)	-	(296)	(18)	(314)
Reestructuración societaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	37
Saldo a 31/12/2007	1.271	1.376	285	1.714	170	266	159	7.277	(529)	11.989	5.141	17.130
Distribución de resultados	-	-	-	-	-	-	-	(1.620)	529	(1.091)	(486)	(1.577)
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	(694)	(168)	(123)	-	(985)	(678)	(1.663)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	7.169	-	7.169	941	8.110
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Altas/bajas de sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.083)	(1.083)
Otros pagos a accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Reestructuración societaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(162)	(162)
Saldo a 31/12/2008	1.271	1.376	285	1.714	170	(428)	(9)	12.703	-	17.082	3.682	20.764

14.1. Patrimonio neto: De la Sociedad Dominante.

14.1.1. Capital social.

A 31 de diciembre de 2008 el capital social de Endesa, S.A. asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas que se encuentran en su totalidad admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Esta cifra no ha sufrido ninguna variación en los ejercicios 2008 y 2007. Asimismo, los títulos de Endesa, S.A. se negocian en la Bolsa "Off-Shore" de Santiago de Chile.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad dejó de cotizar en la Bolsa de Nueva York.

Con fecha 26 de marzo de 2007, Acciona, S.A. (en adelante, Acciona) y Enel, S.p.A. (en adelante, Enel) suscribieron un acuerdo para lanzar conjuntamente una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, "OPA") por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Endesa y obtener la gestión conjunta de la Sociedad, conforme a los términos y condiciones estipulados en el mencionado acuerdo.

A 31 de diciembre de 2007 Enel poseía un 67,053% del capital de Endesa y Acciona un 25,01% por lo que entre ambas compañías poseen un 92,063% en el capital de Endesa que les permite desarrollar el acuerdo de gestión conjunta sobre Endesa firmado entre ambas compañías el 26 de marzo de 2007, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") con fecha 2 de abril de 2007. A 31 de diciembre de 2008, dichas participaciones no han sufrido variación.

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas Acciona y Enel han anunciado la compra-venta anticipada por parte de Enel a Acciona de las acciones de Endesa de que aquélla es titular, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, lo que determinará, una vez que las mismas sean transmitidas, la terminación del Acuerdo sobre Acciones de Endesa celebrado entre Acciona y Enel el 26 de marzo de 2007.

14.1.2. Prima de emisión.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.1.3. Reserva legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

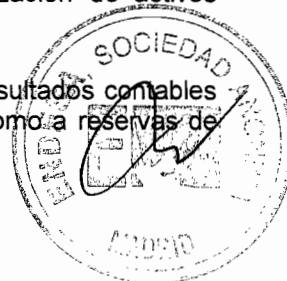
La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la reserva legal.

14.1.4. Reserva de revalorización.

El saldo del epígrafe "Reservas de Revalorización" se ha originado por la revalorización de activos practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social, así como a reservas de



libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

14.1.5. Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados.

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados y operaciones de financiación designados como de cobertura de flujos de caja y sus aplicaciones a resultados es el siguiente:

	Millones de euros						
	31/12/2006	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31/12/2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31/12/2008
Activos disponibles para la venta	108	18	(75)	51	(11)	-	40
Cobertura de flujos de caja	45	(4)	116	157	(46)	(162)	(51)
Efecto fiscal	(39)	(7)	(3)	(49)	55	(4)	2
TOTAL	114	7	38	159	(2)	(166)	(9)

El saldo de la reserva de revaluación de activos y pasivos no realizados a 31 de diciembre de 2007 correspondiente a las actividades interrumpidas ascendía a 20 millones de euros.

14.1.6. Diferencias de conversión.

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión netas de impuestos del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros	
	Diferencias de conversión	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Codensa	52	80
Emgesa	34	60
Cachoeira Dourada	9	51
Cien	3	18
Central Generadora Fortaleza	1	26
Bialystok	-	9
Investiluz/Coelce	(3)	46
Ampla	(11)	61
Pehuenche	(15)	3
Chilectra	(23)	(13)
Edesur	(29)	(25)
Endesa Chile	(38)	(9)
Enersis	(96)	(87)
Otras filiales en Chile	(286)	44
Otros	(26)	2
TOTAL	(428)	266

14.1.7. Dividendo.

El dividendo a cuenta del ejercicio 2007 aprobado por el Consejo de Administración de Endesa, S.A. de fecha 19 de diciembre de 2007 ascendió a 0,5 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 529 millones de euros y figura minorando el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2008 aprobó el pago de un dividendo total del ejercicio 2007 de 1,531 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 1.621 millones de euros.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad pagó dos primas de asistencia a la Junta general de Accionistas de 0,15 euros por acción cada una de ellas lo que supuso un desembolso total a los accionistas de 296 millones de euros.



14.1.8. Gestión del capital.

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio, retenida una vez pagados los dividendos a los accionistas.

Los Administradores del Grupo consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados para la gestión de capital mantener el rating a largo plazo dentro del rango de A y que el nivel de apalancamiento no supere el 140%, considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto.

Tanto a 31 de diciembre de 2008 como de 2007 el Grupo cumplía ambos parámetros tal y como se muestra a continuación:

	Rating Largo Plazo	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Fitch	A	A
Moody's	A3	A3
Standard & Poor's	A-	A-

	Apalancamiento	
	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Deuda financiera neta:	14.003	20.834
Deuda financiera a largo plazo	17.486	21.145
Deuda financiera a corto plazo	1.381	892
Efectivo y otros medios equivalentes	4.787	1.059
Derivados registrados en inversiones financieras (véase Nota 10)	(77)	(144)
Patrimonio neto:	20.764	17.130
De la Sociedad Dominante	17.082	11.989
De accionistas minoritarios	3.682	5.141
Apalancamiento	67,4%	121,6%

Adicionalmente, según se explica en la Nota 14.1.9., conforme a las condiciones impuestas por la CNE en su resolución de 4 de julio de 2007 por la que se autoriza a Acciona y a Enel a la toma de participación en el capital social de Endesa, Acciona y Enel deberán mantener a Endesa debidamente capitalizada.

A estos efectos, el Grupo Endesa deberá cumplir con un ratio de servicio de la deuda expresado a través de la deuda financiera neta/EBITDA menor que 5,25, durante un periodo de tres años desde la toma de control de Endesa.

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 el Grupo cumplía con lo establecido en esta condición.

14.1.9. Restricciones a la disposición de fondos de las filiales.

Ciertas sociedades del Grupo cuentan con cláusulas incluidas en sus contratos financieros cuyo cumplimiento es requisito para efectuar distribuciones de resultados a los accionistas. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe del activo de las sociedades sometidas a estas restricciones asciende a 471 y 441 millones de euros, respectivamente.

Endesa se encuentra, en ciertos casos, sometida al régimen de autorización administrativa previa por la CNE establecido en la Disposición Adicional Undécima, Tercero. 1. Decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.



La nueva redacción de la mencionada Disposición Adicional Undécima se estableció por el Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica la función decimocuarta de la CNE. Esta función establece que corresponderá a la CNE la autorización de la toma de participación en sociedades mercantiles por una sociedad que realice actividades reguladas. La nueva redacción contemplada por el Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, amplía el ejercicio de esta función también a:

- Sociedades que realicen actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial (centrales nucleares, centrales de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón nacional, sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, almacenamiento de gas natural o transporte de gas natural por gasoductos internacionales con destino el territorio español).
- Cualquier sujeto que pretenda adquirir una participación por encima del 10% del capital social, o que conceda influencia significativa, de una sociedad que, por sí o por medio de otras de su grupo, desarrolle alguna de las actividades anteriores.
- Cuando se adquieran directamente los activos precisos para desarrollar dichas actividades.

Las autorizaciones podrán denegarse por cualquiera de las siguientes causas:

- Existencia de riesgos significativos o efectos negativos, directos o indirectos sobre las actividades señaladas.
- Protección del interés general en el sector energético, y, en particular, garantía de un adecuado mantenimiento de los objetivos de política sectorial. Se identifican activos estratégicos: red básica de gas, gasoductos internacionales, instalaciones de transporte, sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, centrales nucleares y de carbón relevantes para consumo de carbón nacional.
- No poder desarrollar las actividades objeto de esta función con garantías por el desarrollo por el adquirente o adquirido de otro tipo de actividades.
- Cualquier otra causa de seguridad pública y, en particular, la seguridad y calidad del suministro o la seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficiente en infraestructuras.

Se establece que la norma será de aplicación a las operaciones pendientes de ejecución a la entrada en vigor, salvo que ya hubieran obtenido la autorización conforme a la función decimocuarta.

No obstante lo anterior, la Comisión Europea decidió llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas porque considera que estas nuevas competencias de la CNE constituyen restricciones injustificadas de la libre circulación de capitales y del derecho de establecimiento que infringen las normas del Tratado CE (artículos 56 y 43, respectivamente).

En virtud de la aplicación de la anterior normativa, la CNE en su resolución de 4 de julio de 2007 por la que se autoriza a Acciona y a Enel a la toma de participación en el capital social de Endesa, en los términos en que queda redactada en virtud de la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007, estableció, entre otras, las siguientes condiciones:

- (i) Acciona y Enel mantendrán Endesa como empresa autónoma, con plena responsabilidad operativa en el cumplimiento de su plan de negocio, y sociedad cabecera de su grupo, manteniendo su marca, así como su domicilio social, su órgano de administración y su centro efectivo de dirección y de decisión en España.
- (ii) Las solicitantes deberán mantener a Endesa debidamente capitalizada. A estos efectos, el Grupo Endesa deberá cumplir con un ratio de servicio de la deuda expresado a través de la deuda



financiera neta/EBITDA menor que 5,25, durante un periodo de tres años desde la toma de control de Endesa. Las solicitantes deberán informar a la CNE, con carácter trimestral, sobre la evolución del citado ratio (véase Nota 14.1.8.).

- (iii) Acciona y Enel asumirán y realizarán, a través del control que ejercen sobre Endesa todas las inversiones en actividades reguladas de gas y electricidad, tanto de transporte como de distribución contempladas en: (1) los últimos planes de inversión anunciados por esta compañía para el periodo 2007-2011 relacionados en esta Resolución, (2) en el documento Planificación de los sectores de gas y de electricidad. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2012, aprobado por el Consejo de Ministros y sometido al Parlamento, así como en (3) el Informe Marco sobre la demanda de energía eléctrica y gas natural y su cobertura de la CNE.

La presente obligación se entiende sin perjuicio de la posible adaptación, debidamente justificada de los planes de inversión de Endesa a las condiciones regulatorias en los términos normativamente previstos.

Durante el periodo 2007-2011, las sociedades de Endesa que desarrollen actividades reguladas solo podrán repartir dividendos cuando los recursos generados por ellas (definidos como flujo de caja o suma de beneficio neto del ejercicio y amortizaciones) sean suficientes para atender tanto sus compromisos de inversión, como la suma de la amortización de la deuda financiera prevista del ejercicio correspondiente.

- (iv) Acciona y Enel, durante un periodo de cinco años desde la adquisición de Endesa asegurarán que el consumo anual agregado de cada central propiedad de Endesa, que actualmente consume carbón nacional no sea inferior a las cantidades anuales agregadas previstas para consumo de dichas instalaciones en el Plan Nacional de la Minería 2006-2012, en la medida en que se mantengan las actuales condiciones y circunstancias.
- (v) Acciona y Enel preservarán, durante un periodo de cinco años desde la toma de control de Endesa, las actuales sociedades gestoras de los activos de transporte, distribución y generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares dentro del Grupo Endesa.

Tras considerar que España no había cumplido la Decisión de 5 de diciembre de 2007 mediante la cual consideraba contrarias a la normativa comunitaria las condiciones mencionadas anteriormente, con fecha 31 de enero de 2008 la Comisión ha decidido incoar un procedimiento de infracción contra España de conformidad a lo previsto en el artículo 226 del Tratado CE. La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de julio de 2008, recaída en este asunto, señala en su fallo: *"Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 56 CE, al haber adoptado las disposiciones del apartado 1, párrafo segundo, de la función decimocuarta de la Comisión Nacional de Energía que figura en la disposición adicional undécima, tercero 1, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por el Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero de 2006, con el fin de someter a autorización previa de la Comisión Nacional de Energía la adquisición de ciertas participaciones en las empresas que realicen determinadas actividades reguladas del sector de la energía, así como la adquisición de los activos precisos para desarrollar tales actividades"*.

La CNE ha dicho al respecto, una vez conocida la Sentencia referida, que sin perjuicio de la obligación de los poderes públicos españoles competentes de proceder —en cumplimiento de la citada sentencia, que ha declarado la incompatibilidad con el Derecho comunitario del párrafo segundo del apartado 1 de la Función 14ª a la derogación formal (o, al menos, modificación) del citado párrafo, le incumbe a la CNE la obligación, en tanto no se produzca su derogación (o modificación), de no aplicarlo en lo sucesivo.

14.2. Patrimonio neto: De los accionistas minoritarios.

A continuación se explican las principales variaciones de este epígrafe como consecuencia de operaciones realizadas en 2008 y 2007.



En 2008 y 2007 la toma de control de Endesa Hellas ha supuesto la incorporación de 11 y 143 millones de euros, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio Neto: De Accionistas Minoritarios".

En 2008 la venta a E.On de Endesa Europa ha supuesto una reducción de 1.069 millones de euros en este epígrafe correspondiente a la participación de los accionistas minoritarios en las filiales de Endesa Europa.

Por otra parte, también en 2008, como consecuencia de la toma de control de Endesa por Acciona y Enel, en aplicación de la legislación peruana, el Grupo Endesa ha adquirido mediante los respectivos procesos de OPAs un 23,78% adicional del capital social de Edegel por importe de 228 millones de euros y un 24% de Edelnor por 96 millones de euros. Estas adquisiciones han supuesto una disminución de 162 millones de euros en el epígrafe "Patrimonio Neto: De accionistas Minoritarios".

En el caso de la OPA sobre el 24% de la Empresa Eléctrica de Piura, en diciembre de 2008 se ha determinado su precio definitivo de forma, que el valor del 24% del capital de dicha sociedad ascendería aproximadamente 26 millones de euros. En este momento la compañía esta valorando las distintas alternativas que en relación con la participación accionarial en dicha compañía ofrece la normativa bursátil peruana.

15. INGRESOS DIFERIDOS.

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	Subvenciones y derechos de acometida	Derechos de emisión (Véanse Notas 7 y 22)	Total
Saldo a 31/12/2006:	2.443	10	2.453
Incorporación/Reducción de sociedades	4	-	4
Altas	660	1	661
Imputación a resultados	(122)	(2)	(124)
Diferencias de conversión	9	-	9
Otros	(134)	(1)	(135)
Saldo a 31/12/2007:	2.860	8	2.868
Incorporación/Reducción de sociedades	3	-	3
Altas	716	445	1.161
Imputación a resultados	(86)	(430)	(516)
Diferencias de conversión	(59)	-	(59)
Otros	(48)	(11)	(59)
Saldo a 31/12/2008	3.386	12	3.398

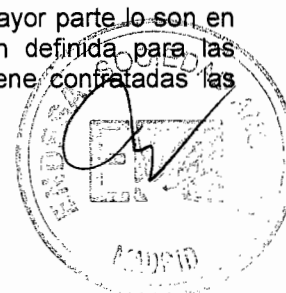
16. PROVISIONES A LARGO PLAZO.

El desglose de este epígrafe en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	730	665
Planes de reestructuración de plantilla	1.506	1.904
Otras provisiones	1.721	1.431
TOTAL	3.957	4.000

16.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

Los trabajadores de las empresas del Grupo en España incluidos en el Acuerdo Marco de 25 de octubre de 2000 son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados del Grupo Endesa. La mayor parte lo son en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento en activo, para cuya cobertura el Plan tiene contratadas las oportunas pólizas de seguros.



No obstante, existen dos grandes colectivos de trabajadores, de número acotado en tanto que no puede haber nuevas incorporaciones, que no corresponden al modelo general, anteriormente indicado. Estos colectivos son:

- Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua Endesa: Sistema de pensiones de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento, tanto en la etapa activa como pasiva. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos en los párrafos anteriores.
- Trabajadores del ámbito Fecsa/Enher/HidroEmpordá: Plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el Índice de Precios al Consumo (en adelante, "IPC"). En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida.

Adicionalmente, existen obligaciones de prestación de determinados beneficios sociales a los empleados durante el período de jubilación, principalmente relacionados con el suministro eléctrico. Estas obligaciones no se han externalizado y se encuentran cubiertas con la correspondiente provisión interna.

Fuera de España, existen compromisos por pensiones de prestación definida fundamentalmente en Brasil.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo del pasivo actuarial para los compromisos de prestación definida no asegurados han sido los siguientes a 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	España		Resto de países	
	2008	2007	2008	2007
Tipo de interés	4,4%	4,5%	6,5% / 12,9%	4,5% / 12,1%
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95	AT83 - ISS1980 - 89	AT83 - ISS1980 - 89
Rendimiento esperado de los activos	3,6%	4,5%	10,2% / 12,1%	10,2% / 13,7%
Revisión salarial	2,3%	2,3%	3,0% / 7,6%	2,0% / 6,1%

A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales para los compromisos de prestación definida a 31 de diciembre de 2008 y 2007, y su variación en ambos ejercicios:

	Millones de euros	
	2008	2007
Pasivo actuarial inicial	2.052	2.044
Gastos financieros	112	121
Costes de los servicios en el período	25	17
Beneficios pagados en el período	(118)	(101)
Otros movimientos	14	15
Pérdidas (ganancias) actuariales	29	(60)
Diferencias de conversión	(130)	16
Cambios en el perímetro de consolidación	(75)	-
Pasivo actuarial final	1.909	2.052

A 31 de diciembre de 2008 el importe total del pasivo actuarial final se corresponde en un 74% con compromisos de prestación definida localizados en España (65% a 31 de diciembre de 2007), en un 19% con compromisos localizados en Brasil (25% a 31 de diciembre de 2007), y el 10% restante a compromisos localizados en el resto de países (10% a 31 de diciembre de 2007).

Los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:



	Millones de euros	
	2008	2007
Valor de mercado inicial	1.399	1.278
Rendimiento esperado	76	86
Aportaciones del período	35	46
Pagos	(85)	(71)
Pérdidas o ganancias actuariales	(160)	40
Diferencias de conversión	(89)	20
Valor de mercado final	1.176	1.399

A 31 de diciembre de 2008 el valor de mercado de los activos afectos a planes se corresponde en un 75% con activos localizados en España (70% a 31 de diciembre de 2007) y en un 25% en Brasil (30% a 31 de diciembre de 2007).

Las principales categorías de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos, durante los ejercicios 2008 y 2007 son lo siguientes:

	Porcentaje (%)	
	2008	2007
Acciones	29	25
Activos de renta fija	66	69
Inversiones inmobiliarias y otros	5	6
TOTAL	100	100

Los activos afectos a los planes de prestación definida a 31 de diciembre de 2008 incluyen acciones de sociedades del Grupo Endesa por importe de 6 millones de euros (11 millones de euros a 31 de diciembre de 2007), cuentas a cobrar al Grupo transmisibles surgidas por los Planes de Reequilibrio aprobados por la Dirección General de Seguros por importe de 88 millones de euros (157 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) e inmuebles utilizados por las filiales del Grupo en Brasil por importe de 1 millón de euros (11 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

La rentabilidad esperada de los activos afectos se ha estimado teniendo en cuenta las previsiones de los principales mercados financieros de renta fija y variable, y asumiendo que las categorías de activos tendrán una ponderación similar a la del ejercicio anterior. La rentabilidad real del ejercicio 2008 ha sido del 8% negativa en España y del 1% negativa en el resto de países (4,7% en España y 19,1% en el resto de países en 2007).

A continuación se presenta el saldo registrado en el Balance de Situación Consolidado adjunto como consecuencia de la diferencia entre el pasivo actuarial por los compromisos de prestación definida y el valor de mercado de los activos afectos:

	Millones de euros	
	2008	2007
Pasivo actuarial	1.909	2.052
Activos afectos	1.176	1.399
Diferencia	733	653

A 31 de diciembre de 2008 la diferencia entre el valor del pasivo actuarial y el de los activos afectos se han registrado en los siguientes epígrafes del Balance de Situación Consolidado: 730 millones de euros (665 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en el epígrafe del pasivo "Provisiones a Largo Plazo: Provisiones por Pensiones y Obligaciones Similares", 4 millones de euros (111 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en el epígrafe del activo "Inversiones Financieras a Largo Plazo: Créditos y Cuentas a Cobrar", 7 millones de euros en el epígrafe del pasivo "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" (22 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) y cero millones de euros en el epígrafe "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" (77 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).



El importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada por las obligaciones de pensiones de prestación definida han sido los siguientes:

	Millones de euros	
	2008	2007
Coste corriente del ejercicio	(20)	(10)
Costes financieros	(112)	(121)
Rentabilidad prevista de los activos afectos	76	86
TOTAL	(56)	(45)

El coste corriente del ejercicio imputado en la Cuenta de Resultados Consolidada no incluye 5 millones de euros en 2008 y 7 millones de euros en 2007 del coste corriente del ejercicio correspondiente a personal prejubilado que estaba registrado previamente como provisión en el epígrafe "Provisión por Reestructuración de Plantilla" y que ha sido traspasado durante el ejercicio a las obligaciones por pensiones.

Conforme a la mejor estimación disponible, las aportaciones previstas para atender los planes de prestación definida en el ejercicio 2009 ascenderán aproximadamente a 73 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por pensiones ante fluctuaciones de 100 puntos básicos en los tipos de interés es de una disminución de 212 millones de euros (195 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en caso de aumento de tipo y de un aumento de 263 millones de euros (232 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en caso de disminución de tipo.

Las aportaciones realizadas a los planes de aportación definida se registran directamente en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2008 y 2007 han ascendido a 72 y 59 millones de euros respectivamente. Adicionalmente, se han aportado 40 millones de euros en 2008 y 52 millones de euros en 2007 que estaban incluidos previamente en el epígrafe de "Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla".

16.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación Consolidado en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores del Grupo en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la situación de cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

El movimiento del epígrafe "Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	1.904	2.094
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Gastos de explotación	51	109
Resultados financieros	110	13
Aplicaciones:		
Pagos	(264)	(283)
Traspasos y otros	(295)	(29)
Saldo final	1.506	1.904

Adicionalmente, el epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008, incluye 295 millones de euros correspondientes a provisiones para planes de reestructuración de plantilla cuyo pago está previsto en el ejercicio 2009.

Estos pasivos corresponden prácticamente en su totalidad a los expedientes de regulación de empleo firmados por las sociedades del Grupo en España.



A 31 de diciembre de 2008 existen principalmente tres tipos de planes vigentes:

1) Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.

Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse por lo que la obligación corresponde prácticamente en su totalidad a empleados que ya han causado baja en la compañía. El colectivo considerado en la valoración es de 3.164 personas (3.585 personas a 31 de diciembre de 2007).

2) Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.

El Plan afecta a los trabajadores con diez o más años de antigüedad reconocida en el conjunto de empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo incorporarse al mismo desde la fecha en que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

La aplicación del Plan para trabajadores menores de 50 años, a 31 diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

Las condiciones aplicables a los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 consisten en una indemnización de 45 días de salario por año de servicio más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de la edad a 31 de diciembre de 2005.

En febrero de 2006 la Dirección General de Trabajo modificó la Resolución inicial de este Plan, en el sentido de que la materialización de sus efectos extintivos, tanto para trabajadores mayores como menores de 50 años, se pueda producir con posterioridad a 31 de diciembre de 2005.

El colectivo total considerado en la valoración es de 4.223 personas, de las cuales 1.665 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (4.468 personas y 1.759 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2007).

3) Planes Mineros 2006-2012.

Los trabajadores tienen derecho a acogerse al cumplir 52 años de edad física o equivalente durante el período 2006-2012, siempre y cuando reúnan a esa fecha al menos tres años de antigüedad y ocho años en puesto con coeficiente reductor. La adhesión al Plan se realiza de mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

El colectivo total considerado en la valoración es de 902 personas, de las cuales 334 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (799 personas y 170 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2007).

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acojan a dichos planes de prejubilación son básicamente, las siguientes:

- La empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en pagos periódicos en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC.



- De las cuantías resultantes se deducen las prestaciones y subsidios derivados de la situación de desempleo como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

	2008	2007
Tipo de interés	4,4%	4,5%
IPC	2,3%	2,3%
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95

A 31 de diciembre de 2008, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por planes de reestructuración de plantilla ante fluctuaciones de 100 puntos básicos en los tipos de interés es de una disminución de 71 millones de euros (79 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en caso de aumento de tipo y de un aumento de 77 millones de euros (86 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) en caso de disminución de tipo.

16.3. Otras provisiones.

El movimiento y composición del epígrafe "Otras Provisiones" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares	Provisiones por costes de cierre de las instalaciones	Total
Saldo a 31/12/2007	1.090	341	1.431
Dotaciones betas con cargo a resultados del ejercicio:	350	18	368
Gastos de explotación	161	4	165
Gastos financieros	48	14	62
Otros gastos	141	-	141
Dotaciones con cargo a inmovilizado	2	21	23
Pagos	(37)	(28)	(65)
Diferencias de conversión	(58)	-	(58)
Traspasos y otros	22	-	22
Saldo a 31/12/2008	1.369	352	1.721

	Millones de euros		
	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares	Provisiones por costes de cierre de las instalaciones	Total
Saldo a 31/12/2006	1.287	395	1.682
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio:	33	17	50
Gastos de explotación	(39)	1	(38)
Gastos financieros	23	16	39
Otros gastos	49	-	49
Dotaciones con cargo a inmovilizado	11	(2)	9
Pagos	(72)	(11)	(83)
Diferencias de conversión	14	-	14
Traspasos y otros	(183)	(58)	(241)
Saldo a 31/12/2007	1.090	341	1.431

El movimiento en el ejercicio 2007 de la línea "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellas provisiones que a 31 de diciembre de 2007 estaban asociadas a activos mantenidos para la venta (véase Nota 3j.)



Litigios y arbitrajes.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los principales litigios o arbitrajes en los que se hallan incurso las sociedades del Grupo son los siguientes:

- En el ejercicio 2002 EdF International (en adelante, "EdF") interpuso demanda de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional contra Endesa Internacional, S.A. (hoy Endesa Latinoamérica, S.A.), Repsol YPF, S.A. e YPF S.A. en la que solicita se condene a la primera a que pague a EdF la suma de 256 millones de dólares más intereses y al Grupo Repsol YPF a que igualmente pague a EdF la suma de 69 millones de dólares más intereses. Esta demanda fue contestada por Endesa Latinoamérica, S.A., Repsol YPF, S.A. e YPF S.A. presentando asimismo demanda reconvenzional solicitando que EdF pague a Endesa Latinoamérica, S.A. la suma de 58 millones dólares y a YPF S.A. la suma de 14 millones de dólares. Este contencioso tiene su origen en la venta al grupo francés EdF de las participaciones de YPF, S.A. y Endesa Latinoamérica, S.A. en las sociedades argentinas Easa y Edenor.

Con fecha 22 de octubre de 2007 se emitió el laudo por parte del Tribunal. En síntesis, el laudo estima parcialmente la demanda y parcialmente la reconvencción. Como consecuencia de ello se condena a Endesa Latinoamérica, S.A. a pagar a EdF 100 millones de dólares como deuda neta, más intereses, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Todas las partes, demandante y codemandadas, han planteado recurso de nulidad parcial contra dicho laudo.

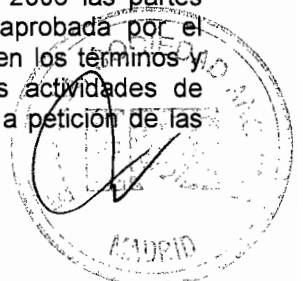
En abril de 2008 Endesa Latinoamérica, S.A. e YPF, S.A. obtuvieron de la justicia ordinaria argentina (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial) una resolución accediendo a la suspensión de los efectos del laudo en tanto no se sustancia el recurso e impidiendo por tanto la ejecución del laudo por parte de EdF.

- Existen tres procedimientos judiciales en curso de valor superior a 2 millones de euros contra Endesa Distribución Eléctrica de los que pudiera resultar probable la obligación de atender diversas reclamaciones (daños y perjuicios derivados de incendios forestales en Cataluña), cuyo importe global ascendería a 44 millones de euros. Por otra parte, la Generalitat de Cataluña impuso una sanción de 10 millones de euros en expediente sancionador a dicha sociedad por los incidentes en el suministro producidos en la ciudad de Barcelona el 23 de julio de 2007. Dicha sanción ha sido recurrida con solicitud de suspensión.
- El 18 de septiembre de 2008, se notificó a Endesa Generación, S.A. la Resolución dictada por el Director General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 12 de septiembre por la que se acuerda incoar procedimiento sancionador, como explotador responsable de la central nuclear Ascó I, en relación con la liberación de partículas radiactivas en dicha central, imputando la posible comisión de seis infracciones (cuatro graves y dos leves) tipificadas por la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear, de las que se considera pudiera derivarse una sanción conjunta entre 9 y 23 millones de euros.
- El 8 de mayo de 2008 se ha dictado sentencia en el recurso de casación interpuesto por Endesa ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia (en adelante, "CTC") correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de Endesa de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no debería de tener un efecto económico significativo para la Sociedad.
- Endesa se ha personado en calidad de codemandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iberdrola contra la Orden ITC/914/2006, de 30 marzo, por la que se establece el método de cálculo de la retribución de garantía de potencia para las instalaciones de generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (ver Nota 4.1).



- La CNE ha incoado expediente sancionador contra Endesa Generación, S.A. por supuestas prácticas contrarias a las normas reguladoras del mercado de producción de energía eléctrica consistentes en haber dejado de producir durante los días 12 a 17 de noviembre de 2008. La multa podría ascender a 6 millones de euros.
- Con motivo del informe desfavorable de la Intervención General de la Administración del Estado sobre ciertas subvenciones recibidas por Encasur, S.A., el Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ha iniciado procedimiento de reintegro por un importe aproximado de 37 millones de euros, correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, al que se han formulado alegaciones.
- En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, durante el ejercicio 2008 y con efectos para dicho año, la Administración Tributaria ha procedido a realizar una nueva valoración de los denominados Bienes Inmuebles de Características Especiales (en adelante, "Bices") (centrales de producción de energía eléctrica y puertos propiedad, fundamentalmente, de Endesa Generación, S.A.). Los citados actos de valoración han sido recurridos por Endesa Generación, S.A. e, igualmente, se están recurriendo las liquidaciones derivadas de dichas valoraciones. A la fecha actual, las liquidaciones recibidas que han sido objeto de recurso ascienden a un importe de 33 millones de euros, si bien la cuantía en discusión se cifra en 15 millones de euros.
- La filial brasileña de Endesa, Ampla Energía e Serviços, S.A. (en adelante, "Ampla"), ganó una reclamación contra el Gobierno de Brasil en la que se establecía que Ampla no estaba obligada al pago de las contribuciones para la financiación de Seguridad Social (en adelante, "Cofins"). Este impuesto recae sobre los ingresos obtenidos por las ventas de energía eléctrica. El Tribunal confirmó la Sentencia anterior declarándola firme y en 1997 el Gobierno de Brasil ejerció una "Ação Rescisória". Se trata de un procedimiento especial con objeto de revisar la Sentencia firme. La cantidad en discusión asciende a unos 155 millones de euros.
- En 2005 la Administración Tributaria brasileña notificó a Ampla una liquidación tributaria de 169 millones de euros que ha sido recurrida. La Administración entiende que el régimen tributario especial, que exonera de tributación en Brasil a los intereses percibidos por los subscriptores de una emisión de Fixed Rate Notes realizada por Ampla en 1998, no es aplicable. El 6 de diciembre de 2007 Ampla obtuvo éxito en la segunda instancia administrativa, ahora la Hacienda Pública brasileña podrá presentar recurso especial al Consejo Superior de Recursos Fiscales.
- En 2006 la Administración Tributaria brasileña cuestionó la clasificación arancelaria y el tipo de gravamen por el que Endesa Fortaleza tributó en la importación de elementos. La contingencia, que afecta a activos al Impuesto sobre la Importación y al Impuesto a los Productos Industrializados, asciende a alrededor de 38 millones de euros. El proceso se encuentra en discusión en primera instancia administrativa. Endesa Fortaleza ha tenido éxito en primera instancia administrativa, no obstante la resolución puede ser apelada en segunda instancia por la Administración Tributaria brasileña.
- La Ley 25561, de Emergencia Pública y Reforma del Régimen del 6 de enero de 2002 promulgada por las autoridades argentinas dejó sin efecto determinadas condiciones del contrato de concesión de la filial Edesur. Esta misma disposición preveía que los contratos de concesión de servicios públicos se renegociasen en un plazo razonable para adaptarlos a la nueva situación.

La falta de renegociación del acuerdo indujo a las sociedades chilenas accionistas de Edesur, filiales de Endesa, a presentar en el año 2004 solicitud de arbitraje al amparo del Tratado de Promoción y Protección de Inversiones Chileno-Argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (en adelante, "Ciadi"). El arbitraje en defensa de los legítimos derechos de los accionistas de Edesur se encuentra suspendido a la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados. El 15 de febrero de 2006 las partes implicadas en este arbitraje firmaron un Acta Acuerdo que finalmente fue aprobada por el Parlamento argentino y ratificada por su Ejecutivo mediante la que se establecen los términos y las condiciones en las que Edesur va a poder desarrollar en el futuro sus actividades de distribución de energía eléctrica. El 28 de marzo de 2006, el Tribunal procedió a petición de las



partes a suspender el procedimiento por el plazo de un año. Nuevamente a petición de ambas partes, el Tribunal acordó el 1 de agosto de 2007 prorrogar la suspensión hasta febrero de 2008. Vencido este plazo, y habida cuenta de las circunstancias, las sociedades demandantes solicitaron y obtuvieron una nueva prórroga hasta noviembre de 2008. En diciembre del mismo año Enersis, Chilectra y Endesa Chile de nuevo solicitaron una prórroga de la suspensión del procedimiento hasta el 30 de junio de 2009, habiéndose recibido pronunciamiento del Tribunal concediendo la prórroga de referencia hasta el 19 de junio de 2009 sin que hasta la fecha se haya recibido pronunciamiento del Tribunal al respecto, por lo que en la actualidad el procedimiento arbitral continúa suspendido.

- El 30 de julio de 2007 Iberdrola reclamó de Endesa ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 supuestos daños sufridos como consecuencia de la suspensión de la OPA de Gas Natural sobre Endesa y del acuerdo entre Gas Natural e Iberdrola para repartirse los activos de Endesa acordada por dicho juzgado. El importe de los daños cuya indemnización se reclama es de 144 millones de euros, correspondientes prácticamente en su totalidad a supuestos daños morales por haberse perjudicado la reputación, buen nombre y prestigio de Iberdrola como consecuencia de la adopción de las medidas cautelares.

Los Administradores de Endesa consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

17. DEUDA FINANCIERA.

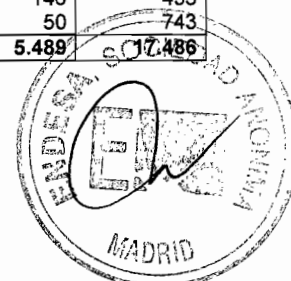
17.1. Deuda financiera a corto y largo plazo.

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a corto plazo y Deuda Financiera a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros			
	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Participaciones preferentes	-	1.451	-	1.441
Obligaciones y otros valores negociables	616	10.111	418	11.871
Deudas con entidades de crédito	655	5.333	356	7.122
Otras deudas financieras	110	591	118	711
TOTAL	1.381	17.486	892	21.145

El desglose de la deuda financiera del Grupo, por monedas y vencimientos es el siguiente:

	Millones de euros							
	Saldo a 31/12/2008	Corto plazo	Largo plazo					Total largo plazo
			2009	2010	2011	2012	2013	Posterior
Euro	10.498	24	886	1.098	4.203	1.025	3.262	10.474
Dólar	4.598	764	318	269	1.717	334	1.196	3.834
Peso chileno/ UF	525	17	8	8	12	9	471	508
Real Brasileño	886	194	113	217	213	129	20	692
Peso Colombiano	1.023	221	107	192	108	51	344	802
Nuevo Sol Peruano	562	129	61	81	89	56	146	433
Otras	775	32	31	21	636	5	50	743
TOTAL	18.867	1.381	1.524	1.886	6.978	1.609	5.489	17.486



	Millones de euros							Total largo plazo
	Saldo a 31/12/2007	Corto plazo	Largo plazo					
			2008	2009	2010	2011	2012	
Euro	14.695	13	2.083	314	1.123	7.382	3.780	14.682
Dólar	3.341	391	1.124	126	206	125	1.369	2.950
Peso chileno/ UF	568	9	4	9	9	15	522	559
Real Brasileño	1.169	200	126	233	241	248	121	969
Peso Colombiano	991	112	124	77	202	113	363	879
Nuevo Sol Peruano	497	156	85	36	42	72	106	341
Otras	776	11	9	20	14	722	-	765
TOTAL	22.037	892	3.555	815	1.837	8.677	6.261	21.145

El desglose de esta deuda, clasificada por monedas, considerando el efecto que tienen los derivados sobre dicha clasificación es el siguiente:

	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Euro	12.978	16.132
Dólar	2.333	2.201
Peso chileno	1.116	1.091
Real Brasileño	982	1.227
Peso Colombiano	1.020	992
Sol Peruano	304	320
Otras	134	74
TOTAL	18.867	22.037

El tipo de interés medio de la deuda financiera durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido del 6,37% y del 5,93%, respectivamente.

17.2. Participaciones preferentes.

Endesa Capital Finance LLC llevó a cabo en marzo de 2003 una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.500 millones de euros con las siguientes características:

- **Dividendo:** Variable a un tipo de Euribor a tres meses con un mínimo del 4% T.A.E. y un máximo del 7% T.A.E. durante los diez primeros años y Euribor más 3,75% a partir del décimo año. El dividendo será pagadero trimestralmente.
- **Plazo:** Perpetuas, con opción para el emisor de amortización anticipada a partir del décimo año a su valor nominal.
- **Garantía:** Subordinada de Endesa, S.A.
- **Retribución:** El pago de dividendos será preferente y no acumulativo, está condicionado a la obtención de beneficios consolidados o al pago de dividendos de las acciones ordinarias de Endesa, S.A.

17.3. Deuda de cobertura.

De la deuda del Grupo en dólares, a 31 de diciembre de 2008, 1.920 millones de euros corresponden a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad del Grupo en Latinoamérica que están vinculados al dólar (véase Nota 3n). A 31 de diciembre de 2007 dicho importe ascendía a 1.721 millones de euros.

El movimiento durante 2008 y 2007 en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos" por las diferencias de cambio de esta deuda ha sido el siguiente:



	Millones de euros	
	2008	2007
Saldo en reservas por revaluación de activos y pasivos al inicio del ejercicio	109	71
Diferencias de cambio registradas en patrimonio neto	(110)	44
Imputación de diferencias de cambio a ingresos	(25)	(6)
Otros	-	-
Saldo en reservas por revaluación de activos y pasivos al final del ejercicio	(26)	109

17.4. Otros aspectos.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 las sociedades del Grupo tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 8.092 y 5.570 millones de euros respectivamente. Estas líneas garantizan la refinanciación de la deuda a corto plazo que se presenta en el epígrafe de "Deuda Financiera a Largo Plazo" del Balance de Situación Consolidado adjunto (véase Nota 3ª). El importe de estas líneas, junto con el activo circulante, cubre suficientemente las obligaciones de pago del Grupo a corto plazo.

La deuda financiera de determinadas sociedades del Grupo contiene las estipulaciones financieras ("covenant") habituales en contratos de esta naturaleza.

Endesa, S.A., International Endesa B.V. y Endesa Capital, S.A., que centralizan la mayor parte de la deuda con terceros de las sociedades del Grupo en España, no tienen en sus contratos de financiación estipulaciones con ratios financieros que pudieran dar lugar a un incumplimiento que provocase un vencimiento anticipado de éstos.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2008 Endesa S.A. tiene contratadas operaciones financieras por importe de 603 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. A 31 de diciembre de 2007 dicho importe ascendía a 684 millones de euros.

La mayoría de los contratos de endeudamiento con terceros de las sociedades que consolidan en la filial de energías renovables de Endesa, ECyR, y algunas filiales latinoamericanas, incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos relativas al cumplimiento de ciertos ratios financieros cuyo cumplimiento es requisito para efectuar distribuciones de resultados a los accionistas. Asimismo, incluyen la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores la totalidad de activos de los proyectos. El saldo vivo de la deuda con terceros que incluye este tipo de cláusulas asciende a 930 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 322 millones de euros a 31 de diciembre de 2007.

Parte del endeudamiento financiero de Enersis y Endesa Chile contiene cláusulas de incumplimiento cruzado ("cross default") en relación con algunas de sus sociedades filiales, de forma que si una de ellas incurriera, en determinadas circunstancias, en incumplimiento de sus obligaciones de pago u otros compromisos por importes que de forma individual ascendan a 30 millones de dólares estadounidenses, en unos casos, y a 50 millones de dólares estadounidenses, en otros, dicha situación podría desencadenar el vencimiento anticipado de una parte significativa del endeudamiento de Enersis y Endesa Chile. La deuda emitida por Endesa, S.A., International Endesa B.V. y Endesa Capital, S.A., no contiene ningún tipo de cláusulas de incumplimiento cruzado ("cross default") en relación con la deuda del Grupo Enersis.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ni Endesa, S.A. ni ninguna de sus filiales significativas se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Los Administradores del Grupo consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance de Situación Consolidado adjunto.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el valor razonable de la deuda financiera bruta del Grupo asciende a 19.677 y 22.529 millones de euros, respectivamente.



17.5. Clasificación de instrumentos financieros de pasivo por naturaleza y categoría.

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros			
	31 de diciembre de 2008			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	108	5.163	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	1.778	9.476	-
Derivados	-	-	-	370
Otros pasivos financieros	-	-	591	-
Deudas a largo plazo	-	1.886	15.230	370
Deudas con entidades de crédito	-	11	620	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	525	-
Derivados	12	-	-	105
Otros pasivos financieros	-	-	108	-
Deudas a corto plazo	12	11	1.253	105
TOTAL	12	1.897	16.483	475

	Millones de euros			
	31 de diciembre de 2007			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	56	7.035	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	1.995	10.958	-
Derivados	57	-	-	332
Otros pasivos financieros	-	-	712	-
Deudas a largo plazo	57	2.051	18.705	332
Deudas con entidades de crédito	-	-	429	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	413	-
Derivados	-	-	-	14
Otros pasivos financieros	-	-	36	-
Deudas a corto plazo	-	-	878	14
TOTAL	57	2.051	19.583	346

18. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Grupo Endesa está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Entre los principios básicos definidos por el Grupo Endesa en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Endesa.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - i. Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - ii. Criterios sobre contrapartes.



iii. Operadores autorizados.

- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Endesa.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de Endesa.

18.1. Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Endesa y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Posición neta (Millones de euros)	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Tipo de interés fijo	9.777	9.956
Tipo de interés protegido (*)	1.673	1.721
Tipo de interés variable	2.553	9.157
TOTAL	14.003	20.834

(*) Operaciones con tipo de interés variable con un límite al alza del tipo de interés.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por las sociedades del Grupo Endesa son, fundamentalmente, el Euribor y el Libor del dólar estadounidense. En el caso de las monedas latinoamericanas, la deuda contratada normalmente está referenciada a los índices locales habituales en la práctica bancaria.

18.2. Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos en Latinoamérica referenciados a la evolución del dólar.



Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los Estados Financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo Endesa ha contratado permutas financieras de divisa, seguros de cambio y opciones de divisa, entre otros. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

18.3. Riesgo de precio de “commodities”.

El Grupo Endesa se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de “commodities”, incluidos los derechos de emisión de CO₂ y CERs, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

La exposición a este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

18.4. Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía una liquidez de 12.879 millones de euros, 4.787 millones en efectivo y otros medios equivalentes y 8.092 millones en líneas de crédito disponibles de forma incondicional. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo tenía una liquidez de 6.629 millones de euros, 1.059 millones en efectivo y otros medios equivalentes y 5.570 millones en líneas de crédito disponibles de forma incondicional.

La situación de liquidez a 31 de diciembre de 2008 procede en una parte significativa de los recursos obtenidos por la venta de activos a E.On (véase Nota 28) y cubrirá el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 por importe de 6.243 millones de euros acordado por el Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2009.

18.5. Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual, el Grupo viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.



Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades reconocidas del entorno de la Unión Europea con rating superior al de la propia Endesa y en productos de liquidez inmediata. El 83,9% de los saldos de tesorería son con entidades cuyo rating es igual o superior a AA-, y el resto son operaciones con entidades de rating A+. Las filiales del Grupo colocan sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos del Grupo que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 90% de las operaciones son con entidades cuyo rating es igual o superior a A.
- El riesgo de crédito asociado a las "commodities" incluidas dentro del alcance de la NIC 39 es asimismo limitado. Al cierre del 2008, y tomando como base los valores de mercado:
 - i. Más del 80% de las operaciones son con entidades cuyo rating es igual o superior a A- o rating interno equivalente calculado de acuerdo a mejores prácticas de mercado.
 - ii. Ninguna contraparte acumula más del 20% del riesgo total de crédito de los instrumentos financieros.

Con la actual coyuntura económica y financiera, Endesa toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

18.6. Medición del riesgo.

El Grupo Endesa elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por la compañía permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad de la Cuenta de Resultados Consolidada.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de:

- Deuda y derivados financieros.
- Derivados energéticos.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera de posiciones descrita anteriormente en el plazo de un día con un 95% de confianza. Para ello se ha realizado el estudio de la volatilidad de las variables de riesgo que afectan al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Para el caso de deuda en monedas latinoamericanas, los índices locales habituales de la práctica bancaria.



- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.
- Los precios de "commodities" (electricidad, combustibles, CO₂).

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado (tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo. El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un 95% de confianza se calcula como el percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

La valoración de las distintas posiciones de deuda y derivados incluidos en el cálculo se han realizado de forma consistente con la metodología de cálculo del capital económico reportado a la Dirección.

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriormente descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas desglosado por Negocio y tipo de posición se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de euros							
	31 de diciembre de 2008				31 de diciembre de 2007			
	España y Portugal	Latinoamérica	Resto	Total	España y Portugal	Latinoamérica	Resto	Total
Posiciones financieras:	55	27	1	76	18	36	1	33
Por tipo de interés	51	28	1	68	16	35	1	42
Por tipo de cambio	11	2	1	9	2	9	1	8
Por cartera de inversiones	1	-	-	1	1	-	-	1
Derivados Energéticos	4	-	1	6	3	-	5	8
TOTAL	59	27	2	82	21	36	6	41

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2008 y 2007 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Endesa, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés, de tipo de cambio y de cobertura de operaciones físicas.

La compañía clasifica sus coberturas en:

- Coberturas de flujos de caja ("cash-flow"): aquéllas que permiten cubrir los flujos de caja del subyacente cubierto.
- Coberturas de valor razonable ("fair value"): aquéllas que permiten cubrir el valor razonable del subyacente cubierto.
- Cobertura de inversión neta de filiales extranjeras: aquéllas que permiten cubrir el efecto de la variación de los tipos de cambio sobre las inversiones en sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no tenía formalizadas coberturas de este tipo.



- Otras: aquéllas coberturas que, al no cumplir los requisitos establecidos por las NIIF, no pueden clasificarse contablemente como coberturas.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de euros			
	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de tipo de interés:	33	102	117	17
Cobertura flujos de caja	13	69	104	8
Cobertura de valor razonable	20	33	13	9
Cobertura de tipo de cambio:	14	374	2	424
Cobertura de flujos de caja	-	304	2	400
Cobertura de valor razonable	14	70	-	24
Derivados no designados contablemente de cobertura	30	11	25	1
Derivados por operaciones físicas	567	607	231	238
TOTAL	644	1.094	375	680

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por el Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2007, su valor razonable y el desglose por vencimientos, de los valores nominales o contractuales:

Derivados	31 de diciembre de 2008							
	Millones de euros							
	Valor razonable	Valor nominal						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posterior	Total
DERIVADOS FINANCIEROS	(410)	3.088	512	300	2.666	2.421	1.039	10.026
Cobertura de tipo de interés:	(69)	1.051	415	181	1.848	2.419	158	6.072
Cobertura de flujos de caja	(56)	684	89	166	1.848	2.419	75	5.281
Permutas financieras	(54)	605	60	66	1.848	919	75	3.573
Opciones	(2)	79	29	100	-	1.500	-	1.708
Cobertura de valor razonable	(13)	367	326	15	-	-	83	791
Permutas financieras	(13)	367	326	15	-	-	83	791
Cobertura de tipo de cambio:	(360)	332	7	44	818	2	806	2.009
Cobertura de flujos de caja	(304)	6	-	-	624	-	537	1.167
Permutas financieras	(303)	-	-	-	624	-	537	1.161
Futuros	(1)	6	-	-	-	-	-	6
Cobertura de valor razonable	(56)	326	7	44	194	2	269	842
Permutas financieras	(56)	326	7	44	194	2	269	842
Derivados no de cobertura:	19	1.705	90	75	-	-	75	1.945
Permutas financieras	19	1.705	90	75	-	-	75	1.945
DERIVADOS FÍSICOS:	(40)	7.863	1.168	518	124	39	-	9.712
Cobertura de tipo de cambio:	35	1.986	364	158	78	39	-	2.625
De cobertura	27	1.406	226	121	52	26	-	1.831
Permutas financieras	23	282	-	-	-	-	-	282
Futuros	4	1124	226	121	52	26	-	1.549
No de cobertura	8	580	138	37	26	13	-	794
Futuros	5	472	138	37	26	13	-	686
Otros	3	108	-	-	-	-	-	108
Cobertura de precio:	(75)	5.877	804	360	46	-	-	7.087
De cobertura	(10)	5.403	787	344	46	-	-	6.580
Permutas financieras	(43)	1.482	301	148	8	-	-	1.939
Otros	33	3.921	486	196	38	-	-	4.641
Combustibles	(30)	75	14	16	-	-	-	105
Permutas financieras	(30)	75	14	16	-	-	-	105
Electricidad	(35)	399	3	-	-	-	-	402
Permutas financieras	(35)	399	3	-	-	-	-	402
TOTAL	(450)	10.951	1.680	818	2.790	2.460	1.039	19.738



Derivados	31 de diciembre de 2007							
	Millones de euros							
	Valor razonable	Valor nocional						
		2008	2009	2010	2011	2012	Posteriores	Total
DERIVADOS FINANCIEROS	(298)	585	2.579	314	285	2.655	3.509	9.927
Cobertura de tipo de interés:	100	285	701	215	164	1.836	2.567	5.768
Cobertura de flujos de caja	96	259	170	75	149	1.836	2.484	4.973
Permutas financieras	91	191	95	48	49	1.836	984	3.203
Opciones	5	68	75	27	100	-	1.500	1.770
Cobertura de valor razonable	4	26	531	140	15	-	83	795
Permutas financieras	4	26	531	140	15	-	83	795
Cobertura de tipo de cambio:	(422)	268	173	9	46	819	867	2.182
Cobertura de flujos de caja	(398)	219	-	-	-	624	595	1.438
Permutas financieras	(398)	219	-	-	-	624	595	1.438
Cobertura de valor razonable	(24)	49	173	9	46	195	272	744
Permutas financieras	(24)	49	173	9	46	195	272	744
Derivados no de cobertura	24	32	1.705	90	75	-	75	1.977
De tipo de interés:	25	30	1.705	90	75	-	75	1.975
Permutas financieras	25	30	1.705	90	75	-	75	1.975
De tipo de cambio	-1	2	-	-	-	-	-	2
Permutas financieras	-1	2	-	-	-	-	-	2
DERIVADOS FÍSICOS:	(7)	2.582	745	327	135	79	38	3.907
Cobertura de tipo de cambio:	(42)	1.467	490	284	104	74	38	2.458
De cobertura	(42)	631	121	124	24	24	13	938
Permutas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Futuros	(42)	629	121	124	24	24	13	936
Otros	-	2	-	-	-	-	-	2
Especulativos	-	836	369	160	80	50	25	1.520
Opciones	(6)	24	100	-	-	-	-	124
Futuros	6	812	269	160	80	50	25	1.396
Cobertura de precio:	35	1.115	255	43	31	5	-	1.449
De cobertura	(11)	234	35	-	-	-	-	269
Combustibles	9	101	-	-	-	-	-	101
Permutas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	9	101	-	-	-	-	-	101
Electricidad	(20)	133	35	-	-	-	-	168
Permutas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	(20)	133	35	-	-	-	-	168
Especulativos	46	881	220	43	31	5	-	1.180
Permutas financieras	46	22	16	4	4	-	-	46
Otros	-	859	204	39	27	5	-	1.134
TOTAL	(305)	3.167	3.324	641	420	2.734	3.547	13.833

El importe nocional contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por el Grupo, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

En relación con las coberturas de flujos de efectivo, el importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada de la parte ineficaz de la cobertura asciende a 2 millones de gasto en el ejercicio 2008 y a 2 millones de ingresos en el ejercicio 2007.

En las coberturas de valor razonable el importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada del derivado y del elemento cubierto ha sido la siguiente:

	Millones de euros			
	2008		2007	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Elementos cubiertos	-	72	-	150
Derivados	90	-	153	-
TOTAL	90	72	153	150



20. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Millones de euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Acreedores comerciales	6.029	4.467
Pasivos por Impuestos:	1.151	882
Impuesto sobre sociedades	770	485
Otros impuestos	381	397
Otras cuentas por pagar	1.355	1.617
TOTAL	8.535	6.966

El período medio para el pago a proveedores es de 82 días en 2008 y de 81 días en 2007, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

21. SITUACIÓN FISCAL.

Endesa, S.A. es la cabecera de un Grupo que tributa en el impuesto sobre sociedades en régimen de tributación consolidada en España. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Endesa, S.A. como Sociedad Dominante, y, como dependientes, a aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

En este sentido, el número de sociedades que componen el Grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2008 es de 79 (81 a 31 de diciembre de 2007), siendo las más significativas Endesa, S.A., Endesa Generación S.A., Gas y Electricidad Generación, S.A.U. (en adelante, "Gesa Generación"), Unión Eléctrica de Canarias Generación (en adelante, "Unelco Generación"), Endesa Red, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L., Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L., Endesa Energía S.A., Endesa Internacional S.A. y Endesa Financiación Filiales S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultado Antes de Impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007:

	Millones de euros	
	2008	2007
Resultado antes de impuestos	4.308	3.895
Resultado antes de impuestos de actividades interrumpidas	5.061	837
Diferencias permanentes	(4.455)	(429)
Resultado ajustado	4.914	4.303
Tipo impositivo (%)	30,0	32,5
Resultado ajustado por tipo impositivo	1.474	1.398
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(76)	(14)
Deducciones de cuota imputadas a resultados del ejercicio	(139)	(135)
Gasto por impuesto sobre Sociedades en la Cuenta de Resultados	1.259	1.249
Impuesto registrado directamente en Patrimonio en el ejercicio	(165)	48
Total impacto Fiscal del ejercicio	1.094	1.297
Variación en el ejercicio de impuestos diferidos	(213)	(464)
Cuota líquida	881	833

El gasto por impuesto registrado en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2008 asciende a 1.082 millones de euros (985 millones de euros en 2007). A estos importes hay que añadir 177 millones de euros en 2008 (264 millones de euros en 2007) correspondiente a las actividades interrumpidas.



De la cuota líquida del ejercicio 2008, 786 millones de euros corresponde a la cuota a pagar por sociedades que forman parte del Grupo a 31 de diciembre de 2008, y los 95 millones de euros restantes corresponden al impuesto a pagar por las sociedades que han formado parte del Grupo durante el año 2008 por la parte del resultado de dichas sociedades que está incorporado en el epígrafe "Resultado después de Impuestos de Actividades Interrumpidas" de la Cuenta de Resultados Consolidados adjunta.

El origen de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es:

Impuestos diferidos de activo con origen en:	Millones de euros	
	2008	2007
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales	119	122
Dotaciones para fondos de pensiones y expedientes de regulación de empleo	1.051	1.069
Otras provisiones	295	365
Bases imponibles negativas	118	251
Deducciones de cuota pendientes de aplicar	42	43
Otros	533	337
TOTAL	2.158	2.187

Impuestos diferidos de pasivo con origen en:	Millones de euros	
	2008	2007
Amortización fiscal acelerada de activos	979	1.000
Otros	479	456
TOTAL	1.458	1.456

Los movimientos de los epígrafes de "Impuestos Diferidos" del Balance de Situación Consolidado en ambos ejercicios son:

	Millones de euros			
	Impuestos diferidos de activo		Impuestos diferidos de pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Saldo inicial del ejercicio	2.187	2.678	1.456	1.661
Incorporación/Reducción de sociedades	-	-	(3)	37
Altas	530	629	294	345
Bajas	(539)	(845)	(231)	(103)
Diferencias de conversión	(122)	2	(92)	(29)
Traspasos y otros	102	(277)	34	(455)
Saldo final del ejercicio	2.158	2.187	1.458	1.456

En el movimiento del ejercicio 2008 en la línea "Traspasos y Otros" se incluye el traspaso a los epígrafes "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos impuestos diferidos de activo y de pasivo, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2008 estaban asociados a activos mantenidos para la venta o con pasivos asociados que, a su vez, estaban relacionados con dichos activos (véase Nota 3.j.).

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de beneficios fiscales suficientes en el futuro. Los Administradores del Grupo consideran que las previsiones de beneficios futuros de las distintas sociedades del Grupo cubren sobradamente los necesarios para recuperar estos activos.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Millones de euros	
Año	31 de diciembre de 2008
2009	5
2010	6
2011	6
Posteriores	900



Millones de euros	
Año	31 de diciembre de 2007
2008	-
2009	5
2010	6
Posteriores	1.565

El Grupo Endesa no ha registrado el impuesto diferido de pasivo asociado con beneficios no distribuidos de Sociedades Dependientes en las que la posición de control que ejerce sobre dichas sociedades permite gestionar el momento de reversión de las mismas, y se estima que es probable que éstas no reviertan en un futuro próximo. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe total de estas diferencias temporarias no registradas no es significativo.

En España, las sociedades del Grupo mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2005 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre Sociedades, que se encuentra abierto para los ejercicios 2002 y siguientes. En el caso de sociedades integrantes del Grupo en el resto de Europa y Latinoamérica, los períodos abiertos a inspección fiscal son, con carácter general, los últimos seis años en Grecia, cinco años en Argentina, Brasil, Chile y Perú, cuatro años en Portugal, y tres años en Colombia.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores del Grupo estiman que los pasivos que, en su caso, se pudieran derivar por estos conceptos, no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros del Grupo.

22. INGRESOS.

22.1. Ventas.

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2008 y 2007, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Ventas de energía	17.059	15.097
Prestación de servicios	4.669	2.384
TOTAL	21.728	17.481

22.2. Otros ingresos de explotación.

El detalle de otros ingresos de explotación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Derechos de emisión de CO ₂	438	27
Imputación a resultados de subvenciones	69	108
Otros ingresos de gestión corriente	601	457
TOTAL	1.108	592



23. GASTOS DE PERSONAL.

La composición de esta partida de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2008 y 2007, es la siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	1.186	1.102
Aportaciones a planes de pensiones	97	55
Otras cargas sociales	305	296
Otros gastos de personal no recurrentes	105	140
TOTAL	1.693	1.593

24. OTROS GASTOS FIJOS DE EXPLOTACION.

El epígrafe "Otros Gastos Fijos de Explotación" de las Cuentas de Resultados Consolidadas adjuntas, cuyo importe asciende a 1.946 millones de euros en el ejercicio 2008 y 1.798 millones de euros en el ejercicio 2007, recoge fundamentalmente los costes de operación y mantenimiento, servicios profesionales externos, servicios externalizados y los tributos soportados por el Grupo, excepto el impuesto sobre sociedades.

25. AMORTIZACIONES.

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2008 y 2007, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Amortizaciones	1.610	1.604
Pérdidas por deterioro	51	145
TOTAL	1.661	1.749

26. RESULTADO FINANCIERO NETO.

El desglose del epígrafe "Resultado Financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Ingresos financieros	536	480
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes	219	89
Ingresos por otros activos financieros	123	164
Otros ingresos financieros	194	227
Gastos financieros:	(1.552)	(1.361)
Por deuda	(1.242)	(1.021)
Por provisiones	(207)	(84)
Otros gastos financieros	(103)	(256)
Diferencias de cambio:	7	(46)
Positivas	378	174
Negativas	(371)	(220)
Resultado financiero neto	(1.009)	(927)



27. RESULTADO EN VENTAS DE ACTIVOS.

El desglose del epígrafe "Resultado en Ventas de Activos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Participaciones:	-	114
REE (Nota 10.2)	-	78
Nueva Marina	-	36
Activos inmobiliarios y otros netos	22	37
TOTAL	22	151

28. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS.

Como consecuencia de la toma de control conjunto sobre Endesa por parte de Acciona y Enel, Endesa asumió los siguientes compromisos alcanzados previamente entre los dos accionistas controladores o por éstos con terceros:

- La aportación por Acciona y Endesa de sus activos de generación de energía renovables a una sociedad conjunta en la que Acciona tendrá una participación de, al menos, el 51%.
- La venta a E.On AG de los siguientes activos:
 - Los activos de Endesa Europa en Italia, Francia, Polonia y Turquía.
 - Ciertos activos radicados en España consistentes en derechos por diez años sobre una capacidad de 450 MW de energía eléctrica de origen nuclear sobre la base de un contrato de suministro de energía, y tres centrales térmicas con una potencia instalada conjunta de aproximadamente 1.475 MW.

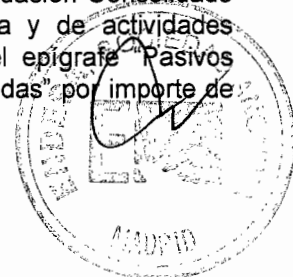
La materialización del acuerdo alcanzado el 2 de abril de 2007 por Acciona y Enel con E.On se ha producido el 26 de junio de 2008 mediante la transmisión por el Grupo Endesa a determinadas sociedades del Grupo E.On de la totalidad de las participaciones sociales de Endesa Europa, S.L., una vez excluidas las actividades de trading y los activos no localizados en Italia, Francia, Polonia y Turquía, así como, en España, de las Centrales Térmicas de Los Barrios (central de carbón con 567,5 MW de potencia instalada) y Tarragona (central de ciclo combinado con 395 MW de potencia instalada).

En relación con la cesión de derechos de adquisición de capacidad eléctrica de origen nuclear por 450 MW, igualmente previsto en el acuerdo de 2 de abril de 2007, E.On, en ejercicio de su prerrogativa contractual, ha manifestado que no desea adquirir tales derechos.

El precio de la venta es el que ha resultado de la valoración llevada a cabo por los bancos de inversión designados por las partes, y ha supuesto un precio de 769 millones de euros para las dos centrales españolas y de 7.126 millones de euros para las participaciones de Endesa Europa. El precio de las participaciones de Endesa Europa está sujeto a posibles ajustes por la variación de la deuda de las sociedades vendidas desde el 31 de mayo de 2008 hasta el 25 de junio de 2008.

Junto con la participación en Endesa Europa también se ha cedido al comprador la posición neta de deuda intragrupo de Endesa Europa y sus sociedades participadas con Endesa Financiación Filiales, por un importe que asciende a 1.159 millones de euros.

Como consecuencia de esta operación, Endesa ha dado de baja de su Balance de Situación Consolidado activos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" por importe de 8.795 millones de euros, y pasivos registrados en el epígrafe "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" por importe de



3.360 millones de euros, habiendo resultado una plusvalía antes de impuestos por importe de 4.564 millones de euros, que se ha registrado en el epígrafe "Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2008.

La totalidad de los importes incluidos en el epígrafe "Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas" recogidos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 corresponden a los activos vendidos a E.On, por lo que el resultado después de impuestos generado por estos activos durante el ejercicio 2008, incluyendo la plusvalía en la venta, asciende a 4.884 millones de euros.

Adicionalmente a la venta de Endesa Europa y de las Centrales Térmicas de Tarragona y Los Barrios, Endesa ha formalizado con E.On un compromiso de compraventa del Grupo II de Los Barrios, que está en proyecto, y del Puerto de Los Barrios, por el que las partes se obligan a llevar a cabo dicha compraventa por el precio que resulte de un proceso de valoración por parte de terceros independientes. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, en particular la de las autoridades de defensa de la competencia y la de la autoridad portuaria competente.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2008 tanto Acciona como Endesa continuaban realizando los trámites necesarios para realizar la aportación de los activos de energías renovables a una sociedad conjunta, si bien, dado el acuerdo alcanzado el 20 de febrero de 2009 entre Acciona, Enel y Endesa (véase Nota 33), en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas se estima que dicha aportación no se realizará.

Los activos y pasivos que iban a ser objeto de dicha aportación se recogen en los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas", respectivamente, de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, dado que a 31 de diciembre de 2008 sí se preveía realizar su aportación.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza del epígrafe "Resultado Después de Impuestos de las Actividades Interrumpidas" de las Cuentas de Resultados Consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007, y de los epígrafes "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Actividades Interrumpidas" y "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 junto con su desglose por segmentos:



	Millones de euros					
	2008			2007		
	Total	Negocio de España y Portugal	Europa	Total	Negocio de España y Portugal	Europa
INGRESOS	2.021	161	1.860	4.358	323	4.035
Ventas	1.841	140	1.701	4.230	322	3.908
Otros ingresos de explotación	180	21	159	128	1	127
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	1.461	113	1.348	2.798	197	2.601
Compras de energía	238	-	238	1.037	-	1.037
Consumo de combustibles	912	80	832	1.507	173	1.334
Gastos de transporte	52	3	49	183	21	162
Otros aprovisionamientos variables y servicios	259	30	229	71	3	68
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	560	48	512	1.560	126	1.434
Trabajos para el inmovilizado	4	-	4	7	-	7
Gastos de personal	80	4	76	173	14	159
Otros gastos fijos de explotación	80	7	73	221	25	196
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	404	37	367	1.173	87	1.086
Amortizaciones	8	-	8	251	17	234
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	396	37	359	922	70	852
RESULTADO FINANCIERO	98	(3)	101	(86)	(4)	(82)
Gasto financiero neto	86	(3)	89	(88)	(6)	(82)
Diferencias de cambio	12	-	12	2	2	-
Resultado de sociedades por el método de participación	3	-	3	5	-	5
Resultado de otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Resultado en ventas de activos	4.564	336	4.228	(4)	-	(4)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	5.061	370	4.691	837	66	771
Impuestos sobre sociedades	177	26	151	264	19	245
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	4.884	344	4.540	573	47	526



	Millones de euros					
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007		
	Total	Negocio de España y Portugal	Europa	Total	Negocio de España y Portugal	Europa
ACTIVO						
Inmovilizado	2.411	2.411	-	8.412	2.171	6.241
Inmovilizado material	2.002	2.002	-	5.978	1.880	4.098
Inmuebles de inversión	-	-	-	-	-	-
Activo intangible	101	101	-	126	95	31
Fondo de comercio	119	119	-	1.721	44	1.677
Inversiones financieras a largo plazo	48	48	-	97	27	70
Inversiones contabilizadas por el método de participación	131	131	-	199	104	95
Impuestos diferidos	10	10	-	291	21	270
Activo circulante	187	187	-	1.409	166	1.243
Existencias	5	5	-	246	27	219
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	56	56	-	811	52	759
Inversiones financieras a corto plazo	2	2	-	4	1	3
Activos por impuestos	78	78	-	158	63	95
Efectivo y otros medios equivalentes	46	46	-	190	23	167
TOTAL ACTIVO	2.598	2.598	-	9.821	2.337	7.484
PASIVO						
Pasivo a largo plazo	630	630	-	2.008	295	1.713
Ingresos diferidos	13	13	-	101	11	90
Provisiones a largo plazo	25	25	-	280	39	241
Deuda financiera a largo plazo	498	498	-	799	177	622
Otras cuentas a pagar a largo plazo	14	14	-	403	14	389
Impuestos Diferidos	80	80	-	425	54	371
Pasivo a corto plazo	300	300	-	1.545	511	1.034
Deuda Financiera a corto plazo	22	22	-	194	43	151
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	263	263	-	1.263	461	802
Pasivos por impuestos	15	15	-	88	7	81
TOTAL PASIVO	930	930	-	3.553	806	2.747

Los flujos de efectivo en los ejercicios 2008 y 2007 de las actividades interrumpidas fueron los siguientes:

	Millones de euros	
	2008	2007
Flujos Netos de Efectivo procedentes de las Actividades de Explotación	112	651
Flujos Netos de Efectivo Empleados en las Actividades de Inversión	8.779	(615)
Flujos netos de Efectivo de las actividades de Financiación	42	78

El beneficio por acción básico correspondiente a las actividades interrumpidas es de 4,53 euros en el año 2008 y 0,41 euros en el año 2007.

29. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Criterios de segmentación

En el desarrollo de su actividad la organización del Grupo se articula sobre la base del enfoque prioritario a su negocio básico, constituido por la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas y servicios relacionados, y establece tres grandes líneas de negocio, basada cada una de ellas en un área geográfica:

- España y Portugal, que son gestionadas como un mercado integrado.
- Latinoamérica
- Resto.



Aunque dentro de cada segmento geográfico el Grupo considera la existencia de una única actividad integrada verticalmente, a efectos de una mayor transparencia en los segmentos de España y Portugal y Latinoamérica, se consideran como segmentos secundarios la Generación y la Distribución, incluyendo en cada uno de ellos la actividad de Comercialización vinculada al mismo. En el caso del segmento "Resto", sólo está presente en la actividad de Generación y la Comercialización vinculada a ésta.

Dado que la organización societaria del Grupo coincide, básicamente, con la de los negocios y, por tanto, de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presenta a continuación se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.



	Millones de euros							
	2008				2007			
	España y Portugal	Latam	Resto	Total	España y Portugal	Latam	Resto	Total
INGRESOS	13.489	8.354	993	22.836	10.273	7.308	492	18.073
Ventas	12.632	8.092	1.004	21.728	9.871	7.118	492	17.481
Otros ingresos de explotación	857	262	(11)	1.108	402	190	-	592
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	7.188	4.358	970	12.516	4.229	3.836	450	8.515
Compras de energía	2.044	2.203	984	5.231	1.032	2.081	419	3.532
Consumo de combustibles	3.058	1.105	(11)	4.152	2.206	891	31	3.128
Gastos de transporte	623	411	-	1.034	517	376	-	893
Otros aprovisionamientos variables y servicios	1.463	639	(3)	2.099	474	488	-	962
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	6.301	3.996	23	10.320	6.044	3.472	42	9.558
Trabajos para el inmovilizado	172	42	-	214	172	29	-	201
Gastos de personal	1.230	452	11	1.693	1.187	405	1	1.593
Otros gastos fijos de explotación	1.313	618	15	1.946	1.239	555	4	1.798
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	3.930	2.968	(3)	6.895	3.790	2.541	37	6.368
Amortizaciones (*)	1.096	560	5	1.661	1.127	622	-	1.749
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.834	2.408	(8)	5.234	2.663	1.919	37	4.619
RESULTADO FINANCIERO	(442)	(557)	(10)	(1.009)	(451)	(477)	2	(927)
Gasto financiero neto	(488)	(518)	(10)	(1.016)	(417)	(465)	2	(881)
Diferencias de cambio	46	(39)	-	7	(34)	(12)	-	(46)
Resultado de sociedades por el método de participación	49	2	-	51	35	2	6	43
Resultado de otras inversiones	2	8	-	10	7	1	-	8
Resultado en ventas de activos	10	12	-	22	101	50	-	151
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	2.453	1.873	(18)	4.308	2.355	1.495	45	3.895
Impuestos sobre sociedades	562	530	(10)	1.082	605	367	13	985
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.891	1.343	(8)	3.226	1.750	1.128	32	2.910
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	344	-	4.540	4.884	47	-	526	573
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.235	1.343	4.532	8.110	1.797	1.128	558	3.483
Sociedad Dominante	2.217	506	4.446	7.169	1.785	471	419	2.675
Accionistas minoritarios	18	837	86	941	12	657	139	808

(*) Durante los ejercicios 2008 y 2007 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 51 y 145 millones de euros, respectivamente.



	Millones de euros						
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007			Total
	España y Portugal	Latam	Resto	Total	España y Portugal	Latam	
ACTIVO							
Inmovilizado							
Inmovilizado material	29.521	13.164	568	43.253	25.511	14.170	39.997
Inmuebles de inversión	21.537	9.801	190	31.528	20.035	10.463	30.595
Activo intangible	20	27	-	47	17	38	55
Fondo de comercio	904	107	172	1.183	289	93	519
Inversiones financieras a largo plazo	33	1.942	78	2.053	20	2.222	2.291
Inversiones contabilizadas por el método de participación	5.448	519	121	6.088	3.558	500	4.059
Impuestos diferidos	154	39	3	196	187	72	291
Impuestos diferidos	1.425	729	4	2.158	1.405	782	2.187
Activo circulante	11.131	3.714	448	15.293	7.242	3.420	18.525
Existencias	981	111	-	1.092	689	150	839
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.083	1.569	356	6.008	3.975	1.760	5.990
Inversiones financieras a corto plazo	182	-	6	188	42	96	138
Activos por impuestos	79	502	39	620	94	571	678
Efectivo y otros medios equivalentes	3.208	1.532	47	4.787	105	843	1.059
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.598	-	-	2.598	2.337	-	9.821
TOTAL ACTIVO	40.652	16.878	1.016	58.546	32.753	17.590	58.522
PATRIMONIO NETO Y PASIVO							
Patrimonio neto							
De la Sociedad Dominante	14.401	6.239	124	20.764	6.096	7.274	17.130
De accionistas minoritarios	14.333	2.757	(8)	17.082	6.045	3.367	11.989
Pasivo a largo plazo	68	3.482	132	3.682	51	3.907	5.141
Ingresos diferidos	19.169	7.260	507	26.936	21.169	7.411	29.981
Provisiones a largo plazo	3.184	207	7	3.398	2.663	201	2.868
Deuda financiera a largo plazo	3.398	556	3	3.957	3.350	649	4.000
Otras cuentas a pagar a largo plazo	11.670	5.453	363	17.486	14.312	5.477	21.145
Impuestos Diferidos	445	82	110	637	430	82	512
Pasivo a corto plazo	472	962	24	1.458	414	1.002	1.456
Deuda Financiera a corto plazo	7.082	3.379	385	10.846	5.488	2.905	11.411
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	-	1.350	31	1.381	(47)	937	892
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	5.529	1.508	347	7.384	4.280	1.536	6.084
Pasivos por impuestos	930	-	-	930	806	-	3.553
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.652	16.878	1.016	58.546	32.753	17.590	58.522



	Millones de euros							
	2008			2007				
	España y Portugal	Latam	Resto	Total	España y Portugal	Latam	Resto	Total
Resultado bruto antes de impuestos y socios externos	2.804	1.873	4.692	9.369	2.421	1.495	816	4.732
Amortizaciones	1.096	560	13	1.669	1.144	622	234	2.000
Resultados venta de activos	(330)	(12)	(4.228)	(4.570)	(101)	(50)	4	(147)
Impuesto sobre sociedades	(444)	(403)	(102)	(949)	(457)	(220)	(163)	(840)
Pago de provisiones	(334)	(67)	(1)	(402)	(328)	(77)	(12)	(417)
Otros resultados que no generan movimiento de fondos	215	14	(132)	97	5	31	(47)	(11)
Total Recursos generados por las operaciones	3.007	1.965	242	5.214	2.684	1.801	832	5.317
Variación impuesto sobre sociedades a pagar	252	201	89	542	601	(127)	(99)	375
Variación en activo/pasivo corriente operativo	(296)	107	(238)	(427)	(562)	(389)	(157)	(1.108)
Flujos netos de efectivo procedentes actividades de explotación	2.963	2.273	93	5.329	2.723	1.285	576	4.584
Adquisiciones de activos fijos materiales e inmateriales	(2.881)	(1.011)	(265)	(4.157)	(2.612)	(826)	(467)	(3.905)
Enajenaciones de activos fijos materiales e inmateriales	899	20	9	928	89	27	17	133
Inversiones en participaciones empresas del Grupo	(89)	(324)	(40)	(453)	(8)	(46)	(45)	(99)
Desinversiones en participaciones empresas del Grupo	8.285	-	-	8.285	40	-	-	40
Adquisiciones de otras inversiones	(2.426)	(69)	(184)	(2.679)	(566)	(217)	(9)	(792)
Enajenaciones de inversiones	805	90	107	1.002	271	67	24	362
Flujos de efectivo por variación de perímetro	-	-	(266)	(266)	-	-	-	-
Subvenciones y otros ingresos diferidos	503	1	2	506	398	1	11	410
Flujos netos de efectivo empleados en actividades de inversión	5.096	(1.293)	(637)	3.166	(2.388)	(994)	(469)	(3.851)
Disposiciones de deuda financiera a largo plazo	176	1.316	292	1.784	1.648	972	430	3.050
Amortizaciones de deuda financiera a largo plazo	(2.414)	(290)	7	(2.697)	(823)	(353)	(151)	(1.327)
Flujo neto de deuda financiera con vencimiento a corto plazo	(1.485)	(434)	97	(1.822)	639	(277)	(16)	346
Pagos de dividendos de la Sociedad Dominante	(1.210)	(376)	(35)	(1.621)	(1.889)	-	(152)	(2.041)
Pagos a accionistas minoritarios	-	(420)	(48)	(468)	(2)	(446)	(72)	(520)
Flujos netos de efectivo de la actividad de financiación	(4.933)	(204)	313	(4.824)	(427)	(104)	39	(492)
Flujos netos totales	3.126	776	(231)	3.671	(92)	187	146	241
Variación de tipo de cambio en el efectivo y otros medios líquidos	-	(87)	-	(87)	-	(11)	-	(11)
Variación de efectivo y otros medios líquidos	3.126	689	(231)	3.584	(92)	176	146	230
Efectivo y otros medios líquidos iniciales	128	843	278	1.249	220	667	132	1.019
Efectivo en caja y bancos	82	187	168	436	160	134	28	323
Otros equivalentes de efectivo	46	656	110	813	60	533	104	696
Efectivo y otros medios líquidos finales	3.254	1.532	47	4.833	128	843	278	1.249
Efectivo en caja y bancos	3.156	228	37	3.421	82	187	168	436
Otros equivalentes de efectivo	98	1.304	10	1.412	46	656	110	813

Negocio Eléctrico España y Portugal								
Millones de euros								
	2008			2007				
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
INGRESOS	11.477	2.803	(791)	13.489	8.566	2.412	(705)	10.273
Ventas	10.760	2.649	(777)	12.632	8.286	2.274	(689)	9.871
Otros ingresos de explotación	717	154	(14)	857	280	138	(16)	402
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	7.688	403	(903)	7.188	4.767	158	(696)	4.229
Compras de energía	2.296	5	(257)	2.044	1.180	3	(151)	1.032
Consumo de combustibles	3.058	-	-	3.058	2.206	-	-	2.206
Gastos de transporte	1.182	-	(559)	623	992	-	(475)	517
Otros aprovisionamientos variables y servicios	1.152	398	(87)	1.463	389	155	(70)	474
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	3.789	2.400	112	6.301	3.799	2.254	(9)	6.044
Trabajos para el inmovilizado	9	128	35	172	13	133	26	172
Gastos de personal	470	506	254	1.230	476	500	211	1.187
Otros gastos fijos de explotación	813	570	(70)	1.313	784	536	(81)	1.239
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	2.515	1.452	(37)	3.930	2.552	1.351	(113)	3.790
Amortizaciones (*)	566	501	29	1.096	639	461	27	1.127
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.949	951	(66)	2.834	1.913	890	(140)	2.663
RESULTADO FINANCIERO	(321)	(289)	168	(442)	(123)	(195)	(133)	(451)
Gasto financiero neto	(347)	(289)	148	(488)	(117)	(195)	(105)	(417)
Diferencias de cambio	26	-	20	46	(6)	-	(28)	(34)
Resultado de sociedades por el método de participación	26	3	20	49	20	8	7	35
Resultado de otras inversiones	(3)	-	5	2	6	(1)	2	7
Resultado en ventas de activos	1	5	4	10	100	12	(11)	101
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.652	670	131	2.453	1.916	714	(275)	2.355
Impuestos sobre sociedades	438	155	(31)	562	489	182	(66)	605
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.214	515	162	1.891	1.427	532	(209)	1.750
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	320	-	24	344	39	-	8	47
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.534	515	186	2.235	1.466	532	(201)	1.797
Sociedad Dominante	1.521	510	186	2.217	1.460	526	(201)	1.785
Accionistas minoritarios	13	5	-	18	6	6	-	12

(*) Durante los ejercicios 2008 y 2007 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 51 y 71 millones de euros, respectivamente.



Negocio Eléctrico España y Portugal								
Millones de euros								
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007				
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
ACTIVO								
Inmovilizado	13.228	12.726	3.567	29.521	11.895	11.851	1.765	25.511
Inmovilizado material	9.631	11.427	479	21.537	9.114	10.446	475	20.035
Inmuebles de inversión	-	5	15	20	-	5	12	17
Activo intangible	647	180	77	904	70	154	65	289
Fondo de comercio	19	-	14	33	20	-	-	20
Inversiones financieras a largo plazo	2.252	435	2.761	5.448	1.974	490	1.094	3.558
Inversiones contabilizadas por el método de participación	95	44	15	154	97	70	20	187
Impuestos diferidos	584	635	206	1.425	620	686	99	1.405
Activo circulante	6.359	2.034	2.738	11.131	5.264	1.562	416	7.242
Existencias	847	135	(1)	981	657	32	-	689
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.335	1.722	26	4.083	2.119	1.437	513	4.069
Inversiones financieras a corto plazo	108	15	59	182	15	8	19	42
Activos por impuestos	132	78	(131)	79	26	76	(102)	105
Efectivo y otros medios equivalentes	331	84	2.793	3.208	82	9	14	2.337
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.606	-	(8)	2.598	2.365	-	(28)	2.337
TOTAL ACTIVO	19.587	14.760	6.305	40.652	17.159	13.413	2.181	32.753
PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
Patrimonio neto	4.696	2.645	7.060	14.401	4.430	2.225	(559)	6.096
De la Sociedad Dominante	4.657	2.620	7.056	14.333	4.403	2.205	(563)	6.045
De accionistas minoritarios	39	25	4	68	27	20	4	51
Pasivo a largo plazo	8.640	9.699	830	19.169	8.268	9.222	3.679	21.169
Ingresos diferidos	79	3.191	(86)	3.184	90	2.627	(54)	2.663
Provisiones a largo plazo	1.454	1.381	563	3.398	1.494	1.499	357	3.350
Deuda financiera a largo plazo	6.754	4.675	241	11.670	6.413	4.654	3.245	14.312
Otras cuentas a pagar a largo plazo	94	363	(12)	445	55	343	32	430
Impuestos Diferidos	259	89	124	472	216	99	99	414
Pasivo a corto plazo	6.251	2.416	(1.585)	7.082	4.461	1.966	(939)	5.488
Deuda Financiera a corto plazo	55	129	(184)	-	15	140	(202)	(47)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	4.792	2.064	(1.327)	5.529	3.614	1.644	(529)	4.729
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	933	-	(3)	930	806	-	-	806
Pasivos por impuestos	471	223	(71)	623	26	182	(208)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	19.587	14.760	6.305	40.652	17.159	13.413	2.181	32.753



Negocio Eléctrico Latinoamérica								
Millones de euros								
	2008			2007				
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
INGRESOS	3.946	4.942	(534)	8.354	3.560	4.343	(595)	7.308
Ventas	3.928	4.720	(556)	8.092	3.544	4.180	(606)	7.118
Otros ingresos de explotación	18	222	22	262	16	163	11	190
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	1.974	2.961	(577)	4.358	1.964	2.506	(634)	3.836
Compras de energía	484	2.393	(674)	2.203	694	2.035	(648)	2.081
Consumo de combustibles	1.105	-	-	1.105	891	-	-	891
Gastos de transporte	277	159	(25)	411	292	125	(41)	376
Otros aprovisionamientos variables y servicios	108	409	122	639	87	346	55	488
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	1.972	1.981	43	3.996	1.596	1.837	39	3.472
Trabajos para el inmovilizado	-	42	-	42	-	29	-	29
Gastos de personal	102	263	87	452	93	227	85	405
Otros gastos fijos de explotación	158	446	14	618	140	402	13	555
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.712	1.314	(58)	2.968	1.363	1.237	(59)	2.541
Amortizaciones (*)	303	249	8	560	372	242	8	622
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.409	1.065	(66)	2.408	991	995	(67)	1.919
RESULTADO FINANCIERO	(314)	(197)	(46)	(557)	(296)	(76)	(105)	(477)
Gasto financiero neto	(279)	(159)	(80)	(518)	(296)	(90)	(79)	(465)
Diferencias de cambio	(35)	(38)	34	(39)	-	14	(26)	(12)
Resultado de sociedades por el método de participación	-	-	2	2	2	-	-	2
Resultado de otras inversiones	1	-	7	8	(1)	-	2	1
Resultado en ventas de activos	(1)	4	9	12	-	-	50	50
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.095	872	(94)	1.873	696	919	(120)	1.495
Impuestos sobre sociedades	244	213	73	530	141	268	(42)	367
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	851	659	(167)	1.343	555	651	(78)	1.128
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Dominante	851	659	(167)	1.343	555	651	(78)	1.128
Accionistas minoritarios	672	603	(769)	506	400	548	(477)	471
	179	56	602	837	155	103	399	657

(*) Durante los ejercicios 2008 y 2007 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 0 y 74 millones de euros, respectivamente.



Negocio Eléctrico Latinoamérica								
Millones de euros								
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007				
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
ACTIVO								
Inmovilizado	6.790	4.894	1.480	13.164	7.042	5.393	1.735	14.170
Inmovilizado material	5.834	3.945	22	9.801	6.302	4.136	25	10.463
Inmuebles de inversión	-	-	27	27	-	-	38	38
Activo intangible	41	62	4	107	22	65	6	93
Fondo de comercio	269	304	1.369	1.942	138	319	1.765	2.222
Inversiones financieras a largo plazo	288	189	42	519	240	397	(137)	500
Inversiones contabilizadas por el método de participación	37	-	2	39	70	-	2	72
Impuestos diferidos	321	394	14	729	270	476	36	782
Activo circulante	1.981	1.617	116	3.714	1.583	1.651	186	3.420
Existencias	57	29	25	111	78	37	35	150
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	708	1.046	(185)	1.569	830	1.028	(98)	1.760
Inversiones financieras a corto plazo	-	5	(5)	-	63	2	31	96
Activos por impuestos	226	185	91	502	241	211	119	571
Efectivo y otros medios equivalentes	990	352	190	1.532	371	373	99	843
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	8.771	6.511	1.596	16.878	8.625	7.044	1.921	17.590
PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
Patrimonio neto	3.273	2.623	343	6.239	3.482	2.686	1.106	7.274
De la Sociedad Dominante	2.209	2.386	(1.838)	2.757	2.202	2.445	(1.280)	3.367
De accionistas minoritarios	1.064	237	2.181	3.482	1.280	241	2.386	3.907
Pasivo a largo plazo	3.540	2.399	1.321	7.260	3.548	2.804	1.059	7.411
Ingresos diferidos	7	200	-	207	3	197	1	201
Provisiones a largo plazo	86	340	130	556	93	421	135	649
Deuda financiera a largo plazo	2.838	1.533	1.082	5.453	2.809	1.818	850	5.477
Otras cuentas a pagar a largo plazo	62	55	(35)	82	66	57	(41)	82
Impuestos Diferidos	547	271	144	962	577	311	114	1.002
Pasivo a corto plazo	1.958	1.489	(68)	3.379	1.595	1.554	(244)	2.905
Deuda Financiera a corto plazo	858	426	66	1.350	603	431	(97)	937
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	860	819	(171)	1.508	802	905	(171)	1.536
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos por impuestos	240	244	37	521	190	218	24	432
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.771	6.511	1.596	16.878	8.625	7.044	1.921	17.590

30. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones entre la Sociedad y sus Sociedades Dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

A efectos de la información incluida en esta Nota se han considerado accionistas significativos de la sociedad en el ejercicio 2007 a Acciona, Enel y Caja Madrid (hasta el 30 de septiembre de 2007), y en el ejercicio 2008 a Acciona y Enel.

30.1. Gastos e ingresos y otras transacciones.

Las operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2008 y 2007 con partes vinculadas, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

30.1.1. Gastos e ingresos.

	Miles de euros				
	2008				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Contratos de gestión o colaboración	-	221	-	-	221
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	25.498	-	-	-	25.498
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	55.388	-	-	-	55.388
GASTOS	80.886	221	-	-	81.107
Ingresos financieros	-	44	-	-	44
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	21	-	-	-	21
Venta de bienes (terminados o en curso)	62.010	-	-	-	62.010
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	29.724	-	-	-	29.724
INGRESOS	91.755	44	-	-	91.799



	Miles de euros				
	2007				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos financieros	41.900	-	-	-	41.900
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	38.763	-	-	-	38.763
Compra de bienes (terminados o en curso)	41.074	-	-	-	41.074
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
GASTOS	121.737	-	-	-	121.737
Ingresos financieros	36.007	69	-	-	36.076
Contratos de gestión o colaboración	60.000	-	-	-	60.000
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	83.871	-	-	-	83.871
Venta de bienes (terminados o en curso)	175.046	-	-	-	175.046
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	2.818	-	-	-	2.818
INGRESOS	357.742	69	-	-	357.811

30.1.2. Otras transacciones.

	Miles de euros				
	2008				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	28.878	-	-	-	28.878
Acuerdos de financiación (prestamista)	-	-	-	-	-
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación (prestataria)	-	2.544	-	-	2.544
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	466	-	-	466
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	34.753	-	-	34.753
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías canceladas	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.492.294	-	-	-	1.492.294
Otras operaciones	4.372	-	-	-	4.372



	Miles de euros				
	2007				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	63.712	-	-	-	63.712
Acuerdos de financiación (prestamista)	-	-	-	-	-
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación (prestataria)	-	3.010	-	-	3.010
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	1.874	-	-	1.874
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	81.910	38.998	-	-	120.908
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías canceladas	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.012.798	1	-	-	1.012.799
Otras operaciones	-	-	-	-	-

30.2. Empresas asociadas y de control conjunto.

Las operaciones con empresas asociadas y de control conjunto corresponden fundamentalmente a préstamos concedidos cuyos saldos ascienden a 92 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 260 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 10) y avales concedidos por un importe, a esas mismas fechas, de 641 millones de euros y 192 millones de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, las principales operaciones de préstamo corresponden a Grupo Gas Atacama (58 millones de euros), y Tirme (9 millones de euros). Los principales avales concedidos corresponden a Elcogas (116 millones de euros), PEVSA (332 millones de euros) y Prorener (74 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2007, las principales operaciones de préstamo corresponden a Grupo Gas Atacama (65 millones de euros), y Tirme (9 millones de euros). Los principales avales concedidos corresponden a Elcogas (113 millones de euros), PEVSA (40 millones de euros) y Prorener (27 millones de euros).

30.3. Planes de pensiones.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe a pagar al Plan de Pensiones del Grupo Endesa en España por los Planes de Reequilibrio aprobados por la Dirección General de Seguros ascendía a 103 y 157 millones de euros respectivamente. Estos importes se han registrado en el epígrafe "Deuda Financiera" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

30.4. Administradores y Alta Dirección.

30.4.1. Retribución del Consejo de Administración.

El artículo 40º de los Estatutos Sociales establece que "la remuneración de los Administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo Consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.



Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los Administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de Administración de la Sociedad y sus Comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los Administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%."

Así, los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de Empresas Dependientes, y los miembros del Consejo de Administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2008, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité Económico Financiero y de Inversiones, y Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.

Durante el ejercicio 2007, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité Económico Financiero y de Inversiones, y Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.



El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Retribución Fija (Euros)			
	2008		2007	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽²⁾	48.081	1.364.158	12.020	267.827
Andrea Brentán ^{(2) (7)}	48.081	-	12.020	-
Rafael Miranda Robredo	48.081	1.227.742	48.081	1.174.873
Carmen Becerril Martínez ⁽²⁾	48.081	-	12.020	-
Fernando d'Ornellas Silva ⁽¹⁾	48.081	-	28.047	-
Luigi Ferraris ^{(2) (7)}	48.081	-	12.020	-
Claudio Machetti ^{(2) (7)}	48.081	-	12.020	-
Valentin Montoya Moya ⁽²⁾	48.081	-	12.020	-
Esteban Morrás Andrés ⁽²⁾	48.081	473.421	12.020	75.506
Borja Prado Eulate ⁽¹⁾	48.081	-	28.047	-
Manuel Pizarro Moreno ⁽⁴⁾	-	-	40.067	1.044.331
Alberto Alonso Ureba ⁽³⁾	-	-	24.040	-
Miguel Blesa de la Parra ⁽⁴⁾	-	-	40.067	-
José María Fernández Cuevas ⁽³⁾	-	-	24.040	-
José Manuel Fernández Norniella ⁽³⁾	-	-	24.040	-
Rafael González-Gallarza Morales ⁽³⁾	-	-	24.040	-
Francisco Núñez Boluda ⁽⁵⁾	-	-	-	-
Juan Ramón Quintás Seoane ^{(4) (6)}	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁴⁾	-	-	40.067	-
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁴⁾	-	-	40.067	-
Manuel Ríos Navarro ⁽³⁾	-	-	24.040	-
Juan Rosell Lastortras ⁽⁴⁾	-	-	40.067	-
José Serna Masiá ⁽⁴⁾	-	-	40.067	-
SUMA	480.810	3.065.321	548.916	2.562.537
TOTAL	3.546.131		3.111.453	

(1) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007 y, por tanto, las percepciones de 2007 corresponden sólo al último trimestre.

(3) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.

(5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de febrero de 2006.

(6) Renuncia a las percepciones distintas a las dietas de asistencia y similares.

(7) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna.



	Retribución Variable (Euros)			
	2008		2007	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽³⁾	43.389	827.144	-	-
Andrea Brentán ^{(3) (9)}	43.389	-	-	-
Rafael Miranda Robredo ⁽¹⁾	173.557	1.320.537	104.510	1.419.091
Carmen Becerril Martínez ⁽³⁾	43.389	-	-	-
Fernando d'Ornellas Silva ⁽²⁾	101.242	-	-	-
Luigi Ferraris ^{(3) (9)}	43.389	-	-	-
Claudio Machetti ^{(3) (9)}	43.389	-	-	-
Valentín Montoya Moya ⁽³⁾	43.389	-	-	-
Esteban Morrás Andrés ⁽³⁾	43.389	253.309	-	-
Borja Prado Eulate ⁽²⁾	101.242	-	-	-
Manuel Pizarro Moreno ^{(5) (10)}	144.631	-	104.510	2.512.954
Alberto Alonso Ureba ⁽⁴⁾	86.779	-	104.510	-
Miguel Blesa de la Parra ^{(5) (8)}	-	-	-	-
José María Fernández Cuevas ⁽⁴⁾	86.779	-	104.510	-
José Manuel Fernández Norriella ⁽⁴⁾	86.779	-	104.510	-
Rafael González-Gallarza Morales ⁽⁴⁾	86.779	-	104.510	-
Francisco Núñez Boluda ⁽⁶⁾	-	-	17.686	-
Juan Ramón Quintás Seoane ^{(5) (7)}	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁵⁾	144.631	-	104.510	-
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁵⁾	144.631	-	104.510	-
Manuel Ríos Navarro ⁽⁴⁾	86.779	-	104.510	-
Juan Rosell Lastortras ⁽⁵⁾	144.631	-	104.510	-
José Serna Masiá ⁽⁵⁾	144.631	-	104.510	-
SUMA	1.836.814	2.400.990	1.167.296	3.932.045
TOTAL	4.237.804		5.099.341	

(1) La retribución variable total de Rafael Miranda Robredo asciende a 1.472.145 euros en 2007 y 1.389.729 euros en 2008, aunque de esas cantidades, se han descontado 53.054 euros y 69.192 euros respectivamente, percibidas en concepto de "dietas de otras compañías".

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.

(6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de febrero de 2006.

(7) Renuncia a las percepciones distintas a las dietas de asistencia y similares.

(8) Renuncia a las percepciones distintas a la retribución fija, dietas de asistencia y similares.

(9) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A., de conformidad con su normativa interna.

(10) La retribución variable de Manuel Pizarro Moreno detallada incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2006 y la parte proporcional del ejercicio 2007, al haber cesado Manuel Pizarro Moreno el 18 de octubre de 2007.



	Dietas (Euros)			
	2008		2007	
	Endesa	Otras Cías.	Endesa	Otras Cías.
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽²⁾	26.044	-	6.010	-
Andrea Brentán ^{(2) (5)}	106.179	-	16.027	-
Rafael Miranda Robredo	40.067	125.363	130.219	147.473
Carmen Becerril Martínez ⁽²⁾	84.142	-	12.020	-
Fernando d'Ornellas Silva ⁽¹⁾	46.078	23.392	52.088	-
Luigi Ferraris ^{(2) (5)}	74.125	-	10.017	-
Claudio Machetti ^{(2) (5)}	54.091	-	4.007	-
Valentín Montoya Moya ⁽²⁾	92.155	-	8.013	-
Esteban Morrás Andrés ⁽²⁾	74.125	-	10.017	-
Borja Prado Eulate ⁽¹⁾	54.091	22.377	48.081	-
Manuel Pizarro Moreno ⁽⁴⁾	-	-	122.206	-
Alberto Alonso Ureba ⁽³⁾	-	-	80.135	-
Miguel Blesa de la Parra ⁽⁴⁾	-	-	114.192	-
José María Fernández Cuevas ⁽³⁾	-	-	92.155	12.020
José Manuel Fernández Normiella ⁽³⁾	-	-	86.145	57.116
Rafael González-Gallarza Morales ⁽³⁾	-	-	42.071	20.034
Francisco Núñez Boluda ⁽⁵⁾	-	-	-	-
Juan Ramón Quintás Seoane ⁽⁴⁾	-	-	38.064	-
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁴⁾	-	-	82.138	54.091
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁴⁾	-	-	60.101	54.091
Manuel Ríos Navarro ⁽³⁾	-	-	42.071	20.034
Juan Rosell Lastortras ⁽⁴⁾	-	-	38.064	15.000
José Serna Masía ⁽⁴⁾	-	-	66.111	54.091
TOTAL	651.097	171.132	1.159.952	433.950

(1) Forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.

(3) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.

(4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.

(5) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A, de conformidad con su normativa interna.

	Otras Retribuciones (Euros)	
	2008	2007
Manuel Pizarro Moreno ^(*)	-	14.100.777
Rafael Miranda Robredo	29.795	28.114
Esteban Morrás Andrés	7.214	778
TOTAL	37.009	14.129.669

(*) "Otras retribuciones" del ejercicio 2007 incluye, la cantidad correspondiente a la indemnización contractual del Sr. Pizarro, al haber cesado el 18 de octubre de 2007.

	Anticipos y Préstamos (Euros)	
	2008	2007
Rafael Miranda Robredo	242.577	292.577

Estos anticipos fueron concedidos antes de la aprobación de la Ley Sarbanes-Oxley en julio de 2002, y sus condiciones no han sido modificadas desde dicha fecha.

	Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones (Euros)	
	2008	2007
José Manuel Entrecanales Domecq	268.218	53.309
Rafael Miranda Robredo ⁽¹⁾	94.358	87.473
Esteban Morrás Andrés	93.619	13.636
Manuel Pizarro Moreno	-	451.543

(1) La Compañía tiene establecido, con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Por lo que a pensiones futuras se refiere, y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

	Primas de Seguros de Vida (Euros)	
	2008	2007
José Manuel Entrecanales Domecq	125.422	-
Rafael Miranda Robredo	12.149	-
Esteban Morrás Andrés	31.845	-
Manuel Pizarro Moreno	-	9.787
Consejeros	22.525	108.071



Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros.

Por lo que a retribuciones se refiere la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor del Consejero Delegado por importe de 11.433.036 euros en 2008 (que en 2007 eran 12.226.001 euros) para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.

30.4.2. Retribución de Alta Dirección.

Remuneración de los Altos Directivos durante los ejercicios 2008 y 2007.

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección	
Nombre	Cargo
Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
Alfonso Arias Cañete (2)	Director General de Energía Nuclear
José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
Paolo Bondi	Director General Adjunto Económico Financiero
Francesco Buresti	Director General de Compras
Pio Cabanillas Alonso	Director General de Comunicación
Pablo Casado Rebóiro	Director General Territorial de Canarias
M ^a Isabel Fernández Lozano	Directora General Adjunta al Director General de Servicios
Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-Endesa Aragón
Juan Gallardo Cruces	Director General Económico Financiero
Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
José Antonio Gutiérrez Pérez	Director General de Erz-Endesa Aragón
Pedro Larrea Paguaga	Dirección General de Latinoamérica
Héctor López Vilaseco	Director General
José Luis Marín López Otero	Director General de Endesa Red
Alberto Martín Rivals (1)	Consejero / Director General de Endesa France
José A. Martínez Fernández (1)	Director General de Sevillana-Endesa Andalucía y Extremadura
Germán Medina Carrillo	Director General de Recursos Humanos
Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
Rafael Montes Caracuel (2)	Director General Adjunto de Recursos Humanos
Manuel Morán Casero	Director General de Generación
Jesús Olmos Clavijo (1)	Director General Desarrollo Corporativo
Antonio Pareja Molina	Director General de Servicios
José Luis Puche Castillejo	Director General de Auditoría
Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
Bartolomé Reus Beltrán	Presidente del Consejo Asesor de Gesa-Endesa Baleares
Felix Rivas Anoro (2)	Director General Adjunto de Compras, Planificación y Medios
Jorge Rosemblut Ratino	Presidente de Chilectra
Andreu Rotger Amengual (2)	Director General Territorial de Baleares
José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-Endesa Cataluña
Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
Mario Valcarce Durán	Consejero y Presidente de Endesa Chile
Jaime Ybarra Lloset	Presidente Consejo Asesor Sevillana-Endesa Andalucía y Extremadura
Pablo Yrarrazabal Valdés	Presidente de Enersis
Rafael López Rueda	Gerente General de Chilectra
Joaquín Galindo Vélez	Director General
Ignacio Antoñanzas Alvear	Gerente General de Enersis
Rafael Mateo Alcalá	Gerente General de Endesa Chile
Antón Costas Comesaña	Presidente del Consejo Asesor de Fecsa-Endesa Cataluña

(1) Causaron baja en el ejercicio 2008.

(2) Causaron alta en el ejercicio 2008.



A continuación se detalla la retribución correspondiente a las personas relacionadas en el cuadro anterior:

	Remuneración (Euros)			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades del Grupo	
	2008	2007	2008	2007
Retribución Fija	11.794.754	11.221.768	-	-
Retribución Variable ⁽¹⁾	8.745.588	9.759.694	-	-
Dietas	-	-	259.094	493.449
Atenciones Estatutarias	-	-	-	-
Opciones sobre Acciones y otros Instrumentos Financieros	-	-	-	-
Otros ⁽²⁾	7.257.123	9.331.689	-	-
TOTAL	27.797.465	30.313.151	259.094	493.449

(1) La retribución variable de los Altos Directivos detallada, incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2007 y la parte proporcional del ejercicio 2008, para todos aquellos Altos Directivos que han cesado en dicho ejercicio 2008.

(2) Esta cantidad incluye las indemnizaciones contractuales que han recibido los Altos Directivos que han cesado, con motivo del cambio de control.

	Otros Beneficios (Euros)			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades del Grupo	
	2008	2007	2008	2007
Anticipos	1.137.673	1.199.626	-	-
Créditos concedidos	1.163.712	1.517.437	-	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.359.680	2.279.465	-	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-	-	-	-
Primas de Seguros de Vida	772.560	683.598	-	-

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección.

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 23.320.541 euros en 2008 (que en 2007 eran 26.772.215 euros) para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la jubilación.

30.4.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control.

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado (*), como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.



- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del Directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Delegado y los Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

A 31 de diciembre de 2008 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 33.

(*) Por adecuación a mercado, en el caso de tres de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

30.4.4. Otra información referente al Consejo de Administración.

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Endesa, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas:

A 31 de Diciembre de 2008				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo
José Manuel Entrecanales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Recursos Corporativos y Relaciones Institucionales
Andrea Brentán	00811720580	Enel, S.p.A.	-	D. División Iberia y América Latina
Luigi Ferraris	00811720580	Enel, S.p.A.	0,00004	D. Contabilidad, Planificación y Control
Claudio Machetti	00811720580	Enel, S.p.A.	-	D. Financiero
Rafael Miranda Robredo	A 28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00198	Consejero D.G. Económico
Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,01237	Financiero
Borja Prado Eulate	A28004885	ACS, S.A.	0,00060	Consejero
				Ninguno

A 31 de Diciembre de 2007				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo
José Manuel Entrecanales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Análisis Estratégico I+D
Andrea Brentán	00811720580	Enel, S.p.A.	-	D. División Iberia y América Latina
Luigi Ferraris	00811720580	Enel, S.p.A.	-	CFO – Vicepresidente Ejecutivo Contabilidad, Planificación y Control
Claudio Machetti	00811720580	Enel, S.p.A.	-	CFO – Vicepresidente Ejecutivo Financiero
Rafael Miranda Robredo	A 28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00133	Consejero D.G. Económico
Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,00542	Financiero
Borja Prado Eulate	A28004885	ACS, S.A.	0,00060	Consejero
				Ninguno



Durante el ejercicio 2008 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de Endesa.

Diversidad de género: A 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. está integrado por 10 consejeros, una mujer y 9 varones. A 31 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. está integrado por 10 consejeros, una mujer y 9 varones.

30.4.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción.

Endesa no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción o "stock option", de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

31. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS, OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y OTROS COMPROMISOS.

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigor en España y ajustándose a lo dispuesto por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, el Grupo tiene asegurados los riesgos a terceros por accidente nuclear que puedan surgir en la explotación de sus centrales hasta 700 millones de euros. Por encima de dicho importe, se estaría a lo dispuesto en los Convenios Internacionales firmados por el Estado Español. Además, las centrales nucleares disponen de un seguro de daños para sus instalaciones y de un seguro de avería de maquinaria con un límite de cobertura de 700 millones de euros para cada central.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe de los activos financieros líquidos del Grupo pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes ascendía a 128 y 119 millones de euros respectivamente. Adicionalmente a 31 de diciembre de 2008 existían prendas sobre recaudaciones futuras por importe de 21 millones de euros (45 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 existían elementos del inmovilizado material por importe de 584 y 766 millones de euros que servían como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía compromisos futuros de compra de electricidad por importe de 41.876 millones de euros (30.536 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

El Grupo Endesa tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 641 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 192 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 30.2).

Durante el proceso de la OPA de Gas Natural SDG, S.A., por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Endesa, S.A. de la cual desistió el 1 de febrero de 2007, y a raíz de su suspensión cautelar tanto por el Tribunal Supremo como por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, Endesa tuvo que presentar una caución por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, en su caso, a las empresas afectadas por dicha suspensión. A esta fecha únicamente se mantiene en vigor el aval presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid por un importe de 1.000 millones de euros, si bien hay que mencionar que ni la caución ni su importe determinan ni prejuzgan la existencia o la cuantía de las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de tal suspensión.



32. OTRA INFORMACIÓN.

32.1. Retribución de auditores.

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2008 y 2007 por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo:

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Auditor Principal	Otros auditores de filiales	Auditor Principal	Otros auditores de filiales
Auditoría de Cuentas Anuales	9.233	2.028	11.438	2.500
Otras auditorías distintas de las Cuentas Anuales y otros servicios relacionados con las auditorías	1.158	411	2.763	311
Otros servicios no relacionados con las auditorías	1.132	298	2.567	844
TOTAL	11.523	2.737	16.768	3.655

32.2. Plantilla.

A continuación se detalla la plantilla final y media del Grupo Endesa de 2008 y 2007 distribuida por negocios, categorías profesionales y sexos:

	Plantilla Final					
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio eléctrico en España y Portugal	11.246	2.344	13.590	11.279	2.348	13.627
Negocio eléctrico en Latinoamérica	10.243	2.653	12.896	10.187	2.069	12.256
Negocio eléctrico en resto de Europa	84	17	101	1.832	322	2.154
TOTAL	21.573	5.014	26.587	23.298	4.739	28.037

	Plantilla Final					
	31 de diciembre de 2008			31 de diciembre de 2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	719	78	797	700	79	779
Titulados Superiores	5.412	1.207	6.619	5.715	1.132	6.847
Titulados Medios	5.373	1.039	6.412	5.572	963	6.535
Mandos Intermedios	5.546	1.383	6.929	5.753	1.282	7.035
Administrativos y Operarios	4.523	1.307	5.830	5.558	1.283	6.841
TOTAL	21.573	5.014	26.587	23.298	4.739	28.037

	Plantilla Media					
	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio eléctrico en España y Portugal	11.315	2.357	13.672	11.335	2.286	13.621
Negocio eléctrico en Latinoamérica	10.091	2.608	12.699	10.140	2.058	12.198
Negocio eléctrico en resto de Europa	1.204	6	1.210	1.853	326	2.179
TOTAL	22.610	4.971	27.581	23.328	4.670	27.998

	Plantilla Media					
	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	753	77	830	712	81	793
Titulados Superiores	5.671	1.196	6.867	5.605	1.080	6.685
Titulados Medios	5.631	1.030	6.661	5.453	937	6.390
Mandos Intermedios	5.821	1.371	7.192	5.697	1.283	6.980
Administrativos y Operarios	4.734	1.297	6.031	5.861	1.288	7.150
TOTAL	22.610	4.971	27.581	23.328	4.670	27.998

33. HECHOS POSTERIORES

En enero de 2009 Endesa ha adquirido a ESB el 100% del capital de Endesa Ireland por 440 millones de euros. La sociedad, que posee cuatro plantas con una capacidad instalada total de 1.068 MW, no tiene deuda por lo que el valor del activo coincide prácticamente con el valor de la sociedad.

Con fecha 20 de febrero de 2009, en el marco del acuerdo de venta de acciones de Endesa por parte de Acciona a Enel (véase Nota 14), Endesa ha convenido vender a Acciona, que se compromete a adquirir, determinados activos de generación eólica e hidráulica de Endesa por un precio total de 2.890 millones de euros, que podrá ajustarse en función de determinados parámetros tales como la deuda financiera neta que, en su caso, se traspase junto con los activos, posibles beneficios en una transacción posterior sobre los activos o cambio de su calificación en el régimen regulatorio. Los activos objeto de la operación representan una capacidad instalada de 1.248 MW de generación eólica y de 856 MW de generación hidráulica, de las que 174 MW corresponden al régimen especial y se encuentran ubicados en España y Portugal. El valor registrado en el Balance de Situación Consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008 por los activos a los que se refiere este acuerdo, asciende a 1.525 millones de euros. Este importe no incluye el fondo de comercio que, en su caso, pudiese asignarse a estos activos.

Asimismo, el contrato señalado anteriormente contempla el acuerdo de negociar un contrato marco sobre suministro de aerogeneradores de Acciona a Endesa por un volumen de hasta 400 MW en condiciones de mercado.

El Consejo de Administración en su reunión del 20 de febrero de 2009 acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 de 5,897 euros brutos por acción, lo que supone un desembolso total de 6.243 millones de euros. Este importe coincide con el importe total del dividendo que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas distribuir a los accionistas con cargo al resultado del ejercicio 2008.



ANEXO I: SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO ENDESA.

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
AERODIS, S.A.	-	-	100,00	65,00	ENNERY (FRANCIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	DELOITTE
AGUAS SANTIAGO PONIENTE, S.A.	78,88	33,35	78,88	33,35	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SERVICIOS SANITARIOS	DELOITTE
AGUILÓN 20, S.A.	50,99	50,99	50,99	50,99	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ESTUDIO, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES A PARTIR DE LA ENERGÍA EÓLICA.	-
AIOLIKH SIDROKASTROY S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI ANDROU TSIOVLIDI S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI ANDROU XIROKAMPI S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS CHELONA S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS DIAKOFITIS S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS POUNTA S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS PYRGOS S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI MARTINOOU S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
AIOLIKI SAMOTHRAKIS S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
ALMUSSAFES SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA COGENERADORA	ERNST & YOUNG
ALTEK ALARKO SANTRALLARI TESIS ISLETME VE TICARET A.S.	-	-	50,00	32,50	ISTAMBUL (TURQUÍA)	INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y VENTA DE ELECTRICIDAD	ERNST & YOUNG
AMBON ENERGIES EURL	-	-	100,00	65,00	ILE-DE-FRANCE (FRANCIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN PARQUE EÓLICO.	DELOITTE
AMPLA ENERGÍA E SERVIÇOS, S.A.	91,93	55,51	91,93	55,05	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AGN CANARIM (Gaap Local) - DELOITTE (Nif - Chile Gaap - Soc, etc)
AMPLA INVESTIMENTOS E SERVIÇOS, S.A.	91,93	55,51	91,93	55,05	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ANANEOSIMES PIGESBORIOU AIGAIU S.A.	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	GRANT THORNTON
ANDORRA DESARROLLO, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	TERUEL (ESPAÑA)	DESARROLLO REGIONAL	-
ANTRELA I.E.	-	-	50,00	50,00	GIJÓN (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
APAMEA 2000, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	TERUEL (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ARGYRI ENERGIKI S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
ASIN CARBONO USA INC.	100,00	82,50	-	-	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL EN EL ESTADO DE DELAWARE	-
ASIN HOLDINGS LIMITED, LLC	100,00	82,50	-	-	VIRGINIA (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DEL CARBONO	-
ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCO- VANDELLÓS II, A.I.E.	85,41	85,41	85,41	85,41	TARRAGONA (ESPAÑA)	GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES NUCLEARES	DELOITTE
ATACAMA FINANCE CO	100,00	18,18	100,00	18,18	GRAND CAYMAN (ISLAS CAÍMAN)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ATELGEN- PRODUCAO DE ENERGIA, ACE	51,00	25,50	51,00	25,50	BARCELOS (PORTUGAL)	EXPLOTACIÓN CENTRAL COGENERACIÓN	-
BIOAISE, S.A.	95,00	95,00	95,00	95,00	BOGOTÁ (COLOMBIA)	PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
BIOWATT RECURSOS ENERGÉTICOS, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS REFERIDOS A RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES	DELOITTE
BOLÓNIA REAL ESTATE, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN Y DESARROLLO PATRIMONIO INMOBILIARIO	-
CAM BRASIL MULTISERVICIOS LTDA.	100,00	60,62	99,99	60,62	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
CAMINHOS DE SANTIAGO	-	-	84,99	31,87	VALENCA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
CAMPOS- RECURSOS ENERGÉTICOS. ACE	95,00	47,50	95,00	47,50	BARROSELAS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
CARBOEX, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLES	DELOITTE
CARBONES DE BERGA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE HULLA	-
CARBOPEGO- ABASTECIMIENTOS E COMBUSTIBLES. S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	RIBATEJO (PORTUGAL)	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	KPMG AUDITORES
CARVEMAGERE - MANUTENÇÃO E ENERGIAS RENOVÁVEIS, LDA.	65,00	65,00	65,00	65,00	BARCELOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	DELOITTE
CENTRAIS ELÉTRICAS CACHOEIRA DOURADA, S.A.	99,61	60,27	99,61	59,30	GOJANIA (BRASIL)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
CENTRAL DOCK SUD, S.A.	69,99	39,99	69,99	39,99	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	DELOITTE
CENTRAL EÓLICA CANELA S.A.	75,00	27,27	75,00	27,27	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES	KPMG AUDITORES
CENTRAL GERADORA TERMELÉTRICA FORTALEZA, S.A.	100,00	60,51	100,00	59,54	CEARÁ (BRASIL)	DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN TERMELÉCTRICA	DELOITTE
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE AYSÉN, S.A.	51,00	18,55	51,00	18,55	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE UN PROYECTO HIDROELÉCTRICO	KPMG AUDITORES
CENTRO ENERGÍA FERRARA S.p.A.	-	-	58,35	58,35	MILANO (ITALIA)	GENERACIÓN Y VENTA DE ELECTRICIDAD Y CALOR	DELOITTE
CENTRO ENERGÍA TEVEROLA S.p.A.	-	-	58,35	58,35	MILANO (ITALIA)	GENERACIÓN Y VENTA DE ELECTRICIDAD Y CALOR	DELOITTE
CERVEIRENSES	84,99	31,87	84,99	31,87	VILA NOVA DE CERVEIRA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
CHILECTRA INVERSUD, S.A.	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SOCIEDAD DE CARTERA	PKF AUDITORES
CHILECTRA, S.A.	99,09	60,07	99,09	60,07	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA	PKF AUDITORES
CHINANGO S.A.C.	99,90	41,38	-	-	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
COGENERACIÓN J. VILASECA, A.E.I.	40,00	40,00	40,00	40,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN PLANTA COGENERACIÓN	GNL AUDITORES SL
COGENERACIÓN TOLOSANA, A.I.E.	-	-	25,00	25,00	GUIPÚZCOA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
COLINA- PRODUÇÃO DE ENERGIA ELÉCTRICA, LDA.	100,00	50,00	100,00	50,00	LISBOA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
COMPANHIA ENERGÉTICA DO CEARÁ, S.A.	58,86	34,58	58,86	34,12	CEARÁ (BRASIL)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AGN CANARIM
COMPANHIA TÉRMICA DO BEATO, ACE.	65,00	32,50	65,00	32,50	LISBOA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA DO SERRADO, ACE.	51,00	25,50	51,00	25,50	PACOS DE BRANÃO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA HECTARE, ACE.	60,00	30,00	60,00	30,00	ALCOHETE (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA LUSOL, ACE.	95,00	47,50	95,00	47,50	BARREIRO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA OLIVEIRA FERREIRA, ACE.	95,00	47,50	95,00	47,50	RIBA DE AVE (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA PONTE DA PEDRA, ACE.	95,00	47,50	95,00	47,50	MAIA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA RIBEIRA VELHA, ACE.	100,00	50,00	100,00	50,00	S. PAIO DE OLEIROS (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA TÉRMICA TAGOL, LDA.	95,00	47,50	95,00	47,50	ALGÉS (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DE ARGENTINA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONT. DE REDES ELÉCTRICAS, POSTAL, CALIB. DE MED.	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DE CHILE LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	COMPRA, VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DE COLOMBIA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BOGOTÁ (COLOMBIA)	SERVICIOS TÉCNICOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	LIMA (PERÚ)	COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE



SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
COMPAÑÍA DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA, S.A.	100,00	60,51	100,00	59,54	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN DEL MERCOSUR, S.A.	100,00	60,51	100,00	59,54	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA, S.A.	48,48	43,03	48,48	43,03	BOGOTÁ (COLOMBIA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
COMPAÑÍA ELÉCTRICA CONO SUR, S.A.	-	-	100,00	36,36	PANAMÁ (PANAMÁ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
COMPAÑÍA ELÉCTRICA SAN ISIDRO, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPAÑÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPAÑÍA PERUANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	100,00	79,64	100,00	79,64	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
COMPOSTILLA RE. S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LUXEMBURGO (LUXEMBURGO)	OPERACIONES DE REASEGURO	DELOITTE
CONCENTRASOLAR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	DESARROLLO PROYECTO DE DEMOSTRACIÓN SISTEMAS DE CONCENTRACIÓN FOTOVOLTAICA	-
CONFIREL, A.I.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	GIRONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
CONSORCIO ARA- INGENDESA, LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CONSULTORA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS	KPMG AUDITORES
CONSORCIO EÓLICO MARINO CABO DE TRAFALGAR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	PROMOCIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES Y PLANTAS EÓLICAS	-
CONSORCIO INGENDESA MINIMETAL LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SERVICIOS DE INGENIERÍA	-
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS LOS MAITENES, S.A.	55,00	33,34	55,00	33,34	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	DELOITTE
COREYSA COGENERACIÓN, S.A.	-	-	65,00	65,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COURENSES	-	-	84,99	31,87	PARQUES DE COURA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGIAS RENOVABLES	-
CTE - CENTRAL TERMICA DO ESTUÁRIO, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	DELOITTE
DELTA ENERGIKI, S.A.	90,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGIAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
DESALADORA DE CARBONERAS, U.T.E.	75,00	75,00	75,00	75,00	ALMERÍA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN PLANTA DESALINIZADORA	-
DESALADORA DE LA COSTA DEL SOL, S.A.	51,02	51,02	51,02	51,02	MÁLAGA (ESPAÑA)	DESALACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA COSTA DEL SOL	-
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA DICOGEA S.A.	47,00	47,00	47,00	47,00	BADAJOS (ESPAÑA)	DISTRIBUIDORA DE GAS	DELOITTE
DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	S. CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	COMPRA, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
DISTRIBUIDORA REGIONAL DE GAS, S.A.	50,00	50,00	45,00	45,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS CASTILLA- LEÓN	DELOITTE
DISTRILEC INVERSORA, S.A.	51,50	30,88	51,50	30,88	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
EDEGEL, S.A.	83,60	41,42	61,06	17,84	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EED - EMPREENDEIMENTOS EÓLICOS DO DOURO, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EEVM- EMPREENDEIMENTOS EÓLICOS VALE DO MINHO, S.A.	50,00	37,50	50,00	37,50	ESPOSENDE (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
ELEGAS S.A.	50,00	50,00	-	-	SANTAREM (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE CICLO COMBINADO	-
ELETRICIDADE DE LA TRAMIA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ELETRICIDADE DE LIJAS S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GABRIEL SANCHEZ PALAZON



SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ELEKTROCIPELOWNIA BIALYSTOK, S.A.	-	-	69,58	45,23	BYALYSTOCK (POLONIA)	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ELLINKI FOTOVOLTAIKI S.A.	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA SOLAR	GRANT THORNTON
EMGESA, S.A. E.S.P.	48,48	34,58	48,48	34,58	BOGOTÁ (COLOMBIA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPRENDIMIENTO EÓLICO DA RAIA, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EMPRENDIMIENTO EÓLICO DE REGO, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPRENDIMIENTO EÓLICO DA SERRA DO SICÓ S.A.	52,38	26,19	29,00	40,00	POMBAL (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPRENDIMIENTO EÓLICO DE ALVADIA, LDA.	48,00	48,00	48,00	48,00	RIBEIRA DE PENA (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EMPRENDIMENTOS EÓLICOS DE PRACANA, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPRENDIMENTOS EÓLICOS DE RIBABELIDE, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EMPRENDIMENTOS EÓLICOS DE VIADE, LDA.	80,00	80,00	80,00	80,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EMPRENDIMENTOS EÓLICOS DO VERDE HORIZONTE, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EMPRESA CARBONIFERA DEL SUR, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS MINEROS	DELOITTE
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	84,00	62,33	60,00	38,33	LIMA (PERÚ)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPRESA DE INGENIERÍA INGENDESA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	KPMG AUDITORES
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR, S.A.	99,45	45,86	99,45	45,86	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.	80,00	80,00	80,00	80,00	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLIMA LTDA.	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA Y MATERIALES AFINES	PKF AUDITORES
EMPRESA ELÉCTRICA DE PIURA, S.A.	60,00	48,00	60,00	48,00	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
EMPRESA ELÉCTRICA PANGUE, S.A.	99,99	39,55	99,99	39,55	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	92,65	33,69	92,65	33,69	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	59,98	36,36	59,98	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EN DY ENERGIKI, S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
ENDESA ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
ENDESA BRASIL PARTICIPAÇÕES LTDA.	-	-	100,00	36,36	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	-
ENDESA BRASIL, S.A.	97,30	60,51	97,30	59,54	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
ENDESA CAPITAL FINANCE, L.L.C.	100,00	100,00	100,00	100,00	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE CAPITAL	DELOITTE
ENDESA CAPITAL, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	DELOITTE
ENDESA CARBONO, S.L.	82,50	82,50	-	-	ZARAGOZA (ESPAÑA)	CONSULTORÍA Y COMPRA-VENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN	DELOITTE
ENDESA CEMSA, S.A.	100,00	71,36	100,00	71,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMPRA-VENTA MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES	ERNST & YOUNG
ENDESA GOSTANERA, S.A.	69,76	25,37	69,43	25,25	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD	KPMG AUDITORES
ENDESA DE SARROUJO, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	COMPRVENTA, TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE VALORES	DELOITTE
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ENDESA ESO, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS ASOCIADOS A COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	DELOITTE
ENDESA ENERGÍA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS ENERGÉTICOS	DELOITTE
ENDESA EUROPA POWER & FUEL S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	OPERACIONES DE TRADING EN EUROPA	DELOITTE
ENDESA EUROPA, S.L.	-	-	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SOCIEDADES	DELOITTE
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	FINANCIACIÓN DE LAS FILIALES DE ENDESA, S.A.	DELOITTE
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN GAS CANALIZADO ANDALUCÍA	DELOITTE
ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	REGASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO GAS	DELOITTE
ENDESA GAS, S.A.U.	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	CICLO COMPLETO DE GAS	DELOITTE
ENDESA GENERACIÓN II, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	-
ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LISBOA (PORTUGAL)	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS RELACIONADAS	DELOITTE
ENDESA GENERACIÓN, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ENDESA HELLAS POWER GENERATION AND SUPPLIES SOCIETE ANONYME	50,01	50,01	50,01	50,01	ATTICA (GRECIA)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE / GRANT THORNTON
ENDESA INGENIERÍA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ENDESA INVERSIONES GENERALES, S.A.	100,00	36,35	100,00	36,35	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA CIVIL	KPMG AUDITORES
ENDESA ITALIA POWER & FUEL, S.R.L.	-	-	100,00	80,00	LAZIO (ITALIA)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
ENDESA ITALIA, S.p.A.	-	-	80,00	80,00	LAZIO (ITALIA)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE ENDESA SA	-
ENDESA MARKETPLACE, S.A.	78,00	72,09	78,00	72,09	MADRID (ESPAÑA)	B2B (NUEVAS TECNOLOGÍAS)	-
ENDESA NETWORK FACTORY, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	NUEVAS TECNOLOGÍAS	DELOITTE
ENDESA NORTH AMÉRICA, INC.	100,00	100,00	100,00	100,00	NEW YORK (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES DE TRADING EN EUROPA	-
ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENDESA	DELOITTE
ENDESA PARTICIPADAS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y A ENDESA ENERGÍA	DELOITTE
ENDESA POLSKA SPÓŁKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA	-	-	98,33	98,33	VARSOVIA (POLONIA)	GESTIÓN DE SOCIEDADES	-
ENDESA POWER TRADING LTD.	100,00	100,00	100,00	100,00	LONDON (REINO UNIDO)	GENERACIÓN ELÉCTRICA Y TRADING	-
ENDESA RED, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	OPERACIONES DE TRADING	-
ENDESA SERVICIOS, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	DELOITTE
ENDESA TRADING, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DELOITTE
ENERCAMPO - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	OPERACIONES DE TRADING EN EUROPA	DELOITTE
ENERCOR - PRODUÇÃO DE ENERGIA, ACE.	70,00	35,00	70,00	35,00	MONTIJO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	DELOITTE
ENERGÉTICA DE ROSSELLÓ, A.I.E.	27,00	27,00	27,00	27,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENERGÉTICA MATARÓ, S.A.	85,00	85,00	85,00	85,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	AUDIHISPANA
ENERGEX CO.	100,00	18,18	100,00	18,18	GRAND CAYMAN (ISLAS CAIMÁN)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN PLANTA TRATAMIENTO TÉRMICO DE FANGOS	ERNST & YOUNG
ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SUR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
ENERGÍAS DE ARAGÓN II, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TARIFA ESPECIAL	DELOITTE
ENERGÍAS DE GRAUS, S.L.	66,67	66,67	66,67	66,67	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL	DELOITTE
					BARCELONA (ESPAÑA)	HIDRAULICA	ERNST & YOUNG

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
ENERGÍAS DE LA MANCHA, S.A.	68,42	86,42	52,00	52,00	CIUDAD REAL (ESPAÑA) TÁNGER (MARRUECOS)	BIOMASA	ERNST & YOUNG
ENERGIE ELECTRIQUE DE TAHADDART, S.A.	32,00	32,00	32,00	32,00	PORTO (PORTUGAL)	CENTRAL ELÉCTRICA CICLO COMBINADO	DELOITTE
ENERLOUSADO, LDA.	100,00	75,00	100,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	EXPLOTACIÓN PLANTA COGENERACIÓN	-
ENERNISA - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA	100,00	100,00	90,00	90,00	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	-
ENERSIS, S.A.	60,62	60,62	60,62	60,62	PORTO (PORTUGAL)	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	DELOITTE
ENERVIZ - PRODUÇÃO DE ENERGIA DE VIZELA, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	DELOITTE
EOL VERDE ENERGIA EÓLICA, S.A.	75,00	75,00	75,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	DELOITTE
EOLINF - PRODUÇÃO DE ENERGIA EÓLICA, LDA	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EOLIFLOR - PRODUÇÃO DE ENERGIA EÓLICA, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EÓLICA DEL NOROESTE, S.L.	51,00	51,00	51,00	51,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
EÓLICA VALLE DEL EBRO, S.A.	50,50	50,50	50,50	50,50	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓICAS DE AGAETE, S.L.	80,00	80,00	80,00	80,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓICAS DE FUENCALIENTE, S.A.	55,00	55,00	55,00	55,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	PARQUE EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓICAS DE LA PATAGONIA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	ENERGÍA EÓLICA	-
EÓICAS DE TENERIFE, A.I.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ACEAUDIT
EÓICAS DE TIRAJANA, A.I.E.	60,00	60,00	60,00	60,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓICAS DO MARAO - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
EÓICOS TOURIKAN, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EOLMINHO- ENERGIAS RENOVÁBES, S.A.	-	-	28,00	28,00	VEIRA DO MINHO (PORTUGAL)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
ERCA CINCO VILLAS-1, S.L.	-	-	40,00	40,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
ERCASA COGENERACION, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
ERFEI, A.I.E.	42,00	42,00	42,00	42,00	TARRAGONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
ERGON ENERGÍA, S.R.L.	-	-	50,00	50,00	BRESCIA (ITALIA)	SUMINISTRO A CLIENTES CUALIFICADOS	-
ERGOSUD, S.p.A.	-	-	50,00	50,00	CROTONE (ITALIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN CENTRAL CICLO COMBINADO	-
ESPIGA	84,99	31,87	84,99	31,87	CÁMINHA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGIAS RENOVABLE	-
EUROHUECO COGENERACIÓN, A.I.E.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
EXPLOTACIONES EÓICAS DE ALDEHUELAS, S.L.	47,50	47,50	47,50	47,50	SORIA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	BDO AUDIBERIA
EXPLOTACIONES EÓICAS DE ESCUCHA, S.A.	70,00	70,00	70,00	70,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EXPLOTACIONES EÓICAS EL PUERTO, S.A.	73,60	73,60	73,60	73,60	TERUEL (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EXPLOTACIONES EÓICAS SASO PLANO, S.A.	70,00	70,00	70,00	70,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EXPLOTACIONES EÓICAS SIERRA COSTERA, S.A.	90,00	90,00	90,00	90,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EXPLOTACIONES EÓICAS SIERRA LA VIRGEN, S.A.	90,00	90,00	90,00	90,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
FÁBRICA DO ARCO- RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	SATO (TIROSO) PORTUGAL	LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE VAPOR	DELOITTE
FERMICAISE, S.A. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
FINERGE GESTÃO DE PROJETOS ENERGÉTICOS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ACTIVIDADES DE COGENERACIÓN Y ENERGIAS RENOVABLES	DELOITTE
FISTERIA EÓLICA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGIAS RENOVABLE	-

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
FOIVOS ENERGIAS S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
GAS ALICANTE, S.A.U.	-	-	100,00	100,00	ALICANTE (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN GAS CANALIZADO	DELOITTE
GAS ARAGÓN, S.A.	60,67	60,67	60,67	60,67	ZARAGOZA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN GAS	DELOITTE
GAS ATACAMA CHILE, S.A.	99,95	18,18	99,95	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
GAS ATACAMA, S.A.	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SOCIEDADES	ERNST & YOUNG
GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	BADAJOS (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE GAS	DELOITTE
GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A.U.	100,00	100,00	100,00	100,00	BALEARES (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S.A.	85,00	65,00	65,00	65,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN GAS CANALIZADO CANARIAS	DELOITTE
GASODUCTO ATACAMA ARGENTINA, S.A.	99,97	18,18	99,97	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	KPMG AUDITORES
GASODUCTO ATACAMA CHILE, S.A.	-	-	99,95	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GASODUCTO TALTAL, LTDA.	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GENERALIMA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
GENERANDES PERÚ, S.A.	61,00	22,18	59,63	21,68	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
GESA GAS, S.A.U.	100,00	100,00	100,00	100,00	BALEARES (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN GAS CANALIZADO	DELOITTE
GREEN ENERGY	80,00	40,01	-	-	SVILENGRANT (BULGARIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GRESAISE, S.A. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
GUADARRANQUE SOLAR 1, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 2, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 3, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 4, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 6, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 7, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 8, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 9, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 10, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 11 S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 12, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 13, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 14, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 15, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 16, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 17, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-

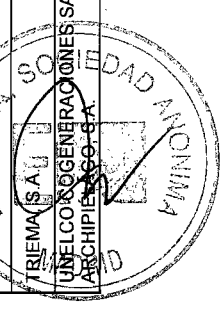
SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
GUADARRANQUE SOLAR 18, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 19, S.L. UNIPERSONAL	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
HÍDRICAS DE VISEU, S.A.	100,00	66,50	100,00	66,50	MAIA (PORTUGAL)	MINIHIDRÁULICA	-
HIDROAYSÉN TRANSMISIÓN, S.A.	99,51	18,55	-	-	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	DESARROLLAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	-
HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
HIDROELÉCTRICA DEL SERRADÓ, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GESTIÓN MINIHIDRÁULICAS	-
HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN, S.A.	67,67	23,77	67,67	23,77	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
HIDROFLAMICELL, S.L.	75,00	75,00	75,00	75,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
HIDROINVEST, S.A.	96,09	34,94	96,09	34,94	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
HIDRORIBEIRA - EMPREENDIMENTOS HÍDRICOS E EÓLICOS, LDA.	100,00	50,00	100,00	50,00	PAÇO DE ARCOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
HISPANO GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, S.L.	51,00	51,00	51,00	51,00	BADAJOS (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN PARQUES ENERGÍA FOTOVOLTAICA	-
HISPANO-HELLINIKI AIOIKI TRIKORFA S.A. OF PRODUCTION AND TRADING OF ELECTRIC ENERGY	50,00	25,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
HYDRIO ENERGIKI S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
HYDROHOOS ENERGIKI S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
INFRAESTRUCTURAS DE ALDEHUELAS, S.A.	60,82	28,89	60,82	28,89	SORIA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	-
INGENDESA DO BRASIL LTDA.	100,00	36,36	100,00	36,36	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	CONSULTORA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS	KPMG AUDITORES
INICIATIVAS DE GAS, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES CON GAS NATURAL	-
INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELOITTE
INTERNATIONAL ENDESA B.V.	100,00	100,00	100,00	100,00	ÁMSTERDAM (HOLANDA)	SOCIEDAD DE OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	DELOITTE
INVERSIONES CODENSA, S.A.	99,70	42,90	99,70	42,90	BOGOTÁ (COLOMBIA)	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA	DELOITTE
INVERSIONES DISTRILIMA, S.A.	86,14	63,89	86,14	63,89	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
INVERSIONES ENDESA NORTE, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	INVERSIONES PROYECTOS ENERGETICOS NORTE DE CHILE	KPMG AUDITORES
INVERSIONES GAS ATACAMA HOLDING LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
INVERSORA CODENSA LTDA.U	100,00	43,03	100,00	43,03	BOGOTÁ (COLOMBIA)	INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA	-
INVESTILUZ, S.A.	100,00	58,68	100,00	57,90	CEARÁ (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
ITALAISE, SA. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
JOINT VENTURE SOLAR-VOULGARAKIS	70,00	35,01	70,00	35,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA SOLAR	-
LIVORNO HOLDING, S.R.L.	-	-	50,00	50,00	ROMA (ITALIA)	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE REGASIFICACIÓN	-
LUZ ANDRES LTDA	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	PKF AUDITORES
LUZ DE RIO LTDA	-	-	100,00	60,31	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
MAKRINOROS SOCIÉTÉ ANONYME PRODUCTION AND TRADING OF ELECTRIC ENERGY	50,00	25,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	N/A



SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
MATARÓ TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, S.A.	80,00	68,00	80,00	68,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DESIMPACTO AMBIENTAL	ERNST & YOUNG
MEDIDAS AMBIENTALES, S.L.	50,00	25,00	50,00	25,00	BURGOS (ESPAÑA)	ESTUDIOS E INFORMES AMBIENTALES	-
MELGACENSES	-	-	84,99	31,87	MELGACO (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
MER WIND S.R.L.	-	-	100,00	100,00	SICILIA (ITALIA)	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS,	-
METKA AIOLIKA PLATANOV S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	GRANT THORNTON
MICASE, S.A. DE C.V.	51,00	51,00	51,00	51,00	DISTRITO FEDERAL (MEXICO)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
MINAS DE ESTERCUEL, S.A.	99,65	99,56	99,65	99,56	ZARAGOZA (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	-
MINAS GARGALLO, S.L.	99,91	99,91	99,91	99,91	ZARAGOZA (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	-
MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	DELOITTE
MONTE SANTO	-	-	84,99	31,87	MONCAO (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
MPE ENERGÍA, S.R.L.	-	-	50,00	50,00	MILANO (ITALIA)	COMPRA-VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CLIENTES LIBERALIZADOS	-
MUZILLAC ENERGIES EURL	-	-	100,00	65,00	ILE-DE-FRANCE (FRANCIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN PARQUE EÓLICO,	-
MYHS KASTANOTIKO S.A.	100,00	47,30	-	-	ATENAS (GRECIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINIHIDRÁULICA	GRANT THORNTON
MYHS PELOPONNISOU S.A.	100,00	45,01	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
MYHS POUKAKIA S.A.	100,00	47,56	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
MYTHILNAIOS AIOLIKH ENERGEIAKH ELLADOS S.A.	80,00	40,01	80,00	40,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
MYTHILNAIOS AIOLIKI NEAPOLEOS S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	GRANT THORNTON
NUBIA 2000, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
NUCLENOR, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	BURGOS (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN NÚCLEAR	DELOITTE
NUEVA COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 4, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L. UNIPERSONAL	60,00	60,00	60,00	60,00	MADRID (ESPAÑA)	ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS	-
OLI OFFSHORE LNG TOSCANA S.p.A	-	-	30,46	30,46	LIVORNO (ITALIA)	REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL	RECONTA
PARAVENTO, S.L.	90,00	90,00	90,00	90,00	LUGO (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO POGGI ALTI, S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO DI FLORINAS, S.R.L.	-	-	99,99	79,99	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO IARDINO, S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO MARCO AURELIO SEVERINO, S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO MONTE CUTE S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO PIANO DI CORDA S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARCO EOLICO SERRA PELATA S.R.L.	-	-	100,00	100,00	ROMA (ITALIA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO A. CAPELADA, A.I.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO DE CABO VILANO, A.I.E.	-	-	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO CARRETERA DE ARINAGA, S.A.	80,00	80,00	80,00	80,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO COSTA VICENTINA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DE ARAGÓN, A.I.E.	80,00	80,00	80,00	80,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO DE BARBANZA, S.A.	63,43	63,43	50,00	50,00	LA CORUÑA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO DE ENIK/ISA	95,00	95,00	95,00	95,00	SEVILLA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
PARQUE EÓLICO DE GEVANCAS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DE MANIQUE, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DE SANTA LUCIA, S.A.	65,67	65,67	65,67	65,67	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO DO ALTO DA VACA, LDA.	75,00	75,00	75,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DO MOINHO DO CÉU, S.A.	100,00	50,00	100,00	50,00	PORTO (PORTUGAL)	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO DO OUTEIRO, L.TDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DO VALE DO ABADÉ, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO DOS FIÉIS, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	DELOITTE
PARQUE EÓLICO FINCA DE MOGÁN, S.A.	90,00	90,00	90,00	90,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN ARICO	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO MONTES DE LAS NAVAS, S.A.	55,50	55,50	55,50	55,50	MADRID (ESPAÑA)	CONSTRUIR, EXPLOTAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO PUNTA DE TENO, S.A.	52,00	52,00	52,00	52,00	S. CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO SERRA DA CAPUCHA, S.A.	100,00	75,00	100,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
PEGOP - ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	ABRANTES (PORTUGAL)	OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE PEGO	KPMG AUDITORES
PEREDA POWER, S.L.	70,00	70,00	70,00	70,00	OVEDO (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN	-
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A.	50,00	20,00	50,00	20,00	MADRID (ESPAÑA)	NEGOCIOS CON HIDROCARBUROS	DELOITTE
PLANTA EÓLICA EUROPEA, S.A.	56,12	56,12	56,12	56,12	SEVILLA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PP - CO-GERAÇÃO, S.A.	100,00	50,00	100,00	50,00	S. PAIO DE OLEIROS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
PRINTEREL, S.L.	39,00	39,00	39,00	39,00	BARCELONA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE COGENERACIÓN	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE I I, S.A.	75,00	75,00	-	-	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE I, S.A.	75,00	75,00	75,00	75,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A.	85,00	85,00	85,00	85,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
PROGAS, S.A.	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	DISTRIBUCIÓN DE GAS	ERNST & YOUNG
PROPAISE	94,99	94,99	94,99	94,99	CARTAGENA (COLOMBIA)	PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS, S.A.	100,00	100,00	55,00	55,00	VALENCIA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
RELECO SANTIAGO, A.I.E.	-	-	45,00	45,00	HUESCA (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
SACME, S.A.	50,00	22,93	50,00	22,93	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SUPERVISIÓN Y CONTROL SISTEMA ELÉCTRICO	ESTUDIO ALONSO HIDALGO Y ASOC.
SALTO DE SAN RAFAEL, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS	ARNAUDIT
SALTOS DEL NANSÁ I, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	CANTABRIA (ESPAÑA)	GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
SALTOS Y CENTRALES DE CATALUNYA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE CENTRALES HIDRÁULICAS	ERNST & YOUNG
SCS LES VENTS DE CERNON	-	-	100,00	65,00	LANGOELAN (FRANCIA)	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS,	-
SEA POWER & FUEL S.R.L.	-	-	50,00	50,00	GENOVA (ITALIA)	APROVISIONAMIENTO DE GAS NATURAL	-
SEALVE: SOCIEDADE ELECTRICA DE ALVAIAZERE, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
SERE - SOCIEDADE EXPLORADORA DE RECURSOS ELECTRICOS, LDA. (P)	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
SISCONER - EXPLORAÇÃO DE SISTEMAS DE CONVERSAO DE ENERGIA, LDA.	55,00	55,00	55,00	55,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	DELOITTE
SOCIEDAD AGRICOLA DE CAMEROS LTDA.	57,50	34,86	57,50	34,86	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	INVERSIONES FINANCIERAS	DELOITTE
SOCIEDAD AGRICOLA PASTOS VERDES LTDA.	55,00	33,34	55,00	33,34	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	INVERSIONES FINANCIERAS	DELOITTE

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL EL MELÓN, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL EL MELÓN	KPMG AUDITORES
SOCIEDAD CONSORCIO INGENDESA-ARA LIMITADA	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	-
SOCIEDAD EÓLICA LOS LANCES, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	EXPLOTACIONES EÓLICAS	ERNST & YOUNG
SOCIEDAD INVERSORA DOCK SUD, S.A.	57,14	57,14	57,14	57,14	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
SOCIÉTÉ NATIONALE D'ELECTRICITÉ ET DE THERMIQUE, S.A.	-	-	65,00	65,00	ILE-DE-FRANCE (FRANCIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
SODESA - COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA ELECTRICA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	PORTO (PORTUGAL)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS	DELOITTE
SOPROLIF, S.A.	-	-	45,00	29,25	MEYREUIL (FRANCIA)	CONSTRUCCIÓN DE UNA CALDERA DE LECHO FLUIDO EN GARDANNE	-
SOTERNIX - PRODUÇÃO DE ENERGIA, ACE.	51,00	25,50	51,00	25,50	BARCELOS (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
SPIDER ENERGEIAKH S.A.	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	COGENERACIÓN	GRANT THORNTON
SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.	33,50	33,50	33,50	33,50	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	60,00	60,00	60,00	60,00	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	RCM AUDITORES
SURSCHISTE, S.A.	-	-	100,00	65,00	DOUAI (FRANCIA)	PROYECTOS PIZARRAS, GENIZAS Y ESCORIAS	DELOITTE
SYNAPSIS ARGENTINA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS BRASIL LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS COLOMBIA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BOGOTÁ (COLOMBIA)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS PERÚ LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	LIMA (PERÚ)	SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN	DELOITTE
SYNAPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR SERVICIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
TEJO ENERGIA, PRODUÇÃO E DISTRIBUÇAO DE ENERGIA ELECTRICA, S.A.	38,89	38,89	38,89	38,89	PAÇO D'ARCOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA 1, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	INVERSIONES FINANCIERAS	DELOITTE
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA, S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	S. CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS	DELOITTE
TERMINAL ALPI ADRIATICO, SRL	-	-	100,00	100,00	LAZIO (ITALIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS	-
THESSALIKI ENERGIKI S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	MINIHIDRÁULICAS	GRANT THORNTON
TOLEDO PV, A.E.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	MADRID (ESPAÑA)	CENTRAL FOTOVOLTAICA	STEMPER AUDITORES
TP - SOCIEDADE TÉRMICA PORTUGUESA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	LISBOA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
TRANSPORTADORA DE ENERGIA, S.A.	100,00	60,51	100,00	59,54	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	73,33	73,33	73,33	73,33	GIRONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S.L.	50,00	50,00	45,00	45,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE GAS	DELOITTE
TRIEMA (S.A.U.)	55,00	55,00	55,00	55,00	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN COMERCIAL	-
UNELCO COGENERACIONES SANITARIAS DEL ARCHIPIELAGO-GA	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG

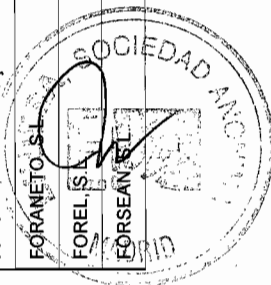


SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
UTE BIOGÁS GARRAF (ECYR, S.A. Y CLP ENVIROGAS, S.L. UTE)	50,00	50,00	50,00	50,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GENERACIÓN ELÉCTRICA CON BIOGÁS	ERNST & YOUNG
UTE ENDESA INGENIERÍA, S.L. LAXTRON ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
UTE HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR	-
VAPELTAR, A.I.E.	-	-	40,00	40,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
VENTOMINHO	84,99	31,87	84,99	31,87	ESPOSENDE (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	LAMPREIA E VICOSO, SROC
YHS PEPONIA S.S.A.	62,50	28,13	-	-	ATENAS (GRECIA)	MINIHIDRAULICA	GRANT THORNTON



ANEXO II: SOCIEDADES ASOCIADAS.

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
APLICACOES HIDROELECTRICAS DA BEIRA ALTA, LTDA	35,71	35,71	35,71	35,71	VISEU (PORTUGAL)	HIDRÁULICA	-
ASANEFI, A.I.E.	42,50	42,50	42,50	42,50	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE COGENERACIÓN	-
BUSINESS ENERGY A.E.	90,00	22,05	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE UNA ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
BUSINESS ENERGY TROIZINIAS A.E.	100,00	24,50	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
CALIZAS ELYCAR, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	HUESCA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE COGENERACIÓN	-
CENTRAL HIDRÁULICA GUEJAR-SIERRA, S.L.	33,30	33,30	33,30	33,30	GRANADA (ESPAÑA)	GESTIÓN CENTRALES HIDRÁULICAS	GATT AUDITORES
CENTRAL HIDROELECTRICA CASILLAS, S.A.	49,00	49,00	49,00	49,00	SEVILLA (ESPAÑA)	GESTIÓN CENTRALES MINIHIDRÁULICAS	-
CENTRAL TÉRMICA DE ANILLARES, A.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.T. ANILLARES	-
CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, A.I.E.	24,24	23,89	24,24	23,89	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.N. DE ALMARAZ Y C.N. DE TRILLO	DELOITTE
COGENERACIÓN EL SALTO, S.L.	20,00	20,00	20,00	20,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
COGENERACIÓN HOSTALRICH, A.I.E.	33,00	33,00	33,00	33,00	GIRONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	AUDITORIA Y CONTROL
COGENERACIÓN LIPSA, S.L.	20,00	20,00	20,00	20,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	35,63	35,63	35,63	35,63	SORIA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
COMPANÍA TRANSPORTISTA DE GAS DE CANARIAS, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	OPERACIONES GAS NATURAL EN CANARIAS	DELOITTE
CONSORCIO ARA INGENDESA SENER LIMITADA	33,33	12,12	33,33	12,12	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INGENIERIA BÁSICA LINEA MAIPU	KPMG AUDITORES
CORELCAT, A.I.E.	45,00	45,00	45,00	45,00	LLEIDA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
CORPORACIÓN EÓLICA DE ZARAGOZA, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENERGÍAS RENOVABLES	PRICEWATERHOUSE COOPERS
DESARROLLO TECNOLÓGICO NUCLEAR, S.L.	-	-	46,33	46,33	MADRID (ESPAÑA)	PROYECTOS I+D INSTALACIONES ELÉCTRICAS NUCLEARES	-
DETELCA, UTE (INI MEDIO AMBIENTE S.A., CONSTRUCCIONES LAIN S.A., AQUAGEST UTE)	-	-	24,90	24,90	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN PLANTA DESALADORA	-
ECOENERGÍA DE CAN MATA, A.I.E.	-	-	25,00	25,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DESIMPACTO / RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	-
ELCOGAS, S.A.	40,87	40,87	40,87	40,87	MADRID (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ELÉCTRICA DE JAFRE, S.A.	47,46	47,46	47,46	47,46	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	RCM AUDITORES
ENERGÍA DE LA LOMA, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	JAEÉN (ESPAÑA)	BIOMASA	ERNST & YOUNG
ENSAFECA HOLDING EMPRESARIAL, S.L.	32,43	32,43	32,43	32,43	BARCELONA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-
EÓLICA DEL PRINCIPADO, S.A.U.	40,00	40,00	-	-	OVIEDO (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
EÓLICAS DE FUERTEVENTURA, A.I.E.	40,00	40,00	40,00	40,00	FUERTEVENTURA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓLICAS DE LANZAROTE, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	LAS PALMAS DE G. C. (ESPAÑA)	GENERAR, DISTRIBUIR Y SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ERCETESA, S.A.	35,00	35,00	35,00	35,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
ERECOSALZ, S.L.	33,00	33,00	33,00	33,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
FENERALT - PRODUÇÃO DE ENERGIA, A.C.E.	25,00	12,50	25,00	12,50	BARCELOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
FORANETO S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
FOREL, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
FORSEAN S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES



SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
FTHOTIKI ENERGIKI S.A.	35,00	15,75	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GAROFICA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
GNL CHILE, S.A.	33,33	12,12	33,33	12,12	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PROMOVER PROYECTO PARA SUMINISTRO DE GAS LICUADO	ERNST & YOUNG
GNL QUINTERO, S.A.	20,00	7,27	20,00	7,27	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	DESARROLLO, DISEÑO, SUMINISTRO DE UN TERMINAL DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO.	ERNST & YOUNG
GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	S. CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE EL HIERRO	UNIONAUDIT J.Y.E.
GREEN FUEL ANDALUCÍA, S.A.	89,86	22,72	34,48	38,50	SEVILLA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIESEL	-
GREEN FUEL ARAGÓN, S.A.	100,00	25,34	34,73	38,38	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIESEL	-
GREEN FUEL CASTILLA Y LEÓN, S.A.	100,00	25,34	65,21	66,05	LEÓN (ESPAÑA)	PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIESEL	-
GREEN FUEL CORPORACION, S.A.	25,34	25,34	9,71	9,71	SANTANDER (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	-
GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A.	75,13	19,04	28,37	32,16	BADAJOS (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	-
GREEN FUEL INTERNACIONAL, S.A.	100,00	25,34	50,00	4,86	BILBAO (ESPAÑA)	PROMOCIÓN O EL FOMENTO DE EMPRESAS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN TEMPORAL EN SU CAPITAL	-
HIDROELÉCTRICA DE OUROL, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	LUGO (ESPAÑA)	GENERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	-
HIDROELÉCTRICA DEL PIEDRA, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
INVERSIONES ELECTROGAS, S.A.	42,50	15,45	42,50	15,45	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
IONIA ENERGIKI S.A.	49,00	24,50	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
KONECTA CHILE, S.A.	26,20	15,88	26,20	15,88	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	SERVICIOS	-
KROMSCHROEDER, S.A.	27,93	27,93	27,93	27,93	BARCELONA (ESPAÑA)	APARATOS DE MEDIDA	MAZARS AUDITORES
MINICENTRALES DEL CANAL IMPERIAL-GALLUR, S.L.	36,50	36,50	36,50	36,50	ZARAGOZA (ESPAÑA)	MINICENTRAL HIDRÁULICA	-
MYHS THERMOREMA S.A.	40,00	20,00	-	-	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
NEINVER BOLONIA, S.L.	45,00	45,00	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO URBANÍSTICO	-
OXAGESA, A.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	TERUEL (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L.	-	-	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARC EOLIC ELS ALIGARS, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARC EOLIC LA TOSSA-LA MOLA D'EN PASCUAL, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	-	-	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARQUE EÓLICO SIERRA DEL MADERO, S.A.	48,00	48,00	48,00	48,00	SORIA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
POWERCEP SOCIEDADE DE COGERAÇÃO DE VIALONGA, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	BUCELAS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	DELOITTE
PRODUCTORA DE EMERGAS, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	MINICENTRALES HIDRÁULICAS	-
PUIGNEREL ATE	25,00	25,00	25,00	25,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
REGASIFICADORA DEL NOROESTE, S.A.	21,00	21,00	21,00	21,00	A CORUNA (ESPAÑA)	REGASIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL	DELOITTE

SOCIEDAD (POR ORDEN ALFABÉTICO)	% PARTICIPACIÓN A 31/12/2008		% PARTICIPACIÓN A 31/12/2007		DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	EMPRESA AUDITORA
	CONTROL	ECONÓMICO	CONTROL	ECONÓMICO			
ROFEICA D'ENERGÍA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
SADIEL, S.A., SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMÁTICA Y LA ELECTRÓNICA	37,50	37,50	37,50	37,50	SEVILLA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN	DELOITTE
SANTO ROSTRO COGENERACIÓN, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
SATI COGENERACIÓN, A.I.E.	27,50	27,50	27,50	27,50	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
SCS CENTRALE EOLIANNE DE CERNON	-	-	49,00	31,85	LANGOELAN (FRANCIA)	PROYECTOS EÓLICOS	-
SERRA DO MONCOSO CAMBAS, S.L.	49,00	49,00	49,00	49,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
SISTEMAS ENERGÉTICOS LA MUELA, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
SISTEMAS ENERGÉTICOS MÁS GARULLO, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
SISTEMAS SEC, S.A.	49,00	29,71	49,00	29,71	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	PROVISIÓN DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN	DELOITTE
SOCIEDAD EÓLICA DE ANDALUCÍA, S.A.	46,67	46,67	46,67	46,67	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
SOCIÉTÉ DES EAUX DE L'EST	-	-	25,00	16,25	SAINT-AVOLD (FRANCIA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUA	MAUSELANE AUDIT
TECNATOM, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS A INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA JOSÉ DE SAN MARTÍN, S.A.	26,18	7,17	26,18	7,17	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO, S.A.	26,18	7,17	26,18	7,17	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	DELOITTE
TERMOTEC ENERGÍA, A.I.E.	45,00	45,00	45,00	45,00	VALENCIA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
TIRME, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	BALEARES (ESPAÑA)	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DELOITTE
URGELL ENERGÍA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	LLEIDA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
YACYLEC, S.A.	22,22	22,22	22,22	22,22	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD	ERNST & YOUNG
YEDESA-COGENERACIÓN, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	ALMERÍA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-



ANEXO III: VARIACION DEL PERIMETRO DE CONSOLIDACION.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2008			% Participación a 31 de Diciembre de 2007		
	Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
EOLE KER ROSE ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-
EOLE RECASTIOU ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-
EOLE RECASTIOU 2 ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-
ELECGAS, S.A.	50,00	50,00	IP	-	-	-
HISPANO-HELLINIKI AIOLIKI TRIKORFA S.A. OF PRODUCTION AND TRADING OF ELECTRIC ENERGY	50,00	25,01	IP	-	-	-
MAKRINOROS SOCIETE ANONYME PRODUCTION AND TRADING OF ELECTRIC ENERGY	50,00	25,01	IP	-	-	-
CHINANGO, S.A.C.	99,90	17,62	IG	-	-	-
TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S.L.	50,00	50,00	IP	45,00	45,00	IP
DISTRIBUIDORA REGIONAL DE GAS, S.A.	50,00	50,00	IP	45,00	45,00	IP
PEREDA POWER, S.L.	70,00	70,00	IG	-	-	-
DELTA ENERGIAKI, S.A.	90,00	45,01	IG	-	-	-
ARGYRI ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
FOIVOS ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
HYDROHOOS ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
EN, DY ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
MYHS PELOPONNISOU, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
YHS PEPONIA, S.A.	62,50	28,13	IG	-	-	-
THESSALIKI ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
HYDRIA ENERGIAKI, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
AIOLIKI MARTINOY, S.A.	100,00	45,01	IG	-	-	-
MYHS KASTANOTIKO, S.A.	100,00	47,30	IG	-	-	-
MYHS POUKAKIA, S.A.	100,00	47,56	IG	-	-	-
GREEN ENERGY	80,00	40,01	IG	-	-	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES I I	75,00	75,00	IG	-	-	-
ASIN CARBONO USA, INC.	100,00	82,50	IG	-	-	-
ASIN HOLDINGS LIMITED, LLC.	100,00	82,50	IG	-	-	-
ENDESA CARBONO, S.L.	82,50	82,50	IG	-	-	-
HIDROAYSÉN TRANSMISIÓN, S.A.	99,51	18,55	IP	-	-	-
EMPREENDIMENTOS EÓLICOS DA SERRA DO SICÓ, S.A.	52,38	26,19	IP	29,00	40,00	PE

(1) Incorporación al perímetro de consolidación del 100% de dichas participaciones con fecha 5 de febrero de 2008 y exclusión del perímetro de consolidación con fecha 26 de junio de 2008.



ANEXO III: VARIACION DEL PERIMETRO DE CONSOLIDACION.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Exclusiones del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2008			% Participación a 31 de Diciembre de 2007		
	Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
EOLMINHO - ENERGIAS RENOVÁVEIS, S.A.	-	-	-	28,00	28,00	IP
VAPELTAR, A.I.E.	-	-	-	40,00	40,00	IP
COGENERACIÓN TOLOSANA, A.I.E.	-	-	-	25,00	25,00	IP
PARQUE EÓLICO DE CABO VILANO, A.I.E.	-	-	-	50,00	50,00	IP
AERODIS, S.A.	-	-	-	100,00	65,00	IG
ALTEK ALARKO SANTRALLARI TESIS ISLETME VE TICARET A.S.	-	-	-	50,00	32,50	IP
AMBON ENERGIES EURL	-	-	-	100,00	65,00	IG
CENTRO ENERGÍA FERRARA, S.p.A.	-	-	-	58,35	58,35	IG
CENTRO ENERGÍA TEVEROLA, S.p.A.	-	-	-	58,35	58,35	IG
ELEKTROCIĘPLOWNIA BIALYSTOK, S.A.	-	-	-	69,58	45,23	IG
ENDESA EUROPA POWER & FUEL, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
ENDESA EUROPA, S.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
ENDESA ITALIA POWER & FUEL, S.R.L.	-	-	-	100,00	80,00	IG
ENDESA ITALIA, S.p.A.	-	-	-	80,00	80,00	IG
ENDESA POLSKA SPÓŁKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA	-	-	-	98,33	98,33	IG
ERGON ENERGÍA, S.R.L.	-	-	-	50,00	50,00	IP
ERGOSUD, S.p.A.	-	-	-	50,00	50,00	IP
LIVORNO HOLDING, S.R.L.	-	-	-	50,00	50,00	IP
MER WIND, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
MPE ENERGÍA, S.R.L.	-	-	-	50,00	50,00	IP
MUZILLAC ENERGIES, EURL	-	-	-	100,00	65,00	IG
OLT OFFSHORE LNG TOSCANA, S.p.A.	-	-	-	30,46	30,46	IP
PARCO EOLICO POGGI ALTI, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARCO EOLICO DI FLORINAS, S.R.L.	-	-	-	99,99	79,99	IG
PARCO EOLICO IARDINO, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARCO EOLICO MARCO AURELIO SEVERINO, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARCO EOLICO MONTE CUTE, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARCO EOLICO PIANO DI CORDA, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARCO EOLICO SERRA PELATA, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
SCS LES VENTS DE CERNON	-	-	-	100,00	65,00	IG
SEA POWER & FUEL, S.R.L.	-	-	-	50,00	50,00	IP
SOCIÉTÉ NATIONALE D'ELECTRICITÉ ET DE THERMIQUE, S.A.	-	-	-	65,00	65,00	IG
SOPROLIF, S.A. (2)	-	-	-	45,00	29,25	IG
SURSCHISTE, S.A.	-	-	-	100,00	65,00	IG
TERMINAL ALPI ADRIATICO, S.R.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
RELECO SANTIAGO, A.I.E.	-	-	-	45,00	45,00	IP
ANTREL, A.I.E.	-	-	-	50,00	50,00	IP
COREYSA COGENERACIÓN, S.A.	-	-	-	65,00	65,00	IG
COMPAÑÍA ELÉCTRICA CONO SUR, S.A.	-	-	-	100,00	36,36	IG
GAS ALICANTE	-	-	-	100,00	100,00	IG
ERCA CINCO VILLAS-1, S.L.	-	-	-	40,00	40,00	IP
GASODUCTO ATACAMA CHILE, S.A.	-	-	-	99,95	18,18	IP
LUZ DEL RÍO LTDA.	-	-	-	100,00	60,31	IG
ENDESA BRASIL PARTICIPAÇÕES LTDA.	-	-	-	100,00	36,36	IG
GREEN FUEL CASTILLA Y LEÓN, S.A.	100,00	25,34	PE	65,21	66,05	IG
CAMINHOS DE SANTIAGO	-	-	-	84,99	31,87	IP
COURENSES	-	-	-	84,99	31,87	IP
MELGACENSES	-	-	-	84,99	31,87	IP
MONTE SANTO	-	-	-	84,99	31,87	IP

(2) Adquisición del 55% con fecha 14 de febrero de 2008 y venta del 100% con fecha 26 de junio de 2008.



ANEXO III: VARIACION DEL PERIMETRO DE CONSOLIDACION.

Sociedades que componen el Grupo Endesa: Variaciones en el porcentaje de participación durante el ejercicio 2008.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2008			% Participación a 31 de Diciembre de 2007		
	Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
PARQUE EÓLICO DE BARBANZA, S.A.	63,43	63,43	IG	50,00	50,00	IP
GENERANDES PERÚ, S.A.	61,00	22,18	IG	59,63	21,68	IG
EDEGEL	59,82	17,64	IG	61,06	25,00	IG
PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS, S.A.	100,00	100,00	IG	55,00	55,00	IG
ENERGIAS DE LA MANCHA	68,42	68,42	IG	52,00	52,00	IG
EDEGEL	83,60	41,42	IG	61,06	17,64	IG
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	84,00	62,33	IG	60,00	38,33	IG
ENERNISA - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA.	100,00	100,00	IG	90,00	90,00	IG



ANEXO III: VARIACION DEL PERIMETRO DE CONSOLIDACION.

Sociedades Asociadas: Incorporaciones, Exclusiones y Variaciones durante el ejercicio 2008.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2008		% Participación a 31 de Diciembre de 2007	
	Control	Económico	Control	Económico
INCORPORACIONES:				
EÓLICA DEL PRINCIPADO, S.A.U.	40,00	40,00	-	-
FTHIOTIKI ENERGIKI, S.A.	35,00	15,75	-	-
MYHS THERMOREMA, S.A.	40,00	20,00	-	-
IONIA ENERGIKI, S.A.	49,00	24,50	-	-
BUSINESS ENERGY, A.E.	90,00	22,05	-	-
BUSINESS ENERGY TROIZINIAS, A.E.	100,00	24,50	-	-
GREEN FUEL CASTILLA Y LEÓN, S.A.	100,00	25,34	65,21	66,05
GREEN FUEL CORPORATION	25,34	25,34	9,71	9,71
EXCLUSIONES:				
PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L.	-	-	30,00	30,00
PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	-	-	30,00	30,00
SCS CENTRALE EOLIENNE DE CERNON	-	-	49,00	31,85
SOCIÉTÉ DES EAUX DE L'EST	-	-	25,00	16,25
ECOENERGÍA CAN MATA, A.I.E.	-	-	25,00	25,00
EMPREDIMIENTOS EÓLICOS DA SERRA DO SICÓ, S.A.	52,38	26,19	29,00	40,00
DETELCA, UTE.	19,00	19,00	24,90	24,90
DESARROLLO TECNOLÓGICO NUCLEAR, S.L.	-	-	46,33	46,33
VARIACIONES:				
GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A.	75,13	19,04	28,37	32,16
GREEN FUEL ANDALUCÍA, S.A.	89,66	22,72	34,48	38,50
GREEN FUEL ARAGÓN, S.A.	100,00	25,34	34,73	38,38
GREEN FUEL INTERNACIONAL, S.A.	100,00	25,34	50,00	4,86



Las Cuentas Anuales Consolidadas -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- del ejercicio 2008 de **ENDESA, Sociedad Anónima y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **20 de febrero de 2009** y se firman, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. José Manuel Entrecañales Domecq Presidente Ejecutivo	D. Rafael Miranda Robredo Consejero Delegado
D. Andrea Brentán Vicepresidente	D^a. Carmen Becerril Martínez Vocal
D. Luigi Ferraris Vocal	D. Claudio Machetti Vocal
D. Valentín Montoya Moya Vocal	D. Esteban Morrás Andrés Vocal
D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	D. Boria Prado Eulate Vocal



ENDESA, S.A.
Y
Sociedades Dependientes

Informe de Gestión correspondiente
al Ejercicio 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

Índice

1. Análisis del ejercicio 2008.
2. Acontecimientos posteriores al cierre.
3. Evolución previsible.
4. Principales riesgos asociados a la actividad del Grupo Endesa.
 - 4.1. Riesgos relacionados con las actividades y sector.
 - 4.2. Riesgos relativos a las operaciones en Latinoamérica.
 - 4.3. Riesgos operacionales.
 - 4.4. Otros riesgos.
5. Tecnología, innovación y protección al medio ambiente.
 - 5.1. Tecnología e innovación.
 - 5.2. Protección del medio ambiente.
6. Recursos Humanos.
7. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados.
8. Acciones propias.
9. Información requerida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
10. Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.
11. Propuesta de aplicación de resultados.

Anexo: Informe Anual de Gobierno Corporativo



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2008.

Beneficio neto: 7.169 millones de euros.

Endesa obtuvo un beneficio neto de 7.169 millones de euros en el ejercicio 2008, cantidad 4.494 millones de euros superior a la obtenida en el ejercicio 2007. Este beneficio incluye los resultados de las actividades interrumpidas; es decir, la plusvalía originada por la venta a E.On de la totalidad de Endesa Europa y de las centrales térmicas de Los Barrios y Tarragona en España, así como los resultados generados por estos activos durante el periodo del año en el que han sido propiedad de Endesa.

Sin tener en cuenta las actividades interrumpidas, el resultado de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de Endesa ascendió a 2.371 millones de euros, con un incremento del 5,8% respecto del obtenido en enero-diciembre de 2007.

A continuación, se presenta la distribución del resultado de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de Endesa, desglosado entre los distintos negocios de la Compañía.

	Beneficio Neto De Las Actividades Continuadas Atribuible A Los Accionistas De Endesa		
	Millones de euros	% de var. 2007	% aport. al resultado neto atribuible a los accionistas de Endesa de las actividades continuadas
España y Portugal	1.873	7,8	79,0
Latinoamérica	506	7,4	21,3
Resto	(8)	Na	(0,3)
TOTAL	2.371	5,8	100,0

Generación y ventas de electricidad.

La generación de electricidad de Endesa, excluyendo la energía producida por las centrales vendidas a E.On, ascendió a 149.831 GWh en el ejercicio 2008, cantidad superior en un 0,2% a la del mismo periodo de 2007.

Las ventas de electricidad, excluyendo asimismo las de las sociedades vendidas a E.On, se situaron en 170.294 GWh, con un descenso del 0,9%.

	Producción y ventas de electricidad en 2008			
	Producción		Ventas	
	GWh	% de var. 2007	GWh	% de var. 2007
España y Portugal	88.190	0,2	106.538	(2,6)
Latinoamérica	60.690	0,1	62.805	1,9
Resto	951	8,1	951	8,1
TOTAL	149.831	0,2	170.294	(0,9)

Aumento de los ingresos (+26,4%), del EBITDA (+8,3%) y del resultado de explotación (+13,3%), a pesar del incremento de los costes de aprovisionamientos de generación.

El ejercicio 2008 se caracterizó por un aumento muy significativo de los costes de aprovisionamientos de generación, como consecuencia del incremento de los precios de los combustibles, lo que produjo a su vez, un aumento en los precios de venta, tanto en el mercado mayorista español como en Latinoamérica durante



ese mismo periodo. En el caso de España, este incremento de costes se ha visto también afectado por el aumento de los precios de los derechos de emisión de CO₂.

Como consecuencia de ello, los ingresos de Endesa crecieron un 26,4% en el ejercicio 2008 y los costes variables lo hicieron en un 47%, lo que dio lugar a un incremento del 8% en el margen de contribución.

Los costes fijos crecieron un 7,3%, lo que contribuyó a que el resultado bruto de explotación (EBITDA) se situara en 6.895 millones de euros, un 8,3% superior al del ejercicio 2007.

A su vez, el resultado de explotación (EBIT) ascendió a 5.234 millones de euros, con un incremento del 13,3%, como consecuencia del incremento del EBITDA y de la reducción de la cifra de amortizaciones en un 5%. Esta reducción fue debida a que las amortizaciones del ejercicio 2007 incluían la dotación de una provisión de 82 millones de euros para reducir, hasta su valor de mercado, el valor contable de los derechos de emisión de CO₂ que el Grupo Endesa había comprado a terceros para cubrir el déficit que registraba en este concepto (58 millones de euros en 2008), así como 32 millones de euros correspondientes a la dotación para la amortización de los activos de energías renovables, que este año no se amortizan por considerarse activos mantenidos para la venta.

	Ingresos		EBITDA		EBIT	
	Millones de euros	% de var. S/ 2007	Millones de euros	% de var. S/ 2007	Millones de euros	% de var. S/ 2007
España y Portugal	13.489	31,3	3.930	3,7	2.834	6,4
Latinoamérica	8.354	14,3	2.968	16,8	2.408	25,5
Resto	993	101,8	(3)	Na	(8)	na
TOTAL	22.836	26,4	6.895	8,3	5.234	13,3

Resultado Financiero.

Los resultados financieros del ejercicio 2008 fueron negativos por importe de 1.009 millones euros, lo que supone un incremento del 8,9%.

En la comparación entre el resultado financiero de ambos periodos hay que tener en cuenta los dos factores siguientes:

- En el ejercicio 2007, el incremento de los tipos de interés produjo un efecto positivo de 76 millones de euros sobre esta cuenta, como consecuencia de la reducción del valor actual de las provisiones registradas en el balance, fundamentalmente las destinadas a cubrir los compromisos por expedientes de reducción de empleo; mientras que, en 2008, este efecto ha tenido un impacto negativo de 28 millones de euros sobre esta cuenta.
- La menor capitalización de gastos financieros en el ejercicio 2008 respecto de 2007 por importe de 60 millones de euros.

Si se descuentan estos efectos sobre los resultados financieros, éstos disminuyen un 8,2% en 2008, a pesar de la subida de tipos de interés producida durante los nueve primeros meses del año, gracias a la importante reducción del endeudamiento neto en el ejercicio 2008.

Resultado de actividades interrumpidas: 4.884 millones de euros.

El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas ascendió a 4.884 millones de euros en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de 2 de abril de 2007 entre Acciona, S.A., Enel, S.p.A. y E.On AG, el 26 de junio de 2008 Endesa vendió a E.On la totalidad de las participaciones sociales en Endesa Europa, una vez excluidas las actividades de "trading" y los activos no localizados en Italia, Francia, Polonia y Turquía, así como de las centrales térmicas de Los Barrios y Tarragona en España.



El precio de la compra-venta de Endesa Europa ha sido de 7.126 millones de euros, cifra sujeta a posibles ajustes por la variación de la deuda de las sociedades vendidas que se haya producido entre el 31 de mayo de 2008 y el 25 de junio de 2008; junto con esta participación, Endesa cedió al comprador la posición neta de deuda intra-grupo de Endesa Europa y de sus sociedades participadas con Endesa Financiación Filiales, por un importe de 1.159 millones de euros.

En cuanto a la venta de las centrales de Los Barrios y Tarragona, el precio acordado ha sido de 769 millones de euros.

La plusvalía bruta registrada por Endesa por el conjunto de esta operación ha ascendido a 4.564 millones de euros.

El resto del resultado de las actividades interrumpidas corresponde al resultado generado por los activos desinvertidos desde el inicio del año hasta el momento de su venta.

Recursos generados: 5.214 millones de euros.

Los recursos generados por las operaciones fueron de 5.214 millones de euros en el ejercicio 2008, con un descenso del 1,9% respecto de 2007.

Este descenso se debe en su totalidad a la disminución de los recursos generados por las filiales europeas que fueron vendidas a E.On el pasado mes de junio, ya que tanto el negocio de España y Portugal como el de Latinoamérica han alcanzado incrementos.

Recursos Generados		
	Millones de euros	% de var. s/ 2007
España y Portugal	3.007	12,0
Latinoamérica	1.965	9,1
Resto	242	(70,9)
TOTAL	5.214	(1,9)

Inversiones: 4.150 millones de euros, el 63,3% en España y Portugal.

Las inversiones de Endesa, excluyendo las realizadas en activos mantenidos para la venta, se situaron en 4.150 millones de euros en 2008. De esta cifra, 3.613 millones de euros han sido inversiones materiales e inmateriales y los 537 millones de euros restantes inversiones financieras, de las que 324 millones de euros corresponden a la adquisición de las participaciones de accionistas minoritarios en las sociedades peruanas Edegel y Edelnor como consecuencia de las OPAs sobrevenidas por la toma de control conjunto de Acciona y Enel sobre Endesa.

Inversiones (*)			
	Millones de euros		
	Materiales e Inmateriales	Financieras	Total
España y Portugal	2.460	168	2.628
Latinoamérica	1.074	368	1.442
Resto	79	1	80
TOTAL	3.613	537	4.150

(*) Sin incluir las correspondientes a los activos en energías renovables que se aportarían a una sociedad conjunta con Acciona y cuyo importe es de 595 millones de euros.

Por otra parte, hay que señalar que se ha adjudicado a Endesa el 20% de los activos de generación de ESB (Irlanda), consistentes en cuatro plantas con 1.068 MW operativos y dos emplazamientos. Estos activos han sido adquiridos en el mes de enero de 2009 por un importe de 440 millones de euros.



Situación financiera.

La deuda neta de Endesa se situó en 14.003 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, con una reducción de 6.831 millones de euros respecto de la existente a 31 de diciembre de 2007.

Distribución por negocios del endeudamiento neto de Endesa				
	Millones de euros			
	31-12-08	31-12-07	Diferencia	% var.
Negocio en España y Portugal	8.395	14.017	(5.622)	(40,1)
Negocio en Latinoamérica	5.271	5.570	(299)	(5,4)
Grupo Enersis	4.260	5.014	(754)	(15,0)
Resto	1.011	556	455	81,8
Resto	337	1.247	(910)	(73,0)
TOTAL	14.003	20.834	(6.831)	(32,8)

A la hora de analizar el nivel de endeudamiento, hay que tener en cuenta que, a 31 de diciembre de 2008, Endesa tenía acumulado un derecho de cobro de 5.138 millones de euros por diversas partidas reconocidas en la regulación eléctrica española, repartidos de la siguiente manera: 3.034 millones de euros por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas y 2.104 millones de euros por las compensaciones derivadas de los sobrecostes de la generación extrapeninsular. Estos saldos se incrementaron en 1.753 millones de euros en el ejercicio 2008.

Si se descuentan los importes reconocidos de estas partidas, el endeudamiento neto de Endesa al término del año 2008 se sitúa en 8.865 millones de euros.

El coste medio de la deuda de Endesa ascendió a un 6,37% en 2008. El coste medio de la deuda correspondiente al Grupo Enersis fue un 10,07%. Si se excluye la deuda de este Grupo, el coste medio de la deuda de Endesa se sitúa en un 4,87% en el periodo citado.

Estructura del endeudamiento neto de Endesa						
	Endesa y filiales directas		Grupo Enersis		Total Grupo Endesa	
	Millones de euros	% s/ total	Millones de euros	% s/ total	Millones de euros	% s/ total
Euro	9.657	99	-	-	9.657	69
Dólar	67	1	1.917	45	1.984	14
Otras Monedas	19	-	2.343	55	2.362	17
TOTAL	9.743	100	4.260	100	14.003	100
Fijo	5.951	61	3.826	90	9.777	70
Protegido	1.551	16	122	3	1.673	12
Variable	2.241	23	312	7	2.553	18
TOTAL	9.743	100	4.260	100	14.003	100
Vida media (nº años)	4,3		5,1		4,6	

La liquidez de Endesa en España a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 10.781 millones de euros. De esta cantidad, 7.482 millones correspondían a importes disponibles de forma incondicional en líneas de crédito. Esta liquidez cubre los vencimientos de su deuda de los próximos 39 meses. No obstante, hay que tener en cuenta que, en esa fecha, los accionistas de la Compañía aún no habían determinado el dividendo que se pagará con cargo al resultado del ejercicio 2008. Si descontamos de la cifra de liquidez los 6.243 millones de euros que la Sociedad utilizará para pagar el dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 aprobado por el Consejo de Administración el 20 de febrero de 2009 que incluye la distribución a los accionistas de la totalidad de la plusvalía obtenida por la venta de los activos a E.On, la liquidez existente cubre los vencimientos de deuda de los próximos 14 meses.

A su vez, el Grupo Enersis tenía en esa misma fecha una posición de tesorería disponible de 1.488 millones de euros e importes disponibles de forma incondicional por 610 millones de euros en operaciones de crédito, lo que cubre los vencimientos de su deuda de 17 meses.

En la fecha de presentación de los resultados de 2008, los "rating" de calificación crediticia de Endesa a largo plazo son de "A-", "A3" en Moody's, y "A" en Fitch, todos ellos en revisión para posible bajada.



Patrimonio neto: 20.764 millones de euros.

El patrimonio neto consolidado de Endesa a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 20.764 millones de euros, cantidad superior en 3.634 millones de euros al que poseía el 31 de diciembre de 2007.

De este patrimonio neto, 17.082 millones de euros corresponden a los accionistas de Endesa, S.A. y 3.682 millones de euros restantes a los accionistas minoritarios de las demás empresas del Grupo.

El patrimonio neto correspondiente a los accionistas de Endesa, S.A. ha aumentado en 5.093 millones de euros respecto de la cifra que se registraba a 31 de diciembre de 2007, principalmente por el efecto del resultado obtenido en el ejercicio 2008, neteado por el pago del dividendo complementario sobre el resultado del ejercicio 2007 aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 por importe de 1.091 millones de euros, las diferencias de conversión negativas por importe de 694 millones de euros registradas en 2008 como consecuencia de la devaluación de las monedas latinoamericanas respecto del euro y el efecto negativo, por importe de 291 millones de euros, de la valoración de las operaciones de coberturas de flujos de caja y las pérdidas y ganancias actuariales de pensiones generadas en 2008.

A su vez, el patrimonio neto correspondiente a los accionistas minoritarios ha disminuido en 1.459 millones de euros, como consecuencia de la parte que corresponde a accionistas minoritarios de filiales consolidadas en los factores señalados en el párrafo anterior y de la reducción del saldo correspondiente a los mismos en el patrimonio neto de las sociedades que han sido vendidas a E.On.

Ratio de apalancamiento.

A 31 de diciembre de 2008, el ratio de apalancamiento del Grupo Endesa era de un 67,4%, es decir, lo que supone una reducción de 54 puntos respecto del existente a 31 de diciembre de 2007, como consecuencia fundamentalmente de la venta de activos a E.On.

ANÁLISIS POR NEGOCIOS.

NEGOCIO EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

Beneficio neto del negocio en España y Portugal: 2.217 millones de euros.

El beneficio neto del negocio de España y Portugal fue de 2.217 millones de euros en el ejercicio 2008, cantidad superior en 432 millones de euros a la obtenida en el mismo periodo de 2007. Este importe incluye el resultado de las actividades interrumpidas; es decir, la plusvalía obtenida por la venta de las centrales de Los Barrios y Tarragona a E.On, así como los resultados después de impuestos obtenidos por dichas centrales hasta la fecha en la que fueron vendidas.

Descontando el resultado de las actividades interrumpidas, el resultado neto de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de Endesa correspondiente al Negocio de España y Portugal ascendió a 1.873 millones de euros en el ejercicio 2008, con un crecimiento del 7,8% respecto del mismo periodo de 2007.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) ascendió a 3.930 millones de euros, un 3,7% más que en 2007; y el resultado de explotación (EBIT), a 2.834 millones de euros, con un incremento del 6,4%.

Claves del periodo.

El ejercicio 2008 se caracterizó por un crecimiento general de los costes de aprovisionamientos de generación, como consecuencia del mayor precio medio tanto de los combustibles como de los derechos de emisión de CO₂, aunque en el caso de los combustibles se ha iniciado un fuerte descenso del precio en los últimos meses del año. El aumento del coste de aprovisionamientos de generación dio lugar, a su vez, a un incremento del 58,2% en el precio medio del mercado mayorista.



Endesa vendió el 67,8% de su producción peninsular en régimen ordinario a clientes del mercado liberalizado: el 16% en las subastas establecidas por obligaciones regulatorias y el resto, en el mercado mayorista.

Sin embargo, los ingresos que se facturaron aplicando los correspondientes precios de venta se vieron reducidos en 422 millones de euros, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que se reducen los ingresos de la generación por la internalización del coste de los derechos de emisión de CO₂ en el precio de venta de la generación eléctrica.

En la fecha actual, no se ha producido aún el desarrollo del Real Decreto Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por lo que Endesa ha utilizado para el cálculo de esa deducción la misma fórmula que fue aprobada por el Gobierno para el cálculo de la deducción aplicable a los ejercicios 2006 y 2007 en el desarrollo del Real Decreto Ley 3/2006, de 24 de febrero.

No obstante, Endesa ha recurrido la Orden Ministerial que aprobó este método de cálculo del descuento previsto en el Real Decreto Ley 3/2006, de 24 de febrero, por no estar de acuerdo con el mismo. Endesa entiende que debería eliminarse el descuento previsto en el Real Decreto Ley 11/2007, de 7 de diciembre, y, en especial, que no procede su aplicación sobre las ventas realizadas mediante contratos bilaterales cuyo destino final son los clientes liberalizados, ya que estas ventas no generan déficit al sistema eléctrico.

A pesar del significativo incremento de los costes de aprovisionamientos de generación, el aumento de la tarifa eléctrica fue tan solo de un 3,3% a partir del 1 de enero de 2008 y del 5,6% a partir del 1 de julio de 2008, por lo que se estima que el déficit de ingresos de las actividades reguladas del sector ha ascendido a 4.864 millones de euros en el ejercicio 2008. Del déficit generado en el ejercicio 2008, a Endesa le corresponde financiar 2.148 millones de euros.

Por último, cabe señalar que la demanda eléctrica peninsular creció un 1,3% en el periodo enero-diciembre de 2008. Este incremento se cubrió con un aumento del 20,4% de la generación de régimen especial, que representó un 23,9% de la generación total, y un descenso del 1,5% en la generación en régimen ordinario.

Principales aspectos operativos.

Mantenimiento del liderazgo sectorial.

Endesa mantuvo su posición de liderazgo en el conjunto del mercado eléctrico español en el ejercicio. Alcanzó una cuota de mercado del 32,2% en generación total en régimen ordinario, del 42,8% en distribución, y del 43,1% en ventas a clientes del mercado liberalizado.

Ventajas competitivas en generación respecto del resto del sector.

La energía nuclear y la hidroeléctrica representaron el 49,3% del "mix" de generación peninsular de Endesa en el año 2008, frente al 30,5% del resto del sector; y el grado de utilización de su parque termoeléctrico fue también mejor que el del resto de sus competidores: 59,8% frente a 45,1%, respectivamente.

Continúa la mejora de la calidad del suministro.

La calidad del suministro de la Compañía registró una significativa mejora en el año 2008, dando así continuidad a la tendencia favorable que viene registrando a lo largo de los últimos ejercicios.

En ese periodo, el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada) total acumulado se situó en 94 minutos, con una mejora del 11%.

Estos resultados han sido posibles gracias a las mejoras introducidas en la tecnificación de la red, en su topología y en los sistemas de gestión, así como a las inversiones que la Compañía viene realizando en los últimos años.



Inversiones en renovables.

En 2008, Endesa inauguró los parques eólicos Alto Palancia I y II, en la provincia de Castellón, con una potencia conjunta de 74 MW. Estos parques, junto con los de Mazorra, Cerro Rajola, Casillas I y II y Alto Palancia III, participados todos ellos por Endesa, suman los 203 MW pertenecientes a la denominada "Zona 6" definida en el Plan Eólico Valenciano, y suponen una inversión conjunta superior a 200 millones de euros.

Endesa participa en el desarrollo del mismo con 498 MW eólicos repartidos en tres zonas. El Plan se desarrollará a lo largo de los próximos dos años y la Compañía realizará en él una inversión total de más de 500 millones de euros.

La construcción y desarrollo de los parques correspondientes se está realizando a través de Proyectos Eólicos Valencianos, S.A., sociedad en la que Endesa cuenta con una titularidad mayoritaria.

Compra de créditos de carbono.

En el marco de la estrategia de adquirir créditos de carbono mediante la participación en los llamados proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) llevados a cabo en países en vías de desarrollo, Endesa ha acordado la compra del 100% de las reducciones certificadas de emisión de gases de efecto invernadero que se produzcan hasta 2012 en tres proyectos que se ejecutarán en la empresa china Jiangsu Shagang. Estos proyectos supondrán dejar de emitir más de 5 millones de toneladas de CO₂ en este periodo.

Las reducciones obtenidas gracias a estos proyectos son medidas y verificadas por entidades acreditadas por Naciones Unidas y pueden ser utilizadas para el cumplimiento de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero del Protocolo de Kioto establecidos para las empresas europeas.

Por otra parte, en septiembre de 2008, Endesa ha adquirido en Estados Unidos la sociedad AHL (Asin Holdings Limited) por 14 millones de euros. AHL es una empresa dedicada a la detección de proyectos de desarrollo limpio, que proporcionan créditos de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂) a las empresas afectadas por el Protocolo de Kioto. A continuación Endesa ha aportado dicha sociedad a Endesa Carbono, sociedad en la que Endesa posee el 82,5% del capital y los antiguos socios de AHL, el 17,5% restante. El objeto social de Endesa Carbono es precisamente la promoción y el desarrollo de proyectos que contribuyen a la reducción de emisiones de CO₂.

Ingresos: 13.489 millones de euros.

Los ingresos del negocio de España y Portugal se situaron en 13.489 millones de euros en el año 2008, con un aumento del 31,3%. De esta cantidad, 12.632 millones de euros corresponden a la cifra de ventas, importe un 28% mayor que las del año 2007.

Ventas del negocio de España y Portugal				
	Millones de euros			
	2008	2007	Diferencia	%var.
Generación peninsular de Régimen Ordinario	5.072	4.056	1.016	25,0
Ventas a clientes del mercado liberalizado	3.292	2.499	793	31,7
Ventas en subastas	827	252	575	228,2
Ventas en el OMEL	1.375	1.060	315	29,7
Minoración RDL 11/2007 y 3/2006	(422)	(24)	(398)	Na
A precio contrato bilateral con EDE	-	269	(269)	Na
Generación en Régimen Especial	380	253	127	50,2
Ingreso regulado de distribución	2.115	2.034	81	4,0
Generación y comercialización extrapeninsulares	2.890	2.302	588	25,5
Comercialización a clientes de mercados liberalizados fuera de España	179	305	(126)	(41,3)
Comercialización de gas	1.203	714	489	68,5
Ingreso regulado de distribución de gas	62	59	3	5,1
Otras ventas y prestación de servicios	731	148	583	393,9
TOTAL	12.632	9.871	2.761	28,0



Generación peninsular.

La producción eléctrica peninsular de Endesa fue de 88.190 GWh en el ejercicio 2008, cifra un 0,2% mayor que la del mismo periodo de 2007. De esa cifra, 68.241 GWh corresponden a la generación en régimen ordinario, con un descenso del 0,9%. A su vez, la generación de Endesa en régimen especial fue de 3.587 GWh, con un incremento del 24,7%.

El precio medio del "pool" en 2008 ascendió a 70,81 euros/MWh, cifra un 52,7% superior que la 2007.

Endesa vendió 13.985 GWh en las subastas de energía durante 2008. En ellas, el precio medio de venta ascendió a 61,47 euros/MWh.

Los precios señalados anteriormente, junto con el incremento del 14,3% en el precio aplicado a los clientes del mercado liberalizado, produjo un aumento del 25,0% en las ventas de la generación peninsular en régimen ordinario respecto de 2007, a pesar de que el importe registrado como ingresos incluye una detracción de 422 millones de euros, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 11/2007, de 7 de diciembre, frente a los 24 millones de euros deducidos en el ejercicio 2007 por este mismo concepto.

Comercialización a clientes del mercado liberalizado.

El número total de clientes de Endesa en el mercado liberalizado a 31 de diciembre de 2008 era de 1.353.372: 1.236.781 en el mercado peninsular español, 116.212 en el extrapeninsular y 379 en mercados liberalizados europeos fuera de España.

Las ventas de Endesa al conjunto de estos clientes ascendieron a un total de 47.705 GWh en 2008, con un aumento del 17,4%. De esta cantidad, 45.211 GWh se vendieron en el mercado liberalizado español, con un crecimiento del 23,5%, y 2.494 GWh en mercados liberalizados europeos, con una disminución del 37,9%.

En términos económicos, las ventas en el mercado liberalizado español ascendieron a 3.582 millones de euros, con un incremento del 34,8% respecto de 2007. De este importe, que no incluye los peajes de Endesa Distribución, 3.292 millones de euros corresponden al mercado liberalizado peninsular y 290 millones de euros al extrapeninsular.

A su vez, los ingresos por ventas a clientes de mercados liberalizados europeos fuera de España fueron de 179 millones de euros.

El precio medio de venta equivalente de energía a clientes finales se incrementó en un 14,3% en 2008, como antes se ha señalado.

Generación de Endesa en el régimen especial.

Las empresas del régimen especial que consolidan en Endesa por integración global produjeron 3.587 GWh en el ejercicio 2008. Como antes se ha indicado, esta cifra supone un crecimiento del 24,7%.

Los ingresos por las ventas de la electricidad generada en régimen especial correspondientes a las empresas consolidadas ascendieron a 380 millones de euros, cantidad superior en un 50,2% a la de 2007. El EBITDA de la generación de Endesa del régimen especial fue de 291 millones de euros, con un crecimiento del 70,2%.

Generación extrapeninsular.

La producción de Endesa en los sistemas extrapeninsulares fue de 15.002 GWh en 2008, lo que supone un incremento del 0,9%.



Las ventas en estos sistemas ascendieron a 2.600 millones de euros, con un aumento del 16,0%, debido a la incorporación de los mayores costes de generación al precio de venta reconocido.

Distribución.

Endesa distribuyó 119.529 GWh en el mercado español durante el ejercicio 2008, lo que supone un aumento del 1,2% respecto de 2007.

El ingreso regulado de la actividad de distribución se situó en 2.115 millones de euros, con un incremento del 4%.

Distribución y comercialización de gas.

Endesa vendió un total de 39.653 GWh en el conjunto del mercado español de gas natural en el ejercicio 2008, lo que supone un incremento del 19,3%. De esta cantidad, 37.744 GWh se vendieron a clientes del mercado liberalizado, con un incremento del 25,5%, y 1.909 GWh a clientes del mercado regulado, un 39,5% menos que en el ejercicio 2007.

Los 39.653 GWh totales vendidos en el conjunto de los mercados liberalizado y regulado, junto con los 26.258 GWh de gas consumidos por las propias centrales de Endesa, suman un total de 65.912 GWh, lo que supone una cuota total de mercado del 14,7%.

En términos económicos, los ingresos por ventas de gas en el mercado liberalizado ascendieron a 1.203 millones de euros, con un aumento del 68,5% respecto de 2007.

Otros ingresos de explotación.

Los otros ingresos de explotación se situaron en 857 millones de euros en 2008, es decir, 455 millones más que en el mismo periodo de 2007.

Este epígrafe incluye 605 millones de euros por la imputación como ingreso de la parte de los derechos de emisión de CO₂ asignados a Endesa en el marco del Plan Nacional de Asignación (en adelante, "PNA") por las emisiones realizadas a lo largo del periodo enero-diciembre de 2008.

Este importe es superior en 603 millones de euros al que fue imputado como ingreso en 2007, como consecuencia fundamentalmente del fuerte aumento del precio de mercado de estos derechos. No obstante, este mayor ingreso ha quedado compensado con el mayor gasto, registrado por el mismo importe, por el consumo de estos derechos asignados en el PNA.

Costes de explotación.

La distribución de los costes de explotación del negocio de España y Portugal del ejercicio 2008 fue la siguiente:

Costes de explotación del negocio de España y Portugal				
	Millones de euros			
	2008	2007	Diferencia	% var.
Aprovisionamientos y servicios	7.188	4.229	2.959	70,0
<i>Compras de energía</i>	2.044	1.032	1.012	98,1
<i>Consumo de combustibles</i>	3.058	2.206	852	38,6
<i>Gastos de transporte de energía</i>	623	517	106	20,5
<i>Otros aprovisionamientos y servicios</i>	1.463	474	989	208,6
Personal	1.230	1.187	43	3,6
Otros gastos de explotación	1.313	1.239	74	6,0
Amortizaciones	1.096	1.127	(31)	(2,8)
TOTAL	10.827	7.782	3.045	39,1



Compras de energía.

Las compras de energía se situaron en 2.044 millones de euros, con un aumento del 98,1% respecto de 2007.

Este aumento recoge el efecto del incremento del coste de las operaciones en el mercado mayorista de generación, como consecuencia del mayor precio medio del "pool", y de las mayores compras de gas para comercialización a clientes del mercado liberalizado, tanto por la cantidad de gas adquirida para su comercialización, como por el incremento del precio del gas.

Consumo de combustibles.

A pesar de la menor producción térmica del periodo, el consumo de combustibles ascendió a 3.058 millones de euros en el ejercicio 2008, con un incremento del 38,6% como consecuencia del aumento del coste medio del año de las materias primas en los mercados internacionales.

Otros aprovisionamientos y servicios.

El gasto correspondiente a este epígrafe ascendió a 1.463 millones de euros en el ejercicio 2008, con un aumento de 989 millones de euros.

De este importe, 675 millones de euros corresponden al mayor coste imputado por los derechos que deberán entregarse para cubrir las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio 2008, respecto del correspondiente al ejercicio 2007, como consecuencia fundamentalmente del aumento del precio de mercado de los mismos.

Cabe destacar que Endesa ha comenzado a aplicar CERs procedentes de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) para la cobertura del déficit de emisiones. Estos derechos se encuentran ya en las cuentas de la Compañía en los organismos internacionales correspondientes y han permitido una reducción significativa del coste de emisiones, en un entorno de aumento de los precios de los derechos de emisión.

Gastos de personal y otros gastos de explotación (costes fijos).

Los costes fijos ascendieron a 2.543 millones de euros en 2008, lo que supone un aumento del 4,8% respecto de 2007.

Los gastos de personal ascendieron a 1.230 millones de euros, cifra superior en un 3,6%, habiéndose producido también un aumento del 6% en los "Otros gastos fijos de explotación", que han ascendido a 1.313 millones de euros.

Amortizaciones.

Las amortizaciones se situaron en 1.096 millones de euros, cifra 31 millones de euros inferior a la del ejercicio 2007. Esta reducción ha sido consecuencia, por una parte a que en el ejercicio 2007 se registraron en este epígrafe 82 millones de euros correspondientes a la corrección del valor de los derechos de emisión de CO₂ que habían sido adquiridos a terceros para situarlos en el valor de mercado vigente (58 millones de euros en 2008) y por otra a no amortizar los activos de energías renovables que se aportarían a una sociedad conjunta en la que Acciona tendrá una participación de, al menos, un 51%, importe que en el ejercicio 2007 ascendió a 32 millones de euros.

Resultado financiero: 442 millones de euros.

Los resultados financieros del ejercicio 2008 supusieron un coste de 442 millones de euros, un 2% inferiores a los del año 2007.



Este resultado se compone de unos gastos financieros netos de 488 millones de euros, 71 millones de euros superiores a los del ejercicio 2008 y unas diferencias de cambio positivas de 46 millones de euros frente a los 34 millones de euros negativos de 2007.

Las diferencias de cambio corresponden fundamentalmente a la valoración de los derivados contratados por el Grupo para cubrir el riesgo de cambio de las compras de combustibles denominadas en dólares, que no reúnen los requisitos necesarios establecidos por las NIIF para poder realizar contabilidad de cobertura.

Por otra parte, el aumento de 71 millones de euros en los gastos financieros netos se debe al efecto positivo de 76 millones de euros que se registró en este epígrafe en el ejercicio 2007, como consecuencia de la reducción del valor actual de las provisiones registradas en el balance, fundamentalmente las destinadas a cubrir los compromisos por expedientes de reducción de empleo, por el aumento del tipo de interés de actualización que se produjo entre el 31 de diciembre de 2007 y de 2006. Por el contrario el tipo de actualización de estas provisiones al 31 de diciembre de 2008 ha sido inferior al de 31 de diciembre de 2007 lo que ha supuesto un efecto negativo en los gastos financieros netos de 28 millones de euros. Aislado este efecto, los gastos financieros netos han disminuido en 33 millones de euros, un 6,7%, a pesar del mayor coste medio de la deuda en 2008, gracias a la significativa reducción de la cifra de endeudamiento neto que se ha producido en este ejercicio.

La deuda financiera neta del negocio de España y Portugal se situó en 8.395 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, frente a los 14.015 millones que registraba al final del ejercicio 2007. De ese importe, 5.138 millones de euros están financiando activos regulatorios: 3.033 millones de euros correspondientes al déficit de ingresos de las actividades reguladas y 2.105 a las compensaciones de la generación extrapeninsular.

Recursos generados por las operaciones: 3.007 millones de euros.

Los recursos generados por las operaciones en el negocio de España y Portugal ascendieron a 3.007 millones de euros en 2008, lo que supone un aumento del 12%.

Inversiones: 2.628 millones de euros.

Las inversiones del negocio de España y Portugal fueron de 2.628 millones de euros en el ejercicio 2008, cantidad un 0,9% superior a la del ejercicio 2007. El 90,7% de esa cifra corresponde a inversiones materiales, es decir, a las relativas al desarrollo o mejora de instalaciones de generación y distribución de electricidad. Además, Endesa invirtió otros 595 millones de euros en activos de energías renovables, que, a 31 de diciembre de 2008, iban a ser aportados a una sociedad conjunta en la que Acciona tendría una participación de, al menos, un 51%.

Inversiones totales del negocio de España y Portugal			
	Millones de euros		
	2008	2007	% var.
Materiales	2.384	2.352	1,4
Inmateriales	76	86	(11,6)
Financieras	168	166	1,2
TOTAL INVERSIONES	2.628	2.604	0,9

Inversiones materiales del negocio de España y Portugal			
	Millones de euros		
	2008	2007	% var.
Generación	1.012	1.007	0,5
Distribución	1.296	1.312	(1,2)
Otros	76	33	130,3%
TOTAL	2.384	2.352	1,4

(*) Sin incluir las correspondientes a los activos en energías renovables que iban a ser aportados a una sociedad conjunta con Acciona.



El desglose de la inversión material refleja el considerable esfuerzo que la Compañía viene realizando para mantener la calidad del servicio en España y para incrementar la capacidad de generación.

NEGOCIO EN LATINOAMÉRICA

Beneficio neto del negocio en Latinoamérica: 506 millones de euros.

El beneficio neto del negocio latinoamericano de Endesa se situó en 506 millones de euros en el ejercicio 2008, lo que supone un crecimiento del 7,4% con respecto al mismo periodo de 2007.

Principales aspectos del periodo.

En el ejercicio 2008, se produjeron variaciones dispares de la demanda de electricidad en los países en los que operan las compañías de Endesa, con crecimientos del 9,2% en Perú, del 2,9% en Argentina, del 2,8% en Brasil, del 1,9% en Colombia, y del 0,4% en Chile.

En conjunto, las ventas de distribución de las compañías de Endesa se situaron en 62.805 GWh, con un incremento del 1,9% respecto de 2007. Por países, cabe destacar los incrementos especialmente significativos registrados en los mercados de estas empresas en Perú (+7,7%) Colombia (+3,3%) y Brasil (+2,9%). Estos incrementos compensaron la desaceleración de las ventas de Endesa que tuvo lugar en el mercado de Chile (-3%), como consecuencia de la desfavorable coyuntura energética que afectó a este país durante los primeros meses de 2008 y que supuso la puesta en marcha por el Gobierno de medidas incentivadoras del ahorro energético.

En 2008, el negocio de generación ha continuado viéndose influido por los problemas de abastecimiento de gas natural, lo que, unido a los altos costes de combustible en el año, ha supuesto un aumento muy significativo del coste de la generación térmica.

La producción acumulada de las compañías participadas por Endesa fue de 60.690 GWh, con un aumento del 0,1% respecto de 2007. Se han producido crecimientos en Chile (+6,9%) Colombia (+8,1%) y Perú (+6,6%) que han compensado las disminuciones en Argentina (-13,6%) y Brasil (-14,3%).

Generación y ventas de electricidad del negocio en Latinoamérica				
	Generación (GWh)		Distribución (GWh)	
	2008	% var. s/ 2007	2008	% var. s/ 2007
Chile	21.266	6,9	12.535	(3,0)
Argentina	14.350	(13,6)	16.159	2,1
Perú	8.780	6,6	5.599	7,7
Colombia	12.905	8,1	11.822	3,3
Brasil	3.389	(14,3)	16.690	2,9
TOTAL	60.690	0,1	62.805	1,9

Mejora de los márgenes de generación y distribución.

La menor hidraulicidad de parte del año dio lugar a una mayor utilización del parque de generación térmico. Los problemas de abastecimiento de gas y, como consecuencia, mayor consumo de combustibles líquidos produjo a su vez un incremento en el coste de la generación.

Sin embargo, el favorable "mix" de generación de Endesa en Latinoamérica y el incremento de los precios de venta registrado en la mayor parte de los mercados en los que operan sus compañías participadas permitieron que el margen unitario de la actividad de generación aumentara un 34,8%, situándose en 39 USD/MWh, con aumentos muy significativos medidos en dólares en la mayoría de los países: Chile (+53,2%), Brasil (+24,9%), Argentina (+19,9%) y Colombia (+18,8%). Por el contrario, en Perú, el mayor componente térmico de su producción, los problemas de congestión en el gasoducto de Camisea y el descenso del precio medio de venta, debido al cambio en el "mix" de clientes, dieron lugar a una disminución del 3,1% en el margen medio de la generación.



Por lo que se refiere al margen unitario de la actividad de distribución, se situó en 46,4 USD/MWh, con un incremento del 13,4% respecto de 2007. Este incremento es consecuencia de las mejoras alcanzadas en los márgenes unitarios en todos los países, salvo en Argentina, donde la distribuidora Edesur, contabilizó en 2007 el efecto del incremento de tarifas retroactivo.

Reducción de las pérdidas de energía en distribución.

Las pérdidas de energía en distribución acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2008 fueron del 10,8%, con una mejora de 0,4 puntos respecto del mismo periodo del año anterior. Cabe destacar las mejoras registradas en Brasil y Colombia, que fueron de 1,2 puntos y 0,6 puntos, respectivamente.

Desarrollo de nueva capacidad.

A lo largo del ejercicio 2008, Endesa Chile continuó avanzando en la construcción de la central de ciclo combinado San Isidro II, que tendrá una potencia instalada final de 377 MW. En enero de 2008 culminaron los trabajos correspondientes a la segunda fase del proyecto, que supusieron la adición de 105 MW de nueva capacidad, lo que permitió alcanzar un total de 353 MW de potencia instalada. La conclusión de las obras en esta central está prevista para 2009.

Se avanzó también en el proyecto Aysén, que prevé la construcción de cinco centrales hidroeléctricas con una capacidad total aproximada de 2.750 MW, la última de las cuales entrará en servicio en 2023. Endesa Chile tiene en él una participación del 51% y Colbún, el 49% restante.

Asimismo, la empresa inició la construcción de dos nuevas centrales en Chile: la central de carbón Bocamina II, que tendrá una potencia estimada de 370 MW y cuya finalización está prevista para 2010; y la central de gas en ciclo abierto TG Quintero, de 250 MW, cuya entrada en explotación está prevista para 2009.

A su vez, Endesa Eco puso en operación en junio de 2008 la minicentral hidroeléctrica Ojos de Agua, de 9 MW, y continuó el desarrollo del proyecto del parque eólico Canela II, de 60 MW, previsto para 2009, ambos en Chile.

En Perú, en enero de 2008 se adjudicó el contrato para ampliar la central de Santa Rosa con la construcción de un ciclo abierto de 187 MW, cuya entrada en operación está prevista para 2010.

A su vez, en Colombia, terminaron las obras de acondicionamiento de la segunda unidad de la central de Termocartagena, que añaden 66 MW a los 142 MW que ya tiene; y Endesa se garantizó, mediante subasta, una remuneración por cargo de confiabilidad de 13,998 USD/MWh para el proyecto de la central hidráulica de Quimbo, de 400 MW, cuya puesta en marcha se producirá a finales de 2013.

En Argentina, la elevación de cota de embalse de Arroyito (Chocón), permitió incrementar la capacidad de esta central hidráulica en 8 MW.

Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs) sobre las filiales peruanas.

Como consecuencia de la toma de control de Endesa por Acciona y Enel en octubre de 2007, de acuerdo con la legislación peruana, Endesa ha tenido que lanzar Ofertas Públicas de Adquisición (en adelante, "OPAs") sobrevenidas sobre el porcentaje accionario que no controla en sus tres filiales peruanas que cotizan en bolsa.

La operación se ha realizado a través de Generalima, sociedad participada al 100% por el Grupo Endesa, que ha adquirido el 23,78% del capital de Edegel y el 24% de Edelnor lo que ha supuesto una inversión de 324 millones de euros.



En el caso de la OPA sobre el 24% de la Empresa Eléctrica de Piura, en diciembre de 2008 se ha determinado su precio definitivo de forma, que el valor del 24% del capital de dicha sociedad ascendería aproximadamente 26 millones de euros. En este momento la compañía esta valorando las distintas alternativas que en relación con la participación accionarial en dicha compañía ofrece la normativa bursátil peruana.

Novedades regulatorias.

Brasil.

El 15 de marzo de 2008 se cerró el reajuste anual de tarifas de Ampla, con un incremento medio del 10,95% en los precios al cliente final, lo que supone un aumento del 6,5% del VAD.

En abril de 2008 se cerró la revisión tarifaria de Coelce, con un aumento promedio del 8,43% en el precio de venta aplicado a clientes, lo que supone un aumento del VAD del 7,4%.

Chile.

El 1 de abril de 2008 entró en vigor la Ley de Energías Renovables no Convencionales, que establece la obligación de que, en el periodo 2010-2014, un 5% de la generación provenga de plantas de energías renovables. Esta obligación aumentará en un 0,5% anual a partir del año 2015, hasta alcanzar un valor máximo del 10% en el año 2024, valor que se mantendrá en adelante.

Desde el 1 de septiembre de 2008 dejó de estar vigente el Decreto de Racionamiento, dejando de aplicarse la reducción del voltaje, lo que se espera que permita recuperar, al menos en parte, la menor demanda producida durante la vigencia del citado Decreto.

El precio del nudo a aplicar entre abril y octubre de 2008 se estableció en 118,28 USD/MWh, lo que representa un aumento del 13,7% en dólares sobre la fijación anterior.

El 1 de agosto de 2008 se modificó al alza el precio del nudo en pesos en un 10% (+5,2 pesos/kWh, quedando establecido en 57,62 pesos/kWh), indexación extraordinaria que se produce por variación del tipo de cambio. En USD el precio de nudo bajó en un 3%, quedando establecido en 114,72 USD/MWh.

Asimismo, en octubre de 2008 se emitió el informe definitivo de precios de nudo aplicable a partir de noviembre, con un precio monómico Alto Jahuel 220 KV, de 119,31 US\$/MWh, lo que supone un 4,9% de incremento sobre la fijación extraordinaria de agosto.

Perú.

El organismo regulador peruano publicó el 11 de abril de 2008 la fijación del precio de barra del periodo comprendido entre mayo de 2008 y abril de 2009, situándolo en 38,93 USD/MWh, lo que supone un incremento del 9,82% sobre el precio de barra anteriormente vigente. Posteriormente, este precio ha sido reajustado en función de la evolución de la paridad dólar/sol peruano y de los precios de los combustibles. El precio de barra medio del año 2008 ha sido de 41,25 USD/MWh, un 8% por encima del promedio de 2007.

A su vez, el 2 de mayo de 2008 se promulgó el Decreto Ley que fija las bases para la generación eficiente con recursos energéticos renovables, el cual establece, entre otros aspectos, que éstos representen el 5% del consumo energético total en los próximos cinco años.

En junio de 2008, se promulgó el Decreto Legislativo que limita temporalmente los costes marginales como consecuencia de la congestión del gasoducto de Camisea, como si no existiese dicha congestión. Se estima que ésta pueda resolverse durante 2010.



Argentina.

En agosto de 2008 fue aprobado un nuevo cuadro tarifario de Edesur, con vigencia a partir del 1 de julio de 2008. Se trata del primer aumento aplicado a clientes residenciales desde el año 2002 en que se declaró la congelación de tarifas y solamente alcanzará a los clientes con un consumo bimestral superior a los 650 KWh, que representan el 24% del total. Los aumentos varían entre un 13 y un 30% en función del consumo. También se registrarán aumentos promedios del 10% para las industrias y comercios. Este nuevo cuadro tarifario supone un incremento del 18% del VAD para Edesur.

Colombia.

En el mes de septiembre se fijó el "wacc" definitivo que se aplicará en la próxima revisión tarifaria que será del 13,9% para la distribución y el 13% para el transporte.

También en septiembre de 2008 se aprobó la resolución que incluye la metodología y valores necesarios para estimar los costes unitarios de distribución en el marco de la revisión de tarifas de Codensa.

Resultado bruto de explotación: 2.968 millones de euros.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) del negocio latinoamericano de Endesa ascendió a 2.968 millones de euros en el ejercicio 2008, con un aumento del 16,8% respecto del año anterior. A su vez, el resultado de explotación (EBIT) fue de 2.408 millones, un 25,5% superior al obtenido en el mismo periodo de 2007.

EBITDA y EBIT del negocio Latinoamericano						
	EBITDA (millones de euros)			EBIT (millones de euros)		
	2008	2007	% var.	2008	2007	% var.
Generación y transporte	1.705	1.359	25,5	1.408	988	42,5
Distribución	1.314	1.236	6,3	1.065	994	7,1
Otros	(51)	(54)	Na	(65)	(63)	Na
TOTAL	2.968	2.541	16,8	2.408	1.919	25,5

La evolución de los resultados de generación y distribución muestra la excelente evolución de ambos negocios y la reducción del riesgo y la estabilidad de resultados que facilita la cartera de participaciones de Endesa en Latinoamérica.

EBITDA y EBIT de Endesa en Latinoamérica por negocios (millones de euros)						
Generación y transporte						
	EBITDA			EBIT		
	2008	2007	% var.	2008	2007	% var.
Chile	863	592	45,8	742	399	86,0
Colombia	321	260	23,5	281	213	31,9
Brasil	184	163	12,9	185	145	13,8
Perú	134	145	(7,6)	83	96	(13,5)
Argentina	118	120	(1,7)	75	73	2,7
TOTAL GENERACION	1.620	1.280	26,6	1.346	926	45,4
Interconexión Brasil-Argentina	85	79	7,6	62	62	-
Total Generación y transporte	1.705	1.359	25,5	1.408	988	42,5
Distribución						
	EBITDA			EBIT		
	2008	2007	% var.	2008	2007	% var.
Chile	306	191	60,2	281	165	70,3
Colombia	328	295	11,2	258	224	15,2
Brasil	504	531	(5,1)	397	436	(8,9)
Perú	95	88	8,0	70	80	(12,5)
Argentina	81	131	(38,2)	59	108	(45,9)
TOTAL DISTRIBUCIÓN	1.314	1.236	6,3	1.065	994	7,1



Generación y transporte.

Chile.

El aumento de los precios de los combustibles dio lugar a un incremento del 52,4% en estos costes. No obstante, los mayores precios de venta, tanto del precio de nudo, como del precio "spot" y la recuperación de la hidráulicidad en la segunda parte del año, permitieron que el resultado bruto de explotación se situara en 863 millones de euros y el resultado de explotación en 742 millones de euros, con incrementos del 45,8% y 86%, respectivamente.

Colombia.

El EBITDA de la generación en Colombia ascendió a 321 millones de euros y el EBIT a 281 millones de euros en 2008, con aumentos del 23,5% y del 31,9% respectivamente, como consecuencia fundamentalmente del mayor margen bruto de las ventas de electricidad derivado del incremento del 8,1% en la energía generada y de los mayores precios de venta del sistema.

Brasil.

La generación eléctrica total de las compañías participadas por Endesa se situó en 3.389 GWh en el ejercicio 2008, con una disminución del 14,3% respecto de 2007, como consecuencia de la menor hidráulicidad de los primeros meses del ejercicio y de la menor producción de Fortaleza por los problemas de suministro de gas.

No obstante, los altos precios del mercado "spot" registrados en los primeros meses del año tuvieron un efecto positivo sobre las ventas de la generación hidráulica de Endesa, lo que permitió conseguir un resultado bruto explotación de 184 millones y un resultado de explotación de 165 millones de euros, con incrementos del 12,9% y del 13,8%, respectivamente, respecto de 2007.

Perú.

La generación eléctrica total de las compañías participadas por Endesa se situó en 8.780 GWh en 2008, cifra un 6,6% mayor que la de 2007.

Sin embargo, la mayor utilización de combustibles líquidos provocada por los problemas de congestión del gasoducto de Camisea, junto con su mayor precio, incrementaron un 44,6% el coste global de los combustibles, frente a un incremento del 6,2% en la cifra de ventas, lo que ha dado lugar a una reducción del 7,6% en el EBITDA, que se situó en 134 millones de euros, y del 13,5% en el EBIT, que fue de 83 millones.

Argentina.

La generación de las empresas de Endesa en Argentina en el ejercicio 2008 ha sido de 14.350 GWh, con un descenso del 13,6%, lo que ha producido una disminución del 8,8% en la cifra de ventas.

Esta reducción de las ventas por la menor hidráulicidad, junto con la evolución negativa del peso argentino con el euro, ha producido una disminución del margen bruto, que se ha situado en 151 millones de euros, un 0,7% menor que el del ejercicio 2007. El EBITDA ha ascendido a 118 millones de euros con un descenso del 1,7%, y el EBIT a 75 millones de euros, con un aumento del 2,7%.

Interconexión entre Argentina y Brasil.

En el segundo trimestre de 2008, Cien y Cammesa firmaron un acuerdo de exportación de energía desde Brasil a Argentina. La exportación se ha realizado entre los meses de mayo y agosto hasta 1.500 MW/mes.



con el compromiso de Argentina de devolver la energía importada entre los meses de septiembre y noviembre hasta 2.000 MW/mes.

En virtud de este acuerdo, el resultado bruto de explotación de la interconexión se situó en 85 millones de euros en 2008, con un incremento del 7,6%, mientras que el resultado de explotación fue de 62 millones de euros, sin variación respecto de 2007.

Distribución.

Chile.

El EBITDA de la distribución en Chile en el ejercicio 2008 ha sido de 306 millones de euros lo que supone un incremento del 60,2% respecto del ejercicio anterior. Por su parte el EBIT se situó en 281 millones de euros con un crecimiento del 70,3%.

Una parte significativa de estos crecimientos se debe a la aprobación del Decreto que establece las tarifas de subtransmisión en Chile sin considerar efectos retroactivos. Este hecho ha supuesto la retrocesión de la provisión que se había dotado para cubrir su posible aplicación a ejercicios anteriores a 2008 por importe de 55 millones de euros. Sin considerar la retrocesión de esta provisión, ni su dotación en 2007, el EBITDA de la distribución en Chile habría aumentado un 2% y el EBIT un 2,7%.

La energía vendida en 2008 disminuyó un 3%. Este descenso fue debido en gran parte a la vigencia entre los meses de marzo y agosto, del decreto de racionamiento para incentivar el ahorro en el consumo energético, cuyo objetivo era paliar las consecuencias de las dificultades por las que atravesaba la producción de energía en este país.

No obstante, el aumento del margen unitario dio lugar a los incrementos de EBITDA y EBIT mencionados anteriormente.

Colombia.

El EBITDA y el EBIT de la distribución experimentaron incrementos del 11,2% y 15,2%, respectivamente, debido fundamentalmente a las mayores ventas físicas (+3,3%), a una más favorable indexación de las tarifas a los precios de compra de la energía y a los ingresos de las actividades accesorias.

Brasil.

El aumento del precio de spot de la electricidad y el mayor volumen de energía vendida produjeron un aumento del 17,3% en el coste de la energía adquirida. Este incremento de coste se trasladó sólo parcialmente a la tarifa aplicada a los clientes, lo que produjo un aumento del 10,4% en la cifra de ventas. Como consecuencia de ello, el resultado bruto de explotación se situó en 504 millones de euros con una disminución del 5,1% sobre el año 2007 y el resultado de explotación en 397 millones, con una disminución del 8,9%.

Perú.

El margen unitario de la distribución en Perú se ha mantenido en niveles similares a los del año 2007, por lo que el aumento del 7,7% en la energía vendida ha producido un incremento del 8,0% en el EBITDA, que se ha situado en 95 millones de euros. El resultado de explotación fue de 70 millones de euros, un 16,7% superior al obtenido en ese mismo periodo del año anterior.

Argentina.

Tanto el resultado bruto de explotación como el resultado de explotación descendieron 50 millones de euros en comparación con el ejercicio 2007. Esta disminución fue debida a que, en 2007, se aprobó



definitivamente la revisión tarifaria con efectos retroactivos desde noviembre de 2005, lo que supuso el registro de 40 millones de euros de ingresos netos correspondientes a las ventas de electricidad de ejercicios anteriores.

Descontado este efecto, el resultado bruto de explotación y el resultado de explotación del ejercicio 2008 son inferiores en un 11% y un 14,5%, respectivamente. Esto se ha debido al incremento de los costes fijos como consecuencia de la inflación existente en el país, que no ha podido ser cubierto con el correspondiente incremento de tarifas.

Resultados financieros: 557 millones de euros.

Los resultados financieros del negocio latinoamericano de Endesa supusieron un coste de 557 millones de euros en el ejercicio 2008, con un aumento de 80 millones de euros. De este incremento 27 millones de euros corresponden a las mayores diferencias de cambio negativas registradas en 2008 respecto de 2007 y los 53 millones de euros restantes a los mayores gastos financieros netos, como consecuencia del mayor coste medio de la deuda.

El endeudamiento neto del negocio en Latinoamérica era de 5.271 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, cantidad menor en 299 millones de euros que la existente al cierre del ejercicio 2007.

Recursos generados: +9,1%.

Los recursos generados por las operaciones del negocio latinoamericano de Endesa en 2008 ascendieron a 1.965 millones de euros, con un aumento del 9,1%.

Retorno de caja: 269 millones de euros.

En el ejercicio 2008, el negocio latinoamericano de Endesa proporcionó retornos de caja a la empresa matriz por importe de 269 millones de euros.

Inversiones: 1.442 millones de euros.

Las inversiones de este negocio fueron de 1.442 millones de euros en 2008. De este importe, 1.058 millones de euros correspondieron a inversiones materiales.

Inversiones materiales del negocio Latinoamericano			
	Millones de euros		
	2008	2007	% var.
Generación	361	295	22,4
Distribución y Transporte	599	539	11,1
Otros	98	41	139,0
TOTAL	1.058	875	20,9

La cifra de inversiones incluye 324 millones de euros correspondientes a la adquisición de los porcentajes de minoritarios en las filiales peruanas como consecuencia de las OPAs sobrevenidas por la toma de control conjunto de Acciona y Enel sobre Endesa. De este importe 228 millones de euros corresponden a la adquisición del 23,78% de Edegel y los otros 96 millones de euros al 24% de Edelnor.

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 33 de la Memoria.



3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE.

En la fecha de formulación de este Informe de Gestión Acciona, S.A. (en adelante, "Acciona") y Enel, S.p.A. (en adelante, "Enel") han anunciado la compra-venta anticipada por parte de Enel a Acciona de las acciones de Endesa de que aquélla es titular, lo que determinará, una vez que las mismas sean transmitidas, la terminación del Acuerdo sobre Acciones de Endesa celebrado entre Acciona y Enel el 26 de marzo de 2007.

Teniendo en cuenta esta finalización y, como consecuencia de la misma, la terminación del compromiso allí incluido relativo a la integración de activos de generación de energía renovable de Endesa y Acciona en una sociedad controlada por esta última, el Consejo de Administración de Endesa, con la abstención de los consejeros dominicales de Acciona en la aplicación de la normativa mercantil, ha convenido vender a Acciona, que se compromete a adquirir, determinados activos de generación eólica e hidráulica de Endesa en España y Portugal por un precio total de 2.890 millones de Euros.

La efectividad del acuerdo está sujeta a la obtención de las autorizaciones de competencia y regulatorias correspondientes.

Los activos objeto de la operación representan una capacidad total instalada de 2.104 MW de los cuales corresponden 1.248 MW a generación eólica y 856 MW a generación hidráulica, de los que 174 MW corresponden al régimen especial.

El Consejo de Administración de Endesa tiene la intención de aprobar, en fechas próximas, un Plan de Negocio que tendrá en cuenta las consecuencias del acuerdo descrito en los párrafos anteriores teniendo siempre como finalidad el mejor interés de Endesa y sus filiales.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO ENDESA.

La actividad del Grupo Endesa se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectar las operaciones de Endesa, son los siguientes:

4.1. Riesgos relacionados con las actividades y sector.

Las actividades del Grupo están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales, y los cambios que se introduzcan en ellos podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas del Grupo Endesa están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien Endesa cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, el Grupo está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Estas nuevas leyes o normas en ocasiones modifican aspectos de la regulación que pueden afectar a derechos existentes, lo que, en su caso, podría tener efectos adversos sobre las cuentas futuras del Grupo.

La normativa española, y de acuerdo al Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, en el supuesto de que el conjunto de costes del sistema eléctrico, conforme al cálculo de la Administración española para un año concreto, superase el importe total de las tarifas de electricidad facturadas a los clientes finales, ciertas sociedades, entre las que se encuentra Endesa, vienen obligadas a financiar dicho déficit abonando una cuota, fijada regulatoriamente, de la diferencia entre (i) ese conjunto de costes y (ii) el importe total de las tarifas facturadas a los clientes finales ("déficit de tarifas"). En el caso de Endesa, la sociedad cabecera del Grupo está obligada a financiar el 44,16% del déficit de ingresos de las actividades reguladas.



La existencia del déficit de tarifas es debida a que determinados gastos incluidos en el conjunto de costes, sobre todo los costes de la energía comprada al mercado mayorista, se determinan en un mercado en competencia mientras que es la Administración la que fija las tarifas de electricidad. Considerando la naturaleza jurídica y los antecedentes de esta financiación, Endesa tiene derecho a la recuperación de las cantidades financiadas, si bien este derecho podría verse afectado por eventuales cambios futuros en la normativa.

El Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, aprobó, como medida para reducir el déficit de ingresos de las actividades reguladas en ejercicios posteriores, la ampliación de la minoración de los ingresos de la generación ya instaurada por el Real Decreto Ley 3/2006, de 24 de febrero, para considerar el efecto de la internalización en la formalización de los precios del mercado mayorista por los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente en el PNA 2008-2012 que estén relacionados con dichos ingresos.

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas aún no se ha definido por parte de las Autoridades el importe a descontar de los ingresos de generación para considerar el efecto de la internalización en los precios de la electricidad de la asignación gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las actividades del Grupo están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental, y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y al resultado de las operaciones.

Endesa y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, Endesa no puede garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que el Grupo ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medioambiente en España y la Unión Europea. Aunque Endesa ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que Endesa produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que Endesa vende.

Endesa está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. Endesa ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. Endesa tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas "take or pay". Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.



La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que Endesa realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad del Grupo puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas.

Las operaciones de Endesa incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones del Grupo de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan negativamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuales sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.

La situación financiera y el resultado de las operaciones pueden resultar adversamente afectados si no se gestiona eficazmente la exposición al riesgo del tipo de interés, precio de "commodities" y el tipo de cambio de divisas.

El Grupo está expuesto a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés, el precio de "commodities" y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Endesa y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro, están sujetas al riesgo de fluctuación del tipo de



cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo Endesa ha contratado swaps de divisa y seguros de cambio. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

Riesgo de precio de "commodities".

El Grupo Endesa se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de "commodities", incluidos los derechos de emisión de CO₂ y CERs, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

La exposición a este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez del Grupo.

Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual el Grupo viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente..

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades reconocidas del entorno de la Unión Europea con rating superior al de la propia Endesa y en productos de liquidez inmediata. El 83,9% de los saldos de tesorería son con entidades cuyo rating es igual o superior a AA- y el resto son



operaciones con entidades de rating A+. Las filiales del Grupo colocan sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos del Grupo que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera.

- La contratación de derivados se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 90% de las operaciones son con entidades cuyo rating es igual o superior a A.
- El riesgo de crédito asociado a las "commodities" incluidas dentro del alcance de la NIC 39 es asimismo limitado. Al cierre del 2008, y tomando como base los valores de mercado:
 - Más del 80% de las operaciones son con entidades cuyo rating es igual o superior a A- o rating interno equivalente calculado de acuerdo a mejores prácticas de mercado.
 - Ninguna contraparte acumula más del 20% del riesgo total de crédito de los instrumentos financieros.

Con la actual coyuntura económica y financiera, Endesa toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

A pesar de que las medidas tomadas por el Grupo reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que el Grupo no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos.

La construcción de instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada. En relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente el Grupo debe obtener permisos y autorizaciones del Gobierno, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.
- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para Endesa.



Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción, y puede incrementar el coste de los proyectos previstos. Si Endesa no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

Endesa podría incurrir en responsabilidad medioambiental o de otro tipo en relación con sus operaciones.

Endesa se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de producción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, Endesa puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, distribución y transmisión de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.

Asimismo, Endesa está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente nuclear. La posible responsabilidad de Endesa en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de Endesa en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. Si Endesa fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios.

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea (incluidos los países en los que Endesa tiene presencia, como España, Italia, Francia y Portugal) ha provocado una mayor competencia como resultado de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de Endesa se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si Endesa no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

4.2. Riesgos relativos a las operaciones en Latinoamérica.

Las filiales latinoamericanas del Grupo están expuestas a una serie de riesgos, como crisis económicas y riesgos políticos.

Las operaciones del Grupo en Latinoamérica se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en esa zona, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del gobierno.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.



- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

Además, los ingresos derivados de las filiales latinoamericanas, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios del país en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

Endesa no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política y económica de Latinoamérica, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en los países latinoamericanos en que opera, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

4.3. Riesgos operacionales.

La actividad de Endesa se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos.

Durante la operación de todas las actividades del Grupo Endesa se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimiento preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

4.4. Otros riesgos.

El Grupo es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a Endesa.

El Grupo es parte de diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o pueden ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. Si bien Endesa estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2008, no se puede asegurar que el Grupo tendrá éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y adversamente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones.

El Grupo está sometido a otras incertidumbres.

La actividad prevista del Grupo está sometida a una serie de riesgos e incertidumbres de carácter general, incluidos a modo de ejemplo:

- Incapacidad para acceder a los mercados de capital de renta variable o renta fija.
- Un aumento en los tipos de interés del mercado.
- Cambios negativos en los tipos de cambio de divisas.
- Decisiones adversas por parte de los reguladores en la Unión Europea, España, Brasil, Chile, Argentina u otros países donde operamos.



- Condiciones macroeconómicas generales en los mercados donde el Grupo genera y distribuye electricidad.
- La capacidad para implantar con éxito el plan y los objetivos para las filiales.
- El impacto de las fluctuaciones en los precios de los combustibles y la electricidad.
- La capacidad para mantener un suministro estable de combustible, y
- La capacidad para gestionar los riesgos derivados de lo anterior.

5. TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5.1. Tecnología e innovación.

Endesa y las actividades de tecnología e innovación.

Durante el año 2008 Endesa ha reforzado su actividad innovadora, de acuerdo a su Plan Tecnológico 2008-2012, el cual contemplaba tanto los proyectos de I+D+i de las distintas líneas de negocio como las actuaciones tecnológicas corporativas de medio y largo plazo que permitan alcanzar la visión y misión establecidas, así como el desarrollo de las estrategias tecnológicas definidas por la Dirección del Grupo.

La estrategia tecnológica abarca tres diferentes horizontes temporales:

- En el corto plazo, los principales esfuerzos tecnológicos se dirigen hacia la resolución de retos de los negocios a través de proyectos de I+D+i orientados a maximizar la eficiencia de sus actividades actuales.
- En el horizonte temporal del medio plazo, Endesa trabaja, junto a sus proveedores más innovadores y los principales centros internacionales de investigación, en la búsqueda de mejoras disruptivas, sistemáticas que permitan hacer las cosas de manera distinta, promoviendo proyectos y consorcios enfocados a nuevas soluciones tecnológicas y de negocio, en un horizonte de tres a cinco años.
- Por último, se desarrolla una vigilancia e inteligencia tecnológica sobre el largo plazo para la construcción de opciones de futuro que contribuyan a mantener el liderazgo tecnológico de Endesa y permitan abrir nuevos negocios y opciones para nuestra compañía.

Todo lo anterior está coordinado a través de una Unidad Corporativa que trabaja junto a las distintas líneas de negocio en cada geografía, y también a través de la empresa Endesa Network Factory, filial especializada en proyectos y actividades de I+D+i.

Durante el año 2008 se ha consolidado el modelo regional de innovación y nuevos negocios para Latinoamérica, que unifica criterios y gestión manteniendo las particularidades regulatorias y de negocio de cada país.

El modelo de gestión de la Innovación desarrollado por Endesa viene siendo certificado desde el año 2006 por Aenor, según la Norma UNE 166002, la cual establece los requisitos que debe cumplir un sistema integral de gestión de I+D+i en cuanto a herramientas, procedimientos, documentación y relación entre unidades para garantizar su calidad y eficacia. Endesa fue la primera empresa energética española en conseguir este sello de excelencia.

Los objetivos estratégicos del Plan Tecnológico de Endesa se resumen en:

- Movilización en I+D+i del 1,2% del EBITDA, buscando la máxima colaboración y aportación de



terceros.

- Conseguir una cartera óptima de proyectos I+D+i, dirigida a los retos de los negocios y también a la apertura de nuevas opciones de futuro.
- Creación de un entorno colaborativo óptimo (proveedores, universidades y centros tecnológicos) para el desarrollo de las actuaciones tecnológicas.
- Potenciación del know-how tecnológico de la Compañía y su máxima difusión del conocimiento.
- Consolidación del sistema de gestión hacia la mayor eficiencia en los resultados de las actividades de I+D+i.

Principales actuaciones de Tecnología e Innovación.

International Utilities Alliance.

Endesa ha promovido la constitución de esta alianza con las empresas europeas Enel, EdF, Edp y Rwe, como ampliación del modelo de Círculos de Innovación de Endesa (en adelante, "Cide"), mediante el cual se consolida una demanda de innovación en el sector eléctrico hacia los proveedores que participan en esta iniciativa, además de resultar un foro privilegiado de intercambio de experiencias y realización de proyectos conjuntos entre las eléctricas participantes.

Desde esta alianza se promueven, entre otros objetivos, el cumplimiento anticipado de las normativas europeas en materia eléctrica, la colaboración en proyectos de eficiencia energética, así como los compromisos con el aseguramiento en el suministro eléctrico y la reducción de emisiones de CO₂.

En el marco de esta colaboración se han lanzado cinco grupos de trabajo a lo largo del año 2008: Telegestión (Smart Metering), Almacenamiento de Energía, Vehículos Eléctricos, Redes Inteligentes y Nuevos diseños bajo IEC 61850.

Participación en plataformas tecnológicas.

Endesa participa de forma activa en las plataformas tecnológicas más representativas en las áreas de mayor interés, tanto a nivel nacional como internacional:

En el ámbito de captura y confinamiento de CO₂ y combustión limpia de carbón:

- Plataforma tecnológica europea "Zero Emissions Fossil Fuel Power Plants" (en adelante, "ZEP"), cuyo principal objetivo es promover una futura generación limpia con carbón que facilite la renovación y ampliación del parque térmico actual, para hacer posible la implantación en Europa de plantas de generación sin emisiones de CO₂ a partir del año 2020.
- En el entorno español, Endesa ostenta la secretaría técnica de la Plataforma Tecnológica Española del CO₂ (en adelante, "PTE CO₂"). Esta iniciativa está promovida tanto por empresas privadas y universidades como por organismos públicos, y su visión es contribuir al desarrollo de tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y uso de CO₂, para su implantación en la industria. Como marco y soporte jurídico de la PTE CO₂, se creó la Asociación española del CO₂, de la cual Endesa también es miembro.

En el ámbito de las redes inteligentes y Power Line Communications (en adelante, "PLC"):

- Endesa ostenta la secretaría técnica de la Plataforma Española de Redes Eléctricas, iniciativa para la evolución tecnológica de las redes eléctricas de transporte y distribución españolas, que impulsen el liderazgo tecnológico, el desarrollo sostenible y aumenten la competitividad de la



sociedad.

- A nivel europeo Endesa participa activamente en la plataforma "Smartgrids", dirigida a conseguir unas redes eléctricas cada vez más automatizadas, eficientes y seguras, incorporando al máximo las nuevas tecnologías de información y comunicaciones y cambiando el modelo de operación de las mismas, favoreciendo una mayor descentralización de las decisiones y actuaciones remotas.
- A través de Endesa Network Factory, Endesa participa en los cuerpos de estandarización y regulación responsables de la tecnología PLC de Banda Ancha: CENELEC, donde preside el SC205A/WG10, ETSI PLT y CISPR/I. Además es miembro de la PLC Utilities Alliance (en adelante, "PUA"), que agrupa a siete grandes eléctricas europeas con un potencial de mercado de más de 100 millones de clientes.

En el ámbito de la eficiencia energética:

- Endesa preside la plataforma tecnológica española de eficiencia energética, que agrupa a las principales empresas industriales, centros de investigación, universidades y entidades nacionales y autonómicas relacionadas con el fomento de la investigación y desarrollo en tecnologías de eficiencia energética. Su objetivo es fomentar la colaboración entre los sectores público, industrial y científico para elevar el nivel tecnológico en eficiencia energética de la industria española.
- A niveles territoriales Endesa es Patrono fundador y miembro activo del Institut de Recerca de l'Energia de Catalunya y del Cluster de Eficiencia. De igual forma en Andalucía, tanto en la Corporación Tecnológica Andaluza como en el Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables.

Vehículos eléctricos.

En línea con la estrategia tecnológica del Grupo se han lanzado en el campo de los vehículos eléctricos distintas iniciativas orientadas a la búsqueda de soluciones a los retos a corto, medio y largo plazo que plantea el desarrollo y funcionamiento de este tipo de vehículos, con el objetivo de posicionar a Endesa como líder de la movilidad eléctrica en España y Latinoamérica, contribuyendo de esta manera al desarrollo de un nuevo modelo más sostenible y comprometido con la conservación del medio ambiente.

Endesa se ha incorporado al grupo de trabajo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo creado para analizar y acelerar la introducción de los vehículos eléctricos en España, y también se han iniciado colaboraciones con entidades públicas y departamentos de transportes, compartiendo información relevante desde el punto de vista energético y del despliegue de esta tecnología.

Modelo de inteligencia tecnológica.

A través del Proyecto Minerva, se ha consolidado la estructura de la célula de Inteligencia creada en años anteriores, dotando a Endesa de un sistema avanzado para el soporte de la toma de decisiones estratégicas con subyacente tecnológico, contando para ello con las más avanzadas herramientas y metodologías de prospección de información y documentación técnica.

A lo largo de 2008 se ha generado un número importante de informes tecnológicos y elementos esenciales de inteligencia que cubren las áreas de mayor interés tecnológico para la toma de decisiones estratégicas de la compañía.

Endesa Escuela de Energía.

Uno de los pilares básicos de la estrategia de Endesa es la gestión del capital intelectual y el talento, a fin de integrar y coordinar el aprendizaje y la gestión del conocimiento de todas las personas que trabajan en la Compañía, superando barreras geográficas, organizativas o culturales.



La misión de Endesa Escuela de Energía es aumentar la capacidad de compartir y generar conocimiento e innovación en toda la organización, y establecer las mejores relaciones con la comunidad científica internacional, constituyendo un centro de la excelencia, calidad e inteligencia para la gestión de intangibles de la Compañía.

A lo largo de 2008, los proyectos y actividades más relevantes puestos en marcha por Endesa Escuela de Energía fueron los que se describen a continuación:

- Master de tecnología eléctrica Endesa-ICAI.
- Semana de la innovación.
- Jornadas tecnológicas.
- Barcelona Tech Summer Sessions.

Premios Novare.

Endesa ha seguido apoyando la investigación, el desarrollo y la innovación del sector energético, convocando una nueva edición de los premios Novare-Científicos, dirigidos a la comunidad investigadora internacional.

En esta convocatoria se analizaron un total de 40 propuestas de diferentes universidades, laboratorios, científicos particulares y empresas procedentes de diez países. Las propuestas premiadas en las cuatro modalidades, con una dotación de 500.000 euros para cada una de ellas son:

- Proyecto Hydro de predicción de recursos hidráulicos mediante tecnologías satelitales, presentado por Starlab y la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Proyecto CO₂ Solsorb para la reducción de emisiones de CO₂ en centrales térmicas, presentado por Centro Elettrotecnico Sperimentale Italiano.
- Proyecto Smartie para mejorar la integración de energías renovables en las redes eléctricas, presentado por Universidad de Sevilla.
- Proyecto Supercable para el diseño de un nuevo cable superconductor de energía, presentado por el Instituto de Ciencia de Materiales y la empresa francesa Nexans.

Además dada la gran calidad de trabajos recibidos que llegaron hasta las fases finales de valoración, el jurado decidió otorgar Menciones de Honor a otros cuatro proyectos presentados.

Durante 2008 se ha extendido el uso de la herramienta informática de recogida de ideas de empleados al ámbito de Latinoamérica, con la adhesión de Enersis, Chilectra, Edesur, Edelnor, Ampla, Codensa, Coelce, Cam y Synapsis al mismo.

Mediante la aplicación de este sistema los empleados pueden acceder directamente para proponer ideas de mejora, habiéndose recibido unas 4.500 ideas en todo el ámbito de Endesa desde su implantación.

El uso de la aplicación va a permitir a todos los empleados de la compañía acceder al proceso de innovación aportando sus iniciativas para la optimización de los recursos disponibles y la aportación de valor.

Círculos de innovación de Endesa.

Los proyectos Cide, desarrollados a través de foros participativos con los proveedores principales de



Endesa, han continuado trabajando durante el presente año bajo la coordinación de Endesa Network Factory, abriendo el modelo de innovación de la compañía a las iniciativas y colaboraciones de los socios tecnológicos más innovadores de cada sector.

Los círculos de innovación se articulan a través de siete foros, en los cuales se han desarrollado hasta el momento 29 iniciativas innovadoras como respuesta a los retos planteados.

- Foro de líneas y cables de alta tensión.
- Foro de subestaciones eléctricas.
- Foro de media y baja tensión.
- Foro de automatización de red.
- Foro de telecomunicaciones.
- Foro de comercialización .
- Foro de centrales térmicas e hidráulicas.

Información económica.

Durante el año 2008 Endesa ha movilizado del orden de 78 millones de Euros en proyectos y consorcios de I+D+i liderados por la compañía. La inversión directa de la compañía en estos proyectos y consorcios ha sido de 51 millones de euros.

Este gasto se distribuye en 73 proyectos realizados, consolidando la tendencia ascendente de la inversión actividad innovadora en Endesa de los últimos tres años.

Ejes tecnológicos.

La cartera de proyectos de Endesa se estructura en torno a seis ejes tecnológicos que abarcan los objetivos estratégicos de nuestra compañía en el medio y largo plazo optimizando los recursos empleados y garantizando la creación de opciones de creación de valor futuro.

Combustión limpia.

- Captura y almacenamiento de CO₂: Almacenamiento de CO₂; Cenit CO₂; Fundación Ciudad de la Energía.
- Reducción de contaminantes: Novare Plasmacol; Novare CO₂ Solsorb; RFCS NoDioxCom.
- Mejora de eficiencia y procesos: Proyecto CFB500; Proyecto CMD; Proyecto CIDE.
- Combustibles: Novare Biohidrógeno.

Renovables y almacenamiento de energía.

- Renovables: Novare Hydro; Hidráulica; GDV 500.
- Almacenamiento de energía: El Hierro; Store.



Eficiencia en uso final.

- Gestión activa de la demanda: Novare Optiges.
- Vehículos eléctricos: Working Package de vehículos eléctricos del proyecto Smart City; G4V.
- Urbanismo sostenible: Proyecto Málaga Smart House; Proyecto Alumbrado Público Eco-Digital.

IT / Smart Grids.

- Telecomunicaciones: Proyecto "Knowledge is Power-KIP"; Próxima; Proyecto Telegestión; Proyecto Cenit Dense.
- Inteligencia de Red: Smart City.

Redes.

- Automatización de la Red: Proyecto Icono.
- Nuevos materiales: Proyecto Diana; Alma; Plan de Gestión de activos estratégicos.

Entornos naturales.

A través de su filial Bolonia Real State, Endesa identifica para su posterior desarrollo actuaciones de saneamiento de terrenos, aprovechamiento agrícola, reforestación o energías renovables de bajo impacto. Endesa está comprometida con la recuperación de espacios de alto valor ecológico, como antiguas escombreras, explotaciones mineras, recursos hidráulicos y sustratos agrícolas. Son lugares idóneos para el desarrollo de proyectos de investigación científica y medioambiental, y para la recuperación de la flora y la fauna autóctona, formación medioambiental y promoción de estudios de la naturaleza. Para la gestión de estas áreas naturales se trabaja en colaboración y coordinación con las distintas Administraciones, universidades y organizaciones de protección de la naturaleza

5.2. Protección del medio ambiente.

El desarrollo sostenible es un claro compromiso de Endesa siendo uno de sus pilares fundamentales la protección del entorno natural. Esta actitud es signo de identidad en la trayectoria de la Sociedad y un principio fundamental de comportamiento que se haya expresamente recogido en sus valores empresariales.

Con este compromiso se pretende minimizar el impacto de las actividades de la empresa en el medio en el cual opera, centradas fundamentalmente en los aspectos relacionados con el cambio climático, la implantación de los sistemas de gestión medioambiental, adecuada gestión de vertidos, residuos, emisiones, suelos contaminados y otras repercusiones sobre el medio natural.

Las actividades desarrolladas por Endesa en materia medioambiental están enfocadas a la preservación de los recursos naturales, la evaluación de los riesgos medioambientales asociados al desarrollo de las actividades de la empresa y a la excelencia en la gestión a través de la certificación por terceros de las instalaciones de la Compañía y a la conservación de la biodiversidad.

La gestión medioambiental de Endesa está integrada y alineada con su estrategia corporativa y este compromiso incide directamente en el proceso de toma de decisiones por parte de la Dirección. Finalizado el periodo de vigencia del anterior Plan Estratégico de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 2003-2007 con un grado de cumplimiento del 95,2%, que ha permitido a las empresas de Endesa ser líderes en los



campos del Medio Ambiente y de la Sostenibilidad, en 2008 ha comenzado a desarrollarse el nuevo Plan de Endesa de Sostenibilidad (en adelante, "PES") 2008-2012.

Este nuevo PES refuerza significativamente el compromiso tradicional de Endesa con la protección del entorno, afrontando de forma decidida la lucha contra el cambio climático y buscando la excelencia en la gestión del resto de aspectos medioambientales.

Aspectos como la gestión integral del agua, la identificación y el control de los riesgos y pasivos ambientales, la gestión ambiental eficiente, la lucha contra el cambio climático y muy especialmente, la potenciación de la conservación de la biodiversidad, son los ejes estratégicos en que se va a basar la política medioambiental de Endesa.

Entre las acciones de Endesa en materia de biodiversidad y conservación de los ecosistemas naturales, las prioridades se han centrado en los espacios con instalaciones propias, actuando sobre la recuperación física de hábitats o sobre la adecuación y la mejor gestión de las infraestructuras. Pero además, se investiga en materia de biodiversidad, en campos tan críticos y amenazantes como el de las especies exóticas invasoras y, en concreto, en el caso del mejillón cebra en el que Endesa abrió un camino y unas vías de estudio que mantiene y que son referentes a nivel internacional.

España y Portugal.

El PNA 2008-2012 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (en adelante, "BOE") mediante el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, que modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el PNA de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. El PNA:

- Establece el volumen del total de los derechos que se van a asignar a los sectores e instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, entre ellos al sector eléctrico.
- Define y describe las metodologías de reparto de estas asignaciones sectoriales que se pretenden aplicar para obtener las asignaciones individuales por instalaciones.
- Anuncia y acota el uso de los créditos de carbono procedentes de los proyectos basados en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

La asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el PNA 2008-2012 se realiza mediante la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre.

Este PNA 2008-2012 establece una asignación promedio anual de 146 millones de toneladas de derechos a los que se añaden 6 millones de toneladas de CO₂ de emisión anuales de reserva (un 4,3% de la asignación anual), lo que resulta en un total de 152 millones de toneladas derechos de emisión anuales. Esta asignación supone un recorte del 16% respecto al PNA 2005-2007 y de casi el 20% respecto a las emisiones del año 2005. Para el caso del sector eléctrico se establece una asignación conjunta promedio y anual, en el período 2008-2012, de 54 millones de toneladas, con la posibilidad de utilización de créditos provenientes de los proyectos asociados a los mecanismos de flexibilidad del protocolo de Kioto de hasta un 42% de la asignación total al sector (se aplica a nivel de instalación el 42% de su asignación individual).

En el caso de Endesa, se ha asignado al conjunto de centrales térmicas un promedio anual de 24 millones de toneladas de CO₂, lo que supone una reducción del 38% respecto a la asignación promedio en el período 2005-2007. Aplicando el 42% permitido, las instalaciones de Endesa podrán usar 10 millones de toneladas/año de créditos de proyectos de reducción de emisiones.

Una parte importante en la estrategia de cambio climático de Endesa, es su participación en los mecanismos flexibles de reducción de emisiones basados en proyectos. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (en adelante, "MDL") forma parte de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto y permite obtener derechos de emisión a través de la participación en proyectos reductores de emisiones de Gases de Efecto



Invernadero (en adelante, "GEI") en países en vías de desarrollo. El MDL contribuye al desarrollo sostenible a través de la transferencia de tecnología y ofrece un triple dividendo: social, medioambiental y económico.

En 2008, Endesa ha consolidado su posición internacional en el campo del MDL, convirtiéndose en la primera compañía eléctrica y una de las cinco empresas mundiales más activas en este campo, disponiendo del 6% de los créditos concedidos por Naciones Unidas. Endesa ha constituido la sociedad Endesa Carbono, que nace fruto de la experiencia positiva y pionera de la Endesa Climate Initiative. Endesa Carbono se ha constituido tras la compra en Estados Unidos de la Empresa AHL Carbono (Asin Holding Limited), dedicada a la identificación de proyectos MDL. En esta nueva sociedad, han quedado integrados tanto los activos que Endesa ya poseía en este sector, como los que ha adquirido como consecuencia de la compra de AHL.

Como actividad complementaria al desarrollo o participación en proyectos MDL, Endesa participa en distintos fondos de carbono. Cabe destacar el Fondo de Carbono para el Desarrollo Limpio del Banco Mundial, cuyo fin es proporcionar un marco internacional estable y organizado dentro del cual se puedan desarrollar proyectos MDL, priorizando aquellos de pequeña escala y en países poco desarrollados. De esta manera, a la vez que los participantes adquieren los créditos de emisiones resultantes de los proyectos, contribuyen al desarrollo económico y social de las comunidades afectadas.

Otros fondos en los que participa Endesa son el Fondo Español de Carbono, el Umbrella Carbon Fund del Banco Mundial, y el Fondo MCCF del Banco Europeo de Inversiones y el Banco para la Reconstrucción y el Desarrollo Económico.

En 2008, Endesa participó por quinto año consecutivo en el Carbon Disclosure Project (en adelante, "CDP"). El CDP es una iniciativa encargada por un importante número de inversores, que analiza los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático para las mayores empresas a nivel mundial. El CDP se ha convertido en los últimos años en el referente para el proceso y metodología de publicación de datos corporativos de emisiones de GEI.

A través de la evaluación de la respuesta a un cuestionario, el CDP analiza el comportamiento de las empresas en lo referente a los nuevos retos planteados por el cambio climático y establece un ranking de empresas por sectores.

Por otra parte Endesa ha continuado su labor de implantación y posterior certificación de sistemas de gestión ambiental, según la Norma Internacional ISO 14.001 y el Reglamento Europeo Emas, en las instalaciones de las principales áreas de la empresa, (generación, distribución, energías renovables, sedes sociales, etc.).

En generación es relevante, entre otras actuaciones, el registro en Emas de la central térmica Teruel. Asimismo, se han lanzado los proyectos de implantación de los sistemas de gestión ambiental en la central térmica Compostilla y en la central de ciclo combinado de As Pontes.

En 2008 se ha obtenido la certificación de los primeros cinco parques eólicos de Endesa situados en el término municipal de Tahivilla, próximo a Tarifa: parque eólico Cortijo de Iruelas, parque eólico El Gallego, parque eólico El Ruedo, parque eólico La Manga y parque eólico Río Almodóvar.

En el área de minería, se ha ampliado el alcance de la certificación 14001 de la que ya disponía el centro minero de Andorra a la cantera de caliza, y se ha iniciado la implantación de un sistema de gestión ambiental en el centro minero de Puertollano para su futura certificación.

En el negocio de distribución, de acuerdo con el programa de implantación de sistemas de gestión ambiental del PEMADS 2003-2007, se ha certificado el sistema de gestión ambiental para Endesa Distribución Eléctrica en Extremadura y Andalucía, con lo que tras esta certificación se ha conseguido que Endesa Distribución Eléctrica en todos sus territorios de España esté certificada por esta norma.



A nivel de conservación de la biodiversidad, en la mina de As Pontes (A Coruña), se está restaurando la escombrera y convirtiendo el hueco de la mina a cielo abierto, en el que será el mayor lago "natural" ibérico. Unas actuaciones parecidas se llevan a cabo en la mina Emma en Puertollano (Ciudad Real) o en Es Fangar, en Sineu (Mallorca) y ya se ha finalizado la restauración del entorno de los ibones asociados a saltos hidroeléctricos, de los Pirineos centrales en Aragón. En los cuatro casos la restauración física del medio está comportando ya resultados muy significativos en materia de biodiversidad.

A nivel de gestión de infraestructuras, el diseño y aplicación de crecidas controladas que Endesa libera desde los embalses reguladores del Bajo Ebro, contribuye a la regeneración permanente y necesaria del ecosistema fluvial y al control de desarrollos poblacionales excesivos de algunos de sus componentes, como es el caso de la vegetación acuática.

Latinoamérica.

Certificaciones.

A 31 de diciembre de 2008, prácticamente el 100% de las instalaciones de Endesa en Latinoamérica tanto de generación como de distribución, están certificadas por la ISO14001 de gestión medioambiental y por la OHSAS 18001 de prevención de riesgos laborales.

Mecanismo de Desarrollo Limpio.

En enero de 2008, se consiguió que el proyecto de repotenciación de la central hidroeléctrica de Callahuanca en Perú se registrara en la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas. El proyecto supone una reducción de emisiones de CO₂ esperada de cerca de 240.000 toneladas en trece años, unas 18.400 toneladas cada año.

La central eólica Canela en Chile está en trámite ante Naciones Unidas para su registro, habiéndose obtenido ya las cartas de aprobación de Chile y de España. Canela es el primer parque eólico de Chile conectado al Sistema Interconectado Central (en adelante, "SIC"). El parque cuenta con una potencia instalada de 18,15 MW y se estima que su producción anual será de unos 47 GWh. La reducción de emisiones de CO₂ esperada es de unas 25.900 toneladas/año, cerca de 182.000 en los siete años previstos para el MDL.

Biodiversidad.

En 2008, se han llevado a cabo y se desarrollan, varios proyectos en materia de conservación de la biodiversidad. Entre ellos está el proyecto de recuperación de una laguna y un manglar, situados en los terrenos de la central térmica de Cartagena (Cartagena de Indias, Colombia), que ha merecido la obtención del premio AEDME de patrocinio y mecenazgo empresarial 2008 en su categoría medio ambiente. Trabajos de estudio similares se han realizado en diez predios de Endesa Chile, enfocados al conocimiento y la puesta en valor de su patrimonio natural.

Por otra parte la Fundación de San Ignacio del Huinay, creada por Endesa Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ha seguido desarrollando su actividad de investigación en los fiordos de Chile y también en las zonas lacustres de su interior. Su principal hito es la elaboración de una guía de fauna de los fiordos chilenos, en la que han colaborado investigadores de todo el mundo.

En Brasil, en la central hidroeléctrica Cachoeira Dourada y dentro de las actividades del programa de conservación de la biodiversidad, se ha seguido con la caracterización ecológica de la ictiofauna y la aplicación del proyecto de reforestación de la zona de influencia del embalse. También desde Coelce se ha seguido con los trabajos de investigación y recuperación de la mata atlántica, en colaboración con la Universidad de Fortal.



6. RECURSOS HUMANOS.

A 31 de diciembre de 2008, Endesa tenía un total de 26.587 empleados, de los que 13.590 empleados pertenecen al negocio eléctrico de España y Portugal, 12.896 al negocio eléctrico en Latinoamérica y 101 al negocio eléctrico en el resto de Europa.

A 31 de diciembre de 2007, Endesa tenía un total de 28.037 empleados, de los que 13.627 empleados pertenecen al negocio eléctrico de España y Portugal, 12.256 al negocio eléctrico en Latinoamérica y 2.154 al negocio eléctrico de Europa.

7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

La información relativa a política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados se incluye en las Notas 18 y 19 de la Memoria.

8. ACCIONES PROPIAS.

Endesa no poseía acciones propias a 31 de diciembre de 2008 ni ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2008.

9. INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

El capital social de la sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias).

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de Endesa, representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de Endesa cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa "Off Shore" de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores representativos del capital social.



c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Enel, S.p.A. ⁽¹⁾	-	709.923.858	67,053
Enel Energy Europe, S.R.L. ⁽¹⁾	709.923.858	-	67,053
Acciona, S.A. ⁽²⁾	53.043.481	211.750.424	25,010
Finanzas Dos, S.A. ⁽²⁾	211.750.424	-	20,000
TOTAL	974.717.763	-	92,063

(1) Enel Energy Europe S.R.L. está participada al 100% por Enel, S.p.A.

(2) Finanzas Dos, S.A. está participada al 100% por Acciona, S.A. A su vez, Grupo Entrecanales, S.A. es titular del 59,60% de Acciona, S.A.

El día 6 de marzo de 2008, se comunica a la CNMV, a través del "modelo de notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas para sujetos obligados que no tienen la condición de consejero del emisor", información relativa a la Acción Concertada de Enel, Enel Energy Europe, Acciona y Finanzas Dos sobre Endesa. El porcentaje de derechos de voto de dicha Acción Concertada alcanza el 92,063 %. Esta información se puede consultar en la página web de la CNMV, www.cnmv.es.

El 20 de febrero de 2009 Acciona y Enel han suscrito un acuerdo por el que Acciona venderá a Enel la totalidad de su participación, directa e indirecta, en Endesa. Este acuerdo está sujeto a determinadas condiciones suspensivas.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales;

El 26 de marzo de 2007, Acciona y Enel suscribieron un Pacto Parasocial de gestión compartida de Endesa, S.A., y con fecha 30 de octubre de 2007, de conformidad con el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid.

El contenido íntegro del acuerdo se puede consultar en la página web www.endesa.es o www.cnmv.es.

En caso de materializarse la operación descrita en el apartado c), se produciría la terminación del acuerdo sobre acciones de Endesa celebrado entre Acciona y Enel el 26 de marzo de 2007.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad;

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, "Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los Consejeros. El cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible", "La duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración".

El nombramiento y la reelección de Consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5º: Estructura y composición del Consejo.



"5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél."

Artículo 22° Nombramiento de Consejeros.

"La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 25° Rreelección de Consejeros.

"El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General."

Artículo 26° Cese de los Consejeros.

"26.1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición."

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad:

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Quando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado tienen delegadas, mancomunadamente, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.



Con respecto a la posibilidad del Consejo de Administración de emitir o recomprar acciones de Endesa, la Junta General de Endesa de 27 de mayo de 2005, facultó al Consejo de Administración, para que, de acuerdo con el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, en la cuantía máxima de 635.251.270,20 euros, equivalente al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores.

Por otro lado, la Junta General de Endesa de 27 de mayo de 2005, delegó en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Asimismo, la Junta General de Endesa de 30 de junio de 2008, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia Endesa, S.A., por las Sociedades de su Grupo o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínima de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5 % adicional.

- h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;**

Endesa y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras que podrían ser acelerados si se produce un cambio de control en la Sociedad. Aproximadamente 499 millones de dólares de préstamos bancarios serían susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en Endesa. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado de -45 millones de euros (394 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada si, como consecuencia del cambio de control, se produjera una reducción significativa en el rating de Endesa.

- i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.**

A 31 de diciembre de 2008 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 69.

Consejeros Ejecutivos	3
Altos Directivos	30
Directivos	36
TOTAL	69

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración



previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del Directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de tres de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Delegado y los Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de dos años. En contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

El régimen de las cláusulas para los 36 Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 202.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.



11. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El beneficio del ejercicio 2008 de la Sociedad Dominante del Grupo, Endesa, S.A. ha sido de 7.240.789.007,02 euros, que conjuntamente con el remanente, que asciende a 746.940.958,81 euros, hacen un total de 7.987.729.965,83 euros.

La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas, consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 5,897 euros brutos por acción, destinando el resto a remanente.

	Euros
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 5,897 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117)	6.243.461.233,95
A remanente	1.744.268.731,88
TOTAL	7.987.729.965,83

20 de febrero de 2009



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28023430

Denominación social: ENDESA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	709.923.858	0	67,053
ENEL, S.P.A.	0	709.923.858	67,053
ACCIONA, S.A.	0	211.750.424	20,000
FINANZAS DOS, S.A.	211.750.424	0	20,000
ACCIONA, S.A.	53.043.481	0	5,010



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENEL, S.P.A.	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	709.923.858	67,053
ACCIONA, S.A.	FINANZAS DOS, S.A.	211.750.424	20,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEÑO	10	0	0,000
DON ANDREA BRENTAN	100	0	0,000
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	10	0	0,000
DON CLAUDIO MACHETTI	100	0	0,000
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	10	0	0,000
DON LUIGI FERRARIS	100	0	0,000
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	10	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

El Grupo Entrecanales es propietario del 59,541% del capital de Acciona, que controla a su vez el 100% de Finanzas Dos.

Nombre o denominación social relacionados
GRUPO ENTRECANALES
ACCIONA, S.A.
FINANZAS DOS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Acuerdos sobre Acciones de Endesa, S.A. de 26 de marzo de 2007.

Nombre o denominación social relacionados
ACCIONA, S.A.
FINANZAS DOS, S.A.
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Endesa Generación, S.A. y Enel S.P.A. participan en el capital social de Elcogás, S.A. con unas participaciones del 40,88 % y 4,31 % respectivamente.

Nombre o denominación social releccionados
ENEL, S.P.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

92.063

Breve descripción del pacto :

Pacto relativo a las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de Endesa (recogidas en la Cláusula Duodécima del contrato suscrito entre ACCIONA y ENEL el 26 de marzo de 2007 de gestión compartida de ENDESA, S.A. bajo el liderazgo de ACCIONA, depositado en el Registro Mercantil).

Intervinientes del pacto parasocial
ENEL, S.P.A.
ACCIONA, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

92.063

Breve descripción del concierto :

El 26 de marzo de 2007, ACCIONA Y ENEL firman un contrato de gestión compartida de ENDESA, S.A. bajo el liderazgo de ACCIONA.

Intervinientes acción concertada
ENEL, S.P.A.
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ACCIONA, S.A.



FINANZAS DOS, S.A.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO SE HA PRODUCIDO MODIFICACIÓN ALGUNA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCIONA - ENEL
Observaciones
El 26 de marzo de 2007, ACCIONA Y ENEL firman un contrato de gestión compartida de ENDESA, S.A. (Ver apartado A.6).

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:



Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008 se acuerda la Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2007.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.



NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMECA	—	PRESIDENTE	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDREA BRENTAN	--	VICEPRESIDENTE	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDON	--	CONSEJERO DELEGADO	11/02/1997	27/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BORJA PRADO EULATE	--	CONSEJERO	20/08/2007	20/08/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CLAUDIO MACHETTI	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	--	CONSEJERO	20/06/2007	20/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIGI FERRARIS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON RAFAEL MIRANDA ROBRED	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	DIRECTOR GENERAL ESTRATEGIA Y



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	ORGANIZACIÓN ADJUNTO A PRESIDENCIA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien represents o que ha propuesto su nombramiento
DON ANDREA BRENTAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EDEL, S.P.A.
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ACCIONA, S.A.
DON CLAUDIO MACHETTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EDEL, S.P.A.
DON LUIGI FERRARIS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EDEL, S.P.A.
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ACCIONA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO DORNELLAS SILVA

Perfil

Licenciado por ICADE en Derecho y Administración y Dirección de Empresas - E3; CEO de Bergé Automoción; Presidente de Hyundai España.

Número total de consejeros independientes	



% total del consejo	10,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON BORJA PRADO EULATE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON BORJA PRADO EULATE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

MEDIOBANCA, S.P.A.

Motivos

El Sr. Prado, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno no puede considerarse consejero dominical, porque no ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a ningún accionista. El Sr. Prado, nombrado consejero de Endesa el día 20 de junio de 2007, no puede ser calificado como consejero independiente, ya que Mediobanca y Enel Spa (accionista significativo de Endesa), firmaron durante el mes de marzo de 2007 tres contratos de share swap que quedaron resueltos el 1 de junio de 2007 y el Consejo de Administración de Mediobanca acordó el 24 de julio de 2007 la creación de Mediobanca Sucursal en España y el nombramiento del Sr. Prado como Director de la misma (actualmente Presidente de Mediobanca).

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales e instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.



NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito e todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ

Breve descripción

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DELEGÓ EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES. EL EJERCICIO DE LAS MISMAS SERÁ MANCOMUNADO CON EL CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social consejero

DON RAFAEL MIRANDA ROBREDÓ

Breve descripción

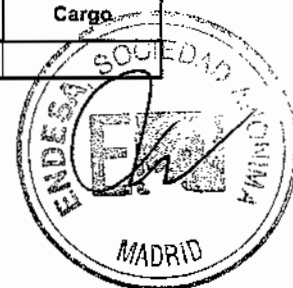
CON FECHA 27 DE MAYO DE 2005, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGÓ, A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES. EL 18 DE OCTUBRE DE 2007 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MODIFICA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL CONSEJERO DELEGADO, D. RAFAEL MIRANDA ROBREDÓ. EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES SERÁ MANCOMUNADO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDÓ	ENERSIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	ACCIONA. S.A.	PRESIDENTE
DON BORJA PRADO EULATE	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	CONSEJERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración elegida de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	3.548



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	4.238
Dietas	651
Atenciones Estalutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	37

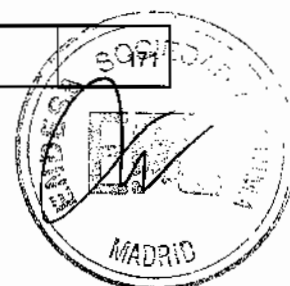
Total	8.472

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	243
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	456
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros da vida	192
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	11.433

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	171
Atenciones Estalutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.193	125
Externos Dominicales	868	0
Externos Independientes	832	24
Otros Externos	579	22
Total	8.472	171

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

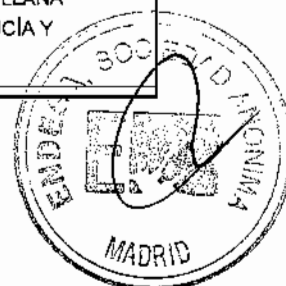
Remuneración total consejeros(en miles de euros)	8.643
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PÍO CABANILLAS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN



Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DOÑA M ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON FRANCISCO BORJA ACHA BESGA	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON ALBERTO MARTÍN RIVALS	CONSEJERO/ DIRECTOR GENERAL DE ENDESA FRANCE
DON JAVIER URIARTE MONEREO	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
DON JOSE DAMIAN BOGAS GALVEZ	DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL
DON IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR	GERENTE GENERAL DE ENERSIS
DON RAFAEL MATEO ALCALÁ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON AMADO FRANCO LAHOZ	PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE ERZ-ENDESA ARAGÓN
DON JAIME GROS BAÑERES	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE ARAGÓN
DON SALVADOR MONTEJO VELILLA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON GERMAN MEDINA CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON ANTONIO PAREJA MOLINA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON ALVARO QUIRALTE ABELLQ	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ENERGÍA
DON RAFAEL LOPEZ RUEDA	GERENTE GENERAL DE CHILECTRA
DON JOSÉ LUIS PUCHE CASTILLEJO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DON JAIME YBARRA LLOSENT	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE SEVILLANA ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA



Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ A. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SEVILLANA-ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON JOAQUÍN GALINDO VÉLEZ	DIRECTOR GENERAL
DON HECTOR LOPEZ VILASECO	DIRECTOR GENERAL
DON ANTÓN COSTAS COMESAÑA	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE FECSA-ENDESA EN CATALUÑA
DON JOSÉ MARÍA ROVIRA VILANOVA	DIRECTOR GENERAL DE FECSA-ENDESA CATALUÑA
DON ANDREU ROTGER AMENGUAL	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE BALEARES
DON PABLO CASADO REBOIRO	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE CANARIAS
DON JOSE LUIS MARIN LOPEZ-OTERO	DIRECTOR GENERAL DE ENDESA RED
DON JESUS OLMOS CLAVIJO	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON PABLO YRARRÁZABAL VALDÉS	PRESIDENTE DE ENÉRSIS
DON MARIO VALCARCE DURÁN	CONSEJERO Y PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON JORGE ROSEMBLUT RATINOFF	PRESIDENTE DE CHILECTRA
DON PEDRO LARREA PAGUAGA	DIRECTOR GENERAL DE LATINOAMÉRICA
DON BARTOLOME REUS BELTRAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE GESA-ENDESA BALEARES
DON MANUEL MORAN CASERO	DIRECTOR GENERAL DE GENERACIÓN
DON FRANCESCO BURESTI	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DON ALFONSO ARIAS CAÑETE	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ECONÓMICO FINANCIERO
DON RAFAEL MONTES CARACUEL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Nombre o denominación social	Cargo
	DE RECURSOS HUMANOS
DON FÉLIX RIVAS ANORO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COMPRAS, PLANIFICACIÓN Y MEDIOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	28.056

B.1.13 Identifique de forma egredada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos conreos hen da sar comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

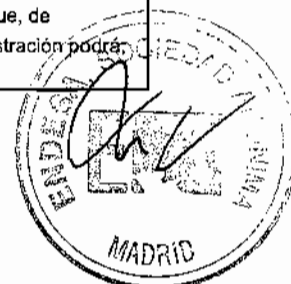
Número de beneficiarios	33

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 33.1 La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas. Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine. 33.2 Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá,



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

33.3 Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

33.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

33.5 Los consejeros que no tengan vinculación profesional o laboral con la Sociedad no tendrán ninguna otra remuneración, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

33.6 El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la Sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los consejeros de la Sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la Sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella como el término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

33.7 El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Sin perjuicio de poder aplicar una individualización total en una fase ulterior, las retribuciones de los consejeros vinculados con carácter profesional y permanente a la Sociedad se indicarán de forma global para todos ellos, indicando el número de los que los perciben por cada uno de los conceptos retributivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI



Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones. Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese. La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas. El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la Política de Retribución de los Consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, somete al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho Informe es aprobado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos
- Towers Perrin - Clifford Chanca - JA Garrigues



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMECCQ	ACCIONA, S.A.	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DIVISIÓN IBERIA Y AMÉRICA LATINA
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	ACCIONA, S.A.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS CORPORATIVOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR FINANCIERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA, S.A.	CONSEJERO
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR FUNCIÓN CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA, S.A.	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO



B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, 'Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los consejeros. El cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible'.

El nombramiento y la reelección de consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5. Estructura y composición del Consejo

'5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.'

Artículo 22. Nombramiento de consejeros

'La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 25 la reelección de consejeros, estableciendo que:

'El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 26 el cese de los consejeros , estableciendo que:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, se regulan en el artículo 26. Cese de los Consejeros del Reglamento del Consejo de Administración:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo



informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad compellidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración, con fecha 18 de octubre de 2007, delega en el Presidente ejecutivo de la compañía, D. José Manuel Entrecanales Domecq, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables. El ejercicio de las mismas será mancomunado con el Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
De conformidad con lo establecido en el artículo 46. de los Estatutos Sociales, 'el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente', asimismo el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración establece que 'en caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad'.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente la presencia de la mujer en el Consejo de Administración de Endesa es de un 10 %. Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:



Explicación de los motivos y de las iniciativas

- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo).

- Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.)

A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado.

- Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado.

- Protección a las víctimas de violencia de género.

- Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación da la Empresa contempla entre sus principios:

El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.

En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El artículo 15 del Reglamento del Consejo, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá la función de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquéi.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detálíelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 44., establecen que 'la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo'.

Por otra parte, el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración señala que 'cada Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad'.



B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	1
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persone/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICOS



Nombre	Cargo
	FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antea señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 18 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Conforme establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Secretario será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI



¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, que al Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51. de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	553	579	1.132



Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	9,460	10,200	9,820

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firme de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	28	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	ACCIONA, S.A.	0,011	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL, S.P.A.	0,000	D. DIVISIÓN IBERIA Y AMÉRICA LATINA
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	ENAGAS, S.A.	0,000	NINGUNO
DON BORJA PRADO EULATE	ACS, S.A.	0,000	NINGUNO



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	ACCIONA, S.A.	0,000	DIRECTORA GENERAL RECURSOS CORPORATIVOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	0,000	D. FINANCIERO
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	ACCIONA, S.A.	0,012	CONSEJERO
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	0,000	DIRECTOR FUNCIÓN CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	ACCIONA, S.A.	0,001	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 31. del Reglamento del Consejo de Administración: 'Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado. Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del problema, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad'.



B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 41. de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: 'Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan', de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada



B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BORJA PRADO EULATE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DON BORJA PRADO EULATE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL



COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON CLAUDIO MACHETTI	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	



Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo Información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

15.2. El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los miembros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.6. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones.

Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de ENDESA (en la actualidad niveles I a III), así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile.



- Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior.

- Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección.

- Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad.

- Elaborar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco Consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y el Consejero Delegado. Se reunirá, al menos, una vez al mes.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

a. Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.

b. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la Sociedad.

c. Estudiar y proponer las directrices que han de definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones en las áreas internacional y de diversificación.

d. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los asuntos que correspondan a las materias siguientes, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo:

- Presupuestos de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio y seguimiento de la gestión económica, de las desviaciones y de las propuestas de medidas correctoras.

- Inversiones materiales o financieras y alianzas o acuerdos relevantes para la Sociedad.

- Operaciones financieras de importancia económica y programas de actuaciones a medio plazo.

- Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.



13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

14.2. El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los miembros cuya vinculación con la Sociedad se circunscriba a la condición de miembro del Consejo, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros.

14.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

14.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.6. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de conformidad con el artículo 57 de estos Estatutos.

c. Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.

d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad.

e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.



Denominación comisión

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Breve descripción

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su sesión de 14 de noviembre de 2007, aprobó la constitución de un Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias. La función del Comité será la de informar y preparar los trabajos del Consejo de Administración, sin que el Consejo delegue en él facultades decisorias.

Su objetivo principal será determinar la estrategia de la compañía, coordinar la consecución de un plan industrial y analizar la totalidad de las sinergias existentes.

Denominación comisión

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES

Breve descripción

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su sesión de 14 de noviembre de 2007, aprobó la constitución de un Comité Económico Financiero y de Inversiones. La función del Comité será la de informar y preparar los trabajos del Consejo de Administración, sin que el Consejo delegue en él facultades decisorias.

Serán sus funciones principales:

Diseñar los reportes a los accionistas.

Recibir y analizar información mensual de los resultados de ENDESA.

Revisar el presupuesto anual.

Análisis de las posibles grandes inversiones, adquisiciones y compras de suministros.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMITÉ DE PLAN INDUSTRIAL, ESTRATEGIA Y SINERGIAS

Breve descripción

ASESORAMIENTO

Denominación comisión

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO Y DE INVERSIONES



Breve descripción

ASESORAMIENTO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado, la Memoria Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2008. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

El Comité de Auditoría ha elaborado, el informe de actividades correspondientes al ejercicio terminado.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleje la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo está formado por un 50% de consejeros dominicales, 30 % de ejecutivos dominicales, un 10% de independientes y un 10 % de otros externos. La Comisión Ejecutiva se compone actualmente por seis miembros, 50% dominicales y 50% ejecutivos dominicales. No forman parte de la Comisión Ejecutiva ni el consejero independiente ni el consejero calificado como otro externo y es por ello que la estructura de participación no coincide exactamente con la del Consejo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

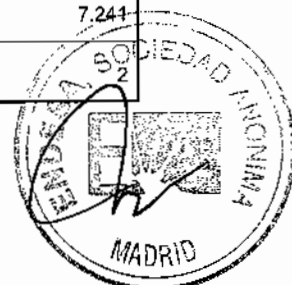


C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Otros gastos	42.423
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	18.445
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Otros ingresos	20.897
ENEL, S.P.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	17.000
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	5
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.965
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Otros gastos	5.852
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	8.221
ENEL, S.P.A.	ENDESA ITALIA, S.P.A.	Contractual	Otros ingresos	1.786
ENEL, S.P.A.	ENDESA ITALIA, S.P.A.	Contractual	Otros gastos	2.572
ENEL, S.P.A.	ENDESA TRADING, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.110
ENEL, S.P.A.	SNET	Contractual	Otros gastos	4.539
ENEL, S.P.A.	SNET	Contractual	Otros ingresos	7.241
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN	Contractual	Otros gastos	



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	Y RENOVABLES, S.A.			
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	20.512
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	6.076
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	25.498
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	2.427
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	16
ACCIONA, S.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	5.193
ACCIONA, S.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	939
ACCIONA, S.A.	ENDESA HELLAS, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	5.000

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad;

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

Nombre o denominación social del consejero

DON VALENTÍN MONTOYA MOYA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Proyecto de integración de los activos renovables de Acciona y Endesa.

Los Consejeros Dominicales de Acciona se han encontrado en situación de conflicto de interés en la Adjudicación de la construcción y montaje del Gasoducto Zaragoza-Calatayud a Acciona.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone lo siguiente:

Los administradores no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.



Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador.

Los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Los administradores deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo, que establece los deberes de los Consejeros, señala que:

Es función de todos los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión de la sociedad. En el desempeño de sus funciones, obrarán con fidelidad al interés social, lealtad y diligencia. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, interpretado con plena independencia, procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas.

Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedan obligados, entre otros, a comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Con respecto al uso de información y de los activos sociales, por parte de los Consejeros, establece el artículo 29 del Reglamento del Consejo que:

Los Consejeros no podrán hacer uso con fines privados de información no pública de la sociedad, salvo en caso de ausencia de perjuicio alguno para la misma, o cuando la información sea irrelevante para operaciones de adquisición o venta de valores de la sociedad. En todo caso deberán observarse las normas de conducta establecidas por la legislación y por el Reglamento Interno de Conducta de la sociedad, en el ámbito del Mercado de Valores.

Ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la sociedad, ni tampoco valerse de su posición en ella para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. En caso de que se le dispense de tal contraprestación, la ventaja patrimonial así obtenida se conceptuará como retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas sujetas (Consejeros, Altos Directivos, Directivos, empleados, asesores externos) al Reglamento, deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principios básicos definidos por el Grupo Endesa en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos, son los siguientes:

- .Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- .Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Endesa.
- .Cede negocio y área corporativa define:

- Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.

- Criterios sobre contrapartes.

- Operadores autorizados.

- .Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.

- .Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Endesa.

- .Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.

- .Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de Endesa, fomentando la adecuada segregación entre control y gestión de riesgos.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

- .Riesgo de Negocio: inherente a cada industria específica (p.e. incertidumbre sobre la demanda e hidraulicidad), incluyendo el riesgo regulatorio (incertidumbre debida a cambios legales).

- .Riesgo de Mercado: potencialidad de beneficio o pérdida financiera debido a la exposición a fluctuaciones en los precios de mercado. Los principales son:

- riesgo de mercancías (commodity), o riesgo ante variaciones de los precios de las mercancías (p.e. combustibles, electricidad, derachos de emisión)

- riesgo de tipo de interés, o riesgo ante variaciones de los tipos de interés.

- riesgo de tipo de cambio, o riesgo ante variaciones de las paridades de las monedas con que se opera.

- .Riesgo de crédito: riesgo de pérdida debido al incumplimiento de una contraparte o, de manera más general, riesgo debido a la incertidumbre sobre la capacidad o voluntad de una contraparte de cumplir sus obligaciones (disputas contractuales y arbitraje son normalmente cubiertos como riesgo operativo).

- .Riesgo Operativo: riesgo de pérdidas potenciales como consecuencia de eventos causados por fallos o inadecuación de procesos, personal, equipos y sistemas o por eventos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación,



de todos los riesgos a los que está expuesta (de negocio, de mercado, de crédito y operativo), considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo; y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-rento de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuado de los riesgos.

. Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:

- Capturar de manera continua los nuevos riesgos / oportunidades relevantes asumidos por la Corporación.
- Incorporar y actualizar de manera periódica las características / descripciones de los riesgos capturados.
- Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
- Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.

-Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.

. Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida por la Corporación, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Capital Económico, Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.

-Incorporación al esquema de reporting corporativo de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.

. Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto y en particular por cada Negocio y Área Corporativa. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:

-Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.

-Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.

-Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.

-Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.

. Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada. Las tareas de gestión del riesgo se desarrollan en toda la Compañía realizando cada Negocio / Área Corporativa las correspondientes a su ámbito de responsabilidad: tolerar (retener), tratar (mitigar), terminar (eliminar), transferir (comprar un seguro).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.



SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos de Endesa son:

.Efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas y analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones.

.Apoyar al Comité de Riesgos de Endesa (CRE) en el desempeño de sus funciones:

-Analizando y elaborando recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.

-Analizando los incumplimientos de la Política de Riesgos y proponiendo actuaciones al CRE.

-Haciendo el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario bimestralmente, y con carácter extraordinario por convocatoria de su presidente.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

El Consejo de Administración tiene encomendada la función de aprobar y supervisar el sistema de evaluación y control de riesgos relevantes para Endesa y sus sociedades filiales al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

El Comité de Riesgos de Endesa (CRE) reporta al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se reúne trimestralmente con carácter ordinario y con carácter extraordinario por convocatoria de su Presidente. Sus principales funciones son:

.Establecer y actualizar la Política de Riesgos adaptándola a las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios y Áreas corporativas:

-Aprobar las Políticas de Riesgos de los Negocios y Áreas Corporativas.



- Aprobar los métodos de medida de riesgo global del Grupo Endesa.
- Establecer límites de riesgo globales, por Negocio y por Área Corporativa.
- Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- .Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de Endesa:
 - Analizando el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
 - Autorizando aquellas operaciones que, por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el Comité de Riesgos, trasladándolos en su caso al Comité Ejecutivo de Dirección de Endesa.
 - Dando instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en la Política de Riesgos o en la normativa interna de Endesa.

Composición del Comité de Riesgos:

Presidente:
Consejero Delegado

Miembros:
 Director General Estrategia y Organización Adjunto a la Presidencia
 Director General España y Portugal
 Director General Latinoamérica
 Director General Desarrollo Corporativo
 Director General de Gestión de Energía
 Director General de Asesoría Jurídica
 Director General de Servicios
 Director General Económico Financiero
 Director General Adjunto Económico Financiero
 Subdirector General Económico
 Subdirector General de Control
 Subdirector General de Riesgos y Relación con Inversores
 Subdirector General de Finanzas

Secretaría del Comité
 Director de Control de Riesgos
 Subdirector de Riesgos de Finanzas y Crédito / Subdirector de Riesgos Energéticos y Corporativos

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE NEGOCIO

Descripción de funciones

Así mismo, existen Comités de Riesgos en los Negocios (España y Portugal; Europa; Latinoamérica) que se reúnen periódicamente con los objetivos de establecer y actualizar la Política de Riesgos de su Negocio adaptándola a las actividades de sus diferentes Líneas de Negocio y Empresas, así como revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio.

Nombre de la comisión u órgano

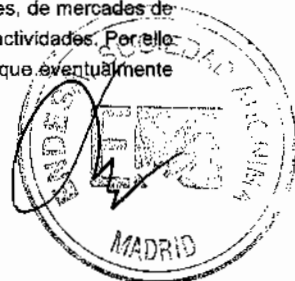
COMITÉ FINANCIERO

Descripción de funciones

El Comité Financiero se reúne periódicamente y aprueba las políticas de gestión de riesgo de tipo de interés y de cambio.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello, ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente



podieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

.Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.

.Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.

.Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.

.Dirección General Económico Financiera y de Control, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si los negocios y áreas corporativas están dentro de los límites fijados.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.



Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos para los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:

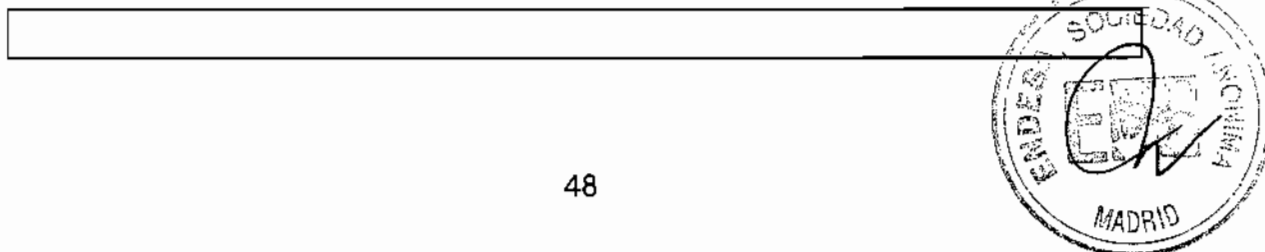
- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y en otros diarios de ámbito local o regional, y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2006 y 35 días en el año 2005, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.
- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.
- Suscripción de acuerdos con entidades financieras para incentivar la participación de los accionistas en la Junta General, con incentivos económicos pactados con las entidades contratadas, que se establecen en función del quórum obtenido con independencia del sentido del voto.
- Contratación de los servicios de firmas especializadas en la identificación y análisis del accionariado, elaboración y envío de documentación informativa y proxy a los accionistas.
- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.es).
- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2008, 2007, 2006 y 2005, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cuatro últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2005	66,23%
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI



Detalles las medidas
La garantía de independencia y buen funcionamiento de la junta general viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1. establece que el Reglamento: "regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos", contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	25,014	68,822	0,000	0,007	93,843

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

'Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social de dicho ejercicio.'

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.576.238 acciones un 99,99992 %; el voto en contra de: 808 acciones un 0,00008 %; la abstención de: 3.441 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 181 acciones un 0,00002.

SEGUNDO.

Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

'Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo propuestas por el Consejo de Administración, de modo que el beneficio del ejercicio 2007, que asciende a 1.650.679.974,34 euros, conjuntamente con el remanente del ejercicio correspondiente a 2006, que asciende a 717.210.475,60 euros y que suman un total de 2.367.890.449,94 euros, se distribuya como sigue:

Euros



A Dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 1,531 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones)).....	1.620.949.491,13
A Remanente.....	746.940.958,81
TOTAL.....	2.367.890.449,94

Se acuerda expresamente pagar a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 1,531 euros por acción. El pago del dividendo se efectuará a partir del día 8 de julio de 2008, en los bancos y entidades financieras que oportunamente se anunciará, descontando de su importe la cantidad bruta de 0,50 euros por acción, pagados a cuenta del dividendo, el día 2 de enero de 2008, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2007.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.577.278 acciones un 99,99966 %; el voto en contra de: 503 acciones un 0,00005 %; y la abstención de: 2.887 acciones un 0,00029 %.

TERCERO.

Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Nombrar auditor de cuentas para el ejercicio 2008 al actual auditor externo Deloitte S.L., tanto para ENDESA, S.A. como para su Grupo Consolidado.

Contratar con dicha compañía la auditora externa de las cuentas de ENDESA, S.A. y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2008, delegando en el Consejo de Administración, en los términos más amplios, la determinación de las demás condiciones de su contratación.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.284.943 acciones un 99,97023 %; el voto en contra de: 892 acciones un 0,00009 %; la abstención de: 294.652 acciones un 0,02966 %; y el voto en blanco de: 181 acciones un 0,00002 %.

CUARTO.

Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias el amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2007.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.574.445 acciones un 99,99937 %; el voto en contra de: 2.170 acciones un 0,00022 %; y la abstención de: 4.053 acciones un 0,00041 %.

QUINTO.

Fijación del número de miembros del Consejo, ratificaciones, y nombramientos de Consejeros.

Fijar en diez (10) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los números mínimo y máximo previstos en los Estatutos Sociales.

1. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Carmen Becerra Martínez. La Sra. Becerra Martínez



fue nombrada Consejera por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan Rosell Lastortras. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

2. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Andrea Brentan. El Sr. Brentan fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Manuel Pizarro Moreno. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

3. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. José Manuel Entrecañales Domecq. El Sr. Entrecañales Domecq fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. José Serna Masía. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

4. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Luigi Ferraris. El Sr. Ferraris fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Alberto Recarte García-Andrade. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

5. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Claudio Machetti. El Sr. Machetti fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Francisco Javier Ramos Gascón. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

6. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Valentín Montoya Moya. El Sr. Montoya Moya fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan Ramón Quintás Seoane. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

7. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Esteban Morrás Andrés. El Sr. Morrás Andrés fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 18 de octubre de 2007, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Miguel Blesa de la Parra. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, su nombramiento tendrá vigencia de cuatro años.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 991.126.155 acciones un 99,75297 %; el voto en contra de: 1.007.226 acciones un 0,10137 %; y la abstención de: 1.447.267 acciones un 0,14566 %.

SEXTO.

Información sobre la transmisión a E.On A.G. (o a una sociedad de su grupo) de la participación de Endesa, S.A. en Endesa Europa, S.L. y de las centrales térmicas de Endesa Generación, S.A. en Los Barrios y Tarragona y cesión a E.On A.G. por Endesa Generación, S.A. de derechos de capacidad de energía eléctrica de origen nuclear por hasta un máximo de 450 MW y conformidad con las actuaciones del Consejo de Administración.

Tomar razón de las actuaciones del Consejo de Administración en relación con la transmisión de activos a E.On A.G. (o a una sociedad de su grupo), de conformidad con la autorización de las autoridades de defensa de la competencia de la Unión Europea y con el acuerdo de 2 de abril de 2007 (y sus modificaciones) suscrito entre Acciona, S.A. y Enel S.p.A., de un lado, y E.On A.G., de otro, que hizo posible la oferta pública de adquisición de acciones de la Compañía liquidada en octubre de 2007.

Prestar la conformidad de la Junta General de Accionistas con tales actuaciones del Consejo de Administración y con dicha transmisión de activos,

Delegar en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo cuantas demás actuaciones sean precisas en relación con lo anterior, para su ejercicio en los términos que estime más convenientes al interés social.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.516.342 acciones un 99,99353 %; el voto en contra de: 5.793



acciones un 0,00058 %; y la abstención de: 58.533 acciones un 0,00589 %.

SÉPTIMO.

Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

(i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;

(ii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y

(iii) delegar, a su vez, en la Comisión Ejecutiva o en uno o en varios consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.

2. Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Jose Manuel Entrecanales Domecq, al Consejero Delegado D. Rafael Miranda Robredo y al Secretario General y del Consejo de Administración D. Salvador Montejo Velilla, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

(i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentas en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y

(ii) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, en especial, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 993.574.347 acciones un 99,99938 %; el voto en contra de: 1.593 acciones un 0,00016 %; y la abstención de: 4.728 acciones un 0,00048 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

50

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.



E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.es, aunque se puede acceder desde www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

Asimismo, dicha información se encuentra replicada en idioma inglés, aunque estructurada en diferente forma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente coligada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdos relativas a nombramientos de consejeros se hacen públicas desde el momento en que el Consejo de Administración adopta el correspondiente acuerdo.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;



vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que al Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ello.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en plano.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple



11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

En marzo de 2007 Mediobanca y Enel SpA, accionista significativo de Endesa, firmaron tres contratos de share swap, que quedaron resueltos el 1 de junio de 2007. El Consejo de Administración de Mediobanca acordó el 24 de julio de 2007 la creación de Mediobanca Sucursal en España y el nombramiento del Sr. Prado como Director de la misma (actualmente el Sr. Prado es Presidente de Mediobanca Sucursal en España). Es por este motivo por el que el Sr. Prado no puede ser considerado Consejero Independiente.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que al paso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente, de un total de diez consejeros, uno es independiente. Si atendemos a la estructura de capital de Endesa, la proporción de independientes, 10% sobre el total de consejeros, es superior a la de dominicales, que aunque representan el 50% del Consejo son propietarios del 92,063 del capital social de Endesa.

No hay que olvidar que los Consejeros Dominicales son los consejeros naturales de las sociedades anónimas cuando en el capital se alcanzan altas dosis de concentración.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnen el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

En Endesa no se realiza evaluación periódica del Consejo.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explicue

Establece el artículo 43 de los Estatutos que el Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, a iniciativa suya o cuando lo soliciten la mayoría de los Consejeros. En la convocatoria constará el orden del día, fijado por el Presidente.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente podrá convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los miembros del Consejo.

El Presidente fijará el orden del día de todas las reuniones del Consejo. Un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

Por último, indicar que la normativa interna de Endesa no recoge la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que al Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo al programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.



Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

Con respecto a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, establece el artículo 46 de los Estatutos que: el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre las cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales, presentes o representados. Además, establece el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se doje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le aieven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explicue

El Consejo de Endesa, S.A. no ha realizado en el ejercicio 2008 evaluaciones del Consejo, ni de sus Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consajeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple



26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombremientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieren interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La modificación de los Estatutos, en la Junta General Extraordinaria de 25 de septiembre de 2007, suprimió la regla sobre el número de consejos de los que puede formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombremientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombremientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, al accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombremientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.



También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y



- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre los que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que pueden suponer la revelación de información comercial sensible. Haré hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio



pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, desde el anuncio de convocatoria de la Junta, el Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, abordando todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35 y el resto de cuestiones requeridas en esta recomendación. No obstante, el Reglamento del Consejo y el Reglamento de la Junta, no recogen la figura de la votación consultiva.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o le entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Consejo está formado por un 50 % de Consejeros Dominicales, 30% de dominicales ejecutivos, un 10% de independientes y un 10% de otros externos. La Comisión Ejecutiva se compone actualmente por seis miembros, 50% dominicales y 50% ejecutivos. No forman parte de la Comisión Ejecutiva ni el consejero independiente ni el calificado como otro externo y es por



ello que la estructura de participación no coincide exactamente con la del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones,
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado c) hay que indicar que el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento no es independiente. No obstante, hay que señalar que esta circunstancia es conforme al Reglamento del Consejo de Administración que establece que el Presidente del Comité de Auditoría y cumplimiento será designado de entre los miembros del Consejo cuya vinculación con la sociedad se circunscriba a la y es conforme con la Ley 44/2002 de reforma del Sistema Financiero, que establece en su artículo 47 que el Presidente del Comité de Auditoría se elige entre los consejeros no ejecutivos.

Con respecto al apartado e), indicar que todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, lo son al mismo tiempo del Consejo de Administración. Asimismo, los Presidentes de ambos Comités informan de los acuerdos adoptados al Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumpla

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.



Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y dan a conocer adecuadamente.
- c) Valar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV al cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explica

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está formado por cuatro miembros, dos dominicales, un independiente y un consejero calificado como otro externo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.



- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado b), no hay regulación al respecto en la normativa interna de Endesa.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer el Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.2.

Las acciones de ENDESA están representadas por anotaciones en cuanta y se hallan inscritas en el Registro Central de IBERCLEAR, entidad encargada del registro contable de las acciones. Colizan en las Bolsas españolas, y en la Bolsa 'off Shore de Santiago de Chile', y forman parte de los índices bursátiles IBEX 35, Eurotop 100, DJ Eurostoxx 500, DJ Eurostoxx Utilities y DJ Stoxx 600 Utilities.

Como aclaración a los accionistas con participación significativa en Endesa, S.A. indicar que ENEL ENERGY EUROPE S.R.L. está participada al 100% por ENEL, S.P.A. y que FINANZAS DOS, S.A. está participada al 100% por ACCIONA, S.A. y a su vez, GRUPO ENTRECANALES, S.A. es titular del 59,60% de ACCIONA, S.A.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1362/2007, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores, el día 6 de marzo de 2008, se



comunica a la CNMV, a través del 'modelo de notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas para sujetos obligados que no tienen la condición de consejero del emisor', información relativa a la ACCIÓN CONCERTADA de ENEL, ENEL ENERGY EUROPE, ACCIONA Y FINANZAS DOS sobre ENDESA. El porcentaje de derechos de voto de dicha Acción Concertada alcanza el 92,063 %.

El 20 de febrero de 2009 Acciona y Enel han suscrito un acuerdo por el que Acciona venderá a Enel la totalidad de su participación, directa e indirecta, en Endesa. Este acuerdo está sujeto a determinadas condiciones suspensivas.

B.1.3

Los Consejeros D. José Manuel Entrecanales Domecq (Presidente Ejecutivo), D. Rafael Miranda Robredo (Consejero Delegado) y D. Esteban Morrás Andrés (Vocal), tienen la doble condición de Ejecutivos y Dominicales.

B.1.12

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., reunido el 9 de mayo de 2008, acordó los siguientes nombramientos: D. Jesús Olmos Clavijo que pasa de Director General de Endesa Europa a Director General de Desarrollo Corporativo; D. Alfonso Aries Cañete para el cargo de Director General de Energía Nuclear; D. Rafael Montes Caracuel, como Director General Adjunto de Recursos Humanos; y D. Félix Rivas Anoro, como Director General Adjunto de Compras, Planificación y Medios. El 15 de noviembre de 2008, D. Jesús Olmos Clavijo causa baja en la Sociedad.

B.1.25

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.42 establecían una serie de Incompatibilidades para los Consejeros, entre ellas la edad. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta condición, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.26.

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.38 establecían la limitación del mandato de los consejeros independientes en un periodo de ocho años, dos mandatos. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta limitación, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

B.2.1

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., reunido el 9 de mayo de 2008, acordó la sustitución de Dña. Carmen Becerril Martínez, como miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por D. Valentín Montoya Moya.

Al Comité Económico Financiero y de inversiones, asisten D. Juan Gallardo Cruces, Director General Económico Financiero, y D. Paolo Bondi, Director General Adjunto Económico Financiero.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.



En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluye aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



El informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2008 de **ENDESA, Sociedad Anónima y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, que se contiene en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **20 de febrero de 2009** y se firma, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. José Manuel Entrecanales Domecq Presidente Ejecutivo	D. Rafael Miranda Robredo Consejero Delegado
D. Andrea Brentán Vicepresidente	D^a. Carmen Becerril Martínez Vocal
D. Luigi Ferraris Vocal	D. Claudio Machetti Vocal
D. Valentín Montoya Moya Vocal	D. Esteban Morrás Andrés Vocal
D. Fernando d'Ornellas Silva Vocal	D. Borja Prado-Eulate Vocal

